	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 1697 DE 2025 **Contratista:** CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Contrato de Interventoría No. 1724 DE 2025 **Interventoría:** CONSORCIO VIAS4G5

Objeto Contrato de Obra:"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO - AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE**".**

INFORME MENSUAL No. 2 **MES O PERIODO:** 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		9
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		12
2.1	Localización		15
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		15
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		17
2.4	Características técnicas del proyecto		27
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		29
3.1	Información general del contrato		29
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		29
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		35
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		35
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		41
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	42
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	48
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	50
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	65
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	67
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	70
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	72
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	102
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		105
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	106
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	107
	• Seguimiento Programa de Obra		
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	109
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	110
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	112
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	119
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		129
5.1	Información general del contrato		129
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		130
5.3	Informes especialistas y profesionales		137
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		209
5.5	Informe matriz de riesgos.		212
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		213
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		213
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		214
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	215
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	217
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	231
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	233
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	247
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		251
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	251
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	251
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	252
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	N/A
7	**Conclusiones y recomendaciones**		254
8	**Anexos**		257
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo.		258
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		518
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		528
8.4	**Copia de la Bitácora del mes correspondiente**		540

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: JUAN GABRIEL RODRÌGUEZ SOLANO
Supervisor de Contrato de Interventoría
M.P. Matricula N.54202-240042 NTS
Resolución de designación No.4620 de fecha 29 de octubre de 2025

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO: MEPI-MN-IN-15-FR-2 VERSION: 1 PÁGINA: 1

FECHA: 31/12/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÒN DE GESTIÒN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES-SGI

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

PERIODO MES: DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE OBRA No.: 1697 DE 2025

OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÌTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÒN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE MARZO DE 2026
PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 15.500.000.000,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ 67.236.996,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 15.567.236.996,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1724 DE 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING.JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

ALCANCE FISICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	Km	
	Mejoramiento	Km	118
	Rehabilitación	Km	
Estructuras	Túneles	-	
	Puentes	UNIDAD	
	Pontones	UNIDAD	
Mantenimiento		Km	118
Otros (Especificar cuales)	Atención de derrumbes	Km	118

AVANCE FISICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	Km	0	0
	Mejoramiento	Km	0	0
	Rehabilitación	Km	0	0
Estructuras	Túneles	UNIDAD	0	0
	Puentes	UNIDAD	0	0
	Pontones	UNIDAD	0	0
Mantenimiento	Instalación mezcla Asfáltica MDC-19	m3	34	34
Otros (Especificar cuales)	Atención de derrumbes	m3	1312	1312

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	9.465.783.796,00	-	9.465.783.796,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	957.967.241,00	-	957.967.241,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	300.000.000,00	-	300.000.000,00
ROVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE TALUDES Y PUENTES (Incluye IVA) (M)	904.728.321,00	-	904.728.321,00
PROVISIÒN PARA AJUSTES	1.707.533.729,00	-	1.707.533.729,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	392.700.000,00	-	392.700.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	1.838.523.909,00	-	1.838.523.909,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	15.567.236.996,00	.	15.567.236.996,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	346.210.200,00	2.510.685,00	348.720.885,00	348.720.885,00
AJUSTES	-	-	0,00	0,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	-	-	0,00	0,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	-	-	0,00	0,00
ROVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE TALUDES Y PUENTES (Incluye IVA) (M)	-	-	0,00	0,00
PROVISIÒN PARA AJUSTES	-	-	0,00	0,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	-	-	0,00	0,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	-	-	0,00	0,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)				0,00
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	-	-	0,00	0,00
VALOR EJECUTADO	-	-	348.720.885,00	348.720.885,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 2.789.550.724,37

INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 348.720.885,00

AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 13%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 7

MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 10

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 5

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **22**

REGISTRO FOTOGRAFICO





Indicar la localización y actividad.





Indicar la localización y actividad.

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma

Nombre: LUIS JACOBO VILLAMIL VELA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.1521924326 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

CONSORCIO VIAS4G5

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

CONTRATO INVIAS 1724 DE 2025

INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 02

Del 01 al 31 de diciembre de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)

PAJARITO BOYACA

2025

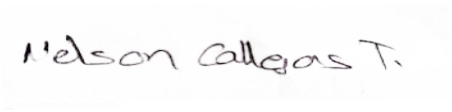
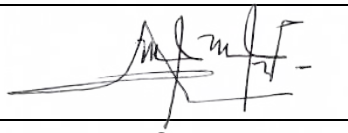
LISTADO DE DISTRIBUCIÓN

Destinatario	No. de Copias
Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	1
Archivo de Proyecto	1

Índice de modificaciones

Índice de versión	Capítulo de Modificación	Fechas de modificación	Observaciones
0	Ninguno	N/A	Documento Original

Estado de la revisión y aprobación

Título del Documento:	**Informe Mensual de Interventoría No. 02**	
Responsable de la Elaboración	**Nombre**	
	Firma	
	Fecha	10 DE ENERO DE 2026
Responsable por revisión y aseguramiento de Calidad	**Nombre**	NELSON CALLEJAS TORRES
	Firma	
	Fecha	
Vo. Bo. director del Proyecto	**Nombre**	LUIS JACOBO VILLAMIL VELA
	Firma	
	Fecha	10 DE ENERO DE 2026

Lista de contenido

1 INTRODUCCIÓN 7
1.1 Metas físicas 10
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10
2.1 Localización 13
2.2 Características de la zona 14
2.3 Inventario y estado inicial de la vía 15
2.4 Características técnicas del proyecto 25
3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 28
3.1 Información General del contrato 28
3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes 28
3.2.1 Actividades técnicas de obra 28
3.2.2 Actividades administrativas y legales 31
3.2.3 Actividades financieras. 31
3.2.4 Actividades componente Social 32
3.2.5 Actividades componente SST. 33
3.3 Seguimiento Ítems No Previstos. 34
3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría. 34
4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA. 40
4.1 Informe Semanal. 40
4.2 Maquinaria y Equipo contrato de obra 40
4.3 Personal contrato de obra 41
4.4 Informe financiero y presupuestal contrato de obra 42
4.5 Estado general del tiempo 43
4.6 Resumen ensayos de laboratorio 44
4.7 Seguimiento garantías y seguros contrato de obra 45
4.8 Seguimiento plan de calidad contrato de obra 47
4.9 Otros documentos seguimiento mensual 48
4.9.1 Seguimiento a inversión anticipo 48
4.9.2 Seguimiento programa de obra 49
4.9.3 Seguimiento programa de inversiones 49

4.9.4 Actas de comité de obra 50
5 INFORMACIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA 52
5.1 Información general del contrato 52
5.2 Descripción de las actividades realizadas por el interventor 53
5.2.1 Actividades administrativas y legales: 59
5.3 Informes especialistas y profesionales 59
5.3.1 INFORME DE GESTIÓN SOCIAL. 60
5.3.2 INFORME DE GESTION SST 94
5.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 104
5.5 Informe del programa anual de caja-PAC 105
5.6 Informe matriz de riesgos 106
5.7 Información otros programas y aplicativos 107
5.7.1 Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad. 107
6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 108
6.1 Equipo contrato de interventoría 108
6.2 Personal contrato de interventoría 109
6.2.1 Control aportes legales y seguridad social contrato de interventoría 109
6.3 Informe financiero y presupuestal contrato de interventoría 110
6.4 Seguimiento garantías contrato de interventoría 111
6.5 Seguimiento al plan de calidad contrato de interventoría 112
6.6 Otros documentos seguimiento mensual 113
6.6.1 Seguimiento a la inversión del anticipo 113
6.6.2 Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado 114
7 Conclusiones y Recomendaciones. 115
8 ANEXOS 117
8.1 Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo. 117
8.2 Registro fotográfico y video del avance de las obras 118
8.3 Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas 119
8.4 Copia de la Bitácora del mes correspondiente 120

Lista de Tablas

Tabla 1. Fecha de Inicio y Terminación 13
Tabla 2. Estado de la vía Sogamoso- Aguazul..... 16
Tabla 3.Estado de la vía Sogamoso – Aguazul..... 17
Tabla 4 Información General Contrato de Obra. 28
Tabla 5. Semanales Correspondientes al mes..... 40
Tabla 6. Maquinaria y equipo de obra..... 41
Tabla 7. Información general del contrato de interventoría 52
Tabla 8. Informes semanales..... 59
Tabla 9. Comités de obra..... 59
Tabla 10.Actividades Preliminares- Entregables..... 60
Tabla 11. Generación de empleo contratista..... 62
Tabla 12. Generación de empleo interventoría. 67
Tabla 13. Indicadores de cumplimiento..... 68
Tabla 14. gestión social Permiso Deposito 70
Tabla 15. Indicadores de Seguimiento..... 86
Tabla 16. relación de personal de interventoría 97
Tabla 17. Indicadores de accidentalidad..... 98
Tabla 18. personal Administrativo de obra..... 99
Tabla 19. Personal Retirado 99
Tabla 20. Comités de seguimiento..... 100
Tabla 21.Maquinaria - vehículos Utilizados en el proyecto..... 103

Lista de imágenes

Imagen 1. Localización Ruta 6211 14
Imagen 2. Estado inicial- actual PR 82+300, al 31 de diciembre de 2025 18
Imagen 3. Estado inicial – actual PR 83+600. 18
Imagen 4. Estado inicial - actual PR 82+ 450 19
Imagen 5.Estado inicial- PR 80+100. 19
Imagen 6. Estado inicial PR 85+350. 20
Imagen 7. Estado inicial PR 82+900. 20
Imagen 8. Estado inicial PR 82+700. 21
Imagen 9. Estado inicial PR 66+000. 21
Imagen 10. Estado inicial PR 63+100 22
Imagen 11. Estado inicial PR 112+600. 22
Imagen 12. Estado Inicial PR 101+380 23
Imagen 13.Estado inicial PR 103+250 23
Imagen 14. Estado inicial PR 105+350 24
Imagen 15. Estado inicial PR 117+278 24
Imagen 16. Estado inicial - PR 114+600. 25
Imagen 17. Entrega de dotación personal de obra 102
Imagen 18. señalización puntos de control. 103
Imagen 19. Entrega de hidratación puntos de control 104

1 INTRODUCCIÓN

- Proceso de selección contrato de Obra: Licitación pública: LP-DEO-SMCN-019-2025.

- Proceso de selección contrato de Interventoría: Concurso de méritos, CMA-DEO-SMCN-031-2025

- Prorroga Nº1 y adición presupuestal: 31 de marzo de 2026 a contrato de obra 1697 de 2025 y contrato de interventoría 1724 de 2025.

La Ruta 6211 Sogamoso – Aguazul cuenta con una longitud aproximada de 118 kilómetros, comunica a los departamentos de Boyacá y Casanare los cuales se caracterizan por una economía agrícola y ganadera respectivamente por lo que el transporte de carga es frecuente; además, es una vía de que permite comunicar el oriente con el centro del país.

Mediante RESOLUCIÒN Nº.2868 del 25 de julio de 2025, Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública LP-DEO-SMCN-019-2025, cuyo objeto es el "OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE'', la Subdirectora de procesos de selección contractuales en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023, acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del Articulo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y considerando Que se requiere la contratación para el "OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE", con las siguientes características plazo inicial del contratos hasta el 31 de diciembre de 2025, con fecha de vencimiento final 31 de marzo de 2026, valor de presupuesto oficial incluido IVA $ 15,500,000,000, con una adición presupuestal de $ 67.236.996, lugares de ejecución del contrato departamentos de Boyacá y Casanare.

En la zona se presentan sectores muy definidos de deslizamientos en el talud superior y en el talud inferior y algunos sectores con socavación lateral, dado que la vía se encuentra paralela al río Cusiana, lo que deriva socavaciones a lo largo del corredor; sumado a lo anterior la zona presenta alta sensibilidad bajo la presencia de precipitación constantes lo cual activa la condición de inestabilidad.

Los movimientos en masa potenciales, pueden afectar sosteniblemente condiciones de conectividad de la comunidad y la región, por lo que el INVIAS mediante la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales en aras de garantizar la continuidad del servicio de transporte de carga (alimentos, ganado, combustibles, materiales de construcción) y pasajeros desde el municipio de Sogamoso hacia Aguazul, entre los departamentos de Boyacá y Casanare, buscando realizar las intervenciones pertinentes en todo el corredor 6211 con atención de puntos críticos, atención de emergencias, obras de mantenimiento y rehabilitación en el corredor con el fin de mejorar la capa de rodadura. Es de mencionar que igualmente, según requerimiento y priorización de la unidad ejecutora de la entidad, se requerirán obras de mitigación, a través de estabilizaciones de la infraestructura vial en los sitios críticos entre los PR 77+000 y PR 90+000 de la ruta nacional 6211, al considerar la identificación de estos durante la vigencia del contrato de obra 1858 de 2020.

Por lo anterior, la entidad considera necesario atender según priorización las emergencias que puedan ocurrir a lo largo del corredor; así como sus puntos críticos y mantenimiento y/o rehabilitación de la capa de rodadura y demás obras existentes, con el fin de brindar mayor seguridad y comodidad a los usuarios de la ruta Nacional 6211 Sogamoso - Aguazul, siendo necesaria su intervención, sujeta a las limitaciones presupuestales correspondientes.

Así, el gobierno nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: “OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE” Para el Gobierno Nacional, el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura física de transporte es factor clave para la competitividad del país.

El proyecto de inversión en mención tiene como alcance garantizar la transitabilidad del corredor Sogamoso – Aguazul, mantener y mejorar el estado actual de la capa de rodadura reparando los sectores críticos de esta, reconstruir las obras que se encuentran en mal estado de funcionamiento, mejorar los sistemas de drenaje,

construir obras de contención que permitan mejorar la estabilidad lateral de la vía y en general reducir el número de sitios críticos. Para el presente proceso de selección el Contratista de obra realizará actividades entre los PR 0+0000 al PRP118+ 0616; así como actividades de gestión predial en sobre la Variante de Sogamoso.

Entre las actividades inherentes del contratista, deberá garantizar el control de tránsito del corredor; sin embargo, enmarcará un control permanente en los PR 81+000 – PR 83+000 y PR 84+240. Puente Quebrada Negra.

La SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS mediante memorando No. Radicado 2025I-VBOG-046986 Fecha 2025-07-04, remitió a la SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES la documentación para la contratación del proceso cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE” Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 14 de julio de 2025 el aviso de convocatoria para el proceso No. CMA-DEO-SMCN-031-2025 cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE” y mediante Resolución No. 2918 del 18 de julio de 2025, se ordenó la apertura del concurso de méritos abierto.

En este informe se presentan los procedimientos y acciones realizadas durante la etapa de construcción entre 1 y 31 de diciembre de 2025, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo idóneo del contrato en el ámbito técnico y administrativo, con el fin de garantizar la calidad en el desarrollo de la obra y el cumplimiento de las normas técnicas, ambientales y de seguridad industrial del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, y la legislación vigente.

Supervisor contrato de interventoría: JUAN GABRIEL RODRÕGUEZ SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.357 de Pamplona, con matrícula profesional No. 54202240042 NTS, RESOLUCIÓN NÚMERO 4620 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025, mediante memorando individual con Radicado 2025I-VBOG-091649, de Subdirección de Sostenibilidad, designación de Apoyo Ambiental a Tania Briggite Salazar Camacho, Apoyo Social Martin Emilio Rodríguez Navarrete,

Apoyo técnico Predial Alejandro Guzmán Sánchez, Apoyo jurídico predial Jiuver Santiago Bonilla, Apoyo Valuatorio Jairo Cuervo Cárdenas, Apoyo Sostenibilidad Manuel Alexander Monroy.
Este documento contiene una descripción de las actividades desarrolladas por el Contratista de obra durante el periodo objeto del informe, siguiendo todas las especificaciones técnicas contempladas en el contrato y demás normas vigentes e inherentes al proyecto, de acuerdo con los objetivos y alcances propuestos en las condiciones y términos del concurso público y en forma integral con los enfoques, metodologías, recursos humanos y de apoyo necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

Se espera que la información aquí contenida sea clara y logre cumplir con las expectativas del Instituto Nacional de Vías – INVIAS., con respecto a las exigencias propias de la Interventoría.

1.1 Metas físicas

A continuación, se presenta el informe mensual de interventoría donde se describen las actividades de seguimiento el CONSORCIO VIAS4G5 en el marco del contrato INVIAS 1724 de 2025 cuyo objeto es*”* INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE. ha realizado para garantizar el cumplimiento de las actividades señaladas dentro de la propuesta metodológica presentada por CONSORCIO SANTA FRANCISCA quien es el encargado de realizar la ejecución del contrato de obra INVIAS 1697 de 2025 cuyo objeto es *“OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO - AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE”.*

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto trata de “OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE” Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que requiere intervención, priorizando

intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) 2021 – 2051, plan que es una apuesta del Estado para organizar, en forma convergente, resiliente, estratégica y eficiente, el crecimiento del país a través de una red de infraestructura de transporte que logre conectar las ciudades, las regiones, las fronteras y los puertos, priorizando los proyectos que mayor impacto nacional tendrán para la economía y el bienestar social. El PMTI 2021-2051 es un instrumento de planeación relevante y pertinente como parte de los esfuerzos a largo plazo para que Colombia sea un país competitivo, próspero, equitativo, mejor organizado y consciente de su riqueza ambiental. Se mantiene como una visión estratégica del país enfocada en hacer que la satisfacción de las necesidades en infraestructura y transporte apalanquen el crecimiento económico y potencien la participación de Colombia en el contexto de las dinámicas globales. (PMTI, 2021-2051, pg. 10). Durante los últimos años, a través del Instituto Nacional de Vías se han orientado esfuerzos para mejorar las condiciones de movilidad y niveles de servicio en corredores de comercio exterior que conectan a los departamentos del centro del país con los puertos del Atlántico y Pacífico colombianos, a través de programas de obra pública tales como; “Programa Corredores Arteriales Complementarios de Competitividad” sobre el cual se declaró su importancia estratégica mediante el CONPES 3536 de 2008, “Programa Corredores Prioritarios para la Prosperidad” mediante documento CONPES 3706 de 2011, programa de obra pública "Concluir y Concluir para la Reactivación de las Regiones", entre otros, los cuales han permitido mejorar las condiciones en vías de la red vial nacional y vías departamentales y de ciudades principales a lo largo del territorio nacional. De conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Ley 105 de 1993 corresponde a la Nación, a través del Ministerio de Transporte y sus organismos adscritos y vinculados, llevar a cabo la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas; garantizar que toda persona pueda circular libremente por el territorio nacional, con las limitaciones que establezca la ley; así como la seguridad de las personas aspecto éste que constituye una prioridad del Sistema y del Sector Transporte. A partir de dichas competencias, la misma ley definió la infraestructura del transporte a cargo de la Nación, como aquella de su propiedad que cumple la función básica de integración de las principales zonas de producción y de consumo del país, dentro de la cual se incluye la Red Nacional de Carreteras, que involucra no solo la malla vial en estricto sentido, sino las zonas, facilidades y señalización que permitan la adecuada circulación y en lo posible, la prestación de servicios públicos básicos, para el tránsito de personas y bienes en condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad.

En tal sentido el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), encargado de promover procesos de desarrollo sostenible e innovación tecnológica y normativa para la ejecución de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de transporte carretero, férreo, fluvial y marítimo, que contribuyan a la mejora de la competitividad de la infraestructura del país, líder del desarrollo técnico nacional en el área de vías y puentes, conocedor de los riesgos asociados a la desconexión vial de las regiones y sus efectos sociales y económicos así como de las formas de mitigarlos, ha puesto en marcha una importante estrategia, justamente con el propósito de estar mejor preparados para atender emergencias viales y de puentes en todo el territorio con mayor prontitud. En la zona se presentan sectores muy definidos de deslizamientos en el talud superior y en el talud inferior y algunos sectores con socavación lateral, dado que la vía se encuentra paralela al río Cusiana, lo que deriva socavaciones a lo largo del corredor; sumado a lo anterior la zona presenta alta sensibilidad bajo la presencia de precipitación constantes lo cual activa la condición de inestabilidad. Los movimientos en masa potenciales, pueden afectar sosteniblemente condiciones de conectividad de la comunidad y la región, por lo que el INVIAS mediante la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales en aras de garantizar la continuidad del servicio de transporte de carga (alimentos, ganado, combustibles, materiales de construcción) y pasajeros desde el municipio de Sogamoso hacia Aguazul, entre los departamentos de Boyacá y Casanare, buscando realizar las intervenciones pertinentes en todo el corredor 6211 con atención de puntos críticos, atención de emergencias, obras de mantenimiento y rehabilitación en el corredor con el fin de mejorar la capa de rodadura. Es de mencionar que igualmente, según requerimiento y priorización de la unidad ejecutora de la entidad, se requerirán obras de mitigación, a través de estabilizaciones de la infraestructura vial en los sitios críticos entre los PR 77+000 y PR 90+000 de la ruta nacional 6211, al considerar la identificación de los mismos durante la vigencia del contrato de obra 1858 de 2020. Por lo anterior, la entidad considera necesario atender según priorización las emergencias que puedan ocurrir a lo largo del corredor; así como sus puntos críticos y mantenimiento y/o rehabilitación de la capa de rodadura y demás obras existentes, con el fin de brindar mayor seguridad y comodidad a los usuarios de la ruta Nacional 6211 Sogamoso - Aguazul, siendo necesaria su intervención, sujeta a las limitaciones presupuestales correspondientes. Así, el gobierno nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: “OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL

DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE"

Tabla 1. Fecha de Inicio y Terminación

Fecha de inicio	10 de noviembre de 2025
Fecha terminación inicial	31 de diciembre de 2025
Prórroga	31 de marzo de 2026
Suspensión	N.A.
Reinicio	N.A.
Fecha terminación final	31 de marzo de 2026

Fuente: Propia

2.1 Localización

El corredor vial Transversal del Cusiana se localiza en el límite de la región Andina y la Orinoquía, lo que genera la presencia de diversos tipos de terreno, apareciendo desde terreno escarpado en la cordillera hasta terreno ondulado a medida que se acerca al llano.

La totalidad del trazado se encuentra en calzada sencilla, en el mismo se pueden apreciar diversas condiciones de trazado en planta; mientras el tramo entre Sogamoso y El Crucero se tiene una topografía de ondulada a montañosa, a partir de dicho punto se pasa a una condición de montañosa a escarpada, con un apreciable incremento de la sinuosidad del eje vial aproximadamente hasta el PR 107; desde este sector se empiezan a reducir las pendientes transversales, dando paso a la orografía del piedemonte, para pasar a un trazado totalmente plano.

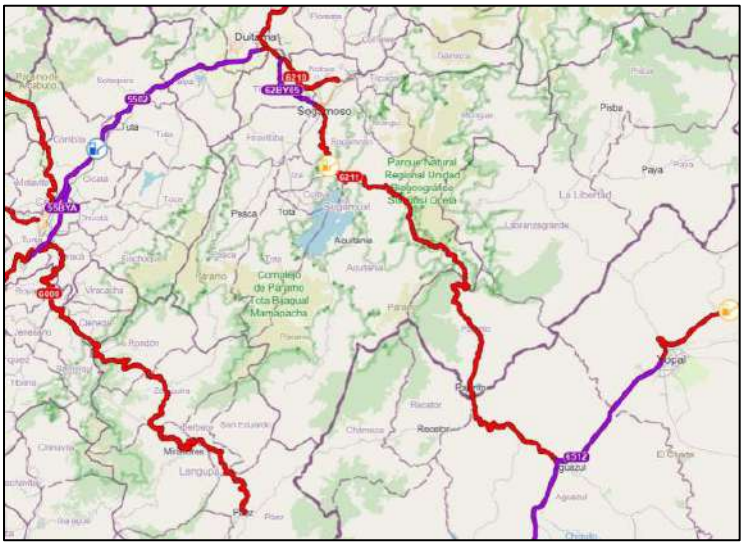


Imagen 1. Localización Ruta 6211
Fuente: Imagen tomada de https://hermes2.invias.gov.co/SIV

2.2 Características de la zona

El corredor Transversal del Cusiana, comprende el recorrido que inicia en el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá hasta el municipio de Aguazul en el departamento de Casanare, la vía pertenece a la red vial nacional y abarca una longitud total aproximada de 118 km, estableciéndose como una ruta alternativa para llegar a Yopal desde el centro del país, siendo de esta manera una conexión estratégica entre la Región Orinoquía y el centro del País. El recorrido inicia en Sogamoso en la Ruta 6211 con una altura de 2500 m.s.n.m asciende hasta los 3000 m.s.n.m en el corregimiento de las Cintas.

Para luego descender por el piedemonte llanero hasta los 300 m.s.n.m en el municipio de Aguazul, ubicado al suroccidente de Yopal capital del departamento de Casanare. El corredor se encuentra en calzada sencilla y se pueden apreciar diversas condiciones de trazado en planta, mientras el tramo entre Sogamoso y El Crucero se tiene una topografía de ondulada a montañosa, a partir de dicho punto se pasa a una condición de montañosa a escarpada, con un apreciable incremento de la sinuosidad del eje vial, aproximadamente hasta el PR 107; desde este sector se empiezan a reducir las pendientes transversales, dando paso a la orografía del piedemonte, para pasar a un trazado totalmente plano. La ruta nacional 6211 se desarrolla en el límite de la región Andina y la Orinoquía, lo que genera la presencia de diversos tipos de terreno, apareciendo desde terreno escarpado en la cordillera

hasta terreno ondulado a medida que se acerca al llano. El corredor vial Sogamoso Aguazul se encuentra en regulares y malas condiciones debido entre otros factores, al cierre provocado por la emergencia del corredor vial Bogotá-Villavicencio realizado en el año 2019, toda vez que la vía que comunica los municipios de Sogamoso y Aguazul se habilitó como desvío para vehículos de carga y de pasajeros, incrementándose el tránsito y la magnitud de las cargas, que generó patologías características de la disminución de la vida útil del pavimento. También se tiene que el cauce del río Cusiana, fluye de manera paralela al corredor, el cual ha ocasionado fuertes socavaciones en la pata del talud inferior en diferentes puntos del corredor vial, incrementando la amenaza de pérdida de calzada. De igual forma, dada las fuertes lluvias y las condiciones de inestabilidad de los taludes, se presentan diferentes fallas en la estructura de pavimento, y alto riesgo de cierre total de la vía. Mediante la resolución No. 2707 del 3 de julio 2024, expedida por el Instituto Nacional de Vías, se declaró la existencia de una situación de emergencia en la infraestructura de transporte a cargo del Invías en el sector comprendido entre el PR 77 + 000 y el PR 90+000 entre los departamentos de Boyacá y Casanare, lo anterior indicando entre otras condiciones técnicas lo siguiente: “Que actualmente este corredor atraviesa zonas geológicas de alta complejidad, lo cual generan una alta amenaza sobre la infraestructura vial existente donde se presentan sectores muy definidos de deslizamientos tanto en el talud superior y como el inferior, y en algunos sectores se presentan socavaciones laterales, dado que la vía se desarrolla paralela al río Cusiana; lo cual puede traducirse en problemáticas progresivas en el tiempo, en cada uno de sus costados. Que, sumado a lo anterior, la zona presenta alta sensibilidad bajo la presencia de precipitaciones constantes, lo cual activa la condición de inestabilidad a lo largo del tramo. Todos estos movimientos potenciales, ponen en riesgo las condiciones de conectividad de la comunidad y la región, así como las actividades económicas que dependen de esta vía.”

2.3 Inventario y estado inicial de la vía

Es importante indicar, que, mediante los diagnósticos realizado por la entidad, ha encontrado el estado actual de la vía, el cual se resume en:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

CUADRO No 4

RELACION ESTADO DE LA RED CRITERIO TECNICO

INGENIERO RESIDENTE: JUAN CARLOS GARZON OSORIO **PERIODO EVALUADO:** OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2024

CODIGO VIA	PR INICIAL	PR FINAL	CARRETERA	Kms.	TIPO DE SUPERFICIE	ESTADO	CALZADA
6211	0+0000	1+0000	Sogamoso-El Crucero	0,955	P - 1	Regular	
6211	1+0000	2+0000	Sogamoso-El Crucero	1,000	P - 1	Regular	
6211	2+0000	3+0000	Sogamoso-El Crucero	0,984	P - 1	Malo	
6211	3+0000	4+0000	Sogamoso-El Crucero	0,991	P - 1	Bueno	
6211	4+0000	5+0000	Sogamoso-El Crucero	0,905	P - 1	Regular	
6211	5+0000	6+0000	Sogamoso-El Crucero	1,071	P - 1	Bueno	
6211	6+0000	7+0000	Sogamoso-El Crucero	0,986	P - 1	Regular	
6211	7+0000	8+0000	Sogamoso-El Crucero	0,979	P - 1	Bueno	
6211	8+0000	9+0000	Sogamoso-El Crucero	1,002	P - 1	Bueno	
6211	9+0000	10+0000	Sogamoso-El Crucero	1,000	P - 1	Regular	
6211	10+0000	11+0000	Sogamoso-El Crucero	1,000	P - 1	Bueno	
6211	11+0000	12+0000	Sogamoso-El Crucero	0,972	P - 1	Malo	
6211	12+0000	13+0000	Sogamoso-El Crucero	1,003	P - 1	Bueno	
6211	13+0000	14+0000	Sogamoso-El Crucero	0,975	P - 1	Bueno	
6211	14+0000	15+0000	Sogamoso-El Crucero	1,014	P - 1	Bueno	
6211	15+0000	16+0000	Sogamoso-El Crucero	0,991	P - 1	Regular	
				15,827			

Nota: La información contenida es un ejemplo sobre la forma de diligenciar este cuadro.Debe presentarse a color.
Esta informacion se deberá presentar cada seis meses en un informe especifico en CD e incorporarlo en el trimestral que le corresponda.

CONVENCIONES	
MB	MUY BUENO
B	BUENO
R	REGULAR
M	MALO
MM	MUY MALO

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

Tabla 2. Estado de la vía Sogamoso- Aguazul.
Fuente: tomada de la "Relación estado de la red criterio técnico" registrado en el informe trimestral octubre-diciembre de 2024, presentado por el Administrador de Mantenimiento Vial, CONSORCIO INT BOYACA 2024, derivado del contrato No. 1905 de 2024.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

CUADRO No 4

RELACIÓN ESTADO DE LA RED CRITERIO TÉCNICO

INGENIERO RESIDENTE: LUIS FRANCISCO ROA GÓMEZ **PERIODO EVALUADO:** OCTUBRE-DICIEMBRE DE 202

CÓDIGO VÍA	PR INICIAL	PR FINAL	CARRETERA	Kms.	TIPO DE SUPERFICIE	ESTADO
6211	16+0000	51+0000	El Crucero - Aguazul	34,55	P	R
6211	51+0000	53+0000	El Crucero - Aguazul	1,98	P	M
6211	53+0000	74+0000	El Crucero - Aguazul	20,72	P	R
6211	74+0000	75+0000	El Crucero - Aguazul	1,00	P	M
6211	75+0000	79+0000	El Crucero - Aguazul	3,92	P	R
6211	79+0000	86+0000	El Crucero - Aguazul	6,88	P	M
6211	86+0000	88+0061	El Crucero - Aguazul	1,93	P	R
6211	88+0061	89+0000	El Crucero - Aguazul	0,94	P	B
6211	89+0000	114+0000	El Crucero - Aguazul	25,24	P	R
6211	114+0000	115+0000	El Crucero - Aguazul	0,93	P	M
6211	115+0000	117+0000	El Crucero - Aguazul	2,05	P	R
6211	117+0000	118+0616	El Crucero - Aguazul	1,49	P	M
6512	103+0287	105+0448	Aguazul - Yopal	2,16	P	R

CONVENCIONES	
MB	MUY BUENO
B	BUENO
R	REGULAR
M	MALO
MM	MUY MALO

Nota: La información contenida es un ejemplo sobre la forma de diligenciar este cuadro.Debe presentarse a color SIN CAMBIAR ESTOS TIPOS DE COLORES.
Esta información se deberá presentar cada seis meses en un informe específico en CD e incorporado en el trimestral que le corresponda.

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

Tabla 3.Estado de la vía Sogamoso – Aguazul
Fuente: tomada de la "Relación estado de la red criterio técnico" registrado en el informe trimestral octubre-diciembre de 2024, presentado por el Administrador de Mantenimiento Vial, CONSORCIO INT BOYACA 2024, derivado del contrato No. 1905 de 2024.

Este corredor vial hizo parte del programa de obra pública "Concluir y Concluir para la Reactivación de las Regiones", entre otros; programa que ha permitido mejorar las condiciones en vías de la red vial nacional y vías departamentales y de ciudades principales a lo largo del territorio nacional.

El punto que se ha venido interviniendo es el mostrado en la imagen Nº.10, del presente registro fotográfico, los otros puntos a la fecha 31 de diciembre de 2025 no han sido intervenidos.



Imagen 2. Estado inicial- actual PR 82+300, al 31 de diciembre de 2025



Imagen 3. Estado inicial – actual PR 83+600.



Imagen 4. Estado inicial - actual PR 82+ 450.



Imagen 5.Estado inicial- PR 80+100.



Imagen 6. Estado inicial PR 85+350.



Imagen 7. Estado inicial PR 82+900.



Imagen 8. Estado inicial PR 82+700.



Imagen 9. Estado inicial PR 66+000.



Imagen 10. Estado inicial PR 63+100



Imagen 11. Estado inicial PR 112+600.



Imagen 12. Estado Inicial PR 101+380



Imagen 13.Estado inicial PR 103+250



Imagen 14. Estado inicial PR 105+350



Imagen 15. Estado inicial PR 117+278



Imagen 16. Estado inicial - PR 114+600.

2.4 Características técnicas del proyecto

Según lo descrito en el Anexo Técnico, las actividades u obras a ejecutar en el proyecto son las siguientes actividades:

1. Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o elaboración y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, y con el fin de asegurar su aplicabilidad

2. Actuación entre los PR 81+400 al PR 81+800, sector Chorro blanco, con el fin de aumentar el factor de seguridad del sector. Entre las actividades a ejecutar se encuentra el análisis de intervención según los Estudios y Diseños entregados por la entidad, así como en coordinación de la misma, con actividades como:

• Explanaciones

• Bases, subbases y afirmados

• Estructuras de contención y drenajes

• Protección de taludes

• Transportes y re paleo

• Anclajes Entre otros.

3. Gestión predial y adquisición de los predios 156D T1-VSMCSA, 185I T1-VSMCSA, 212D T1-VSMCSA, 213ID T1-VSMCSA y 218I T1-VSMCSA correspondientes a la Variante de Sogamoso.

4. Mantenimiento, mejoramiento y todas aquellas actividades de conservación necesarias para garantizar la transitabilidad del corredor, de acuerdo con las priorizaciones y evaluaciones técnicas realizadas por el contratista, la interventoría y la subdirección ejecutora.

5. Reposición de juntas dañadas en los puentes a lo largo del tramo 6211 entre el PR 0+0000 y PR 118+ 0616.

6. Atención de emergencias en todo el corredor, así como retiro de derrumbes en la ruta 6211, para garantizar la transitabilidad; así como atención de obras de mitigación en el corredor.

7. Instalación de señalización, elementos de seguridad y demarcación vial de acuerdo con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente del Ministerio de Transporte a lo largo del corredor 6211 entre el PR 0+0000 hasta PR 118+0616.
8. Resultantes de la etapa de Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o como acción y/o elaboración y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.

Entre las actividades inherentes del contratista, deberá garantizar el control de tránsito del corredor; sin embargo, enmarcará un control permanente en los PR 81+000 – PR 83+000 y PR 84+240. Puente Quebrada Negra.

A su vez, desde el inicio del contrato, el contratista realizará la Lectura de inclinómetros y piezómetros instalados para monitoreo de sitios críticos y elaboración de informes en los sectores: puente Leonera, puente Grillos, puente Nuevo, puente Chorro blanco, disponiendo de la provisión establecida para ellos, en los términos establecidos por la Unidad Ejecutora e Interventor.
Los alcances aquí descritos podrán ser modificados en la ejecución, SOLO en caso de que ya hayan sido intervenidos y/o en el momento de la ejecución del presente contrato no se evidencie la necesidad producto del alcance descrito o que esté en intervención los puntos descritos en este mismo numeral o alguna situación excepcional justificada técnica y jurídicamente, la cual solo será aprobada por la unidad Ejecutora.

Las obras de mitigación, requeridas en sitios críticos acompañadas de la remoción de material de derrumbes, que se presentan con cierta regularidad en la Transversal del Cusiana, específicamente entre el sector poblado de Curisi en Boyacá y el municipio de Aguazul en Casanare, conlleva a brindar una transitabilidad para los diferentes usuarios de la infraestructura vial con mejoras en las condiciones de seguridad.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información General del contrato

A continuación, se presenta la información general del contrato de obra:

Tabla 4 Información General Contrato de Obra.

CONTRATO DE OBRA NO.1697 DE 2025	
NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÒN	LICITACIÒN PÙBLICA (LP-DEO-SMCN-019-2025). https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CONTRATISTA:	CONSORCIO SANTA FRANCISCA
FECHA DE SUSCRIPCIÒN	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NIT	901.990.571-9
NÙMERO DE TELEFONO:	311-526-7477; 315827-8718
DIRECCIÒN	CALLE 77·13-43 ED DE NEGOCIOS BOGOTA D.C
INTEGRANTES	LEONARDO IVAN RAMÍREZ BERNAL MATRICULA PROFESIONAL No.05202106314 NÚMERO DE CONTACTO: 3176415758 CORREO: licitaciones@cumbreingenieria.co CUMBRE INGENIERIA S.A.S, NIT:901239041 PARTICIPACIÒN 90% LESATH S.A.S, NIT:9012390418, PARTICIPACIÒN 10%
OBJETO:	"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO – AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE".
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA INICIO	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	$15.500.000,000,00
ADICIÒN PRESUPUESTAL	$67.236.996
FUENTE DE LOS RECURSOS	PRESUPUESTO DE ENTIDAD NACIONAL
PRORROGA	DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 202T A 31 DE MARZO DE 2026
APOYO TÈCNICO	ING. ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA

Fuente: propia

3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes

En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025 se realizaron las siguientes actividades:

3.2.1 Actividades técnicas de obra

- **Semana No.4 (28 de noviembre al 4 de diciembre de 2025) PR0+000 a PR 118+000**

- Revisión y/o ajustes de estudios y diseños de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, en la transversal del Cusiana ruta 6211.
- Levantamiento topográfico del PR 83+600 (remisión de derrumbe).
- El martes 2 de diciembre de 2025 en PR82+300 dispusieron de una retroexcavadora Doosan DX225 para garantizar la transitabilidad de ese punto crítico.
- Se realiza comité de obra Nº.2, el martes 25 de noviembre de 2025 con representantes de INVIAS, Contratista Consorcio santa Francisca e Interventoría Consorcio vías 4G5,donde se presentó información actualizada sobre los componentes, social, ambiental y SST, se solicita por parte de INVIAS la elaboración de acta de obra, acta de costos, elaboración y envió de solicitud de Prorroga de contrato de obra e interventoría, plan de cargas de interventoría, programa de inversión inicial de obra, acta inicial técnica, solicitud de Programa de Adaptación a la Guía Ambiental PAGA.
- Levantamiento topográfico del PR75+000 en posible ZODME, en vereda de Corinto.

➢ **Semana No.5 (5 al 11de diciembre de 2025)**

PR0+000 a PR 118+000

- Actividades de topografía en el PR 75+000, PR 82+900, PR 66+000.
- Cambio PMT de PR 79+800 ubicación actual y se traslada al PR 80+792, por solicitud de supervisor de territorial Casanare.
- Levantamiento de acta de vecindad en PR 75+000, ZODME.
- Se realiza comité de obra Nº.3, el miércoles 10 de diciembre de 2025 con representantes de INVIAS, Contratista Consorcio santa Francisca e Interventoría Consorcio vías4G5.
- Radicación de estudios y diseños por parte del contratista a la interventoría comunicado N.º. CSF_1697_2025_027, con fecha de 10 de diciembre de 2025.

➢ **Semana No.6 (12 al 18 de diciembre de 2025)**

PR0+000 a PR 118+000

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-078, con fecha 16 de diciembre de 2025, se remite respuesta a comunicado CFS_1697_2025_023,

Observaciones sobre el Plan de Manejo de Tránsito para cierre parcial de calzada durante actividades de mantenimiento vial ruta 6211 para el contrato 1697 de 2025, en el departamento de Boyacá y Casanare.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-084 Remisión de Informe Mensual y Acta de Costos a entidad, Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025.
- Revisión cartera de contratista PR 83+600, transversal del Cusiana Ruta 6211.
- Mediante comunicado INTV-1724-2025-090, de fecha de 17 de diciembre de 2025 se remite a contratista Requerimiento atención inmediata de Emergencias
- Mediante comunicado INTV-1724-2025-091, de fecha 17 de diciembre de 2025 se remite a contratista Requerimiento INTV-1724-2025-080 y Solicitud de plan de emergencia.

➢ **Semana No.7 (19 al 25 de diciembre de 2025)**
PR0+000 a PR 118+000

- Comité de Obra N.º 5, el miércoles 23 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la oficina de interventoría,
- Durante los días 19 y 20 de diciembre de 2025, se realizó el levantamiento topográfico de los puntos críticos PR 81+600, PR 82+000 y PR 82+950, correspondientes a la Transversal del Cusiana – Ruta Nacional 6211
- Durante los días 19 y 20 de diciembre de 2025, se realizó la remoción de derrumbes en el PR 83+600, correspondiente a la Transversal del Cusiana – Ruta Nacional 6211.
- Durante los días 21 y 23 de diciembre de 2025, se realizó la atención de emergencia con retroexcavadora en el PR 82+300, correspondiente a la Transversal del Cusiana – Ruta Nacional 6211
- El 23 de diciembre de 2025, Se realizó la medición de la emulsión asfáltica y del MDC-19 instalado, correspondiente a las actividades ejecutadas el 22 de diciembre de 2025.
- El día 22 de diciembre de 2025, se realizó mantenimiento vial mediante la instalación de asfalto MDC-19 en los siguientes puntos críticos ubicados en el departamento de Casanare: PR 114+430, PR 114+500, PR 114+579, PR 114+593, PR 114+594 y PR 114+710.

- **Semana No.8 (26 de diciembre de 2025 al 1 de enero de 2026) PR0+000 a PR 118+000.**

 - Se realiza comité de obra Nº.6, el día 30 de diciembre de 2025.
 - Inspección a puntos críticos PR 83+600, PR 82+400, de la ruta 6211 transversal del Cusiana.
 - Remoción de derrumbes en PR 83+000, en la ruta 6211 transversal del Cusiana.

3.2.2 Actividades administrativas y legales

- Seguimiento a las actividades de ingreso de personal de obra.
- Presentación de hojas de vida de personal clave de interventoría.
- Asistencia y programación de reuniones necesarias con la finalidad de resolver dudas sobre todos los temas que llegaran a afectar el desarrollo de las actividades.
- Aclarar, consultar y resolver situaciones que en algún momento afecten el buen desarrollo del proyecto.
- Velar por el buen desarrollo de las actividades del proyecto.
- Seguimiento a las actividades relacionadas con el componente Ambiental y Social.

3.2.3 Actividades financieras.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-062 se remite a INVIAS, Entrega plan de cargas inicial de interventoría**,** con fecha 03 diciembre de 2025.
- Se remitió solicitud y aprobación de anticipo a la entidad mediante Comunicado INTV-1724-2025-076, de fecha 10 de diciembre de 2025 para contrato de obra Nº1697, de la transversal del Cusiana ruta 6211.
- Se remitió el 19 de diciembre de 2025, mediante comunicado INTV-1724-2025-084 Remisión de Informe Mensual y Acta de Costos Nº1 a entidad, Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025.
- Mediante comunicado radicado INTV-1724-2025-095, de fecha 20 de diciembre de 2025, se realizó la remisión del Acta de Recibo Parcial de Obra N.º 1, correspondiente al mes de noviembre de 2025, del Contrato de Obra N.º 1697 de 2025.

- Mediante comunicado radicado INTV-1724-2025-098, de fecha 20 de diciembre de 2025, se realizó la remisión del Acta de Recibo Parcial de Obra N. º2, correspondiente al mes de diciembre de 2025, del Contrato de Obra N.º 1697 de 2025.

3.2.4 Actividades componente Social

- Remisión plan de trabajo y cronograma componente social a subdirección de sostenibilidad 01/12/2025.
- El día 03/12/2025Gestión de la interventoría con la personería Municipal de Pajarito, Apoyo para convocatoria conformación veeduría ciudadana
- El día 04/12/2025 Mesa de trabajo revisión avance fichas PAGA social.
- Solicitud acompañamiento proceso del contratista con gremios del transporte, equipos y maquinaria del Municipio de Pajarito Boyacá.
- Entrega de informe social mensual por parte del contratista 02/12/2025, observado por interventoría el 03 /12/2025.
- El día 05/12/2025 revisión formatos matriz de cumplimiento y radicación proyectos sociales.
- El día 09/12/2025 el contratista radicó el PAGA, el cual se encuentra en revisión.
- El día 09/12/2025 durante la semana se verificó el funcionamiento del SAU en la oficina de Pajarito Boyacá.
- El día 10/12/2025 se emitió respuesta al correo correspondiente al traslado del derecho de petición radicado por un representante a la cámara (medidas de manejo ambiental).
- El día 11/12/2025 se realiza verificación del funcionamiento del equipamiento del SAU y de los medios electrónicos para atención al usuario, se evidencia que la profesional social no tiene acceso al correo de atención al usuario.
- El día 11/12/2025 se realiza levantamiento acta de vecindad predio (Zona de Manejo de Escombros y Material de Excavación), ZODME Vereda Corinto, municipio de Pajarito Boyacá en el PR 75+000.
- Mediante comunicado INTV-1724-2025-086, con fecha de 15 de diciembre de 2025 Incumplimiento a las obligaciones del contrato Vallas fijas.
- Se publicó la convocatoria para la conformación de la veeduría en la página de la personería del municipio de Pajarito Boyacá.

- Asistencia segundo encuentro de sostenibilidad INVIAS, los días 16 y 17 de diciembre de 2025.
- Mediante comunicado INTV-1724-2025-088 de fecha 15 de diciembre de 2025. Alcance y remisión de soportes – Solicitud de inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) Contrato de Obra No. 1697 de 2025 – CONSORCIO SANTA FRANCISCA.
- Acompañamiento a cese de actividades realizado por parte de gremio de transporte el día 12 de diciembre de 2025, donde el contratista inició remoción de derrumbe en el PR 83+600.
- El 22 de diciembre mediante comunicado INTV-1724-2025-101, se remite observaciones de informe mensual Social correspondiente al periodo desde el 10 al 30 de noviembre de 2025.
- No se presentaron conflictos sociales, quejas formales ni inconformidades por parte de la comunidad durante el periodo evaluado.
- Las actividades sociales desarrolladas durante el periodo reportado se ejecutaron conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Social, evidenciando articulación con las actividades técnicas del proyecto.
- Se realizó acompañamiento social a las intervenciones ejecutadas en la Transversal del Cusiana – Ruta Nacional 6211, informando oportunamente a la comunidad sobre las actividades de mantenimiento y atención de emergencias.
- El día 19 de diciembre de 2025, Se realizó reunión con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, con el propósito de la conformación del Comité de Participación Ciudadana, fortaleciendo los mecanismos de articulación comunitaria y participación ciudadana en el desarrollo del proyecto.
- Se reitera al contratista que el PAGA no puede quedar aprobado sin la presentación de la documentación completa, en el caso social falta el plan de inversión y la matriz MASPS-MN1-IN-3-FR-1 está incompleta.
- El día 31/12/2025 se genera comunicado con las observaciones respectivas teniendo en cuenta que no se hizo entrega del plan de inversión social inicial.
- Se recuerda al contratista que son dos vallas fijas, una al inicio del contrato y otra finalizando, a la fecha el contratista sigue incumpliendo con la obligación contractual.
- Se solicita al contratista presentar el acta de compromiso con el respectivo permiso del propietario del predio donde se encuentra instalada la valla.

3.2.5 Actividades componente SST.

- El 1 de diciembre se remite a contratista mediante oficio No. INTV-1724-2025-043, Soportes de ingreso de personal, maquinaria y equipos y vehículos.
- Revisión de planilla de seguridad social presentada del mes de noviembre de 2025, consorcio SANTA FRANCISCA.
- Se realizaron inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las actividades de campo, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad, la correcta implementación de los controles operacionales y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal vinculado al proyecto.

3.3 Seguimiento Ítems No Previstos.

No se han presentado ítems No Previstos por el momento.

3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría.

Por parte de la interventoría se ejerce el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas y aplicar cada una de las cláusulas estipuladas en este.

Así las cosas, se relacionan a continuación las acciones realizadas por la interventoría que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra:

- **INTV-1724-2025-043:** Soporte de ingreso de personal, maquinaria, equipos y vehículos, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 1 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-044:** Subsanación del oficio INTV-1724-2025-035, aprobación de solicitud de adición Nº.1 al contrato de obra Nº.1697 de 2025, a INVIAS con fecha 2 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-045:** subsanación del oficio INTV-1724-2025-039 solicitud de prórroga Nº.1 al contrato de interventoría Nº.1724 de 2025 a INVIAS, con fecha 1 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-046:** Informe Semanal de Interventoría No. 3, periodo del 21 al 27 de noviembre de 2025, a INVIAS, con fecha 1 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-047:** Remisión hoja de vida – solicitud cambio de profesional ambiental de interventoría**,** a INVIAS, con fecha 1 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-048:** Hoja de vida profesional ambiental, a INVIAS, con fecha 1 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-049:** subsanación remisión hoja de vida – solicitud cambio de ingeniero residente de interventoría, con fecha 2 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-050:** Instalación vallas del proyecto, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 2 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-051:** Elaboración documento paga, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 2 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-052:** Requerimiento por incumplimiento de documentos para el informe mensual, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 5 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-053:** Instalación vallas del proyecto, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 2 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-054:** Incumplimiento requerimientos contractuales, presentación del Plan de Manejo de Tránsito a Consorcio Santa Francisca, con fecha 2 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-055:** Respuesta al oficio 2025S-BOG-089837 remisión hojas de vida –personal de interventoría, a INVIAS, con fecha 2 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-056:** Incumplimiento obligaciones contractuales oficina de atención al usuario (SAU), a Consorcio Santa Francisca, con fecha 2 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-057:** Respuesta al Oficio bajo el radicado de salida del INVÍAS número 2025S-VBOG-092114 a INVIAS de fecha: 02 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-058:** Requerimiento por Incumplimiento de inicio de obra N°1, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 5 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-059:** Subsanación del oficio INTV-1724-2025-044, aprobación de solicitud de adición No.1 al contrato de obra no. 1697 de 2025, a INVIAS de fecha: 02 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-060:** Solicitud para autorización de ingreso de personal de interventoría, a INVIAS de fecha 3 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-061:** Entrega programa de obra inicial y plan de inversión del contratista, a INVIAS de fecha 3 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-062:** Entrega plan de cargas inicial interventoría, a INVIAS de fecha 3 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-063:** Prorroga con adición al 31 de marzo de 2026, a INVIAS de fecha 3 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-064:** Aval de la interventoría sobre solicitud de prórroga No.1 – contrato de obra 1697 de 2025, a INVIAS de fecha 3 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-065:** Remisión de expedientes digitales prediales, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 5 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-066:** Solicitud para autorización de ingreso de ingeniero residente de interventoría, a INVIAS de fecha 5 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-067:** Informe semanal de Interventoría No.4, periodo del 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2025, a INVIAS de fecha 5 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-068:** Requerimiento N°2 e Inicio de Obra y atención a puntos críticos, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 6 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-069:** Inicio requerimiento N°2 - Cumplimiento de las condiciones contractuales – Entrega de estudios y diseños, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 9 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-070:** Apremio N°3 con relación a los Oficios INTV-1724-2025-058 Y INTV-1724-2025-068; Requerimiento por Incumplimiento de inicio de obra, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 9 de diciembre de 2025.
- **INTV-1724-2025-071:** Relación de la póliza de cumplimiento conforme al Acta de Inicio de Interventoría, a INVIAS de fecha 9 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-072:** subsanación remisión hoja de vida – solicitud cambio de profesional ambiental de interventoría, a INVIAS de fecha 12 de diciembre de 2025.
- **INTV-1724-2025-074:** Requerimiento – Acta de recibo parcial de obra del mes de noviembre y el mes de diciembre, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 10 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-075:** Incumplimiento a las obligaciones del contrato, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 10 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-076:** Solicitud y aprobación anticipo contrato de obra 1697, a INVIAS de fecha 10 de diciembre de 2025-

- **INTV-1724-2025-077:** Respuesta al oficio NO 2025S-VBOG-092862 remisión hojas de vida – personal de interventoría, a INVIAS de fecha 10 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-078:** Respuesta oficio CSF_1697_2025_023, observaciones sobre el “plan de manejo de tránsito para cierre parcial de calzada durante actividades de mantenimiento vial ruta 6211 para el contrato 1697 de 2025, en el departamento de Boyacá y Casanare. de tránsito.”, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 10 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-079:** Respuesta oficio CSF_1697_2025_021, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 11 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-080:** Solicitud de plan de contingencia por cierre temporal de proveedor SANDY SAND SAS (CASA ROJA), a Consorcio Santa Francisca, con fecha 11 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-081:** Solicitud prioritaria de dos (02) pagos de pasivos prediales dentro de la zona de influencia del proyecto, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 11 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-082:** Actualización de pólizas del contratista – Contrato de obra N 1697 de 2025, a INVIAS con fecha 11 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-083:** Alcance comunicado INTV-1724-2025-076 Solicitud y aprobación anticipo contrato de obra 1697, a INVIAS con fecha 11 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-084:** Remisión de Informe Mensual y Acta de Costos – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, a INVIAS con fecha 12 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-085:** Informe semanal de Interventoría No.5, periodo del 05 de diciembre al 11 de diciembre de 2025, a INVIAS con fecha 16 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-086:** Incumplimiento obligaciones contractuales Instalación vallas fijas, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 16 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-087:** Informe incidente ambulancia Municipio de Pajarito, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 22 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-088:** Alcance y remisión de soportes – Solicitud de inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) Contrato de Obra No. 1697 de 2025 – CONSORCIO SANTA FRANCISCA, a INVIAS con fecha 16 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-089:** Inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS), a INVIAS con fecha 15 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-090:** Requerimiento atención inmediata de Emergencias, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 17 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-091:** Requerimiento INTV-1724-2025-080 y solicitud plan de emergencia, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 17 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-092:** Reiteración al requerimiento – Acta de recibo parcial de obra del mes de noviembre y el mes de diciembre, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 17 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-093:** Subsanación a correo electrónico de fecha 12/12/2025 “Remisión de Informe Mensual y Acta de Costos - noviembre” – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, a INVIAS con fecha 18 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-094:** Remisión del Acta correspondiente al mes de diciembre – Contrato de Interventoría No 1724-2025, a INVIAS con fecha 18 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-095:** Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra No. 1 – noviembre de 2025 Contrato de Obra No. 1697 de 2025, a INVIAS con fecha 20 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-096:** Subsanación - Respuesta a Oficio No. INVIAS-DTCAS-OS-R25-0017 – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, a INVIAS con fecha 20 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-097:** Alcance a la Subsanación – Remisión Acta de Costos diciembre 2025 – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, a INVIAS con fecha 19 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-098:** Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra No. 2 – diciembre de 2025 Contrato de Obra No. 1697 de 2025, a INVIAS con fecha 20 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-099:** Respuesta gremio de transportadores, Gremio de transporte, INVIAS con fecha 22 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-100:** Informe semanal N°6, a INVIAS con fecha 22 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-101:** Observaciones informe social No.01, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 22 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-102:** SOLICITUD RELACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUBCONTRATISTAS, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 23 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-103:** SOLICITUD INFORME MENSUAL SST, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 23 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-104:** Remisión de hoja de vida de técnico predial del contratista, a INVIAS con fecha 23 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-106:** aprobación acta parcial de obra Nº.1 contrato 1697 de 2025, periodo 10 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, a INVIAS con fecha 26 de diciembre de 2025.
- **INTV-1724-2025-107:** ALCANCE A COMUNICADO INTV-1724-2025-098 Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra No.2 – mes de diciembre de 2025 Contrato de Obra No. 1697 de 2025, a INVIAS con fecha 26 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-108:** OBSERVACIONES PAGA COMPONENTE SOCIAL V.0 RTA COMUNICADO CSF_1697_2025_017, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 29 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-109:** Alcance a la Subsanación – Remisión Acta de Costos diciembre 2025 – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, a INVIAS con fecha 29 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-110:** Radicación Acta Parcial – mes de diciembre de 2025, atendiendo subsanaciones formuladas por la Territorial, correspondiente al Contrato de Obra No. 1697 de 2025, a INVIAS con fecha 29 de diciembre de 2025

- **INTV-1724-2025-111:** Informe semanal de Interventoría No.7, periodo del 19 de diciembre al 25 de diciembre de 2025, a INVIAS con fecha 29 de diciembre de 2025
- **INTV-1724-2025-112:** Solicitud de documentación personal y maquinaria subcontratista, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 29 de diciembre de 2025.

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA.

4.1 Informe Semanal.

Dando alcance a las obligaciones contractuales de la interventoría, se realiza el seguimiento semanal mediante informes que evidencian las actividades y los avances realizados diaria y semanalmente, se presentan en MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL, 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2025, 5 al 11 de diciembre de 2025, 12 al 18 de diciembre de 2025, 19 al 25 de diciembre de 2025, 26 de diciembre de 2025 al 1 de enero de 2026.

Tabla 5. Semanales Correspondientes al mes

INFORME No.	PERIODO
Semana 4.	28 de noviembre al 4 de diciembre de 2025
Semana 5.	5 al 11 de diciembre de 2025
Semana 6.	12 al 18 de diciembre de 2025
Semana 7.	19 al 25 de diciembre de 2025
Semana 8.	26 de diciembre de 2025 al 1 de enero de 2026.

4.2 Maquinaria y Equipo contrato de obra

Durante el presente periodo se utilizó el equipo correspondiente a las actividades de remoción de derrumbes. Los detalles referentes a la disponibilidad de la

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 05/12/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL CUSIANA RUTA 6211

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES-SGI

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

SEMANA No.: 4 del 28/11/2025 al 04/12/2025 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

1- Atender PR 81+400 al PR 81+800, sector Chorro blanco, evaluación de Estudios y Diseños entregados para ejecución de actividades.
2- Gestión predial y adquisición de los Variante de Sogamoso.
3- Mantenimiento, mejoramiento para garantizar la transpirabilidad del corredor,
4. Reposición de juntas dañadas en los puentes a lo largo del tramo 6211 entre el PR 0+0000 y PR PR 118+ 0616.
5- Atención de emergencias en todo el corredor, así como retiro de derrumbes en la ruta 6211,.
6- Instalación de señalización, elementos de seguridad y demarcación vial entre el PR 0+0000 hasta PR PR 118+ 0616.
7- Y las demás posibles resultantes de la etapa de Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o elaboración y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El corredor Transversal del Cusiana, inicia en el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá hasta el municipio de Aguazul en el departamento de Casanare, la vía pertenece a la red vial nacional y abarca una longitud total aproximada de 118 km, el corredor se encuentra en calzada sencilla, actualmente este corredor atraviesa zonas geológicas de alta complejidad, lo cual generan una alta amenaza sobre la infraestructura vial existente donde se presentan sectores muy definidos de deslizamientos tanto en el talud superior y como el inferior, y en algunos sectores se presentan socavaciones laterales, dado que la vía se desarrolla paralela al río Cusiana; lo cual puede traducirse en problemáticas progresivas en el tiempo, en cada uno de sus costados. La zona presenta alta sensibilidad bajo la presencia de precipitaciones constantes, lo cual activa la condición de inestabilidad a lo largo del tramo. Todos estos movimientos potenciales, ponen en riesgo las con El corredor Transversal del Cusiana, inicia en el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá hasta el municipio de Aguazul en el departamento de Casanare, la vía pertenece a la red vial nacional y abarca una longitud total aproximada de 118 km, el corredor se encuentra en calzada sencilla, actualmente este corredor atraviesa zonas geológicas de alta complejidad, lo cual generan una alta amenaza sobre la infraestructura vial existente donde se presentan sectores muy definidos de deslizamientos tanto en el talud superior y como el inferior, y en algunos sectores se presentan socavaciones laterales, dado que la vía se desarrolla paralela al río Cusiana; lo cual puede traducirse en problemáticas progresivas en el tiempo, en cada uno de sus costados. La zona presenta alta sensibilidad bajo la presencia de precipitaciones constantes, lo cual activa la condición de inestabilidad a lo largo del tramo. Todos estos movimientos potenciales, ponen en riesgo las condiciones de conectividad de la comunidad y la región, así como las actividades económicas que dependen de esta vía, así como las actividades económicas que dependen de esta vía.

CONTRATO DE OBRA: 1697 DE 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

INTEGRANTES: Cumbre e Ingeniería S.AS, NIT:901239041 participación 90%, Lesath S.A.S, NIT:9012390418, Participación 10%

CONTRATO No.	1697 DE 2025	VALOR INICIAL:	$ 15.500.000.000
FECHA DE INICIO:	10/11/2025	VALOR ADICIONES:	$ 15.500.000.000
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 1724 DE 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5

INTEGRANTES: Construcción, Ingeniería, Servicios, Proyectos y Desarrollo S.A.S (CISPRODE S.A.S). NIT: 901920970-5, Participación:15%, Nelson Humberto Arévalo Rojas, Cédula: 193425331, Participación:25%. Julián Arly Pedraza Jiménez, Cédula: 6771805 Participación:10%.Antonio José Pedraza Jiménez, Cédula: 6768550 Participación: 50%.

CONTRATO No.	1724 DE 2025	VALOR INICIAL:	$ 1.432.763.004,00
FECHA DE INICIO:	10/11/2025	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 1.432.763.004,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.500.000.000,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	
	SALDO DE VIGENCIA	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.432.763.004,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	
	SALDO DE VIGENCIA	

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 9.398.546.800,00	
INVERSION OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 31.671.000,00	0%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	0%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (31.671.000,00)	0%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	-
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 31.671.000,00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (31.671.000,00)	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 7.917.750,00	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 7.917.750,00	%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: El acta parcial de obra se encuentra en tramite, debido a que el corte se presenta el 30 de noviembre de 2025.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 46.558.845,00	5%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 46.558.845,00	5%
INVERSION PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 46.558.845,00	5%
INVERSION EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 11.639.711,25	1%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: El acta de costos se encuentra en tramite, debido a que el corte se presenta el 30 de noviembre de 2025.

ANTICIPOS	
Otorgado $	-
Amortizado $	-
Saldo $	-

INDICADOR I/C	
En el mes:	-
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	-
Amortizado $	-
Saldo $	-

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 25%
Meta Física Ejecutada % 1%
Avance o Atraso Físico % 24%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2025	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2 Chorro	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Preliminares y explanaciones	%	19,36	19	-	Prog	4,605	0,24		4,84	4,8%
					Eje	0	0		0	0,0%
* Bases, Subbases y afirmados	%	5,00	5	-	Prog	1,14	0,11		1,25	1,3%
					Eje	0	0		0	0,0%
* Pavimentos Asfalticos	%	1,91	1,91	-	Prog	0,372	0,105		0,5	0,5%
					Eje	0	0		0	0,0%
Estructuras y drenajes	%	50,86	50,86	-	Prog	1,735	10,98		12,715	12,7%
					Eje	0	0		0	0,0%
Señalización y seguridad Vial	%	1,22	1,22	-	Prog	0,28	0,02		0,3	0,3%
					Eje	0	0		0	0,0%
Obras Varias	%	6,36	6,36	-	Prog	0,13	1,45		1,58	1,6%
					Eje	0	0		0	0,0%
* Transportes	%	15,28	15,28	-	Prog	3,72	0,107		3,83	3,8%
					Eje	0	0,19		0,19	1,2%
Estudios y diseños	%	100,00	100,00		Prog	0	0		0	0,0%
					Eje	0	0		0	0,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadoras sobre orugas de mínimo 138 HP	2	0
Motoniveladoras potencia 120 HP	2	0
Retrocargadores de potencia mínima 102 HP	2	0
Compresor con martillo de rotación y percusión, de potencia	1	0
Carrotanque de agua con capacidad mínima de 1.000 Galones	1	0
Cargadores de mínimo de mínimo 250 HP	2	0
Equipo de perforación para anclajes y pitones	1	0
Volquetas	10	0
Compactador manual vibratorio, potencia aproximada de 5 HP	1	0
Compactador vibratorio de mínimo 8 toneladas (peso operando	1	0
Compactador neumático de mínimo 8 toneladas cada uno	1	0
Terminadora de Asfalto o equipo completo de extendido, vibrado, compactado, texturizado y curado de losas de concreto hidráulico	1	0
Total	25	0

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

NOTA: Ingresa maquina Retroexcavadora DOOSAN DX225 por el día martes 2 de diciembre de 2025, para atención de emergencia en PR 82+300, transversal del Cusiana.

TRAMO Y/O SECTOR 1: **SECTOR 1**

TRAMO Y/O SECTOR 2: **TRANSVERSAL DEL CUSIANA SECTOR CHORROBLANCO**

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACION:	PERMISO MINERO: SI NO	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI NO	
UBICACION:	PERMISO MINERO: SI NO	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI NO	

OBSERVACIONES: Durante este periodo no se instalo ningún tipo de material.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO		N/A	
OCUPACION DE CAUCES:	SI	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	
EMISIONES:	SI	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES: En comité de obra N°.2, queda como compromiso entrega de PLAN DE ADAPTACIÓN DE GUIA AMBIENTAL PAGA, para el día viernes 5 de diciembre de 2025.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	23	23
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	12	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	6
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	7	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 46

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Cra 3#5-18 Pajarito Boyacá

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 5
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALUOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: La interventoría radica al contratista los comunicados:INTV-1724-2025-038, solicitud cumplimiento obligaciones contractuales Anexo técnico y apéndice F.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

N/A

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

A. MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO

1. Revisión y/o ajustes de estudios y diseños de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, en la transversal del Cusiana ruta 6211.
2. levantamiento topográfico del PR 83+600 (remisión de derrumbe).
3. El día martes 2 de diciembre de 2025 en PR82+300 dispusieron de una retroexcavadora Doosan DX225 para garantizar la transitabilidad de ese punto crítico.
4. Se realiza comité de obra N°.2, el martes 25 de noviembre de 2025 con representantes de INVIAS, Contratista Consorcio santa Francisca e Interventoría Consorcio vias 4G5,donde se presento información actualizada sobre los componentes, social, ambiental y SST, se solicita por parte de INVIAS la elaboración de acta de obra, acta de costos, elaboración y envió de solicitud de Prorroga de contrato de obra e interventoría, plan de cargas de interventoría, programa de inversión inicial de obra, acta inicial técnica, solicitud de Programa de Adaptación a la Guía Ambiental PAGA.
5. Elaboración de acta de costos, acta parcial de obra, informe semanal, documentación y solicitud de prorroga de contrato de obra N°.1697 de 2025 y contrato de interventoría N°.1724 de 2025 informe mensual de interventoría correspondiente al mes de noviembre de 2025.
6. levantamiento topográfico del PR75+000 en posible ZODME, en vereda de Corinto.

ACTIVIDADES GESTIÓN SOCIO - AMBIENTAL.

1. Remisión plan de trabajo y cronograma componente social a subdirección de sostenibilidad 01/12/2025.
2. Entrega de informe social mensual por parte del contratista 02/12/2025, observado por interventoría el 03 /12/2025.
3. El día 03/12/2025Gestión de la interventoría con la personería Municipal de Pajarito, Apoyo para convocatoria conformación veeduría ciudadana .
4. El día 04/12/2025 Mesa de trabajo revisión avance fichas PAGA social.
5.Solicitud acompañamiento proceso del contratista con gremios del transporte, equipos y maquinaria del Municipio de Pajarito Boyacá.
6. El día 4/12/2025 Acompañamiento reunión personería, contratista, gremio de transporte y concejal del Municipio de Pajarito Boyacá.

ACTIVIDADES SST

1. Gestión Administrativa documental en SST.
2. Recorridos de obra y acompañamiento a actividades de obra.
3. Inspección Puntos de control Vehicular PR 79+900 y PR82+000 de la transversal del Cusiana ruta 6211.
4. El 1 de diciembre se remite a contratista mediante oficio No. INTV-1724-2025-043, Soportes de ingreso de personal, maquinaria y equipos y vehículos.
5. Participación en comité de obra N°.2 y proyección de oficios.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

A. MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO

1.Teniendo en cuenta la programación semanal remitida por el Contratista, la semana próxima, periodo entre el 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2026, se han programado labores de remoción de derrumbes del tramo PR 79+000 al PR 83+600, sector crítico priorizado y continuación de levantamiento topográfico de los puntos críticos de la transversal del cusiana ruta 6211.

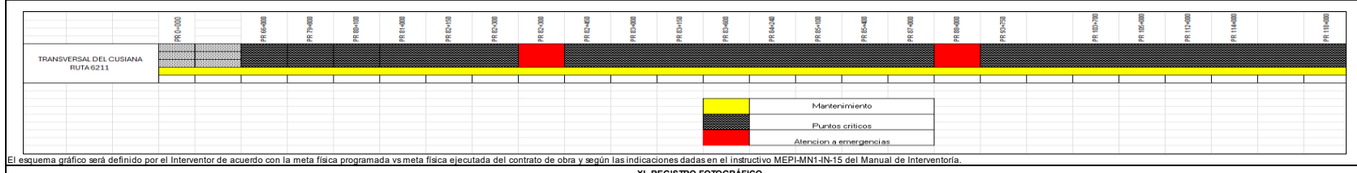
ACTIVIDADES GESTIÓN SOCIO - AMBIENTAL.

1.Revisión de PLAN DE ADAPTACIÓN DE GUIA AMBIENTAL PAGA.
2. Revisión plan de inversión Social.
3. Revisión radicación proyectos sociales.
4.Gestión para confirmación de veeduría ciudadana.
5.Entrega de acta reunión con personería.
6. Recorrido para aprobación de puntos satélites.
7.Acompañamiento al contratista actividades en territorio.

ACTIVIDADES SST

1. Inspección Puntos de control Vehicular PR 79+900 y PR82+000 de la transversal del Cusiana ruta 6211.
2. Por parte de la interventoría se programa en gestión SST, gestión documental y revisión documental de contratista, recorrido de obra para inspección y levantamiento fotográfico.

X. ESQUEMA GRAFICO AVANCE METAS FISICAS PROGRAMADAS VS METAS FISICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía.1.Técnico: atención en punto crítico PR 82+300, de la transversal del Cusiana ruta 6211, levantamiento Topográfico.



Fotografía.2.Técnico: atención en punto crítico PR 82+300, de la transversal del Cusiana ruta 6211, levantamiento Topográfico.



Fotografía.3.Técnico: atención en punto crítico PR 82+300, de la transversal del Cusiana ruta 6211, levantamiento Topográfico.



Fotografía.4.Social: Gestión con personería Municipal. Pajarito Boyacá



Fotografía 5. Social: Reunión con gremio de maquinaria Amarilla y transportes. Pajarito Boyacá



Fotografía.6.Social Pajarito Boyacá, Comité de Obra N°.2. Pajarito Boyacá

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Revisión de documentos presentados por el contratista , (hojas de vida de personal profesional, relación de equipo mínimo obligatorio, APU).
Seguimiento y verificación de programación de obra presentado por el contratista que se ajuste a los requisitos dados por el pliego de condiciones.
Seguimiento a permisos y licencias de normatividad ambiental que la interventoría ha autorizado.
Acompañamiento e inspección a atención de emergencias que el contratista realice.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: **LUIS JACOBO VILLAMIL VELA**
Matrícula Profesional No.: **1521924326 BYC**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 11/12/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL CUSIANA RUTA 6211

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÒN DE GESTIÒN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES-SGI

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

SEMANA No.: 5 del 05/12/2025 al 11/12/2025, Último Informe Semanal SI (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRÌGUEZ SOLANO

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÌTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÒN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÀ Y CASANARE.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta fisica a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

1- Atender PR 81+400 al PR 81+800, sector Chorro blanco, evaluación de Estudios y Diseños entregados para ejecución de actividades.
2- Gestión predial y adquisición de los Variante de Sogamoso.
3- Mantenimiento, mejoramiento para garantizar la transpirabilidad del corredor,
4. Reposición de juntas dañadas en los puentes a lo largo del tramo 6211 entre el PR 0+0000 y PR PR 118+ 0616.
5- Atención de emergencias en todo el corredor, así como retiro de derrumbes en la ruta 6211,.
6- Instalación de señalización, elementos de seguridad y demarcación vial entre el PR 0+0000 hasta PR PR 118+ 0616.
7- Y las demás posibles resultantes de la etapa de Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o elaboración y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÈCNICAS DEL PROYECTO

El corredor Transversal del Cusiana, inicia en el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá hasta el municipio de Aguazul en el departamento de Casanare, la vía pertenece a la red vial nacional y abarca una longitud total aproximada de 118 km, el corredor se encuentra en calzada sencilla, actualmente este corredor atraviesa zonas geológicas de alta complejidad, lo cual generan una alta amenaza sobre la infraestructura vial existente donde se presentan sectores muy definidos de deslizamientos tanto en el talud superior y como el inferior, y en algunos sectores se presentan socavaciones laterales, dado que la vía se desarrolla paralela al río Cusiana; lo cual puede traducirse en problemáticas progresivas en el tiempo, en cada uno de sus costados. La zona presenta alta sensibilidad bajo la presencia de precipitaciones constantes, lo cual activa la condición de inestabilidad a lo largo del tramo. Todos estos movimientos potenciales, ponen en riesgo las con El corredor Transversal del Cusiana, inicia en el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá hasta el municipio de Aguazul en el departamento de Casanare, la vía pertenece a la red vial nacional y abarca una longitud total aproximada de 118 km, el corredor se encuentra en calzada sencilla, actualmente este corredor atraviesa zonas geológicas de alta complejidad, lo cual generan una alta amenaza sobre la infraestructura vial existente donde se presentan sectores muy definidos de deslizamientos tanto en el talud superior y como el inferior, y en algunos sectores se presentan socavaciones laterales, dado que la vía se desarrolla paralela al río Cusiana; lo cual puede traducirse en problemáticas progresivas en el tiempo, en cada uno de sus costados. La zona presenta alta sensibilidad bajo la presencia de precipitaciones constantes, lo cual activa la condición de inestabilidad a lo largo del tramo. Todos estos movimientos potenciales, ponen en riesgo las condiciones de conectividad de la comunidad y la región, así como las actividades económicas que dependen de esta vía, así como las actividades económicas que dependen de esta vía.

CONTRATO DE OBRA: 1697 DE 2025				CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1724 DE 2025			
CONTRATISTA:	CONSORCIO SANTA FRANCISCA			INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAS4G5		
INTEGRANTES:	Cumbre e Ingeniería S.A.S, NIT:901239041 participación 90%, Lesath S.A.S, NIT:9012390418, Participación 10%			INTEGRANTES:	Construcción, Ingeniería, Servicios, Proyectos y Desarrollo S.A.S (CISPRODE S.A.S). NIT: 901920970-5, Participación:15%, Nelson Humberto Arévalo Rojas, Cédula: 193425331, Participación:25%. Julián Arly Pedraza Jiménez, Cédula: 6771805 Participación:10%.Antonio José Pedraza Jiménez, Cédula: 6768550 Participación: 50%.		
CONTRATO No.	1697 DE 2025	VALOR INICIAL:	$ 15.500.000.000	CONTRATO No.	1724 DE 2025	VALOR INICIAL:	$ 1.432.763.004,00
FECHA DE INICIO:	10/11/2025	VALOR ADICIONES:		FECHA DE INICIO:	10/11/2025	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 15.500.000.000	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 1.432.763.004,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.500.000.000,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	
	SALDO DE VIGENCIA	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.432.763.004,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	
	SALDO DE VIGENCIA	

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 9.398.546.800,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 4.778.451.000,00	51%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 35.000.000,00	0%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (4.743.451.000,00)	-50%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	-
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 4.778.451.000,00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 35.000.000,00	%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (4.743.451.000,00)	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

SI	NO
	X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: El contratista siendo 11 de diciembre no radica acta parcial.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 707.340.337,00	75%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 849.950.803,50	90%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 176.835.084,25	19%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 176.835.084,25	19%

SI	NO
	X

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Se presenta acta de costos correspondiente al mes de noviembre mediante comunicado Nº .INTV-1724-2025-084 a la entidad el día 12 de diciembre de 2025.

ANTICIPOS	
Otorgado $	-
Amortizado $	-
Saldo $	-

INDICADOR I/C	
En el mes:	-
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	-
Amortizado $	-
Saldo $	-

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 26%
Meta Física Ejecutada %: 0,4%
Avance o Atraso Físico %: 25%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2025	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2 Chorro	Tramo y/o sector (n)	Total	%
	Obras Varias	Km	118	118	-	Prog	15	3,00		18,00	18,0%
						Eje	0	0		0	0,0%
*	Gestión Predial y adquisición	Un	5,00	5	-	Prog	0	0,00		0	0,0%
						Eje	0	0		0	0,0%
*	Mantenimiento, mejoramiento	Km	118	118	-	Prog	0	0		0,0	0,0%
						Eje	0	0		0	0,0%
	Reposición de juntas dañadas	Un	2	2	-	Prog	0	0		0	0,0%
						Eje	0	0		0	0,0%
	Atención a emergencias	Km	118	118	-	Prog	2	0,50		2,5	2,5%
						Eje	0,2	0,3		0,5	0,4%
	Señalización y demarcación Vial	Km	118	118	-	Prog	0	5,00		5	5,0%
						Eje	0	0		0	0,0%
*	Estudios y diseños	%	100,00	100,00	-	Prog	0	0,000		0,00	0,0%
						Eje	0	0		0	0,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadoras sobre orugas de mínimo 138 HP	2	0
Motoniveladoras potencia 120 HP	2	0
Retrocargadores de potencia mínima 102 HP	2	0
Compresor con martillo de rotación y percusión, de potencia	1	0
Carrotanque de agua con capacidad mínima de 1.000 Galones	1	0
Cargadores de mínimo de mínimo 250 HP	2	0
Equipo de perforación para anclajes y drenes	1	0
Volquetas	10	0
Compactador manual vibratorio, potencia aproximada de 5 HP	1	0
Compactador vibratorio de mínimo 8 toneladas (peso operando	1	0
Compactador neumático de mínimo 8 toneladas cada uno	1	0
Terminadora de Asfalto o equipo completo de extendido, vibrado, compactado, texturizado y curado de losas de concreto hidráulico	1	0
Total	25	0

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: SECTOR 1

TRAMO Y/O SECTOR 2: TRANSVERSAL DEL CUSIANA SECTOR CHORROBLANCO

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Vía Aguazul Maní Casanare CANTERA SANDY SAND S.A.S. (CASA ROJA)	PERMISO MINERO:	SI	x	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES: Durante este periodo no se instalo ningún tipo de material.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: En revisión por parte de la interventoría

OBSERVACIONES: El contratista radica Plan de Adaptación de Guía Ambiental PAGA Social, mediante comunicado CSF-1697-2025-017 con fecha de 9 de diciembre de 2025, el 10 de diciembre de 2025 contratista radica PAGA Ambiental mediante comunicadoCSF-1697-2025-028.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	23	23
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	12	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	6
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	7	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 46

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Cra 3#5-18 Pajarito Boyacá

OBSERVACIONES: La Sede de Atención al Usuario fue el 5 de diciembre de 2025, en el municipio de Pajarito Boyacá.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 5
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

A. MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÌTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO

1. Actividades de topografía en el PR 75+000, PR 82+900, PR 66+000.
2. Cambio PMT de PR 79+800 ubicación actual y se traslada al PR 80+792, por solicitud de supervisor de territorial Casanare.
3. Levantamiento de acta de vecindad en PR 75+000, ZODME.
4. Se realiza comité de obra Nº.3, el miércoles 10 de noviembre de 2025 con representantes de INVIAS, Contratista Consorcio santa Francisca e Interventoría Consorcio vias4G5.
5. Radicación de estudios y diseños por parte del contratista a la interventoría comunicado N.º. CSF_1697_2025_027, con fecha de 10 de diciembre de 2025.

ACTIVIDADES GESTIÓN SOCIO - AMBIENTAL.

1. El día 05/12/2025 Revisión formatos matriz de cumplimiento y radicación proyectos sociales.
2. El día 09/12/2025 El contratista radicó el PAGA, el cual se encuentra en revisión.
3. El día 09/12/2025 Durante la semana se verificó el funcionamiento del SAU en la oficina de Pajarito.
4. El día 10/12/2025 Se emitió respuesta al correo correspondiente al traslado del derecho de petición radicado por un representante a la cámara (medidas de manejo ambiental)
5. El dia11/12/2025 Se realiza verificación del funcionamiento del equipamiento del SAU y de los medios electrónicos para atención al usuario, se evidencia que la profesional social no tiene acceso al correo de atención al usuario.
6. Levantamiento acta de vecindad predio ZODME, PR 75+000, transversal del Cusiana ruta 6211.

ACTIVIDADES SST

1. Gestión Administrativa documental en SST.
2. Inspección Puntos de control Vehicular PR 79+900 y PR82+000 de la transversal del Cusiana ruta 6211.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

A. MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÌTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO

1.Teniendo en cuenta la programación semanal remitida por el Contratista, la semana próxima, periodo entre el 5 de diciembre al 11 de diciembre de 2025, se han programado labores de remoción de derrumbes del PR 83+600, sector crítico priorizado y continuación de levantamiento topográfico de los puntos críticos de la transversal del Cusiana ruta 6211.

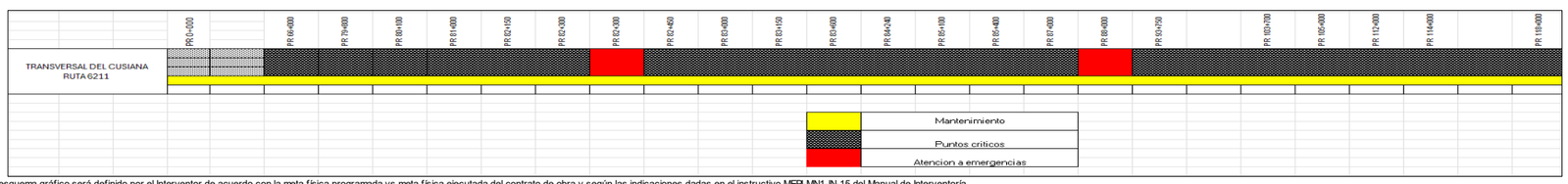
ACTIVIDADES GESTIÓN SOCIO - AMBIENTAL.

1. Revisión de Plan de Adaptación a la Guía Ambiental PAGA.

ACTIVIDADES SST

1. Por parte de la interventoría se programa en gestión SST, gestión documental y revisión documental de contratista, recorrido de obra para inspección.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía.1.Técnico: Levantamiento topográfico PR 82+900.
10 de diciembre de 2025
Pajarito Boyacá.



Fotografía 2. Social: Levantamiento acta de vecindad.
11 de diciembre de 2025.
ZODME (PR 75+000)



Fotografía.3.Social: Servicio de Atención al Usuario.
10 de diciembre de 2025
Pajarito Boyacá.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Revisión de documentos presentados por el contratista , (hojas de vida de personal profesional, relación de equipo mínimo obligatorio, APU). Seguimiento y verificación de programación de obra presentado por el contratista que se ajuste a los requisitos dados por el pliego de condiciones. Seguimiento a permisos y licencias de normatividad ambiental que la interventoría ha autorizado. Acompañamiento e inspección a atención de emergencias que el contratista realice.	FIRMA NOMBRE: LUIS JACOBO VILLAMIL VELA Matrícula Profesional No.: 1521924326 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 18/12/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL CUSIANA RUTA 6211

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES-SGI — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 6 del 12/12/2025 al 18/12/2025 — Último Informe Semanal SI
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÌTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

1- Atender PR 81+400 al PR 81+800, sector Chorro blanco, evaluación de Estudios y Diseños entregados para ejecución de actividades.
2- Gestión predial y adquisición de los Variante de Sogamoso.
3- Mantenimiento, mejoramiento para garantizar la transpirabilidad del corredor,
4. Reposición de juntas dañadas en los puentes a lo largo del tramo 6211 entre el PR 0+0000 y PR PR 118+ 0616.
5- Atención de emergencias en todo el corredor, así como retiro de derrumbes en la ruta 6211,.
6- Instalación de señalización, elementos de seguridad y demarcación vial entre el PR 0+0000 hasta PR PR 118+ 0616.
7- Y las demás posibles resultantes de la etapa de Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o elaboración y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El corredor Transversal del Cusiana, inicia en el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá hasta el municipio de Aguazul en el departamento de Casanare, la vía pertenece a la red vial nacional y abarca una longitud total aproximada de 118 km, el corredor se encuentra en calzada sencilla, actualmente este corredor atraviesa zonas geológicas de alta complejidad, lo cual generan una alta amenaza sobre la infraestructura vial existente donde se presentan sectores muy definidos de deslizamientos tanto en el talud superior y como el inferior, y en algunos sectores se presentan socavaciones laterales, dado que la vía se desarrolla paralela al río Cusiana; lo cual puede traducirse en problemáticas progresivas en el tiempo, en cada uno de sus costados. La zona presenta alta sensibilidad bajo la presencia de precipitaciones constantes, lo cual activa la condición de inestabilidad a lo largo del tramo. Todos estos movimientos potenciales, ponen en riesgo las con El corredor Transversal del Cusiana, inicia en el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá hasta el municipio de Aguazul en el departamento de Casanare, la vía pertenece a la red vial nacional y abarca una longitud total aproximada de 118 km, el corredor se encuentra en calzada sencilla, actualmente este corredor atraviesa zonas geológicas de alta complejidad, lo cual generan una alta amenaza sobre la infraestructura vial existente donde se presentan sectores muy definidos de deslizamientos tanto en el talud superior y como el inferior, y en algunos sectores se presentan socavaciones laterales, dado que la vía se desarrolla paralela al río Cusiana; lo cual puede traducirse en problemáticas progresivas en el tiempo, en cada uno de sus costados. La zona presenta alta sensibilidad bajo la presencia de precipitaciones constantes, lo cual activa la condición de inestabilidad a lo largo del tramo. Todos estos movimientos potenciales, ponen en riesgo las condiciones de conectividad de la comunidad y la región, así como las actividades económicas que dependen de esta vía, así como las actividades económicas que dependen de esta vía.

CONTRATO DE OBRA: 1697 DE 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA
Cumbre e Ingeniería S.A.S, NIT:901239041 participación 90%, Lesath S.A.S, NIT:9012390418, Participación 10%
INTEGRANTES:

CONTRATO No.	1697 DE 2025	VALOR INICIAL:	$ 15.500.000.000
FECHA DE INICIO:	10/11/2025	VALOR ADICIONES:	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 15.500.000.000
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1724 DE 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5
Construcción, Ingeniería, Servicios, Proyectos y Desarrollo S.A.S (CISPRODE S.A.S).
NIT: 901920970-5, Participación:15%, Nelson Humberto Arévalo Rojas, Cédula: 193425331, Participación:25%.
Julián Arly Pedraza Jiménez, Cédula: 6771805 Participación:10%.Antonio José Pedraza Jiménez, Cédula: 6768550
Participación: 50%.
INTEGRANTES:

CONTRATO No.	1724 DE 2025	VALOR INICIAL:	$ 1.432.763.004,00
FECHA DE INICIO:	10/11/2025	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 1.432.763.004,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.500.000.000,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	
	SALDO DE VIGENCIA	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.432.763.004,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	
	SALDO DE VIGENCIA	

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 9.398.546.800,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 4.778.451.000,00	51%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 261.540.663,75	3%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (4.516.910.336,25)	-48%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	-
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 4.778.451.000,00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 261.540.663,75	%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (4.516.910.336,25)	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 87.180.221,25	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 87.180.221,25	%

SI	NO
	X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Acta parcial Nº.1, en revisión por parte de la interventoría.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 673.115.719,25	72%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 136.431.973,25	15%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 176.835.084,25	19%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 176.835.084,25	19%

SI	NO
	X

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Se presenta acta de costos correspondiente al mes de noviembre mediante comunicado Nº.INTV-1724-2025-084 a la entidad el día 12 de diciembre de 2025.

ANTICIPOS	
Otorgado $	-
Amortizado $	-
Saldo $	-

INDICADOR I/C	
En el mes:	-
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	-
Amortizado $	-
Saldo $	-

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 26,5%
Meta Física Ejecutada %: 0,42%
Avance o Atraso Físico %: 26,1%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2025	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2 Chorro	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Obras Varias	Km	118	118	-	Prog	16	3,00		19,00	19,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
* Gestión Predial y adquisición	Un	5,00	5	-	Prog	0	0,00		0	0,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
* Mantenimiento, mejoramiento	Km	118	118	-	Prog	0	0		0,0	0,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
Reposición de juntas dañadas	Un	2	2	-	Prog	0	0		0	0,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
Atención a emergencias	Km	118	118	-	Prog	2	0,50		2,5	2,5%
					Eje	0,2	0,3		0,5	0,4%
Señalización y demarcación Vial	Km	118	118	-	Prog	0	5,00		5	5,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
* Estudios y diseños	%	100,00	100,00	-	Prog	0	0,000		0,00	0,0%
					Eje	0	0		0	0,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadoras sobre orugas de mínimo 138 HP	2	0
Motoniveladoras potencia 120 HP	2	0
Retrocargadores de potencia mínima 102 HP	2	0
Compresor con martillo de rotación y percusión, de potencia	1	0
Carrotanque de agua con capacidad mínima de 1.000 Galones	1	0
Cargadores de mínimo de mínimo 250 HP	2	0
Equipo de perforación para anclajes y drenes	1	0
Volquetas	10	0
Compactador manual vibratorio, potencia aproximada de 5 HP	1	0
Compactador vibratorio de mínimo 8 toneladas (peso operando	1	0
Compactador neumático de mínimo 8 toneladas cada uno	1	0
Terminadora de Asfalto o equipo completo de extendido, vibrado, compactado, texturizado y curado de losas de concreto hidráulico	1	0
Total	25	0

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: SECTOR 1
TRAMO Y/O SECTOR 2: TRANSVERSAL DEL CUSIANA SECTOR CHORROBLANCO

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Vía Aguazul Maní Casanare CANTERA SANDY SAND S.A.S. (CASA ROJA)	PERMISO MINERO:	SI x	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: Durante este periodo no se instalo ningún tipo de material.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	
EMISIONES:	SI	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: En revisión por parte de la interventoría

OBSERVACIONES: .

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	29	23
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	18	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	6
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	7	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 52

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Cra 3#5-18 Pajarito Boyacá

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 5
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: fecha 16 de diciembre de 2025:
Se remite al Contratista los expedientes prediales, para continuación y finalización de la gestión y adquisición predial.
Se remite al Contratista Incumplimiento a las obligaciones del contrato.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

A. MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÌTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO

1.Mediante comunicado INTV-1724-2025-078, con fecha 16 de diciembre de 2025, se remite respuesta a comunicado CFS_1697_2025_023, Observaciones sobre el Plan de Manejo de Transito para cierre parcial de calzada durante actividades de mantenimiento vial ruta 6211 para el contrato 1697 de 2025, en el departamento de Boyacá y Casanare.
2.Mediante comunicado INTV-1724-2025-084 Remisión de Informe Mensual y Acta de Costos a entidad, Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025.
3.Revisión cartera de contratista PR 83+600, transversal del Cusiana Ruta 6211.
4.Mediante comunicado INTV-1724-2025-090, de fecha de 17 de diciembre de 2025 se remite a contratista Requerimiento atención inmediata de Emergencias
5.Mediante comunicado INTV-1724-2025-091, de fecha 17 de diciembre de 2025 se remite a contratista Requerimiento INTV-1724-2025-080 y Solicitud de plan de emergencia.

ACTIVIDADES GESTIÓN SOCIO - AMBIENTAL.

1.Mediante comunicado INTV-1724-2025-086, con fecha de 15 de diciembre de 2025 Incumplimiento a las obligaciones del contrato. Vallas fijas
2.Se publicó la convocatoria para la conformación de la veeduría en la página de la personería del municipio de Pajarito Boyacá.
3.Asistencia segundo encuentro de sostenibilidad INVIAS, los días 16 y 17 de diciembre de 2025.
4.Mediante comunicado INTV-1724-2025-088 de fecha 15 de diciembre de 2025. Alcance y remisión de soportes – Solicitud de inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) Contrato de Obra No. 1697 de 2025 – CONSORCIO SANTA FRANCISCA.
5. Acompañamiento a cese de actividades realizado por parte de gremio de transporte el día 12 de diciembre de 2025, donde el contratista dio inicio a remisión de derrumbe en el PR 83+600.

ACTIVIDADES SST

1.Gestión Administrativa documental en SST.
2.Inspección Puntos de control Vehicular PR 79+900 y PR82+000 de la transversal del Cusiana ruta 6211.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

A. MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÌTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO

1.Teniendo en cuenta la programación semanal remitida por el Contratista, la semana próxima, periodo entre el 19 de diciembre al 25 de diciembre de 2025, se han programado labores de remoción de derrumbes del PR 83+600, sector crítico priorizado , atención punto crítico PR 114+700, continuación de levantamiento topográfico de los puntos críticos de la transversal del Cusiana ruta 6211.

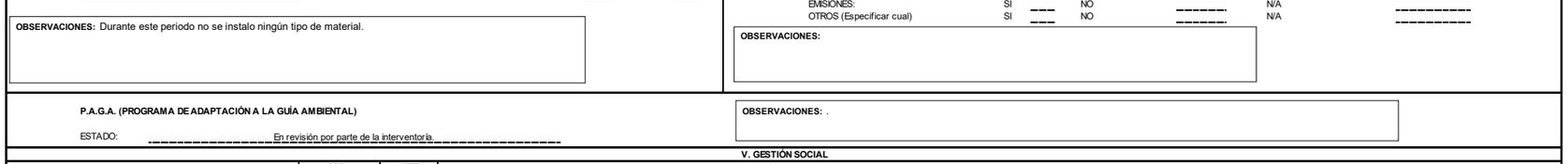
ACTIVIDADES GESTIÓN SOCIO - AMBIENTAL.

1. Revisión de Plan de Adaptación a la Guía Ambiental PAGA.

ACTIVIDADES SST

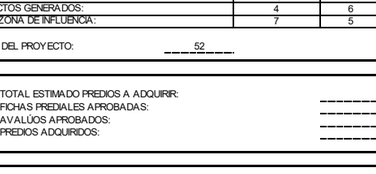
1. Por parte de la interventoría se programa en gestión SST, gestión documental y revisión documental de contratista, recorrido de obra para inspección.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

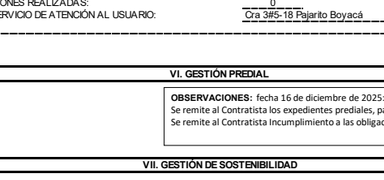


El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

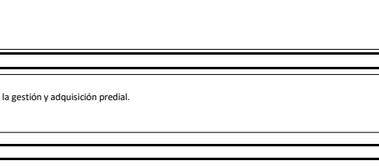
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía.1. Social: Acompañamiento a cese de actividades por parte de gremio de transporte.
12 de diciembre de 2025
PR 83+600.



Fotografía 2. Social: Cese de actividades por parte de gremio de transporte.
12 de diciembre de 2025.
PR 83+600



Fotografía.3.SST: Inspección a puntos de control.
17 de diciembre de 2025
PR 80+900.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y verificación de programación de obra presentado por el contratista que se ajuste a los requisitos dados por el pliego de condiciones.
Seguimiento a permisos y licencias de normatividad ambiental que la interventoría ha autorizado.
Acompañamiento e inspección a atención de emergencias que el contratista realice.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: LUIS JACOBO VILLAMIL VELA
Matrícula Profesional No.: 1521924326 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 29/12/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL CUSIANA RUTA 6211

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÒN DE GESTIÒN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES-SGI | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE | SEMANA No.: 7 del 19/12/2025 al 25/12/2025 (Numeración consecutiva) | Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRÌGUEZ SOLANO | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÌTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÒN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÀ Y CASANARE.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

1- Atender PR 81+400 al PR 81+800, sector Chorro blanco, evaluación de Estudios y Diseños entregados para ejecución de actividades.
2- Gestión predial y adquisición de los Variante de Sogamoso.
3- Mantenimiento, mejoramiento para garantizar la transpirabilidad del corredor,
4. Reposición de juntas dañadas en los puentes a lo largo del tramo 6211 entre el PR 0+0000 y PR PR 118+ 0616.
5- Atención de emergencias en todo el corredor, así como retiro de derrumbes en la ruta 6211,.
6- Instalación de señalización, elementos de seguridad y demarcación vial entre el PR 0+0000 hasta PR PR 118+ 0616.
7- Y las demás posibles resultantes de la etapa de Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o elaboración y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El corredor Transversal del Cusiana, inicia en el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá hasta el municipio de Aguazul en el departamento de Casanare, la vía pertenece a la red vial nacional y abarca una longitud total aproximada de 118 km, el corredor se encuentra en calzada sencilla, actualmente este corredor atraviesa zonas geológicas de alta complejidad, lo cual generan una alta amenaza sobre la infraestructura vial existente donde se presentan sectores muy definidos de deslizamientos tanto en el talud superior y como el inferior, y en algunos sectores se presentan socavaciones laterales, dado que la vía se desarrolla paralela al río Cusiana; lo cual puede traducirse en problemáticas progresivas en el tiempo, en cada uno de sus costados. La zona presenta alta sensibilidad bajo la presencia de precipitaciones constantes, lo cual activa la condición de inestabilidad a lo largo del tramo. Todos estos movimientos potenciales, ponen en riesgo las con El corredor Transversal del Cusiana, inicia en el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá hasta el municipio de Aguazul en el departamento de Casanare, la vía pertenece a la red vial nacional y abarca una longitud total aproximada de 118 km, el corredor se encuentra en calzada sencilla, actualmente este corredor atraviesa zonas geológicas de alta complejidad, lo cual generan una alta amenaza sobre la infraestructura vial existente donde se presentan sectores muy definidos de deslizamientos tanto en el talud superior y como el inferior, y en algunos sectores se presentan socavaciones laterales, dado que la vía se desarrolla paralela al río Cusiana; lo cual puede traducirse en problemáticas progresivas en el tiempo, en cada uno de sus costados. La zona presenta alta sensibilidad bajo la presencia de precipitaciones constantes, lo cual activa la condición de inestabilidad a lo largo del tramo. Todos estos movimientos potenciales, ponen en riesgo las condiciones de conectividad de la comunidad y la región, así como las actividades económicas que dependen de esta vía, así como las actividades económicas que dependen de esta vía.

CONTRATO DE OBRA: 1697 DE 2025				CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1724 DE 2025			
CONTRATISTA:	CONSORCIO SANTA FRANCISCA			INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAS4G5		
INTEGRANTES:	Cumbre e Ingeniería S.A.S, NIT:901239041 participación 90%, Lesath S.A.S, NIT:9012390418, Participación 10%			INTEGRANTES:	Construcción, Ingeniería, Servicios, Proyectos y Desarrollo S.A.S (CISPRODE S.A.S). NIT: 901920970-5, Participación:15%, Nelson Humberto Arévalo Rojas, Cédula: 193425331, Participación:25%. Julián Arly Pedraza Jiménez, Cédula: 6771805 Participación:10%.Antonio José Pedraza Jiménez, Cédula: 6768550 Participación: 50%.		
CONTRATO No.	1697 DE 2025	VALOR INICIAL:	$ 15.500.000.000	CONTRATO No.	1724 DE 2025	VALOR INICIAL:	$ 1.432.763.004,00
FECHA DE INICIO:	10/11/2025	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	10/11/2025	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 15.500.000.000	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 1.432.763.004,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.500.000.000,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	
	SALDO DE VIGENCIA	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.432.763.004,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	
	SALDO DE VIGENCIA	

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 9.398.546.800,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 4.778.451.000,00	51%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 142.533.455,00	2%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (4.635.917.545,00)	-49%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	-
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 7.056.828.000,00	75%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 142.533.455,00	2%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (6.914.294.545,00)	-74%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 87.180.221,25	1%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 110.862.455,00	1%

	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: •Mediante comunicado radicado INTV-1724-2025-095, de fecha 20 de diciembre de 2025, se realizó la remisión del Acta de Recibo Parcial de Obra N.° 1, correspondiente 10 al 30 de nov de 2025.
Mediante comunicado radicado INTV-1724-2025-098, de fecha 20 de diciembre de 2025, se realizó la remisión del Acta de Recibo Parcial de Obra N. °2, correspondiente al mes de diciembre de 2025.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 823.983.654,50	88%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 166.406.668,00	18%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 176.835.084,25	19%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 29.974.695,75	3%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: Se presenta acta de costos correspondiente al mes de noviembre mediante comunicado Nº.INTV-1724-2025-084 a la entidad el día 12 de diciembre de 2025.

ANTICIPOS	
Otorgado $	-
Amortizado $	-
Saldo $	-

INDICADOR I/C	
En el mes:	-
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	-
Amortizado $	-
Saldo $	-

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 36,5%
Meta Física Ejecutada %: 2,94%
Avance o Atraso Físico %: 33,6%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2025 ———	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2 Chorro	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Obras Varias	Km	118	118	-	Prog	16	3,00		19,00	19,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
* Gestión Predial y adquisición	Un	5,00	5	-	Prog	0	0,00		0	0,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
* Mantenimiento, mejoramiento	Km	118	118	-	Prog	0	0		0,0	0,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
Reposición de juntas dañadas	Un	2	2	-	Prog	0	0		0	0,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
Atención a emergencias Remoción de derrumbes	m3	40.821	40.821	-	Prog	5000	102,63		5102,625	13%
					Eje	1200	0,3		1200,3	2,9%
Señalización y demarcación Vial	Km	118	118	-	Prog	0	5,00		5	5,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
* Estudios y diseños	%	100,00	100,00	-	Prog	0	0,000		0,00	0,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
Transportes	m3-km	7.036.250	7.036.250,00		Prog	879531,25	82100			14%
					Eje	0	11200			0,2%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadoras sobre orugas de mínimo 138 HP	2	1
Motoniveladoras potencia 120 HP	2	0
Retrocargadores de potencia mínima 102 HP	2	0
Compresor con martillo de rotación y percusión, de potencia	1	0
Carrotanque de agua con capacidad mínima de 1.000 Galones	1	0
Cargadores de mínimo de mínimo 250 HP	2	0
Equipo de perforación para anclajes y drenes	1	0
Volquetas	10	4
Compactador manual vibratorio, potencia aproximada de 5 HP	1	0
Compactador vibratorio de mínimo 8 toneladas (peso operando)	1	0
Compactador neumático de mínimo 8 toneladas cada uno	1	0
Terminadora de Asfalto o equipo completo de extendido, vibrado, compactado, texturizado y curado de losas de concreto hidráulico	1	0
Total	25	5

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: SECTOR 1 | TRAMO Y/O SECTOR 2: TRANSVERSAL DEL CUSIANA SECTOR CHORROBLANCO

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PETRORIENTE	PERMISO MINERO:	SI	x	NO	
	PETREOS Y TRITUTADOS DEL ORIENTE	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	NO	
UBICACIÓN:	PLANTA Km 6 Vía Sec Yopal a Paz de Ariporo	PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES: Se instalaron 36 m3 de mezcla asfáltica MDC 19 en PR 114.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: En revisión por parte de la interventoría.

OBSERVACIONES: .

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	29	23
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	18	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	6
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	7	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 52

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Cra 3#5-18 Pajarito Boyacá

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 5
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

A. MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÌTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO

1.Comité de Obra N.° 5, el miércoles 23 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la oficina de interventoría,

2.Durante los días 19 y 20 de diciembre de 2025, se realizó el levantamiento topográfico de los puntos críticos PR 81+600, PR 82+000 y PR 82+950, correspondientes a la Transversal del Cusiana – Ruta Nacional 6211

3.Durante los días 19 y 20 de diciembre de 2025, se realizó la remoción de derrumbes en el PR 83+600, correspondiente a la Transversal del Cusiana – Ruta Nacional 6211,

4.Durante los días 21 y 23 de diciembre de 2025, se realizó la atención de emergencia con retroexcavadora en el PR 82+300, correspondiente a la Transversal del Cusiana – Ruta Nacional 6211

5. El 23 de diciembre de 2025, Se realizó la medición de la emulsión asfáltica y del MDC-19 instalado, correspondiente a las actividades ejecutadas el 22 de diciembre de 2025,

6.El día 22 de diciembre de 2025, se realizó mantenimiento vial mediante la instalación de asfalto MDC-19 en los siguientes puntos críticos ubicados en el departamento de Casanare: PR 114+430, PR 114+500, PR 114+579, PR 114+593, PR 114+594 y PR 114+710,

ACTIVIDADES GESTIÓN SOCIO - AMBIENTAL.

1.El 22 de diciembre mediante comunicado INTV-1724-2025-101, se remite observaciones de informe mensual Social correspondiente al periodo desde el 10 al 30 de noviembre de 2025.

2.Se realizó acompañamiento social a las intervenciones ejecutadas en la Transversal del Cusiana – Ruta Nacional 6211.

3.El día 19 de diciembre de 2025, Se realizó reunión con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, con el propósito de la conformación del Comité de Participación Ciudadana,

ACTIVIDADES SST

1.Gestión Administrativa documental en SST.

2.Inspección Puntos de control Vehicular PR 79+900 y PR82+000 de la transversal del Cusiana ruta 6211.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

A. MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÌTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO

1.Teniendo en cuenta la programación semanal remitida por el Contratista, la semana próxima, periodo entre el 26 de diciembre al 1 de enero de 2026, se han programado labores de remoción de derrumbes del PR 83+600, sector crítico priorizado de la transversal del Cusiana ruta 6211.

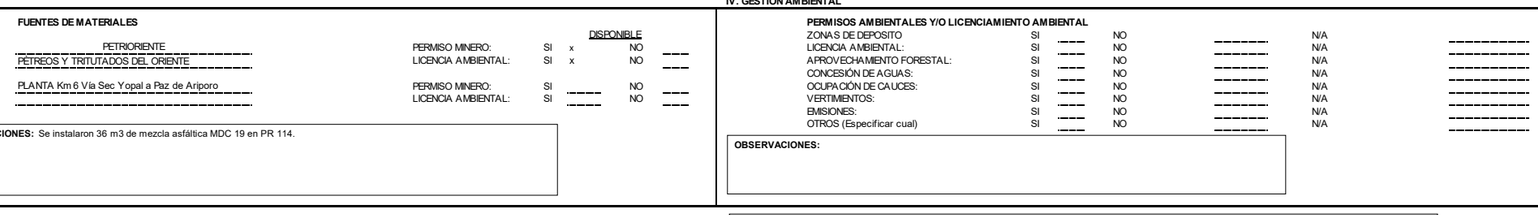
ACTIVIDADES GESTIÓN SOCIO - AMBIENTAL.

1. Revisión de Plan de Adaptación a la Guia Ambiental PAGA.

ACTIVIDADES SST

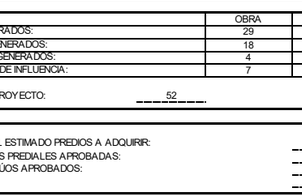
1. Por parte de la interventoría se programa en gestión SST, gestión documental y revisión documental de contratista, recorrido de obra para inspección.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

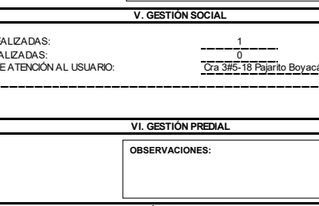


El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

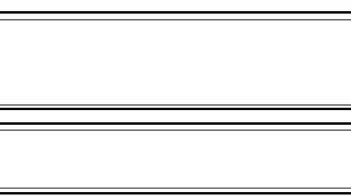
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía.1.Técnico: Remoción de derrumbe.
20 de diciembre de 2025
PR 83+600.



Fotografía 2. Técnico: Instalación de Asfalto MDC 19
22 de diciembre de 2025.
PR 114+710



Fotografía.3.SST: Inspección y medición de MDC 19 instalado.
23 de diciembre de 2025
PR 114+650

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Seguimiento y verificación de programación de obra presentado por el contratista que se ajuste a los requisitos dados por el pliego de condiciones. Seguimiento a permisos y licencias de normatividad ambiental que la interventoría ha autorizado. Acompañamiento e inspección a atención de emergencias que el contratista realice.	FIRMA NOMBRE: LUIS JACOBO VILLAMIL VELA Matrícula Profesional No.: 1521924326 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 05/01/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL CUSIANA RUTA 6211

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES-SGI | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE | SEMANA No.: 8 (Numeración consecutiva) del 26/12/2025 al 01/01/2026 | Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

1- Atender PR 81+400 al PR 81+800, sector Chorro blanco, evaluación de Estudios y Diseños entregados para ejecución de actividades.
2- Gestión predial y adquisición de los Variante de Sogamoso.
3- Mantenimiento, mejoramiento para garantizar la transitabilidad del corredor,
4. Reposición de juntas dañadas en los puentes a lo largo del tramo 6211 entre el PR 0+0000 y PR PR 118+ 0616.
5- Atención de emergencias en todo el corredor, así como retiro de derrumbes en la ruta 6211,.
6- Instalación de señalización, elementos de seguridad y demarcación vial entre el PR 0+0000 hasta PR PR 118+ 0616.
7- Y las demás posibles resultantes de la etapa de Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o elaboración y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El corredor Transversal del Cusiana, inicia en el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá hasta el municipio de Aguazul en el departamento de Casanare, la vía pertenece a la red vial nacional y abarca una longitud total aproximada de 118 km, el corredor se encuentra en calzada sencilla, actualmente este corredor atraviesa zonas geológicas de alta complejidad, lo cual generan una alta amenaza sobre la infraestructura vial existente donde se presentan sectores muy definidos de deslizamientos tanto en el talud superior y como el inferior, y en algunos sectores se presentan socavaciones laterales, dado que la vía se desarrolla paralela al río Cusiana; lo cual puede traducirse en problemáticas progresivas en el tiempo, en cada uno de sus costados. La zona presenta alta sensibilidad bajo la presencia de precipitaciones constantes, lo cual activa la condición de inestabilidad a lo largo del tramo. Todos estos movimientos potenciales, ponen en riesgo las con El corredor Transversal del Cusiana, inicia en el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá hasta el municipio de Aguazul en el departamento de Casanare, la vía pertenece a la red vial nacional y abarca una longitud total aproximada de 118 km, el corredor se encuentra en calzada sencilla, actualmente este corredor atraviesa zonas geológicas de alta complejidad, lo cual generan una alta amenaza sobre la infraestructura vial existente donde se presentan sectores muy definidos de deslizamientos tanto en el talud superior y como el inferior, y en algunos sectores se presentan socavaciones laterales, dado que la vía se desarrolla paralela al río Cusiana; lo cual puede traducirse en problemáticas progresivas en el tiempo, en cada uno de sus costados. La zona presenta alta sensibilidad bajo la presencia de precipitaciones constantes, lo cual activa la condición de inestabilidad a lo largo del tramo. Todos estos movimientos potenciales, ponen en riesgo las condiciones de conectividad de la comunidad y la región, así como las actividades económicas que dependen de esta vía, así como las actividades económicas que dependen de esta vía.

CONTRATO DE OBRA: 1697 DE 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

INTEGRANTES: Cumbre e Ingeniería S.AS, NIT:901239041 participación 90%, Lesath S.A.S, NIT:9012390418, Participación 10%

CONTRATO No.	1697 DE 2025	VALOR INICIAL:	$ 15.500.000.000
FECHA DE INICIO:	10/11/2025	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 15.500.000.000
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/03/2026		$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1724 DE 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5

INTEGRANTES: Construcción, Ingeniería, Servicios, Proyectos y Desarrollo S.A.S (CISPRODE S.A.S). NIT: 901920970-5, Participación:15%, Nelson Humberto Arévalo Rojas, Cédula: 193425331, Participación:25%. Julián Arly Pedraza Jiménez, Cédula: 6771805 Participación:10%.Antonio José Pedraza Jiménez, Cédula: 6768550 Participación: 50%.

CONTRATO No.	1724 DE 2025	VALOR INICIAL:	$ 1.432.763.004,00
FECHA DE INICIO:	10/11/2025	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 1.432.763.004,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/03/2026	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.500.000.000,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	
	SALDO DE VIGENCIA	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.432.763.004,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 9.404.546.800

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 9.398.546.800,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 575.997.000,00	6%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 348.720.885,00	4%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (227.276.115,00)	-2%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	-
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 575.997.000,00	6%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 348.720.885,00	4%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (227.276.115,00)	-2%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 132.889.250,00	1%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 132.889.250,00	1%

SI	NO
X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: RADICADO CP-R25-02469 el 30-12-2025 SGI

PERIODO FACTURADO: 1 al 31 de diciembre de 2025
VALOR FACTURA: $ 348.720.885,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: -Mediante comunicado radicado INTV-1724-2025-095, de fecha 20 de diciembre de 2025, se realizó la remisión del Acta de Recibo Parcial de Obra N.° 1, correspondiente 10 al 30 de nov de 2025.
- Mediante comunicado radicado INTV-1724-2025-098, de fecha 20 de diciembre de 2025, se realizó la remisión del Acta de Recibo Parcial de Obra N. °2, correspondiente al mes de diciembre de 2025.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 273.646.217,00	29%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 166.406.669,03	18%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 56.771.843,00	6%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 29.974.695,80	3%

SI	NO
X	

ACTA COSTOS 2 **CP-R25-02520 del 29-12-2025RV**
ACTA COSTOS 1 **CP-R25-02518 DEL 30-12-25 SGI**

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: 10 de noviembre al 30 de noviembre de 2025 | 01 al 31 de diciembre de 2025
VALOR FACTURA: $ 46.507.885,83 | $ 119.898.783,20

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones Se presenta acta de costos correspondiente al mes de noviembre mediante comunicado N°.INTV-1724-2025-084 a la entidad el día 12 de diciembre de 2025.

Se presenta acta de costos correspondiente al mes de diciembre mediante comunicado N°.INTV-1724-2025-109 a la entidad el día 29 de diciembre de 2025.

ANTICIPOS	
Otorgado $	-
Amortizado $	-
Saldo $	-

INDICADOR I/C	
En el mes:	-
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	-
Amortizado $	-
Saldo $	-

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 36,5%
Meta Física Ejecutada % 3,21%
Avance o Atraso Físico % 33,3%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2025 ———	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2 Chorro	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Obras Varias	Km	118	118	-	Prog	16	3,00		19,00	19,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
* Gestión Predial y adquisición	Un	5,00	5	-	Prog	0	0,00		0	0,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
* Mantenimiento, mejoramiento	Km	118	118	-	Prog	0	0		0,0	0,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
Reposición de juntas dañadas	Un	2	2	-	Prog	0	0		0	0,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
Atención a emergencias Remoción de derrumbes	m3	40.821	40.821	-	Prog	5000	102,63		5102,625	13%
					Eje	1200	112		1312	3,2%
Señalización y demarcación Vial	Km	118	118	-	Prog	0	5,00		5	5,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
* Estudios y diseños	%	100,00	100,00	-	Prog	0	0,000		0,00	0,0%
					Eje	0	0		0	0,0%
Transportes	m3-km	7.036.250	7.036.250,00		Prog	879531,25	82100		961631,25	14%
					Eje	0	11200		11200	0,2%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadoras sobre orugas de mínimo 138 HP	2	0
Motoniveladoras potencia 120 HP	2	0
Retrocargadoras de potencia mínima 102 HP	2	0
Compresor con martillo de rotación y percusión, de potencia	1	0
Carrotanque de agua con capacidad mínima de 1.000 Galones	1	0
Cargadoras de mínimo de mínimo 250 HP	2	0
Equipo de perforación para anclajes y drenes	1	0
Volquetas	10	0
Compactador manual vibratorio, potencia aproximada de 5 HP	1	0
Compactador vibratorio de mínimo 8 toneladas (peso operando)	1	0
Compactador neumático de mínimo 8 toneladas cada uno	1	0
Terminadora de Asfalto o equipo completo de extendido, vibrado, compactado, texturizado y curado de losas de concreto hidráulico	1	0
Total	25	0

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: SECTOR 1 | TRAMO Y/O SECTOR 2: TRANSVERSAL DEL CUSIANA SECTOR CHORROBLANCO

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN:		DISPONIBLE			
	PERMISO MINERO:	SI	x	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	NO	
UBICACIÓN:					
	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES: Durante este periodo no se adquiere material.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: En revisión por parte de la interventoría.

OBSERVACIONES: El día 10 de diciembre de 2025 Entrega del Documento PAGA Ajustado – Parte Ambiental, cabe mencionar que se ha solicitado la radicación Plan de Inversión Inicial Social.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	29	23
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	18	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	6
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	7	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 52

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Cra 38S-18 Paipanto Boyacá

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 5
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0

OBSERVACIONES:
- Mediante comunicado INTV-1724-2025-113 de fecha 2 de enero se remite a contratista Apremio por presunto incumplimiento al contrato - 12.16. Incumplimiento de lo Ordenado - APENDICE F PROCESO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL, 2025.
- Mediante comunicado de fecha 26 de diciembre de 2026 INTV-1724-2025-104 Remisión de hoja de vida de técnico predial del contratista.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

A. MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO

1. Se realiza comité de obra N°.6, el día 30 de diciembre de 2025.
2. Inspección a puntos críticos PR 83+600, PR 82+400, de la ruta 6211 transversal del Cusiana.
3. Remoción de derrumbes en PR 83+000, en la ruta 6211 transversal del Cusiana.

ACTIVIDADES GESTIÓN SOCIO - AMBIENTAL.

1.Seguimiento a instalación de valla en el PR 75+000, de la ruta 6211 transversal del Cusiana.
2.Aprobacion de informe mensual N.° 1 , mes de noviembre de 2025.

ACTIVIDADES SST

1. Revisión de informe mensual N.° 1, de contratista Consorcio Santa Francisca.
2. Solicitud de relación de personal Contratista.
3. Revisión del PAGA, Programa de Adaptación a la Guia Ambiental
4. Gestión Administrativa documental en SST.
5. Inspección Puntos de control Vehicular PR 79+900 y PR82+000 de la transversal del Cusiana ruta 6211.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

A. MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO

1.Teniendo en cuenta la programación semanal remitida por el Contratista, la semana próxima, período entre el 1 de enero de 2026 al 8 de enero de 2026, se han programado labores de remoción de derrumbes del PR 83+600, sector crítico priorizado de la transversal del Cusiana ruta 6211, inicio de Desmonte y limpieza en zonas no boscosas , demolición de estructuras en el sector 1.

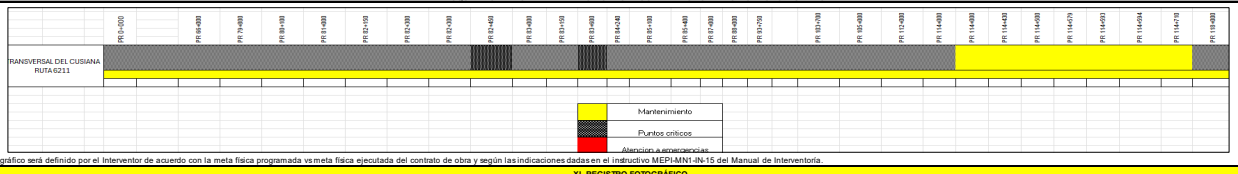
ACTIVIDADES GESTIÓN SOCIO - AMBIENTAL.

1. Revisión de Plan de Adaptación a la Guia Ambiental PAGA.

ACTIVIDADES SST

1. Por parte de la interventoría se programa en gestión SST, gestión documental y revisión documental de contratista, recorrido de obra para inspección.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía.1.Técnico- Social: Instalación de valla informativa
26 de diciembre de 2025
PR 75+000.



Fotografía 2. Técnico: Inspección en zona de derrumbe.
26 de diciembre de 2025.
PR 83+600



Fotografía.3.SST: Inspección Puntos de control Vehicular
29 de diciembre de 2025
PR 82+000

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y verificación de programación de obra presentado por el contratista que se ajuste a los requisitos dados por el pliego de condiciones.
Seguimiento a permisos y licencias de normatividad ambiental que la interventoría ha autorizado.
Acompañamiento e inspección a atención de emergencias que el contratista realice.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: LUIS JACOBO VILLAMIL VELA
Matrícula Profesional No.: 1521924326 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

maquinaria y equipo se presentan en el MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO ACTO. OBRA.

Tabla 6. Maquinaria y equipo de obra

ITEM	TIPO DE MAQUINARIA/VEHICULO /EQUIPO	LINEA
1	EXCAVADORA	DOOSAN/2022
2	VOLQUETA	CHEVROLET/1998
3	VOLQUETA	FREIGHTLINER/2012
4	VOLQUETA	CHEVROLETH/1995
5	VOLQUETA	KENWORTH/2012
6	VOLQUETA	KENWORTH/2013
7	VOLQUETA	KENWORTH/2015

Fuente: Propia

SE PRESENTA EN MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO ACTO. OBRA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/12/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÒN DE GESTIÒN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES-SGI

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PROYECTO: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÌTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÒN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÀ Y CASANARE.

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO No. 1697 de 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1724 de 2025

INTERVENTORÍA: CONSORCIO VIAS4G5

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
EXCAVADORA	DOOSAN/2022		PR 83+600	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
VOLQUETA	CHEVROLET/1998	18000Kg	PR 83+600	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
VOLQUETA	FREIGHTLINER/2012	17000Kg	PR 83+600	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
VOLQUETA	CHEVROLET/1995	12000Kg	PR 83+600	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
VOLQUETA	KENWORTH/2012	15000Kg	PR 83+600	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
VOLQUETA	KENWORTH/2013	17450Kg	PR 83+600	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
VOLQUETA	KENWORTH/2015	16980Kg	PR 83+600	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	7																														
			TOTAL ACTIVO	7																														
			TOTAL EN REPARACIÓN	0																														
			TOTAL INACTIVO	0																														

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	7	30%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0	70%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Nombre: Rosana Mattos
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202207949

Firma
Nombre: NELSON CALLEJAS TORRES
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202234396 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 Personal contrato de obra

El personal del contratista para el mes de diciembre de 2025 se adjunta continuación.

Se presenta EN MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA.

4.4 Informe financiero y presupuestal contrato de obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA **PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MINT-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	31/12/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 1697 2025 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SANTA FRANCISCA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: dic-25 **PROYECTO:** OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1724 de 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS4GS

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 a 31)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	WILMAR RANGEL ROPERO	88279709	DIRECTOR DE OBRA	$ 5.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Santa Francisca	$ 5.000.000	$ 348.000	V	SANITAS	5249833482	$ 200.000	COLPENSIONES	5249833482	$ 800.000	$ 200.000	$ -	$ -	Ninguna
2	MATTOS PARRA ROSANA DEL PILAR	37270723	INGENIERA RESIDENTE	$ 3.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Santa Francisca	$ 3.000.000	$ 208.800	V	SANITAS	5249833482	$ 120.000	COLPENSIONES	5249833482	$ 480.000	$ 120.000	$ -	$ -	Ninguna
3	ERIKA VIVIANA TORRES	23449678	PROFESIONAL SOCIAL	$ 3.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Santa Francisca	$ 3.500.000	$ 243.600	V	NUEVA EPS	5249833482	$ 140.000	PORVENIR	5249833482	$ 560.000	$ 140.000	$ -	$ -	Ninguna
4	SANDRA YANETH NARANJO NARANJO	46368101	INGENIERA AMBIENTAL	$ 3.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Santa Francisca	$ 3.000.000	$ 208.800	V	SANITAS	5249833482	$ 120.000	COLPENSIONES	5249833482	$ 480.000	$ 120.000	$ -	$ -	Ninguna
5	LUISA LEONELA RAMIREZ CRUZ	1002603401	PROFESIONAL SST	$ 3.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Santa Francisca	$ 3.000.000	$ 208.800	V	COOSALUD	5249833482	$ 120.000	PORVENIR	5249833482	$ 480.000	$ 120.000	$ -	$ -	Ninguna
6	ERIKA MILENA SIACHOQUE SAAVEDRA	1053586542	AUXILIAR CONTABLE	$ 2.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Santa Francisca	$ 2.000.000	$ 139.200	V	NUEVA EPS	5249833482	$ 80.000	PORVENIR	5249833482	$ 320.000	$ 80.000	$ -	$ -	Ninguna
7	CARMEN SILDANA CRUZ GUEVARA	1118547878	CONTROLADOR VIAL	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Santa Francisca	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	5249833482	$ 57.000	COLPENSIONES	5249833482	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -	Ninguna
8	LIDIA GUTIERREZ CARDENAS	1055206266	CONTROLADOR VIAL	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Santa Francisca	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	5249833482	$ 57.000	COLPENSIONES	5249833482	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -	Ninguna
9	CONSUELO DEL PILAR AVELLA CORREA	52716457	CONTROLADOR VIAL	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Santa Francisca	$ 1.423.500	$ 99.100	V	CAPRECOSA	5249833482	$ 57.000	PORVENIR	5249833482	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -	Ninguna
10	ANDREA YURLEY MILLAN NARANJO	1055206091	CONTROLADOR VIAL	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Santa Francisca	$ 1.423.500	$ 99.100	V	COOSALUD	5249833482	$ 57.000	PORVENIR	5249833482	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -	Ninguna
11	ELKIN HERNEYDER DIAZ RODRIGUEZ	1019111455	CONDUCTOR	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Santa Francisca	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	5249833482	$ 57.000	COLFONDOS	5249833482	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -	Ninguna
12	LUZ ANGELA MESA BOLIVAR	1055206331	CONTROLADOR VIAL	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Santa Francisca	$ 1.423.500	$ 99.100	V	COOSALUD	5249833482	$ 57.000	PORVENIR	5249833482	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -	Ninguna
13	NANCY OMAIRA RODRIGUEZ CABALLERO	33645534	CONTROLADOR VIAL	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Santa Francisca	$ 1.423.500	$ 99.100	V	COOSALUD	5249833482	$ 57.000	PORVENIR	5249833482	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -	Ninguna
14	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RINCON	94316653	TOPOGRAFO	$ 3.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Santa Francisca	$ 3.000.000	$ 208.800	V	SANITAS	5249833482	$ 120.000	PORVENIR	5249833482	$ 480.000	$ 120.000	$ -	$ -	Ninguna
15	FREDY DAVID CEPEDA MESA	1051475584	INSPECTOR DE OBRA	$ 2.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Santa Francisca			V	NUEVA EPS			COLPENSIONES				$ -	$ -	Ninguna
16	LUIS FERNANDO LEON PARRA	1054283724	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Santa Francisca			V	NUEVA EPS			PORVENIR				$ -	$ -	Ninguna
17	DEYANIRA CHINOME	1057570318	CONTROLADOR VIAL	$ 1.423.500	X X X X X X X X	Construcciones transportes y concretos sanchez SAS	$ 379.600	$ 26.500	V	SANITAS	9497813267	$ 15.200	PORVENIR	9497813267	$ 60.800	$ 15.200	$ -	$ -	Ingreso
18	SHIRLY KARINA CHAPARRO CHAPARRO	1055206352	CONTROLADOR VIAL	$ 1.423.500	X X X X X X X X	Construcciones transportes y concretos sanchez SAS	$ 379.600	$ 26.500	V	COOSALUD	9497813267	$ 47.500	PORVENIR	9497813267	$ 60.800	$ 15.200	$ -	$ -	Ingreso
19	GLORIA ESTEFANIA MONSALVE SANCHEZ	1093918270	INSPECTOR SST	$ 1.423.500	X X X X X X X X	Construcciones transportes y concretos sanchez SAS	$ 949.000	$ 66.100	V	NUEVA EPS	9497813267	$ 38.000	COLPENSIONES	9497813267	$ 151.900	$ 38.000	$ -	$ -	Ingreso
20	JOSE ALBERTO NARANJO SIERRA	47183253	CONDUCTOR	$ 1.423.500	X X X X X X X X	Jose Alberto Naranjo Sierra	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	7993552229	$ 178.000	COLPENSIONES	7993552229	$ 227.800	$ -	$ -	$ -	Ingreso
21	NESTOR BAYONA GAITAN	74754694	CONDUCTOR	$ 1.423.500	X X X X X X X X	PVC servivios y transportes de la orinoquia SAS	$ 1.423.500	$ 99.100	V	SANITAS	2017118100	$ 57.000	PORVENIR	2017118100	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -	Ingreso
22	RICARDO ALVAREZ RUBIO	9534837	CONDUCTOR	$ 1.423.500	X X X X X X X X	Luis Arnulfo Ortiz	$ 1.423.500	$ 99.100	V	SANITAS	9495152817	$ 57.000	PORVENIR	9495152817	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -	Ingreso
23	TIBERIO ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1051589225	CONDUCTOR	$ 1.423.500	X X X X X X X X	Construcciones transportes y concretos sanchez SAS	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	9496646685	$ 57.000	PROTECCION	9496646685	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -	Ingreso
24	DAIRZON ALEXANDER ROA GUTIERREZ	1014194677	CONDUCTOR	$ 1.423.500	X X X X X X X X	Construcciones transportes y concretos sanchez SAS	$ 901.550	$ 62.800	V	NUEVA EPS	9497813267	$ 36.100	PORVENIR	9497813267	$ 144.300	$ 36.100	$ -	$ -	Ingreso
25	CRISTIAN FABIAN SUESCA CARDENAS	1118561012	CONDUCTOR	$ 1.423.500	X X X X X X X X	Cooperativa de transportadores Cupuaqua			V	NUEVA EPS			PROTECCION				$ -	$ -	Ingreso
26	JOSE ALFREDO BEJARANO LIEVANO	86003632	OPERADOR	$ 1.423.500	X X X X X X X X	Halcon Gruas y Transporte SAS	$ 1.423.500	$ 33.100	V	SANITAS	107640909	$ 57.000	PORVENIR	107640909	$ 227.900	$ 19.000	$ -	$ -	Ingreso

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

Mediante comunicado INTV-1724-2025-112, de fecha 29 de diciembre de 2025,se remite a contratista Solicitud de relación y documentación de personal contratista, a la fecha no remite dicha información completa.

El contratista adjunta la certificación de fecha _____ a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (X) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Nombre: Wilmar Rangel Ropero
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202-176493

Firma
Nombre: LUIS JACOBO VILLAMIL VELA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521924326 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74183253
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE ALBERTO NARANJO SIERRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CRA 12A 32 A 49	TELÉFONO:	3138914
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de carga por carretera.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7993552229**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1973304732	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 99.100
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 99.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN									SALUD						ARP															
																												APORTES VOLUNTARIOS																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 74183253	NARANJO SIERRA JOSE ALBERTO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	74183253	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 504.900

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901812944	0	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y CONCRETOS SANCHEZ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICONTRANSCON SAS	VDA CORINTO	PAJARITO-BOYACA	3202979344	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2077534500	9497813267	E	2026/01/14	2026/01/13	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$2,543,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: UNICONTRANSCON SAS (7 Afiliados)						$8,242,250	$1,319,100			$8,242,250	$362,200			$8,242,250	$329,900			$8,242,250	$512,900		$379,600	$19,000
Centro de Trabajo: ADTVO CENTRO (1 Afiliados)						$949,000	$151,900			$949,000	$38,000			$949,000	$38,000			$949,000	$5,000		$0	$0
Ciudad: PAJARITO Depto: BOYACA (1 Afiliados)						$949,000	$151,900			$949,000	$38,000			$949,000	$38,000			$949,000	$5,000		$0	$0
1	CC	1006442975	GOMEZ SANCHEZ YESSICA PAOLA	230201	20	$949,000	$151,900	ESSC24	20	$949,000	$38,000	CCF10	20	$949,000	$38,000	14-11	20	$949,000	$5,000	20	$0	$0
Centro de Trabajo: CORINTO (6 Afiliados)						$7,293,250	$1,167,200			$7,293,250	$324,200			$7,293,250	$291,900			$7,293,250	$507,900		$379,600	$19,000
Ciudad: PAJARITO Depto: BOYACA (6 Afiliados)						$7,293,250	$1,167,200			$7,293,250	$324,200			$7,293,250	$291,900			$7,293,250	$507,900		$379,600	$19,000
2	CC	1055206352	CHAPARRO CHAPARRO SHIRLY KARINNA	230301	8	$379,600	$60,800	EPS042	8	$379,600	$47,500	CCF10	8	$379,600	$15,200	14-11	8	$379,600	$26,500	8	$379,600	$19,000
3	CC	1057570318	CHINOME DEYANIRA	230301	8	$379,600	$60,800	EPS005	8	$379,600	$15,200	CCF10	8	$379,600	$15,200	14-11	8	$379,600	$26,500	8	$0	$0
4	CC	1093918270	MONSALVE SANCHEZ GLORIA ESTEFANIA	25-14	20	$949,000	$151,900	EPS041	20	$949,000	$38,000	CCF10	20	$949,000	$38,000	14-11	20	$949,000	$66,100	20	$0	$0
5	CC	1014194677	ROA GUTIERREZ DAIRZON ALEXANDER	230301	19	$901,550	$144,300	EPS037	19	$901,550	$36,100	CCF10	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	$62,800	19	$0	$0
6	CC	1051589225	RODRIGUEZ RODRIGUEZ TIBERIO ALFONSO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
7	CC	74755567	SANCHEZ CARDOZO JORGE ELIECER	230301	30	$3,260,000	$521,600	EPS037	30	$3,260,000	$130,400	CCF10	30	$3,260,000	$130,400	14-11	30	$3,260,000	$226,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(7)**			$8,242,250	$1,319,100			$8,242,250	$362,200			$8,242,250	$329,900			$8,242,250	$512,900		$379,600	$19,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,319,100	$0	$0	$1,319,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$151,900	$0	$0	$151,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,015,300	$0	$0	$1,015,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$151,900	$0	$0	$151,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$512,900	$0	$0	$512,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$512,900	$0	$0	$512,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$329,900	$0	$0	$329,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	7	$329,900	$0	$0	$329,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				7	$362,200	$0	$0	$362,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$47,500	$0	$0	$47,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$38,000	$0	$0	$38,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$223,500	$0	$0	$223,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$38,000	$0	$0	$38,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$15,200	$0	$0	$15,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,400	$0	$0	$11,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$11,400	$0	$0	$11,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,600	$0	$0	$7,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$7,600	$0	$0	$7,600
TOTAL				**7**	**$2,543,100**	**$0**	**$0**	**$2,543,100**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 9430632	2	LUIS ARNULFO ORTIZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	VRD HUERTAVIEJA	PAJARITO-BOYACA	7847002	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	1000000007	9497639176	E	2026/01/09	2026/01/07	BANCO DE BOGOTA	0	$844,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: Principal (2 Afiliados)					$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$161,100		$0	$0	
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$62,000		$0	$0	
Ciudad: PAJARITO Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$62,000		$0	$0	
1	CC	9430632	ORTIZ LUIS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0	
Ciudad: PAJARITO Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0	
2	CC	9534837	ALVAREZ RICARDO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total		**Afiliados(2)**				$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$161,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 9430632	2	LUIS ARNULFO ORTIZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	VRD HUERTAVIEJA	PAJARITO-BOYACA	7847002	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	1000000007	9497639176	E	2026/01/09	2026/01/07	BANCO DE BOGOTA	0	$844,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$455,600	$0	$0	$455,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$161,100	$0	$0	$161,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$161,100	$0	$0	$161,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,000	$0	$0	$114,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$114,000	$0	$0	$114,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$114,000	$0	$0	$114,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				**2**	**$844,700**	**$0**	**$0**	**$844,700**

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-11-15, 11:40:03 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1076409049

Periodo Cotización 202510 **Periodo Servicio** 202511

PAGADA 2025-11-14 11:30:44.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HALCON GRUAS Y TRANSPORTE SAS				
Documento	NI 900533350	**Dirección**	CR 11 #25 - 52		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6331950		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	27
Ciudad	YOPAL	**Departamento**	CASANARE		
Representante Legal	TORRES CAMARGO JULIO ROBERTO	**Identificación**	CC 74857537		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 86003632		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					BEJARANO LIEVANO JOSE ALFREDO	85001000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | X | | | | | 0 | 20 | 20 | 20 | 20 | | | F | $ 1.423.500 | 230301 | | 16 % | $ 949.000 | $ 151.900 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 4 % | $ 949.000 | $ 38.000 | $ 0 | 14-25 | | 0,000 % | $ 949.000 | $ 0 | CCF69 | 0 % | $ 949.000 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 10 | 10 | 10 | 10 | | | F | $ 1.423.500 | 230301 | | 16 % | $ 474.500 | $ 76.000 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 4 % | $ 474.500 | $ 19.000 | $ 0 | 14-25 | 5 | 6,960 % | $ 474.500 | $ 33.100 | CCF69 | 4 % | $ 474.500 | $ 19.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFACASANARE	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.900	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 33.100	$ 19.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 337.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

aportes en línea

Certificado de aportes

Se certifica que PVC SERVICIOS Y TRANSPORTES DE LA ORINOQUIA SAS identificado con NI 900501856 realizó el pago de los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales para NESTOR BAYONA GAITAN identificado con CC 74754694:

Datos de las Liquidaciones Pagadas

Liquidación				Pago	
Periodo Pensión	Periodo Salud	Tipo Planilla	Clave	No. Transacción	Fecha de pago
2025/11	2025/12	E	9496585141	2017118100	2025/12/17

Aportes Sistema de Seguridad Social

Liquidación		AFP						EPS				ARL			
Periodo Pensión	Tipo Planilla	Administradora	Días	IBC	FS	FSP	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte
2025/11	E	PORVENIR	30	$1,423,500	$0	$0	$227,800	SANITAS	30	$1,423,500	$57,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,423,500	$99,100

Aportes Parafiscales

Liquidación		CCF				Otros parafiscales	ICBF		SENA		ESAP		MEN	
Periodo Pensión	Tipo Planilla	Administradora	Días	IBC	Aporte	IBC	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte
2025/11	E	COMFACASANARE	30	$1,423,500	$57,000	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0

Novedades

Liquidación		Novedades														
Periodo Pensión	Tipo Planilla	ING	RET	TAE	TDE	TAP	TDP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	IRL	VCT
2025/11	E															

Certificado generado el 2025-12-17 a las 17:28

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901812944	0	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y CONCRETOS SANCHEZ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICONTRANSCON SAS	VDA CORINTO	PAJARITO-BOYACA	3202979344	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2021360172	9496646685	E	2025/12/11	2025/12/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	8	$2,488,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: UNICONTRANSCON SAS (5 Afiliados)																						$8,289,700	$1,326,500			$8,289,700	$331,800			$8,289,700	$331,800			$8,289,700		$485,500		$0	$0		$2,475,600	
Centro de Trabajo: ADTVO CENTRO (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300	
Ciudad: PAJARITO Depto: BOYACA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300	
1	CC	1006442975	GOMEZ YESSICA																	230201	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300	
Centro de Trabajo: CORINTO (4 Afiliados)																						$6,866,200	$1,098,700			$6,866,200	$274,800			$6,866,200	$274,800			$6,866,200		$478,000		$0	$0		$2,126,300	
Ciudad: PAJARITO Depto: BOYACA (4 Afiliados)																						$6,866,200	$1,098,700			$6,866,200	$274,800			$6,866,200	$274,800			$6,866,200		$478,000		$0	$0		$2,126,300	
2	CC	1093918270	MONSALVE GLORIA																	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
3	CC	1051589225	RODRIGUEZ TIBERIO																	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
4	CC	74755567	SANCHEZ JORGE																	230301	30	$3,260,000	$521,600	EPS037	30	$3,260,000	$130,400	CCF10	30	$3,260,000	$130,400	14-11	30	$3,260,000	6.960%	$226,900	30	$0	$0	Si	$1,009,300	
5	CC	1055206400	SARMIENTO BRANDON		X															230301	16	$759,200	$121,500	EPS037	16	$759,200	$30,400	CCF10	16	$759,200	$30,400	14-11	16	$759,200	6.960%	$52,900	16	$0	$0	Si	$235,200	
Total			**Afiliados(5)**																			$8,289,700	$1,326,500			$8,289,700	$331,800			$8,289,700	$331,800			$8,289,700		$485,500		$0	$0		$2,475,600	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,326,500	$6,800	$0	$1,333,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$1,200	$0	$229,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$870,900	$4,400	$0	$875,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$1,200	$0	$229,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$485,500	$2,500	$0	$488,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$485,500	$2,500	$0	$488,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$331,800	$1,700	$0	$333,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	5	$331,800	$1,700	$0	$333,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$331,800	$1,700	$0	$333,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$57,000	$300	$0	$57,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$217,800	$1,100	$0	$218,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$300	$0	$57,300
TOTAL				**5**	**$2,475,600**	**$12,700**	**$0**	**$2,488,300**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 9430632	2	LUIS ARNULFO ORTIZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	VRD HUERTAVIEJA	PAJARITO-BOYACA	7847002	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1000000416	9495152817	E	2025/12/09	2025/12/05	BANCO DE BOGOTA	0	$844,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: Principal (2 Afiliados)					$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$161,100		$0	$0	
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$62,000		$0	$0	
Ciudad: PAJARITO Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$62,000		$0	$0	
1	CC	9430632	ORTIZ LUIS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0	
Ciudad: PAJARITO Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0	
2	CC	9534837	ALVAREZ RICARDO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total		**Afiliados(2)**				$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$161,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 9430632	2	LUIS ARNULFO ORTIZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	VRD HUERTAVIEJA	PAJARITO-BOYACA	7847002	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1000000416	9495152817	E	2025/12/09	2025/12/05	BANCO DE BOGOTA	0	$844,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$455,600	$0	$0	$455,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$161,100	$0	$0	$161,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$161,100	$0	$0	$161,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,000	$0	$0	$114,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$114,000	$0	$0	$114,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$114,000	$0	$0	$114,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				**2**	**$844,700**	**$0**	**$0**	**$844,700**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901990571
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SANTA FRANCISCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 9 -# 22-14	TELÉFONO:	6015555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**5249833482**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	49833482		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 144.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 144.300	$ 0	$ 144.300
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	7	$ 2.482.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.482.400	$ 0	$ 2.482.400
230301	230301-PORVENIR	8	$ 2.751.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.751.200	$ 0	$ 2.751.200
SUBTOTALES:										**$ 5.605.700**	**$ 0**	**$ 5.605.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 560.000
EPS041	NUEVA EPS CM	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 356.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 356.900	$ 0	$ 0	$ 356.900
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 137.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 137.000	$ 0	$ 0	$ 137.000
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 291.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 291.000	$ 0	$ 0	$ 291.000
SUBTOTALES:													**$ 1.401.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.401.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	17		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.438.700	$ 2.438.700	$ 0	$ 0	$ 2.438.700
SUBTOTALES:									**$ 2.438.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.438.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	17	$ 1.401.900	$ 0	$ 1.401.900
SUBTOTALES:			**$ 1.401.900**	**$ 0**	**$ 1.401.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES									
																										PENSIÓN										SALUD								ARP																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU								
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																														

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901990571
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SANTA FRANCISCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 9 -# 22-14	TELÉFONO:	6015555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**5249833482**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	49833482		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES										
																										PENSIÓN										SALUD						ARP																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																													

El consorcio Santa Francisca mediante comunicado N.º. CSF_1697_2025_012, remite a esta interventoría la solicitud de adición presupuestal por un valor de $67.236.996 m/cte (sesenta y siete millones doscientos treinta y seis mil novecientos noventa y seis pesos m/cte), la interventoría remite a la entidad mediante comunicado INTV-1724-2025-064, AVAL DE LA INTERVENTORÌA SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA No.1 –CONTRATO DE OBRA 1697 DE 2025.

Se presenta en MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INF. FIN Y PRESUPUESTAL OBRA.

FECHA: Diciembre de 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES SGI

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 1697 DE 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

MES INFORME MENSUAL: dic-25

PROYECTO: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1724 DE 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior	Saldo Actual
2025	737525	C-2401-0600-139-51102D-2401029-02	10	Nación	CONTRATO PRINCIPAL No.1697 DE 2025	$ 8.000.000.000,00	$ 7.060.145.320,00	$ 7.060.145.320,00
		C-2401-0600-130-51102D-2401008-02	10	Nación	CONTRATO PRINCIPAL No.1697 DE 2025	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00	$ -
		C-2401-0600-130-51102D-2401023-02	10	Nación	CONTRATO PRINCIPAL No.1697 DE 2025	$ 250.000.000,00	$ 250.000.000,00	$ 201.279.115,00
		C-2401-0600-130-51102D-2401024-02	10	Nación	CONTRATO PRINCIPAL No.1697 DE 2025	$ 1.000.000.000,00	$ 1.000.000.000,00	$ 1.000.000.000,00
		C-2401-0600-130-51102D-2401029-02	10	Nación	CONTRATO PRINCIPAL No.1697 DE 2025	$ 1.350.000.000,00	$ 1.350.000.000,00	$ 1.350.000.000,00
		C-2401-0600-130-51102D-2401008-02	20	Propios	CONTRATO PRINCIPAL No.1697 DE 2025	$ 900.000.000,00	$ 900.000.000,00	$ 900.000.000,00
		C-2401-0600-130-51102D-2401023-02	20	Propios	CONTRATO PRINCIPAL No.1697 DE 2025	$ 867.000.000,00	$ 867.000.000,00	$ 867.000.000,00
		C-2401-0600-130-51102D-2401024-02	20	Propios	CONTRATO PRINCIPAL No.1697 DE 2025	$ 800.000.000,00	$ 800.000.000,00	$ 800.000.000,00
		C-2401-0600-130-51102D-2401029-02	20	Propios	CONTRATO PRINCIPAL No.1697 DE 2025	$ 1.033.000.000,00	$ 1.033.000.000,00	$ 1.033.000.000,00
		C-2401-0600-139-51102D-2401029-02	11	Nación	CONTRATO PRINCIPAL No.1697 DE 2025	$ 1.000.000.000,00	$ 1.000.000.000,00	$ 1.000.000.000,00
		TOTAL				$ 15.500.000.000,00	$ 14.560.145.320,00	$ 14.211.424.435,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 15.500.000.000,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
	Anticipo		$ -	$ -	$ 939.854.680,00	$ -	$ -	$ -	737525 CON FECHA 10/10/2025	$ 14.560.145.320,00	$ 14.560.145.320,00	-	-	X	Se encuentra en trámite el anticipo
1	Acta Recibo Parcial Obra	nov-25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	737525 CON FECHA 10/10/2025	$ 14.560.145.320,00	$ 14.560.145.320,00	-	-	X	Se tramita Acta de Recibo Parcial de Obra No.1 correspondiente al mes de noviembre de 2025 en cero pesos ($ 0)
2	Acta Recibo Parcial Obra	dic-25	$ 346.210.200,00	$ 2.510.685,00	$ 348.720.885,00	$ -	$ 348.720.885,00	$ -	737525 CON FECHA 10/10/2025	$ 14.211.424.435,00	$ 14.211.424.435,00	-	-	X	
TOTALES			**$ 346.210.200,00**	**$ 2.510.685,00**	**$ 348.720.885,00**	**$ -**	**$ 348.720.885,00**	**$ -**		**$ 14.211.424.435,00**	**$ 14.211.424.435,00**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BASICO	IVA	TOTAL
OBRAS, INCLUYENDO PROVISIONES	$ 346.210.200,00	$ 2.510.685,00	**$ 348.720.885,00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ -	$ -	**$ -**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	**$ -**
PROVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE TALUDES Y PUENTES	$ -	$ -	**$ -**
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE PAGA)	$ -	$ -	**$ -**
VALOR TOTAL	**$ 346.210.200,00**	**$ 2.510.685,00**	**$ 348.720.885,00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: WILMAR RANGEL ROPERO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202-176493

Firma
Nombre: LUIS JACOBO VILLAMIL
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521924326 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 Estado general del tiempo

Durante el periodo correspondiente desde el 1 al 31 de diciembre 2025, se presentaron condiciones climatológicas favorables, los detalles del estado del tiempo se presenta en MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

Se presenta MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/12/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÒN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 1697 DE 2025 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SANTA FRANCISCA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 **PROYECTO:** OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1724 DE 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS4G5

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	22	24	24	22	24	24	24	24	24	24	24	22	22	22	24	23	24	24	22	24	22	24	22	24	21	24	24	24	24	24	24	**724**
Lluvias moderadas	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**4**
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	1	0	0	2	0	2	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	**16**
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	**744**

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

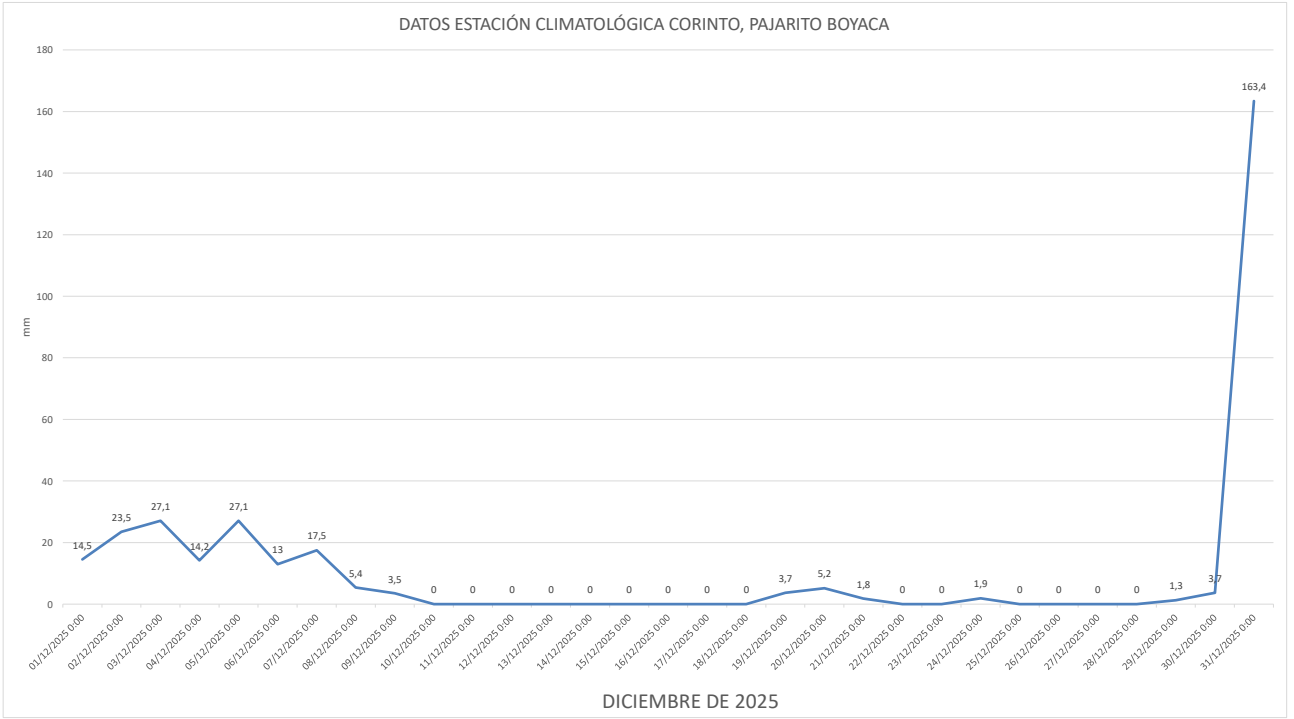
OBSERVACIONES:
En el municipio de Pajarito se encuentran dos estaciones limnimetricas para aforar el Rio Cusiana, la estación climatologica mas cercana se encuentra en el corregimiento de Corinto, los reportes de hora lluvia son reportados en el informe diario de obra en donde se incluye las horas de lluvia

Firma
Nombre: Rosana del Pilar Mattos Parra
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202-207949 NTS

Firma
Nombre: Nelson Callejas Torres
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202234396 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	01/12/2025 0:00	mm	14,5	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	02/12/2025 0:00	mm	23,5	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	03/12/2025 0:00	mm	27,1	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	04/12/2025 0:00	mm	14,2	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	05/12/2025 0:00	mm	27,1	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	06/12/2025 0:00	mm	13	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	07/12/2025 0:00	mm	17,5	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	08/12/2025 0:00	mm	5,4	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	09/12/2025 0:00	mm	3,5	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	10/12/2025 0:00	mm	0	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	11/12/2025 0:00	mm	0	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	12/12/2025 0:00	mm	0	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	13/12/2025 0:00	mm	0	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	14/12/2025 0:00	mm	0	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	15/12/2025 0:00	mm	0	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	16/12/2025 0:00	mm	0	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	17/12/2025 0:00	mm	0	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	18/12/2025 0:00	mm	0	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	19/12/2025 0:00	mm	3,7	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	20/12/2025 0:00	mm	5,2	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	21/12/2025 0:00	mm	1,8	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	22/12/2025 0:00	mm	0	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	23/12/2025 0:00	mm	0	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	24/12/2025 0:00	mm	1,9	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	25/12/2025 0:00	mm	0	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	26/12/2025 0:00	mm	0	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	27/12/2025 0:00	mm	0	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	28/12/2025 0:00	mm	0	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	29/12/2025 0:00	mm	1,3	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	30/12/2025 0:00	mm	3,7	Preliminar
35195050	CORINTO	[35195050]	PRECIPITACION	Di-a pluviometrico (convencional)	31/12/2025 0:00	mm	163,4	Preliminar



4.6 Resumen de ensayos de Laboratorio

Durante el periodo correspondiente desde el 1 al 31 de diciembre de 2025, no se realizaron ensayos de Laboratorio. Se presenta en MEPI-MN1-IN-15-FR-11 ENSAYOS.

Se presenta en MEPI-MN1-IN-15-FR-11 ENSAYOS.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1

FECHA: 31/12/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÒN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES SIG **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 1697 DE 2025 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SANTA FRANCISCA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 **PROYECTO:** OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO - AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1724 DE 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS4G5

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:

Durante el mes de diciembre de 2025, no se realizaron ensayos de laboratorio, debido a que las actividades ejecutadas correspondieron únicamente a labores de remoción de derrumbes en el PR 83+600, las cuales no requieren la ejecución de pruebas de laboratorio, ni actividades constructivas que demanden control de calidad mediante ensayos.

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: Wilmar Rangel Ropero
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:54202-176493

Firma

Nombre: Luis Jacobo Villamil Vela
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:1521924326BYC

4.7 Seguimiento garantías y seguros contrato de obra

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS otorgó prórroga al Contrato de Obra No. 1697 de 2026, extendiendo su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026, con el propósito de garantizar la culminación de las actividades contractuales previstas, asegurar la correcta ejecución del objeto contractual y dar continuidad a las labores técnicas conforme a la programación ajustada presentada por el contratista y aprobada por la Entidad.

Se muestran los seguimientos de seguros y garantías del contrato de obra se presenta en MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTIAS Y SEGUROS OBRA.

Se presenta en MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTIAS Y SEGUROS OBRA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31 (Día) | 12 (Mes) | 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SANTA FRANCISCA

OBJETO DEL CONTRATO:

OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

FECHA DE INICIO: 10/11/2025

PLAZO INICIAL: **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/03/2026
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 15.500.000.000,00

VALOR ACUMULADO: $ 15.500.000.000,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 392.700.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 392.700.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1724 DE 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS4G5

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.550.000.000,00	3	10	2025	30	6	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.550.000.000,00	3	10	2025	30	6	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.100.000.000,00	3	10	2025	31	12	2028
Estabilidad de la obra	30%	$ 4.650.000.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Calidad	30%	$ 117.810.000,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101268310

Certificado de modificación o anexo No.: Anexo 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: -

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Predios Labores y operaciones	10%	$ 775.000.000,00	3	10	2025	31	12	2025
Daño emergente y Lucro cesante	10%	$ 775.000.000,00	3	10	2025	31	12	2025
Perjuicios Extrapatrimoniales	10%	$ 775.000.000,00	3	10	2025	31	12	2025

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 33-40-101087857 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No.: Anexo 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: -

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA	30 (Día)	11 (Mes)	2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

ADICIONAL No.: NA **PRÓRROGA No.:** NA **MODIFICACIÓN No.:** NA **SUSPENSIÓN No.:** NA

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Predios labores y operaciones	10%	$ 775.000.000,00	3	10	2025	7	2	2026
Daño emergente y lucro cesante	10%	$ 775.000.000,00	3	10	2025	7	2	2026
Perjuicios extrapatrimoniales	10%	$ 775.000.000,00	3	10	2025	7	2	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 33-40-101087857

Certificado de modificación o anexo No.: Anexo 2 (Acta de inicio)

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: - SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: -

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: NA **PRÓRROGA No.:** NA **MODIFICACIÓN No.:** NA **SUSPENSIÓN No.:** NA

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.550.000.000,00	3	10	2025	7	8	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.550.000.000,00	3	10	2025	7	8	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.100.000.000,00	3	10	2025	7	2	2029
Estabilidad de la obra	30%	$ 4.650.000.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Calidad	30%	$ 117.810.000,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101268310

Certificado de modificación o anexo No.: Anexo 2 (Acta de inicio)

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: -

OBSERVACIONES:

SE CUENTA CON LAS GARANTÍAS PARA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No.1564 DE 2025, SE ENCUENTRA EN TRAMITE ACTUALIZACION DE GARANTIAS (PRORROGA).

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros

Firma

Nombre: LUIS JACOBO VILLAMIL VELA
Director de Interventoría
Matrícula Porfesional No. :1521924326 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101265624**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	**08**	**2025**	**06**	**08**	**2025**	**00:00**	**05**	**12**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SANTA FRANCISCA		**NAD: 443.191-0**
DIRECCIÓN: CL 77 NRO. 13 - 47 OF 605	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3158278718

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CL 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION N.LP-DEO-SMCN-019-2025, CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.
-
LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DEL 2015:

1.LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2.EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3.LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4.LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	06/08/2025	05/12/2025	$1,550,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 09/09/2025

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CUMBRE INGENIERIA SAS	900321674-6	90.00
LESATH SAS	901239041-8	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,240,000.00	$ ******20,000.00	$ *****239,400.00	$ *********1,499,400.00	$ ****1,550,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	961112	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101265624

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101265624, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 05 días del mes de AGOSTO de 2025

33-44-101265624

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101268310	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2025	03	10	2025	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO SANTA FRANCISCA	NIT: 901.990.571-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 77 NRO. 13 - 47 OF. 605	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3115267477

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Y EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO N. 1697-2025 CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.

-

NOTAS:

1.EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

2.EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/10/2025	30/06/2026	$1,550,000,000.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	03/10/2025	30/06/2026	$1,550,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/10/2025	31/12/2028	$3,100,000,000.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	$4,650,000,000.00	$3,083,937,111.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2030	$117,810,000.00	$99,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO EN EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA,ASI MISMO SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES CONFORME A LAS OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE AL CONTRATO N. 1697-2025.

-

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO; ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION Y REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1697 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2025 CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **11,893,059.00	$ *******8,000.00	$ ***2,261,201.00	$ ********14,162,261.00	$ ***10,967,810,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	961112	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

33-44-101268310

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101268310	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2025	03	10	2025	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SANTA FRANCISCA		**NIT: 901.990.571-9**
DIRECCIÓN: CL 77 NRO. 13 - 47 OF. 605	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3115267477

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CL 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

3.LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORIA.

4.LA CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101268310

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101268310	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2025	03	10	2025	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SANTA FRANCISCA		**NIT: 901.990.571-9**
DIRECCIÓN: CL 77 NRO. 13 - 47 OF. 605	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3115267477

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CL 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
-
CONSORCIO SANTA FRANCISCA NIT: 901.990.571-9 ESTA INTEGRADO POR:
CUMBRE INGENIERIA S.A.S CON NIT: 900.321.674-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 90%.
LESATH S.A.S CON NIT: 901.239.041-8 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 10%.

LOS DEMAS TERMINOS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CUMBRE INGENIERIA SAS	900321674-6	90.00
LESATH SAS	901239041-8	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101268310

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101268310, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 05 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

33-44-101268310

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-40-101087857**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	**11**	**2025**	**03**	**10**	**2025**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO SANTA FRANCISCA	**NIT: 901.990.571-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 77 NRO. 13 - 47 OF. 605	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3115267477

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO N. 1697-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.

-

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y/O CONSORCIO SANTA FRANCISCA
BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	03/10/2025	31/12/2025	$775,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	03/10/2025	31/12/2025	$775,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	03/10/2025	31/12/2025	$775,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES CONFORME A LAS OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE AL CONTRATO N.1697-2025.

-

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1697 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2025 CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.

-

ASEGURADO: CONSORCIO SANTA FRANCISCA NIT.901.990.571-9 Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS CON NIT:800.215.807-2
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS CON NIT 800.215.807-2

-

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******775,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	961112	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101087857

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101087857	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2025	03	10	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SANTA FRANCISCA — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.990.571-9**

DIRECCIÓN: CL 77 NRO. 13 - 47 OF. 605 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3115267477

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN: CL 25 G NRO. 73 B - 90 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/10/2025	31/12/2025	$775,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/10/2025	31/12/2025	$775,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/10/2025	31/12/2025	$775,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33-40-101087857

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101087857	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2025	03	10	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SANTA FRANCISCA — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.990.571-9**

DIRECCIÓN: CL 77 NRO. 13 - 47 OF. 605 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3115267477

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN: CL 25 G NRO. 73 B - 90 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

TEXTO ACLARATORIO
CONSORCIO SANTA FRANCISCA NIT. 901.990.571-9 ESTA INTEGRADO POR:
CUMBRE INGENIERIA S.A.S CON NIT. 900.321.674-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 90%.
LESATH S.A.S CON NIT. 901.239.041-8 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 10%.

LOS DEMAS TERMINOS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CUMBRE INGENIERIA SAS	900321674-6	90.00
LESATH SAS	901239041-8	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101087857

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**,** LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101268310	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	03	10	2025	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO SANTA FRANCISCA	NIT: 901.990.571-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 77 NRO. 13 - 47 OF. 605	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3115267477

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Y EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO N. 1697-2025 CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.

-

NOTAS:

1.EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

2.EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/10/2025	07/08/2026	$1,550,000,000.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	03/10/2025	07/08/2026	$1,550,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/10/2025	07/02/2029	$3,100,000,000.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	$4,650,000,000.00	$4,650,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2030	$117,810,000.00	$117,810,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA FINAL DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL CONTRATO N.1697-2025.
ASI MISMO SE ACLARA:

LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION,TENDRA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORIA.

LA CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TENDRA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***10,967,810,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	961112	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101268310

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101268310	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	03	10	2025	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SANTA FRANCISCA		**NIT: 901.990.571-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 77 NRO. 13 - 47 OF. 605		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3115267477

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 25 G NRO. 73 B - 90		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7056000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

3.LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORIA.

4.LA CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101268310

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101268310	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	03	10	2025	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SANTA FRANCISCA		**NIT: 901.990.571-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 77 NRO. 13 - 47 OF. 605		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3115267477

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 25 G NRO. 73 B - 90		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

LOS DEMAS TERMINOS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO EN EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA,ASI MISMO SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES CONFORME A LAS OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE AL CONTRATO N. 1697-2025.

-

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO; ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION Y REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1697 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2025 CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.

3.LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORIA.
4.LA CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

--

CONSORCIO SANTA FRANCISCA NIT: 901.990.571-9 ESTA INTEGRADO POR:
CUMBRE INGENIERIA S.A.S CON NIT: 900.321.674-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 90%.
LESATH S.A.S CON NIT: 901.239.041-8 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 10%.

LOS DEMAS TERMINOS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CUMBRE INGENIERIA SAS	900321674-6	90.00
LESATH SAS	901239041-8	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101268310

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101268310, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

33-44-101268310

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA:

Hacemos constar que los señores **CONSORCIO SANTA FRANCISCA** documento, **CC/NIT: 901.990.571** a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de las primas gastos e impuesto a las ventas de las pólizas de seguros emitidas en SEGUROS DEL ESTADO S.A. - SUC CALLE 100, relacionadas a continuación:

TOMADOR: CONSORCIO SANTA FRANCISCA
BENEFICIARIO/ ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Sucursal	Ramo	Pol.	Anexo	Emisión	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima Total
33 - CALLE 100	44 – ESTATAL	101268310	1	08/11/2025	04/11/2025	31/12/2030	$ 14.162.261
33 - CALLE 100	40 – RC CU	101087857	0	21/10/2025	03/10/2025	31/12/2025	$ 498.300
							$ 4.660.561

La anterior, se expide a solicitud del Tomador/Asegurado y se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DORA ANGELA APARICIO APARICIO
Jefe de Cartera – Sucursal Calle 100
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Carrera 45 A No. 102 A - 34
Tel. 2 368130 - 6 115288 Ext. 121.
Fax 6 360829 - 6 232525
dora.aparicio@segurosdelestado.com

Proyectó (Jimmy Hurtado)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit. 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 66245509

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/12/2025	0	

RECIBIMOS DE: 62592352-CONSORCIO SANTA FRANCISCA — NIT. 901.990.571

LA SUMA DE: CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #577577773

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
CALLE 100 - CU. ENTIDAD.EST. - 101268310 - 1	11,893,059.84	8,000.00	2,261,201.37	0.00	14,162,261.21

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-14,162,261.21
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	14,162,261.21
APROVECHAMIENTOS	-0.21

FORMA DE PAGO

BD 577577773 1-BANCO DE BOGOTA 14,162,261.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	14,162,261.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 17714340

TOTAL: **14,162,261.00**

CAJERO: PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

7

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 66245509

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/12/2025	0	

RECIBIMOS DE: 62592352-CONSORCIO SANTA FRANCISCA — NIT. 901.990.571

LA SUMA DE: CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #577577773

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
CALLE 100 - CU. ENTIDAD.EST. - 101268310 - 1	11,893,059.84	8,000.00	2,261,201.37	0.00	14,162,261.21

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-14,162,261.21
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	14,162,261.21
APROVECHAMIENTOS	-0.21

FORMA DE PAGO

BD 577577773 1-BANCO DE BOGOTA 14,162,261.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	14,162,261.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 17714340

TOTAL: **14,162,261.00**

CAJERO: PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-40-101087857**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**11**	**2025**	**03**	**10**	**2025**	**00:00**	**07**	**02**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	**NIT: 901.990.571-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 77 NRO. 13 - 47 OF. 605	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3115267477

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO N. 1697-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.
-
ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y/O CONSORCIO SANTA FRANCISCA
BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	03/10/2025	07/02/2026	$775,000,000.00	$775,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	03/10/2025	07/02/2026	$775,000,000.00	$775,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	03/10/2025	07/02/2026	$775,000,000.00	$775,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SE AJUSTA LA FECHA FINAL DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, AL CONTRATO N.1697-2025.

LOS DEMAS TERMINOS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1697 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2025 CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.
-

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******775,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	961112	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101087857

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101087857	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	03	10	2025	00:00	07	02	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SANTA FRANCISCA — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.990.571-9**

DIRECCIÓN: CL 77 NRO. 13 - 47 OF. 605 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3115267477

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN: CL 25 G NRO. 73 B - 90 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/10/2025	07/02/2026	$775,000,000.00	$775,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/10/2025	07/02/2026	$775,000,000.00	$775,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/10/2025	07/02/2026	$775,000,000.00	$775,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101087857

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101087857	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	03	10	2025	00:00	07	02	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SANTA FRANCISCA		**NIT: 901.990.571-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 77 NRO. 13 - 47 OF. 605		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3115267477

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 25 G NRO. 73 B - 90		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

TEXTO ACLARATORIO
ASEGURADO: CONSORCIO SANTA FRANCISCA NIT.901.990.571-9 Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS CON NIT:800.215.807-2
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS CON NIT 800.215.807-2
--
CONSORCIO SANTA FRANCISCA NIT. 901.990.571-9 ESTA INTEGRADO POR:
CUMBRE INGENIERIA S.A.S CON NIT. 900.321.674-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 90%.
LESATH S.A.S CON NIT. 901.239.041-8 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 10%.

LOS DEMAS TERMINOS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CUMBRE INGENIERIA SAS	900321674-6	90.00
LESATH SAS	901239041-8	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101087857

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA:

Hacemos constar que los señores **CONSORCIO SANTA FRANCISCA** documento, **CC/NIT: 901.990.571** a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de las primas gastos e impuesto a las ventas de las pólizas de seguros emitidas en SEGUROS DEL ESTADO S.A. - SUC CALLE 100, relacionadas a continuación:

TOMADOR: CONSORCIO SANTA FRANCISCA
BENEFICIARIO/ ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Sucursal	Ramo	Pol.	Anexo	Emisión	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima Total
33 - CALLE 100	44 – ESTATAL	101268310	1	08/11/2025	04/11/2025	31/12/2030	$ 14.162.261
33 - CALLE 100	40 – RC CU	101087857	0	21/10/2025	03/10/2025	31/12/2025	$ 498.300
							$ 4.660.561

La anterior, se expide a solicitud del Tomador/Asegurado y se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DORA ANGELA APARICIO APARICIO
Jefe de Cartera – Sucursal Calle 100
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Carrera 45 A No. 102 A - 34
Tel. 2 368130 - 6 115288 Ext. 121.
Fax 6 360829 - 6 232525
dora.aparicio@segurosdelestado.com

Proyectó (Jimmy Hurtado)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit. 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 63606929

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	22/10/2025	0	

RECIBIMOS DE: 62592352-CONSORCIO SANTA FRANCISCA — NIT. 901.990.571

LA SUMA DE: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1706491541

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
CALLE 100 - RCE CONTRATOS - 101087857 - 0	415,739.73	3,000.00	79,560.55	0.00	498,300.28

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-498,300.28
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	498,300.28
APROVECHAMIENTOS	-0.28

FORMA DE PAGO

BD 170649154 1-BANCO DE BOGOTA 498,300.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	498,300.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 17607978

TOTAL: **498,300.00**

CAJERO: PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

7

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 63606929

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	22/10/2025	0	

RECIBIMOS DE: 62592352-CONSORCIO SANTA FRANCISCA — NIT. 901.990.571

LA SUMA DE: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1706491541

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
CALLE 100 - RCE CONTRATOS - 101087857 - 0	415,739.73	3,000.00	79,560.55	0.00	498,300.28

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-498,300.28
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	498,300.28
APROVECHAMIENTOS	-0.28

FORMA DE PAGO

BD 170649154 1-BANCO DE BOGOTA 498,300.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	498,300.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 17607978

TOTAL: **498,300.00**

CAJERO: PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA:

Hacemos constar que los señores **CONSORCIO SANTA FRANCISCA** documento, **CC/NIT: 901.990.571** a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de las primas gastos e impuesto a las ventas de las pólizas de seguros emitidas en SEGUROS DEL ESTADO S.A. - SUC CALLE 100, relacionadas a continuación:

TOMADOR: CONSORCIO SANTA FRANCISCA
BENEFICIARIO/ ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Sucursal	Ramo	Pol.	Anexo	Emisión	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima Total
33 - CALLE 100	44 – ESTATAL	101268310	1	08/11/2025	04/11/2025	31/12/2030	$ 14.162.261
33 - CALLE 100	40 – RC CU	101087857	0	21/10/2025	03/10/2025	31/12/2025	$ 498.300
							$ 4.660.561

La anterior, se expide a solicitud del Tomador/Asegurado y se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DORA ANGELA APARICIO APARICIO
Jefe de Cartera – Sucursal Calle 100
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Carrera 45 A No. 102 A - 34
Tel. 2 368130 - 6 115288 Ext. 121.
Fax 6 360829 - 6 232525
dora.aparicio@segurosdelestado.com

Proyectó (Jimmy Hurtado)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.8 Seguimiento plan de calidad contrato de obra

Para fines de llevar a cabo un control al seguimiento del plan de calidad del contrato de obra, se lleva a cabo el diligenciamiento del formato. Se presenta en MEPI-MN-1IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRA, se realiza la gestión de firma de este formato, sin embargo, el contratista a la fecha no da respuesta, por tal motivo se adjunta sin firma.

Se presenta en MEPI-MN-1IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA 31/12/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES -SGI **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO - AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

FECHA DE INICIO: 10/11/2025 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31 DE MARZO DE 2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1724 DE 2025 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------ NO --X--. APROBADO: SI ------ NO --X--. VERSIÓN No. _____ FECHA DE VERSIÓN: **N/A**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------. NO ----X------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: N/A FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: _____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------. NO -----X------- No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: _____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: _____

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------. NO --X--- APROBADO: SI ------. NO --X---. FECHA DE APROBACIÓN: **N/A**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _____ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 0

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------. NO --X---

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: - **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** -

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: - **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** -

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: -

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: N/A **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** _____

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: _____ **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** _____

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: _____ **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** _____

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACION TOTAL	Cygnus	KY0351	10/07/2025	3804 - 10/07/2025	10/01/2026	

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre: Wilmar Rangel Ropero	Nombre:	Nombre:LUIS JACOBO VILLAMIL VELA	Nombre:
Director de la Obra	Profesional en Calidad Contrato de Obra	Director de la Interventoría	Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-176493	Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.:1521924326 BYC	Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

No. Certificado: 3804

Fecha: 10/07/2025

Servicio Técnico
Nit: 901.200.504 - 7

Certificado de Calibración

Datos del Cliente			
Clientes	*Ingeniería de Construcciones y Compañía S.A.S. - INDECO*	**NIT/CC**	*901.686.746 – 8*
Dirección	*Conj. Quintas de Soucci Casa J 13*	**Ciudad**	*Villavicencio – Meta*
Contacto	*322 759 37 91 – 318 651 53 91*	**F. Expiración**	*10/01/2026*

Datos del Equipo			
Equipo	*Estación Total*	**Marca**	*Cygnus*
Modelo	*KS – 102P*	**Serial**	*KY0351*
Aumentos	*30X*	**Precisión**	*2”*

Basado en los procedimientos según norma ISO 17123-1-2-3-4 estipulada por el fabricante a continuación se describe los ajustes realizados al equipo.

Inspección Mecánica	Ajuste	Reparación	Mantenimiento	Cambio de Piezas	No Aplica
Base Nivelante			*X*		
Frenos y Pasolento Hz y Vt			*X*		
Teclados y Contactos			*X*		
Eje Hz y Vt			*X*		
Sistema de Enfoque			*X*		
Burbuja			*X*		
Porta batería			*X*		
Verticalidad			*X*		

Inspección Electrónica	Ajuste	Reparación	Mantenimiento	Cambio de Piezas	No Aplica
Distanciómetro			*X*		
Nonios Hz y Vt			*X*		
Puntero Láser					*X*
Compensador Electrónico			*X*		
CPU Unit			*X*		
Plomada Laser					*X*
Sensores (Discos) Hz y Vt			*X*		

No. Certificado: 3804

Fecha: 10/07/2025

Servicio Técnico
Nit: 901.200.504 - 7

Certificado de Calibración

Ajuste Angular y Distancia

Patrón	Fase 1	Fase 2	Tolerancia	Cierre	Error
Vertical	*90.0000*	*269°59'57"*	*+/-0.0002*	*270.0000*	*0.0000*
Horizontal	*0.0000*	*179°59'53"*	*+/-0.002*	*180.0000*	*0.0000*
Distancia	*8.494*	*8.495*	*+/-0.001*	*8.494*	*0.000*

Patrones Utilizados		
Equipo	*Colimador / Precisión 0.02"*	*Estación de confianza de 95%*
Marca	*Topcon*	*Ruide RQS*
Serie	*0198412250*	*307417*

Equipo verificado, ajustado y patronado bajo las normas ISO 17123 de acuerdo con los procedimientos dados por el fabricante.

Observaciones:
El instrumento se encuentra en buen funcionamiento, se recomienda realizar chequeos de campo.
El cliente es responsable del buen transporte del equipo, ya que las vibraciones y manipulación no adecuada pueden desajustarlo.

CRISTIAN PULIDO C.
Técnico Laboratorio

Asociado ONAC

4.9 Otros documentos seguimiento mensual

4.9.1 Seguimiento a inversión anticipo

Mediante comunicado CSF-219-2025 de fecha 4 de diciembre de 2025, consorcio SANTA FRANCISCA, solicitud a interventoría Solicitud de desembolso de anticipo, la interventoría, esta interventoría remite a INVIAS, mediante comunicado INTV-1724-2025-076 con fecha 10 de diciembre de 2025, Solicitud y aprobación anticipo de obra 1697 de 2025.

Se presenta en MEPI-MN1-IN-2-FR-1 PLAN INVERS ANTIC MENSUAL OBRA.

Se presenta en MEPI-MN1-IN-2-FR-2 INFORME INVER BUEN MANEJ ANTC OBRA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 01/12/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO SANTA FRANCISCA

OBJETO DEL CONTRATO:
OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1724 DE 2025 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS4G5

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Mano de Obra, Personal, Dotación, Honorarios y Prestaciones Sociales	$ 93.985.468,00	$ 56.391.280,80	$ 37.594.187,20		$ 187.970.936,00	20%
2	Maquinaria y Equipo	$ 84.586.921,20	$ 28.195.640,40	$ 28.195.640,40		$ 140.978.202,00	15%
3	Materiales	$ 56.391.280,80	$ 112.782.561,60	$ 112.782.561,60		$ 281.956.404,00	30%
4	Transporte	$ 164.474.569,00	$ 98.684.741,40	$ 65.789.827,60		$ 328.949.138,00	35%
TOTAL						$ 939.854.680,00	100%

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal o su Apoderado
Contratista CONSORCIO SANTA FRANCISCA
Matrícula Profesional No.: 25202-097499

Firma:
Nombre: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 01193-0177

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/12/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÒN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES-SGI **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÒN DEL ANTICIPO No. N/A **MES:** N/A **INFORME FINAL DE INVERSIÒN DEL ANTICIPO**

CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. N/A **DE** N/A ENTIDAD FINANCIERA: N/A
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. N/A **BANCO** N/A SUCURSAL: **N/A**
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: N/A **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **N/A** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÒN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÀ Y CASANARE.

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1724 DE 2025 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÒN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
N/A						

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
	N/A					
	TOTALES					

N/A (Indicar el mes) $ - (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ - (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
N/A					

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:
EL CONTRATISTA ENVIA SOLICITUD DE ANTICIPO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2025, A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE NO HAY DESEEMBOLSO, LA INTERVENTORIA MEDIANTE COMUNICADO INTV-1724-2025-076 ENVIA A INVIAS LA SOLICITUD Y APROBACION ANTICIPO DE CONTRATO 1697.

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-097499 CND

Firma:
Nombre: ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 01193-0177 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.2 Seguimiento programa de obra

4.9.3 Seguimiento programa de inversiones

Se presenta en MEPI-MN-IN-6-FR-1 PROG INVERS O REPROG PROG INV

Se presenta en MEPI-MN-IN-6-FR-2 SEGUIMIENTO PROG INVERSIONES

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	03/01/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 6 DE Abr-26 (Indicar mes y año)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 346.720.895,00

SEGUIMIENTO No. 2
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 1697 DE 2025

OBJETO:

OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1724 DE 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS 4G5

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DICIEMBRE DE 2025 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 4,73 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10/11/2025 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/03/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: NA (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 15.000.000.000,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ 67.236.996,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 15.067.236.996,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 DEL 10 AL 30 NOVIEMBRE DE 2025	2 DICIEMBRE DE 2025	3 ENERO DE 2026	4 FEBRERO DE 2026	5 MARZO DE 2026	6 -	7 -	
SECTOR 1 PRELIMINARES Y EXPLANACIONES	$ 1.731.517	18,42%	$ 100.562	% P	0,00%	1,57%	8,33%	7,80%	0,59%			100,00%	
	$ 1.731.517	18,29%	1,06%	$ P	$ -	$ 148.832	$ 788.596	$ 736.159	$ 55.451			3,65%	
				$ E		$ 100.562							
				% E	0,00%	1,06%	0,00%	0,00%	0,00%				
SECTOR 1 SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS	$ 428.606	4,56%	$ 75.759	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,53%				
	$ 428.606	4,53%	0,80%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 428.606				
				$ E		$ 75.759							
				% E	0,00%	0,80%	0,00%	0,00%	0,00%				
SECTOR 1 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	$ 140.008	1,49%	$ 113.040	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,48%				
	$ 140.008	1,48%	1,19%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140.008				
				$ E		$ 113.040							
				% E	0,00%	1,19%	0,00%	0,00%	0,00%				
SECTOR 1 ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 652.632	6,94%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	4,27%	2,62%				
	$ 652.632	6,89%	0,00%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ 404.445	$ 248.187			77,10%	
				$ E								3,65%	
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
SECTOR 1 SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	$ 106.103	1,13%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,12%				
	$ 106.103	1,12%	0,00%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 106.103				
				$ E									
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
SECTOR 1 OBRAS VARIAS	$ 52.030	0,55%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,55%				
	$ 52.030	0,55%	0,00%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 52.030				
				$ E									
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
SECTOR 1 TRANSPORTES	$ 1.395.350	14,85%	$ 56.850	% P	0,00%	2,83%	8,16%	3,95%	0,00%				
	$ 1.395.350	14,74%	0,60%	$ P	$ -	$ 249.170	$ 772.426	$ 373.754	$ -				
				$ E		$ 56.850							
				% E	0,00%	0,60%	0,00%	0,00%	0,00%				
SECTOR 2: CHORROBLANCO PRELIMINARES Y EXPLANACIONES	$ 88.137	0,94%	$ -	% P	0,31%	1,01%	0,00%	0,00%	0,00%				
	$ 124.890	1,32%	0,00%	$ P	$ 29.657	$ 95.233	$ -	$ -	$ -				
				$ E									
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
SECTOR 2: CHORROBLANCO SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS	$ 41.350	0,44%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,44%	0,00%				
	$ 41.350	0,44%	0,00%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ 41.350	$ -			37,38%	
				$ E								3,65%	
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
SECTOR 2: CHORROBLANCO PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	$ 39.483	0,42%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,42%	0,00%				
	$ 39.483	0,42%	0,00%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ 39.483	$ -				
				$ E									
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
SECTOR 2: CHORROBLANCO ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 4.128.268	43,92%	$ -	% P	0,00%	0,17%	14,58%	22,68%	6,20%				
	$ 4.128.268	43,61%	0,00%	$ P	$ -	$ 16.500	$ 1.378.568	$ 2.146.613	$ 586.587				
				$ E									
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
SECTOR 2: CHORROBLANCO SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 8.918	0,09%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,07%				
	$ 8.918	0,09%	0,00%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ 2.085	$ 6.853				
				$ E									
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
SECTOR 2: CHORROBLANCO OBRAS VARIAS	$ 545.750	5,81%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,77%				
	$ 545.750	5,77%	0,00%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 545.750			6,09%	
				$ E								3,65%	
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
SECTOR 2: CHORROBLANCO TRANSPORTES	$ 40.396	0,43%	$ -	% P	0,16%	0,23%	0,23%	0,13%	0,00%				
	$ 70.396	0,74%	0,00%	$ P	$ 14.783	$ 21.825	$ 21.825	$ 11.967	$ -			0,47%	
				$ E								0,00%	
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			0,00%	
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 9.398.547**	**100,00%**	**$ 346.210**									0,00%	
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 9.465.300**	**100,00%**	**3,66%**										

REPROGRAMACIÓN 1

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

		1	2	3	4	5	6	7
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,47%	5,62%	31,29%	39,72%	22,90%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 44.440,416	$ 531.557,300	$ 2.961.412,933	$ 3.757.835,591	$ 2.170.053,469		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,47%	6,09%	37,38%	77,10%	100,00%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 44.440	$ 575.998	$ 3.537.411	$ 7.295.246	$ 9.465.300		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	3,65%	0,00%	0,00%	0,00%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ 346.210		$ -	$ -		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	3,65%	3,65%	3,65%	3,65%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ 346.210	$ 346.210	$ 346.210	$ 346.210		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PREVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 881.243.570,00 / $ 881.243.570,00	$ -	0,00%
PREVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ 300.000.000,00 / $ 300.000.000,00	$ -	0,00%
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 76.723.671,00 / $ 77.207.757,00	$ 2.510.685,00	3,25%
PREVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYE IVA	$ 1.707.533.729,00 / $ 1.707.533.729,00	$ -	0,00%
REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INFORMACIÓN TÉNICA Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAN LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 330.000.000,00 / $ 330.000.000,00	$ -	0,00%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 62.700.000,00 / $ 62.700.000,00	$ -	0,00%
PREVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE TALUDES Y PUENTES (Incluye IVA)	$ 904.728.321,00 / $ 904.728.321,00	$ -	0,00%
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA Y PAGA)	$ 1.838.523.909,00 / $ 1.838.523.909,00	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 6.101.453.200,00 / $ 6.101.937.286,00	$ 2.510.685,00	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 15.500.000.000,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 15.567.236.996,00**	**$ 348.720.895,00**	**2,24%**

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante Legal o Apoderado:
Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-097499 CND

Aprueba Firma:
Nombre: ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante legal o Apoderado:
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0177 CPTVC

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1
FECHA	30/12/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1697 DE 2025

OBJETO:

OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1724 DE 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS 4G5

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DICIEMBRE DE 2025 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 4,73 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10/11/2025 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/03/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: NA (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 15.500.000.000,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): $ 67.236.996,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 15.567.236.996,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA pesos Miles de	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 DEL 10 AL 30 NOVIEMBRE DE 2025	2 DICIEMBRE DE 2025	3 ENERO DE 2026	4 FEBRERO DE 2026	5 MARZO DE 2026	6 -	7 -	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA pesos Miles de	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA pesos Miles									
SECTOR 1 PRELIMINARES Y EXPLANACIONES	$ 1.731.517	18,42%	$ 100.562	% P	0,00%	1,57%	8,33%	7,80%	0,59%			100,00%
	$ 1.731.517	18,29%	1,06%	$ P	$ -	$ 148.832	$ 788.596	$ 738.159	$ 55.981			3,65%
				$ E		$ 100.562						
				% E	0,00%	1,06%	0,00%	0,00%	0,00%			
SECTOR 1 SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS	$ 428.606	4,56%	$ 75.759	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,53%			
	$ 428.606	4,53%	0,80%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 428.606			
				$ E		$ 75.759						
				% E	0,00%	0,80%	0,00%	0,00%	0,00%			
SECTOR 1 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	$ 140.008	1,49%	$ 113.040	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,48%			
	$ 140.008	1,48%	1,19%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140.008			
				$ E		$ 113.040						
				% E	0,00%	1,19%	0,00%	0,00%	0,00%			
SECTOR 1 ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 652.632	6,94%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	4,27%	2,62%			
	$ 652.632	6,89%	0,00%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ 404.447	$ 248.187			77,10%
				$ E								3,65%
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
SECTOR 1 SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 106.103	1,13%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,12%			
	$ 106.103	1,12%	0,00%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 106.103			
				$ E								
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
SECTOR 1 OBRAS VARIAS	$ 52.030	0,55%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,55%			
	$ 52.030	0,55%	0,00%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 52.030			
				$ E								
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
SECTOR 1 TRANSPORTES	$ 1.395.350	14,85%	$ 56.850	% P	0,00%	2,63%	8,16%	3,95%	0,00%			
	$ 1.395.350	14,74%	0,60%	$ P	$ -	$ 249.170	$ 772.426	$ 373.754	$ -			
				$ E		$ 56.850						
				% E	0,00%	0,60%	0,00%	0,00%	0,00%			
SECTOR 2: CHORROBLANCO PRELIMINARES Y EXPLANACIONES	$ 88.137	0,94%	$ -	% P	0,31%	1,01%	0,00%	0,00%	0,00%			
	$ 124.890	1,32%	0,00%	$ P	$ 29.657	$ 95.233	$ -	$ -	$ -			
				$ E								
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
SECTOR 2: CHORROBLANCO SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS	$ 41.350	0,44%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,44%	0,00%			
	$ 41.350	0,44%	0,00%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ 41.350	$ -			37,38%
				$ E								3,65%
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
SECTOR 2: CHORROBLANCO PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	$ 39.483	0,42%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,42%	0,00%			
	$ 39.483	0,42%	0,00%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ 39.483	$ -			
				$ E								
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
SECTOR 2: CHORROBLANCO ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 4.128.268	43,92%	$ -	% P	0,00%	0,17%	14,66%	22,68%	6,20%			
	$ 4.128.268	43,61%	0,00%	$ P	$ -	$ 16.500	$ 1.378.568	$ 2.146.613	$ 586.587			
				$ E								
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
SECTOR 2: CHORROBLANCO SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 8.918	0,09%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,07%			
	$ 8.918	0,09%	0,00%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ 2.065	$ 6.853			
				$ E								
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
SECTOR 2: CHORROBLANCO OBRAS VARIAS	$ 545.750	5,81%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,77%			
	$ 545.750	5,77%	0,00%	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 545.750			6,09%
				$ E								3,65%
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
SECTOR 2: CHORROBLANCO TRANSPORTES	$ 40.396	0,43%	$ -	% P	0,16%	0,23%	0,23%	0,13%	0,00%			
	$ 70.396	0,74%	0,00%	$ P	$ 14.783	$ 21.823	$ 21.823	$ 11.967	$ -			0,47%
				$ E								0,00%
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			0,00%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 9.398.547**	**100,00%**	**$ 346.210**									
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 9.465.300**	**100,00%**	**3,66%**									

REPROGRAMACIÓN 1

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,47%	5,62%	31,29%	39,72%	22,90%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 44.440	$ 531.557	$ 2.961.413	$ 3.757.836	$ 2.170.053	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,47%	6,09%	37,38%	77,10%	100,00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 44.440	$ 575.998	$ 3.537.411	$ 7.295.246	$ 9.465.300	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	3,65%	0,00%	0,00%	0,00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ 346.210	$ -	$ -	$ -	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	3,65%	3,65%	3,65%	3,65%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ 346.210	$ 346.210	$ 346.210	$ 346.210	

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 881.243.570,00 / $ 881.243.570,00	$ -	0,00%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 300.000.000,00 / $ 300.000.000,00	$ -	0,00%
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 76.723.671,00 / $ 77.207.757,00	$ 2.510.685,00	3,25%
PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYE IVA	$ 1.707.533.729,00 / $ 1.707.533.729,00	$ -	0,00%
REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INFORMACIÓN TÉNICA Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 330.000.000,00 / $ 330.000.000,00	$ -	0,00%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 62.700.000,00 / $ 62.700.000,00	$ -	0,00%
PROVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE TALUDES Y PUENTES (Incluye IVA)	$ 904.728.321,00 / $ 904.728.321,00	$ -	0,00%
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA Y PAGA)	$ 1.838.523.909,00 / $ 1.838.523.909,00	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 6.101.453.200,00	$ 2.510.685,00	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 6.101.937.286,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 15.500.000.000,00**	**$ 348.720.885,00**	**2,24%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 15.567.236.996,00**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Adicion de recursos por valor de $67.236.996 m/cte en el sector 2 de la ruta 6211 en cumplimiento del Contrato de Obra No. 1697 de 2025 y prórroga del Contrato hasta el 31 de marzo de 2026. Se suscribe de acuerdo con la minuta de Adición y Prórroga No. 1 del 30-12-25

Aprueba Firma:
Nombre: LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-097499 CND

Aprueba Firma:
Nombre ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 01193-0177 CPITVC

Revisó Firma:
Nombre: JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
Titular Gerencia: GGPOVI
Matrícula Profesional No.:CPITVC 0710860943

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 68202-052036 STD

Revisó Firma: Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SOLANO JUAN GABRIEL
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Revisó Firma: Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SOLANO JUAN GABRIEL
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Revisó Firma:
Nombre: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula profesional No.: 25202-73263 CND
Resolución 970 del 2/4/2024 Apoyo técnico al proceso de Supervisión

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Scanned with CamScanner

4.9.4 Actas de comité de obra

Las actas de comité de obra realizados durante el mes de diciembre de 2025 se adjuntan a continuación.

Se presenta en MEPI-MN-IN-14-FR-1 ACTA COMITÉ DE OBRA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 02/12/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES -SGI **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1724 DE 20225
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS 4G5

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

No. COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIEN (Día /Mes / Año)	SE CUMPLIO S/N	ACCIONES A TOMAR
1.ACTA DE REUNIÒN TÈCNICA INICIAL	CONTRATISTA E INTERVENTORIA	25 DE NOVIEMBRE DE 2025	EN PROCESO	
2. PRESENTAR DOCUMENTOS ADICIÒN	CONTRATISTA	25 DE NOVIEMBRE DE 2025	SI	En revisión por parte de la entidad
3. PRESENTAR DOCUMENTACIÓN PRORROGA	CONTRATISTA E INTERVENTORÌA	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	SI	En revisión por parte de la entidad
4.RADICAR A INVIAS PLAN DE CARGAS INICIAL	INTERVENTORIA	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	SI	En revisión por parte de la entidad
5. ENTREGAR LA RELACIÓN DE EQUIPOS MINIMO	CONTRATISTA	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	NO	05/12/2025
6. PUNTO DE ATENCION A USUARIO (SAU)	CONTRATISTA	1 DE DICIEMBRE DE 2025	NO	Mediante oficio INTV-1724-2025-056 de fecha 2 de diciembre para dar plazo perentorio al cumplimiento de la actividad contractual 5/12/2025
7.PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL PAGA	CONTRATISTA	5 DE DICIEMBRE DE 2025		En proceso de elaboración
8.PROGRAMA DE INVERSÓN INICIAL	CONTRATISTA	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	SI	Radicado a interventoría el 30 de noviembre de 2025
9.RADICAR AL INVIAS LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE PERSONAL	INTERVENTORIA	INMEDIATO	SI	Se radica a entidad mediante oficio Nº.INTV-1724-2025-018.
10.INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA	CONTRATISTA	1 DE DICIEMBRE DE 2025	NO	Reunión con personería el día seguimiento diario
11. REVISIÒN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	CONTRATISTA	25 DE NOVIEMBRE DE 2025	NO	entrega parcial 50% el 2/12/2025 y el restante 05/12/2025
12.ACTA PARCIAL DE OBRA, ACTA DE COSTOS	CONTRATISTA E INTERVENTORIA	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	NO	En elaboración

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

* Información contractual
*Actividades realizadas en la semana
*Actas de obra
*Adiciones y prorrogas
*Otros

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

COMPONENTE TÉCNICO:

*Revisión y/o ajustes de estudios y diseños de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, en la transversal del Cusiana ruta 6211.

*Levantamiento topográfico de puntos críticos PR 85+300 a PR 85+310, de la transversal del Cusiana ruta 6211.

*El jueves 27 de noviembre de 2025, se atiende emergencia en el punto crítico que se presenta en el PR 82+300, con instalación de material de subbase, en la transversal de Cusiana ruta 6211.

*Se realiza recorrido en conjunto contratista consorcio santa francisca e interventor Consorcio vias4G5, identificando los principales sitios críticos del corredor y las posibles obras de mitigación temporales a realizar.

*Elaboración de acta de costos, acta parcial de obra, documentación y solicitud de prorroga contrato de obra Nº.1697 de 2025 y de contrato de interventoría Nº.1724 de 2025, informe semanal, informe mensual de interventoría correspondiente al mes de noviembre de 2025.

GESTIÓN SOCIAL

*El día 24/11/2025 el contratista radica la consulta ante el Ministerio del interior (Comunidades étnicas en el corredor).
Mesa de trabajo revisión y observaciones al cronograma social del contratista.

*El día 25/11/2025 Mesa de trabajo para revisión y aprobación plan de trabajo gestión social y cronograma. Aprobado por interventoría en mesa de trabajo. El contratista entrega el acta de reunión correspondiente a la socialización realizada el 18 de noviembre en el Municipio de Pajarito. Solicitud al contratista: presentar soportes de las gestiones realizadas con el señor Ángel Pérez. Acta de compromiso uso del baño con propietario de predio.

*El contratista informa que ya se tiene la oficina para el SAU, sin embargo, en la verificación de la interventoría aún no se cuenta con la dotación requerida para la misma (buzón pendón y equipo para la profesional social).

*El día 27/11/2025 se remite matriz de seguimiento a INVIAS Bogotá (Apoyo social Martin Rodríguez).
*El día 28/11/2025: La interventoría realiza el trámite de solicitud conformación de veeduría ciudadana ante personería Municipal de Pajarito. Se envía correo electrónico por solicitud de la personería para la convocatoria a los ciudadanos

GESTIÓN SST

*Inspección Puntos de control Vehicular PR 79+900 y PR82+000 de la transversal del Cusiana ruta 6211.

*Inspección y acompañamiento a incidente vial por volcamiento de vehículo de carga en el PR 82+200, en la transversal del Cusiana ruta 6211.
*Gestión Administrativa documental en SST.

GESTIÓN PREDIAL

*Interventoría emite comunicado INTV-1724-2025-033 solicitando al contratista realizar los tramites pertinentes al proceso de expropiación al predio con certificado de tradición 095-39047.

OTROS: El INVIAS, requiere la presencia del personal contractual de la interventoría con la de dedicación requerida en el contrato en obra u oficina, teniendo encuentra que no evidencian la presencia del Director de interventoría LUIS JACOBO VILLAMIL, y requieren que para el próximo comité haga presencia y lideren los directores de obra e interventoría, residente de obra e interventoría.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
1. REVISIÒN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	5 DE DICIEMBRE DE 2025	CONTRATISTA
2.PUNTO DE ATENCION A USUARIO (SAU)	5 DE DICIEMBRE DE 2025	CONTRATISTA
3. RADICAR PROGRAMA DE INVERSIONES	3 DE DICIEMBRE DE 2025	CONTRATISTA
4.RADICAR PLAN DE CARGAS DE INTERVENTORIA	3 DE DICIEMBRE DE 2025	INTERVENTORIA
5.RELACION DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO Y PERSONAL DE OBRA	3 DE DICIEMBRE DE 2025	CONTRATISTA
6.GESTION ENTES DE CONTROL PARA TRAMITE CON GREMIOS DE MAQUINARIA AMARILLA Y TRANSPORTES	3 DE DICIEMBRE DE 2025	CONTRATISTA
7.ACTA PARCIAL DE OBRA	4 DE DICIEMBRE DE 2025	CONTRATISTA
8. ACTA DE COSTOS	5 DE DICIEMBRE DE 2025	INTERVENTORIA
9.VALLA DEL CONTRATO INSTALADA	5 DE DICIEMBRE DE 2025	CONTRATISTA
10. RADICAR ADICION Y PRORROGA CONTRAT0 DE OBRA	3 DE DICIEMBRE DE 2025	CONTRATISTA
11. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL PAGA	5 DE DICIEMBRE DE 2025	CONTRATISTA
12.REUNIÒN CON LOS PARES PREDIALES	5 DE DICIEMBRE DE 2025	CONTRATISTA
13. ACTA REUNION TÈCNICA INICIAL	3 DE DICIEMBRE DE 2025	INTERVENTORIA
14.CRONOGRAMA INICIAL DE OBRA	3 DE DICIEMBRE DE 2025	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 09/12/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ADRIANA CAROLINA PAIPA	APOYO TÉCNICO	INVIAS	
JUAN NICOLAS MALDONADO REYES	APOYO TÉCNICO	INVIAS	
WILMAR RANGEL ROPERO	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
ROSANA DEL PILAR MATTOS PARRA	RESIDENTE TÉCNICA DE OBRA	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
ERIKA VIVIANA TORRES TORRES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Erika Torres
SANDRA YANETH NARANJO	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
LUISA LEONELA RAMIREZ RINCON	PROFESIONAL SST	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
NELSON CALLEJAS TORRES	MODERADOR DE COMITÉ	CONSORCIO VIAS 4G 5	Nelson Callejas T.
BIBIANA ANDREA FULA GOMEZ	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS 4G 5	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 10/12/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 3
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES -SGI **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1724 DE 20225
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS 4G5

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1.Revision y/o ajustes de estudios y Diseños, Contratista, 5 de diciembre de 2025, cumplio NO, obserbaciones Proceso de Incumplimiento

2.Punto de Atención a Usuario (SAU)., Contratista, 5 de diciembre de 2025, cumplio.

3.Radicar Programa de Inversiones, Contratista, 3 de diciembre de 2025, cumplio.

4.Radicar plan de cargas inicial Interventoría., Interventoría, 3 de diciembre de 2025, cumplio.

5.Relacion de equipo mínimo requerido, personal de Obra., Contratista, 3 de diciembre de 2025, cumplio.

6.Gestion entes de control para tramite con gremios de maquinaria amarilla y transportes, Contratista, 3 de diciembre de 2025, cumplio.

7.Acta Parcial de Obra, Contratista, 4 de diciembre de 2025, cumplio .

8.Acta de costos, Interventoría, 5 de diciembre de 2025, cumplio.

9.Valla del Contratista Instalada, Contratista, 5 de diciembre de 2025, cumplio.

10.Radicar Adición y prorroga contrato de obra, Contratista, 3 de diciembre de 2025, cumplio.

11.Reuniòn con Pares Prediales, Contratista e Interventoría, 5 de diciembre de 2025, cumplio.

12.Cronograma Inicial de Obra, Contratista, 5 de diciembre de 2025, cumplio.

13.Acta reunión Técnica Inicial, Interventoría, 3 de diciembre de 2025, cumplio.

14.Programa de Adaptación a la Guía Ambiental PAGA, Contratista, 5 de diciembre de 2025, cumplio.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

* Información contractual
*Actividades realizadas en la semana
*Actas de obra
*Adiciones y prorrogas
*Otros

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

COMPONENTE TÉCNICO:

*Se realiza comité de obra Nº.2, el martes 2 de diciembre de 2025 con representantes de INVIAS, Contratista Consorcio santa Francisca e Interventoría Consorcio vías 4G5.
*Revisión y/o ajustes de estudios y diseños de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, en la transversal del Cusiana ruta 6211.
*Levantamiento topográfico posible punto de disposición PR 75+000 de la transversal del Cusiana ruta 6211.
*Levantamiento topográfico de puntos críticos PR 82+700, de la transversal del Cusiana ruta 6211.
*Levantamiento topográfico del PR 83+600 (remisión de derrumbe).
*El día martes 2 de diciembre de 2025, atención en punto critico PR 82+300, de la transversal del Cusiana ruta 6211.

GESTIÓN SOCIAL

* Remisión plan de trabajo y cronograma componente social a subdirección de sostenibilidad 01/12/2025.
* Entrega de informe social mensual por parte del contratista 02/12/2025, observado por interventoría el 03 /12/2025
* Atención a comunidad por incidente ocurrido con ambulancia municipal, el martes 2 de diciembre de 2025 en PR 82+300
* 03/12/2025 Gestión de la interventoría con la personería Municipal de Pajarito.
03/12/2025 Envio correo a contratista solicitando información respecto al incidente ocurrido con la ambulancia en la tarde del 02 de diciembre de 2025.
* Solicitud a la personeria para apoyo convocatoria conformación veeduría ciudadana.
* Solicitud acompañamiento proceso del contratista con gremios del transporte, equipos y maquinaria del Municipio de Pajarito .
*4/12/2025 Acompañamiento reunión personería, contratista, gremio de transporte y concejal del Municipio de Pajarito.
* El día 04/12/2025 Mesa de trabajo revisión ajustes informe mensual del contratista.
* El día 04/12/2025 Mesa de trabajo revisión avance fichas PAGA social.
* 04/12/2025 Envio PAGA social a subdirección de sostenibilidad.
* La interventoría radica al contratista los comunicados:INTV-1724-2025-050, solicitud cumplimiento obligaciones contractuales Instalación vallas / INTV-1724-2025-051 Radicación VALLAS / INTV-1724-2025-056 instalación SAU.
* Se requirió al contratista realizar una capacitación sobre el protocolo de atención al usuario, teniendo en cuenta lo sucedido con el incidente de la ambulancia el 02 de diciembre de 2025.
* Desde la subdirección de sostenibilidad convoco a personal técnico, ambiental, social o administrativo para, la capacitación a realizarse el 16 y el 17 de diciembre de 2025.

GESTIÓN SST

*Inspección Puntos de control Vehicular PR 79+900 y PR82+000.
*Inspección de elementos de protección personal a controladoras viales.
*El 1 de diciembre de 2025, se remite a contratista mediante oficio No. INTV-1724-2025-043, Soportes de ingreso de personal, maquinaria y equipos y vehículos.
*El 5 de diciembre de 2025, se remite Incumplimiento mediante oficio No. INTV-1724-2025-054, de requerimientos contractuales, presentación del Plan de Manejo de Tránsito.

GESTIÓN PREDIAL

* La interventoria radica al contratista los comunicados INT -1724-2024-038 Cumplimiento requerimientos contractuales, APENDICE F y anexo técnico.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
1. Acta Parcial de Obra	10 de diciembre de 2025	Contratista
2.Estudios y Diseños	10 de diciembre de 2025	Contratista
3.Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA)	10 de diciembre de 2025	Contratista
4. Inicio de Actvidades de Obra	12 de diciembre de 2025	Contratista
5. Plan de Trabajo, copia de cartera topografica del talud existente.	11 de diciembre de 2025	Contratista
6. Revisar Volumenes, cotas y pendientes.	10 de diciembre de 2025	Contratista e Interventoria
7. Remisiòn de hojas de Vida de la parte predial	10 de diciembre de 2025	Contratista

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA 17/12/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ADRIANA CAROLINA PAIPA	APOYO TÉCNICO	INVIAS	
JUAN NICOLAS MALDONADO REYES	APOYO TÉCNICO	INVIAS	
WILMAR RANGEL ROPERO	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
ROSANA DEL PILAR MATTOS PARRA	RESIDENTE TÉCNICA DE OBRA	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
ERIKA VIVIANA TORRES TORRES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Erika Torres
SANDRA YANETH NARANJO	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
LUISA LEONELA RAMIREZ CRUZ	PROFESIONAL SST	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
NELSON CALLEJAS TORRES	MODERADOR DE COMITÉ	CONSORCIO VIAS 4G 5	
BIBIANA ANDREA FULA GOMEZ	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS 4G 5	
PABLO ANDRES PIEDRAHITA	PROFESIONAL TÈCNICO PREDIAL INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS 4G 5	
OSCAR GOMEZ LOPEZ	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	CONSORCIO VIAS 4G 5	Oscar C. Gomez L.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Scanned with CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1

FECHA: 17/12/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 4
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES -SGI **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1724 DE 20225 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS 405

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

No. COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIEN (Día /Mes / Año)	SE CUMPLIO S/N	ACCIONES A TOMAR
1. Acta Parcial de Obra	Contratista	10 de diciembre de 2025	NO	
2. Estudios y Diseños	Contratista	10 de diciembre de 2025		Se entregan observaciones Radicado 10 de diciembre de 2025
3.Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA)	Contratista	10 de diciembre de 2025	SI	Radicado 10 de diciembre de 2026
4. Inicio de Actvidades de Obra	Contratista	12 de diciembre de 2025	SI	Suspensión de actividades por parte del contratista.
5.Plan de Trabajo, copia de cartera topografica del talud existente.	Contratista	11 de diciembre de 2025		
6.Revisar Volumenes, cotas y pendientes.	Contratista / Interventoria	10 de diciembre de 2025	SI	
7. Remision de hojas de Vida de la parte predial	Contratista	10 de diciembre de 2025	NO	16/12/2025 Entrega hoja de vida tecnico predial

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITE DE OBRA
* Información contractual
*Actividades realizadas en la semana
*Actas de obra
* Estudios y diseños
*Otros

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

COMPONENTE TÉCNICO:
*Se realiza comité de obra N° 3, el miercoles 10 de diciembre de 2025 con representantes de INVIAS, Contratista Consorcio santa Francisca e Interventoria Consorcio vias 405.
*Levantamiento topográfico ZODME PR 75+000 de la transversal del Cusiana ruta 6211.
*Levantamiento topográfico de puntos criticos PR 82+900, de la transversal del Cusiana ruta 6211.
*Revisión de PMT (Plan de manejo de Transito).

GESTIÓN SOCIAL

* El dia 05/12/2025 Revisión formatos matriz de cumplimiento y radicación proyectos sociales.
* El dia 09/12/2025 El contratista radicó el PAGA, el cual se encuentra en revisión.
* El dia 09/12/2025 Durante la semana se verificó el funcionamiento del SAU en la oficina de Pajarito.
* El dia 10/12/2025 Se emitió respuesta al correo correspondiente al traslado del derecho de petición radicado por un representante a la cámara (medidas de manejo ambiental).
* El dia 11/12/2025 Se realiza verificación del funcionamiento del equipamiento del SAU y de los medios electrónicos para atención al usuario, se evidencia que la profesional social no tiene acceso al correo de atención al usuario.
*Levantamiento acta de vecindad predio ZODME vereda Corinto PR 75+000.

GESTIÓN AMBIENTAL

GESTIÓN SST
*Inspección Puntos de control Vehicular PR 79+900 y PR82+000.
*Inspección de elementos de protección personal a controladoras viales.

GESTIÓN PREDIAL

* Mediante comunicado INTV-1724-2025-085 de fecha 05 de diciembre de 2025:
Se remite al Contratista los expedientes prediales, para continuación y finalización de la gestión y adquisición predial.
* Mediante comunicado INTV-1724-2025-075 de fecha 10 de diciembre de 2025:
Se remite al Contratista incumplimiento a las obligaciones del contrato.

OTROS:

Powered by CamScanner

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ADRIANA CAROLINA PAIPA	APOYO TÉCNICO	INVIAS	NO ASISTIÓ
JUAN NICOLAS MALDONADO REYES	APOYO TÉCNICO	INVIAS	
JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO	DIRECTOR TERRITORIAL	INVIAS	
WILMAR RANGEL ROPERO	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
ROSANA DEL PILAR MATTOS PARRA	RESIDENTE TÉCNICA DE OBRA	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
ERIKA VIVIANA TORRES TORRES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
SANDRA YANETH NARANJO	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
LUISA LEONELA RAMIREZ CRUZ	PROFESIONAL SST	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
NELSON CALLEJAS TORRES	MODERADOR DE COMITÉ	CONSORCIO VIAS 4G 5	
BIBIANA ANDREA FULA GOMEZ	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS 4G 5	NO asistió
PABLO ANDRES PIEDRAHITA	PROFESIONAL TÉCNICO PREDIAL INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS 4G 5	NO asistió
OSCAR GOMEZ LOPEZ	PROFESIONAL JURÍDICO PREDIAL	CONSORCIO VIAS 4G 5	No asistio
LUIS JACOBO VILLAMIL	DIRECTOR INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS 4G 5	
Antonio Pedroza, d	R/L Interventor		

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1
FECHA	23/12/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 5
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES -SGI **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1724 DE 20225
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS 4G5

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Acta Parcial de Obra, Contratista , 10 de diciembre de 2025, cumplió SI, observaciones Radicado el día 20 de diciembre de 2025
2. Entrega del Informe del incidente de la ambulancia, Contratista , 5 de diciembre de 2025, cumplió NO,
3.Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) , Contratista , 10 de diciembre de 2025, cumplió SI,
4. Inicio de Actividades de Obra, Contratista , 12 de diciembre de 2025, cumplió SI,
5. Instalación de asfalto en el PR114+700, Contratista , 23 de diciembre de 2025, cumplió SI,
7. Remisión de hojas de Vida de la parte predial, Contratista , 10 de diciembre de 2025, cumplió SI,
8. Instalación de vallas fijas, Contratista, 27 de diciembre de 2025, cumplió NO,

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

* Información contractual
*Actividades realizadas en la semana
*Actas de obra
* Estudios y diseños
*Otros

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

COMPONENTE TÉCNICO:
*Se realiza comité de obra Nº.5, el martes 23 de diciembre de 2025 con Contratista Consorcio santa Francisca e Interventoría Consorcio vías 4G5.
*Levantamiento topográfico sitio de disposición final PR 75+000 de la transversal del Cusiana ruta 6211.
*Levantamiento topográfico de puntos críticos de la transversal del Cusiana ruta 6211.
*Revisión de PMT (Plan de manejo de Transito).

GESTIÓN SOCIAL
* El día 09/12/2025 El contratista radicó el Plan de adaptación de guía ambiental (PAGA), el cual se encuentra en revisión.
* El día 09/12/2025 Durante la semana se verificó el funcionamiento del SAU en la oficina de Pajarito.
* Durante la semana se evidencio la convocatoria realizada por la personería municipal para la conformación de la veeduría ciudadana para el contrato, a través de medios de comunicación como la emisora Heliconia Stereo, pagina web y redes sociales.
* Durante la semana se realiza la verificación del funcionamiento del equipamiento del SAU y de los medios electrónicos para atención al usuario, evidenciando que la profesional social no tiene acceso al correo de atención al usuario.
*Se requiere al contratista la entrega acta de vecindad predio sitio de disposición final vereda Corinto PR 75+000.
* Se requiere al contratista el Plan de Inversión inicial
*El 15 de diciembre se recibió derecho de petición radicado por la VEEDURIA JURIDICA NACIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, con 290 solicitudes respecto al contrato.

GESTION AMBIENTAL
* Se requiere al contratista la documentación de los puntos de disposición final
*
GESTIÓN SST
*Inspección Puntos de control Vehicular PR 79+900 y PR82+000.
*Inspección de elementos de protección personal a controladoras viales.
*Aseguramiento documental y acompañamiento a cuadrilla de topografía.
GESTIÓN PREDIAL

* Mediante comunicado INTV-1724-2025-065 de fecha 05 de diciembre de 2025:
Se remite al Contratista los expedientes prediales, para continuación y finalización de la gestión y adquisición predial.
* Mediante comunicado INTV-1724-2025-075 de fecha 10 de diciembre de 2025:
Se remite al Contratista Incumplimiento a las obligaciones del contrato.

OTROS:

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
1. Plan de manejo de Transito (PMT)	29 de diciembre de 2025	CONTRATISTA
2. Plan de Emergencia	24 de diciembre de 2025	CONTRATISTA
3. Plan de Inversión Inicial	26 de diciembre de 2025	CONTRATISTA
4.Instalacion de vallas fijas	27 de diciembre de 2025	CONTRATISTA
5. Informe SST	26 de diciembre de 2025	CONTRATISTA

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA 30 de diciembre de 2025
(Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
WILMAR RANGEL ROPERO	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
ROSANA DEL PILAR MATTOS PARRA	RESIDENTE TÉCNICA DE OBRA	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
NELSON CALLEJAS TORRES	MODERADOR DE COMITÉ	CONSORCIO VIAS 4G 5	
BIBIANA ANDREA FULA GOMEZ	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS 4G 5	
PEDRO ANTONIO LEON PEREZ	PROFESIONAL SST	CONSORCIO VIAS 4G 5	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30/12/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 6
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES - SGI **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1724 DE 20225
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS 4G5

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

No. COMPROMISOS PACTADOS

1. Entrega del Informe del incidente de la ambulancia, Contratista , 5 de diciembre de 2025, cumplio NO.
2. Instalacion de asfalto en el PR114+700, Contratista , 23 de diciembre de 2025, cumplio SI.
3. Instalacion de vallas fijas, Contratista, 27 de diciembre de 2025, cumplio SI.
4. Entrega relacion de maquinaria y personal , contratista, 26 de diciembre de 2025, cumplio NO.
5. Informe SST, contratista, 26 de diciembre de 2025, cumplio SI.
6. Plan de version inicial Social, contratista, 26 de diciembre de 2025, cumplio NO.
7. Plan de manejo de Transito (PMT), contratista, 29 de diciembre de 2025, cumplio NO.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

* Información contractual
*Actividades realizadas en la semana
*Actas de obra
* Estudios y diseños
*Otros

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

COMPONENTE TÉCNICO:
*Se realiza comité de obra N°.6, el martes 30 de diciembre de 2025 con Contratista Consorcio santa Francisca e Interventoría Consorcio vías 4G5.
*Entrega de documentacion sitio de nivelacion en el PR 75+000 de la transversal del Cusiana ruta 6211.
*Levantamiento topográfico de puntos críticos de la transversal del Cusiana ruta 6211.
*Revisión de PMT (Plan de manejo de Transito).

GESTIÓN SOCIAL
* El dia 22/12/2025 se radico comunicado con las observaciones del informe mensual 1.
* El dia 29/12/2025 se realiza mesa de trabajo virtual para aprobacion del informe mensual 1.
* Se reitera al contratista que el PAGA no puede quedar aprobado sin la presentacion de la documentación completa, en el caso social falta el plan de inversion y la matriz MASPS-MN1-IN-3-FR-1 esta incompleta.
* El dia 31/12/2025 se genera comunicado con las observaciones respectivas teniendo en cuenta que no se hizo entrega del plan de inversion social inicial.
* Se recuerda al contratista que son dos vallas fijas, una al inicio del contrato y otra finalizando, a la fecha el contratista se comprometió con la ubicación de la segunda valla.

GESTION AMBIENTAL
* Se requiere al contratista la documentacion de los puntos de disposicion final
*

GESTIÓN SST
*Solicitud de informe mensual 1 (noviembre).
*Oficio con observaciones al PMT (Plan de manejo de transito) presentado.
*Revision de planilla de seguridad social presentada.
* Inspecciones a actividades de campo.

GESTIÓN PREDIAL

* Mediante comunicado INTV-1724-2025-065 de fecha 05 de diciembre de 2025:
Se remite al Contratista los expedientes prediales, para continuación y finalización de la gestión y adquisición predial.
* Mediante comunicado INTV-1724-2025-075 de fecha 10 de diciembre de 2025:
Se remite al Contratista Incumplimiento a las obligaciones del contrato.

OTROS:

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Dia /Mes / Año)	RESPONSABLES
1.PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT	30/12/2025	CONTRATISTA
2.DOCUMENTACIÓN DE ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL PROVENIENTE DE SITIOS CRITICOS. PR 75+000	30/12/2025	CONTRATISTA
3.ACTA DE VECINDAD DEL PREDIO DE DISPOCISION FINAL PR 75+000	02/01/2025	CONTRATISTA
4.ACTA DE VECINDAD DEL PREDIO DE DISPOCISION FINAL PR 75+000	02/01/2025	CONTRATISTA
5.OBLIGACIONES PREDIALES	02/01/2025	CONTRATISTA
6.PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADA E INICIO DE ACTIVIDADES	30/12/2025	CONTRATISTA
7.RELACIÓN DE MAQUINARIA Y PERSONAL	30/12/2025	CONTRATISTA
8.PLAN DE INVERSION INICIAL SOCIAL	02/01/2025	CONTRATISTA

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA 06 de enero de 2026
(Dia / Mes / Año)

NOTAS:
1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
WILMAR RANGEL ROPERO	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
ROSANA DEL PILAR MATTOS PARRA	RESIDENTE TÉCNICA DE OBRA	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	
NELSON CALLEJAS TORRES	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS 4G 5	
BIBIANA ANDREA FULA GOMEZ	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS 4G 5	
PEDRO ANTONIO LEON PEREZ	PROFESIONAL SST	CONSORCIO VIAS 4G 5	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.9.4 Actas de reunión

Las actas de reunión generadas durante el mes de diciembre de 2025 se presentan a continuación.

Se presenta en MEPI-MN-IN-14-FR-2 ACTAS DE REUNION.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/12/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES -SGI **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 1697/2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: Consorcio Santa Francisca

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1724 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS 4G5

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Situacion presentada al inicio de actividades de obbra en el PR83+600,

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1. Saludo

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	12/12/2025

(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.Siendo las 7:40 a. m. del día 12 de diciembre del año en curso, se da inicio a las actividades de obra correspondientes al contrato mencionado en el objeto, en el PR 83+600, luego de haber acordado trabajar con maquinaria y equipos de proveedores del municipio de Pajarito, el cual hace parte del área de influencia del proyecto.

Encontrándonos en sitio y con total disposición para iniciar la actividad de remoción de derrumbe, se presenta la comunidad, encabezada por el señor Hugo Alberto Rojas, quien interrumpe las labores, manifestando su desacuerdo con los precios ofrecidos por el Consorcio y con el hecho de que el proveedor hubiera aceptado trabajar bajo dichas condiciones. Por esta razón, se niegan a permitir la continuidad de las actividades programadas.

Ante esta situación, el Consorcio Santa Francisca pone en conocimiento de la entidad contratante y la interventoría los hechos ocurridos, y realiza un llamado a las autoridades locales del municipio (Alcaldía, Personería e Inspección de Policía). El señor Alcalde manifiesta que informará al Personero Municipal para que actúe como garante de la situación presentada.

Siendo las 2:50 p. m. del mismo día, se hacen presentes en el sitio la Inspectora de Policía, Dra. Luz Marina Acevedo, y el Personero Municipal, Dr. Alexander Gómez, quienes solicitan al señor Hugo Rojas presentar el permiso y/o trámite realizado ante la autoridad competente para efectuar la manifestación, indicando que la forma en que se está realizando no es legal. De igual manera, solicitan que se retiren del lugar y permitan la continuidad de las actividades.

El señor Hugo Rojas manifiesta que no se retirarán, argumentando que no están obstaculizando el tráfico; sin embargo, indica que la maquinaria no puede operar hasta tanto no se realice una reunión en el municipio con la participación de las autoridades locales, proveedores, INVIAS, la interventoría y el contratista, y que se tenga en cuenta a la comunidad como proveedores del proyecto.

Toma la palabra el Ing. Wilmar Rangel, Director de Obra del Consorcio Santa Francisca, quien informa que el Consorcio dio cumplimiento, vía WhatsApp y correo electrónico, a la solicitud de propuestas allegadas, tal como se acordó en la reunión realizada el pasado 04 de diciembre en el auditorio municipal. Indica que la única respuesta recibida fue por parte del señor Manuel Amézquita, quien manifestó no estar de acuerdo con el precio ofrecido y que no trabajaría bajo esas condiciones, pero tampoco permitiría el desarrollo de las actividades.

No obstante, el Consorcio manifiesta su disposición para atender la reunión propuesta, aclarando que ya se cuenta con un precio base para trabajar en la zona, lo cual demuestra que es posible el desarrollo de las actividades bajo dichas condiciones. Así mismo, sugiere que los proveedores se pongan de acuerdo internamente como gremio para permitir la continuidad de las labores. Se deja claro que, en una eventual reunión, el Consorcio mantendrá el mismo precio ofertado.

La Inspectora de Policía y el Personero Municipal solicitan nuevamente a los manifestantes, encabezados por los señores Hugo Rojas y Manuel Amézquita, permitir la ejecución de las actividades programadas durante el día y el fin de semana, mientras se lleva a cabo la reunión solicitada. No obstante, estas personas se niegan rotundamente a permitir el movimiento de maquinaria y la continuidad de las actividades, rechazando la oferta económica presentada, incluida la realizada por el señor Eliecer Sánchez.

Finalmente, y ante la tensa situación presentada en el PR 83+600, el proveedor subcontratista del Consorcio Santa Francisca procede al retiro de la maquinaria y los equipos hacia un lugar seguro dentro del corredor vial, debido a que no fue posible el reinicio de las actividades.



















	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	12/12/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN POR ACORDAR
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 - 5.
		FECHA	(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: POR ACORDAR (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Luz Marina Ariza	Inspectora policía	Alcaldía	
Alexander Gómez	Personero M.	Personería M.	
Blanca Andrea Fit	Prof Social	Consorcio VDS 465	
Elsa Torres	Prof. Social	CST	
Rosario del Pilar Mattos	Resid. de Obra	C. Santa Francisca	
Wilmar Rangel R	Director Obra	C. Santa Francisca	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Scanned with CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 19,12,25
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No.
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES SGI **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1794DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS 4G5

OBJETIVOS DE LA REUNION

Atender reunion con los presidengtes de las Juntas de Accion comunal del Municipio de Pajarito,

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION

1, Saludo 2, Llegada
auditorio municipal

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta la invitación realizada por los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, se llevó a cabo una reunión el día 19 de diciembre del año en curso, en el auditorio de la Alcaldía Municipal de Pajarito, con el ánimo de darse a conocer como representantes de la comunidad.

Siendo las 10:25 a. m., se dio apertura a este espacio con la participación de ocho (8) presidentes de Juntas de Acción Comunal de las veredas Monserrate, Peña Alta, Guamal, Miraflores, Jotas, Corinto y La Sabana, así como el director de la obra, ingeniero Wilmar Rangel, en compañía de la profesional social Erika Torres, quien realizó una breve presentación y concedió la palabra para dar inicio a la reunión.

Seguidamente, el ingeniero Wilmar Rangel saludó a los asistentes y manifestó que, de acuerdo con las invitaciones realizadas para la reunión de socialización de inicio, únicamente se emitieron tres comunicados formales, mientras que las demás invitaciones se realizaron mediante cuña radial y perifoneo. Lo anterior se llevó a cabo debido a que, al tratarse de un contrato de obra pública, la invitación se extendió de manera abierta.

Posteriormente, tomó la palabra el señor Jaime Sánchez, presidente de la Junta de Acción Comunal del casco urbano del municipio, quien invitó a los demás participantes a presentarse y a exponer los temas e inquietudes pertinentes.

El señor Jaime Sánchez manifestó la importancia de que se tenga en cuenta a las Juntas de Acción Comunal para la provisión de bienes y servicios, así como para la contratación de personal requerido en el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto. Asimismo, mencionó que se debería solicitar como requisito dentro de la hoja de vida la certificación de residencia, expedida por las Juntas de Acción Comunal. Finalmente, solicitó información sobre el valor de la inversión social destinada a obras con participación comunitaria, indicando que estas deben ser concertadas con la comunidad.

A continuación, tomó la palabra el señor José Flores, quien se unió a la propuesta realizada por el señor Sánchez. Informó además que algunos presidentes que no pudieron asistir a la reunión manifestaron previamente su acuerdo con dichas solicitudes. De igual manera, solicitó que se tengan en cuenta las veredas del municipio dentro de la inversión social prevista, ya que estas también tienen derecho a recibirla. Finalmente, indicó que cuando se convoquen reuniones para la toma de decisiones, es importante que participen personas con autonomía y poder de decisión.

Posteriormente, intervino el señor Rafael Piragauta, quien solicitó amablemente que se tenga en cuenta a la vereda Peña Alta dentro de la inversión social, ya que esta presenta la necesidad de una vía de acceso, por lo cual solicita se estudie la posibilidad de realizar dicha inversión.

En términos generales, los presidentes de las Juntas de Acción Comunal participantes en la reunión solicitaron que se les tenga en cuenta en todas las reuniones que se realicen, con el fin de participar en la toma de decisiones. Asimismo, manifestaron estar de acuerdo con la exigencia del certificado de residencia expedido por las Juntas de Acción Comunal. De manera general, solicitaron conocer el valor de la inversión social, con el fin de que este sea socializado con ellos y no únicamente con la Alcaldía Municipal, y así poder definir de manera conjunta las obras sociales que se generarán a partir de este contrato.

Seguidamente, tomó la palabra la profesional social del CSF, Erika Torres, quien informó que aún no se cuenta con el valor estipulado de la bolsa social destinada a la inversión social, la cual debe incluir un programa de negocios verdes. Indicó además que, de acuerdo con la información recopilada en la línea base, se ha contemplado trabajar con vendedores ambulantes y ventas informales de productos provenientes de los municipios del área de influencia. Señaló que una vez se tenga definido el valor, este será socializado con la comunidad para dar inicio al desarrollo del programa. No obstante, resaltó la importancia de que, teniendo en cuenta el conocimiento que la comunidad tiene del territorio, se articulen con la Alcaldía Municipal para presentar propuestas que posteriormente serán sometidas a votación, con el fin de escoger una que beneficie a la comunidad.

FECHA	19,12,25

(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNION





	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	19,12,25
		(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INVIAS / CONSORCIO SANTA FRANCISCA	REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN	F-566

OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

TEMA DE LA REUNIÓN: Reunion Presidentes JAC. Pajarito. **FECHA:** 19-12-25.

LUGAR: Auditorio Municipal **HORA INICIO:** _____ **HORA FIN:** _____

ORGANIZADOR: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

#	Nombre y Apellidos	Cedula	Cargo-Lugar	No. Tel. Celular	Firma
1	JAIME SANCHEZ CRUZ	13689971	JUNTA COMUNAL CENTRAL	3125087808	
2	WILLIAM FERNEY MANRIQUE	1059395489	JUNTA COMUNAL LA SABANA	3143318392	
3	Dailey Catherine Ocaño Pinto	1055206167	JAC. CORINTO	3146701163	Catherine Ocaño T.
4	Hiyam Alarcon Perez	33645927	JAC. Jotas	3134774500	
5	WILMAR M PEÑA.	80'244153.	JAC CURISI	3115547491	
6	Yubia Esperanza Ramon M	46-355.192.	Presidente Vereda Central	3133780682.	Yubia Esperanza Ramon
7	Rafael Paragauda	9324425	Vereda peñalta	312.414449	
8	JOSE H. PEREZ	4193803	JAC MONSERRATE	3232085365	
9					
10					
11					
12					
13					
14					

Scanned with CamScanner

5 INFORMACIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA

5.1 Información general del contrato

A continuación, se presenta información general del contrato de interventoría:

Tabla 7. Información general del contrato de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.1724 DE 2025	
NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÒN	CONCURSO DE MÉRITOS, CMA-DEO-SMCN-031-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
FECHA DE SUSCRIPCION	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA	CONSORCIO VIAS4G5
NIT	901.990.928-4
NÙMERO	322-218-3388; 312-506-3666
DIRECCIÒN	CALLE 12# 15 A-12 TUNJA BOYACÀ P2
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE
INTEGRANTES	CONSTRUCCION, INGENIERIA, SERVICIOS, PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S (CISPRODE S.A.S). NIT: 901920970-5 % DE PARTICIPACIÓN:15%. NELSON HUMBERTO AREVALO ROJAS CÈDULA: 193425331 % DE PARTICIPACIÓN:25%. JULIAN ARLY PEDRAZA JIMENEZ, CÈDULA: 6771805 % DE PARTICIPACIÓN:10%. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ, CÈDULA: 6768550 % DE PARTICIPACIÓN:50%.
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL:	$ 1.432.763.004,00
PRORROGA Nº1	DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE MARZO DE 2026.
FUENTE DE LOS RECURSOS	PRESUPUESTO DE ENTIDAD NACIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
APOYO TECNICO	ING. ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA

Fuente: Propia.

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el interventor

Durante este periodo, la interventoría generó los comunicados necesarios para garantizar una buena comunicación con las partes involucradas en el desarrollo del contrato 1697 de 2025 y de forma que se garantice el cumplimiento de los compromisos asumidos por el contratista; dentro de los temas tratados en estas comunicaciones se destacan los requerimientos al contratista, referentes a las áreas técnica, administrativa, legal, social, financiera y SST.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-043**,** se remite a consorcio SANTA FRANCISCA, Soporte de ingreso de personal, maquinaria, equipos y vehículos, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 1 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-051, se remite elaboración documento PAGA, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 2 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-052**,** se remite requerimiento por incumplimiento de documentos para el informe mensual, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 5 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-053, se remite Solicitud Instalación vallas del proyecto, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 2 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-054: se remite Incumplimiento requerimientos contractuales, presentación del Plan de Manejo de Tránsito a Consorcio Santa Francisca, con fecha 2 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-056: se remite Incumplimiento obligaciones contractuales oficina de atención al usuario (SAU), a Consorcio Santa Francisca, con fecha 2 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-058: se remite Requerimiento por Incumplimiento de inicio de obra N°1, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 5 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-059: se remite Subsanación del oficio INTV-1724-2025-044, aprobación de solicitud de adición No.1 al contrato de obra no. 1697 de 2025, a INVIAS de fecha: 02 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-061: se remite Entrega programa de obra inicial y plan de inversión del contratista, a INVIAS de fecha 3 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-063: se remite Prorroga con adición al 31 de marzo de 2026, a INVIAS de fecha 3 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-064: se remite Aval de la interventoría sobre solicitud de prórroga No.1 – contrato de obra 1697 de 2025, a INVIAS de fecha 3 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-065: Remisión de expedientes digitales prediales, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 5 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-068: se remite Requerimiento N°2 e Inicio de Obra y atención a puntos críticos, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 6 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-069: se remite Inicio requerimiento N°2 - Cumplimiento de las condiciones contractuales – Entrega de estudios y diseños, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 9 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-070: se remite Apremio N°3 con relación a los Oficios INTV-1724-2025-058 Y INTV-1724-2025-068; Requerimiento por Incumplimiento de inicio de obra, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 9 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-074: se remite requerimiento – Acta de recibo parcial de obra del mes de noviembre y el mes de diciembre, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 10 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-075: se remite Incumplimiento a las obligaciones del contrato, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 10 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-076**:** se remite Solicitud y aprobación anticipo contrato de obra 1697, a INVIAS de fecha 10 de diciembre de 2025-

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-078: se remite Respuesta oficio CSF_1697_2025_023, observaciones sobre el “plan de manejo de tránsito para cierre parcial de calzada durante actividades de mantenimiento vial ruta 6211 para el contrato 1697 de 2025, en el departamento de Boyacá y Casanare. de tránsito.”, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 10 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-079: se remite Respuesta oficio CSF_1697_2025_021, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 11 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-080: se remite Solicitud de plan de contingencia por cierre temporal de proveedor SANDY SAND SAS (CASA ROJA), a Consorcio Santa Francisca, con fecha 11 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-081: se remite Solicitud prioritaria de dos (02) pagos de pasivos prediales dentro de la zona de influencia del proyecto, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 11 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-082: se remite actualización de pólizas del contratista – Contrato de obra N 1697 de 2025, a INVIAS con fecha 11 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-083: se remite Alcance comunicado INTV-1724-2025-076 Solicitud y aprobación anticipo contrato de obra 1697, a INVIAS con fecha 11 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-084: se remite Remisión de Informe Mensual y Acta de Costos – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, a INVIAS con fecha 12 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-085: se remite Informe semanal de Interventoría No.5, periodo del 05 de diciembre al 11 de diciembre de 2025, a INVIAS con fecha 16 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-086: se remite Incumplimiento obligaciones contractuales Instalación vallas fijas, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 16 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-087: se remite Informe incidente ambulancia Municipio de Pajarito, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 22 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-088: Alcance y remisión de soportes – Solicitud de inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) Contrato de Obra No. 1697 de 2025 – CONSORCIO SANTA FRANCISCA, a INVIAS con fecha 16 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-089: se remite respuesta a Inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS), a INVIAS con fecha 15 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-090: se remite requerimiento atención inmediata de Emergencias, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 17 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-091: se remite requerimiento INTV-1724-2025-080 y solicitud plan de emergencia, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 17 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-092: Reiteración al requerimiento – Acta de recibo parcial de obra del mes de noviembre y el mes de diciembre, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 17 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-093: se remite Subsanación a correo electrónico de fecha 12/12/2025 “Remisión de Informe Mensual y Acta de Costos - noviembre” – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, a INVIAS con fecha 18 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-094: Remisión del Acta correspondiente al mes de diciembre – Contrato de Interventoría No 1724-2025, a INVIAS con fecha 18 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-095: Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra No. 1 – noviembre de 2025 Contrato de Obra No. 1697 de 2025, a INVIAS con fecha 20 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-096: se remite Subsanación - Respuesta a Oficio No. INVIAS-DTCAS-OS-R25-0017 – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, a INVIAS con fecha 20 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-097: se remite Alcance a la Subsanación – Remisión Acta de Costos diciembre 2025 – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, a INVIAS con fecha 19 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-098: Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra No. 2 – diciembre de 2025 Contrato de Obra No. 1697 de 2025, a INVIAS con fecha 20 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-099: se remite Respuesta gremio de transportadores, Gremio de transporte, INVIAS con fecha 22 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-100: se remite Informe semanal N°6, a INVIAS con fecha 22 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-101: se remite Observaciones informe social No.01, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 22 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-102: se remite SOLICITUD RELACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUBCONTRATISTAS, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 23 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-103**:** se remite SOLICITUD INFORME MENSUAL SST, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 23 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-104: Remisión de hoja de vida de técnico predial del contratista, a INVIAS con fecha 23 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-106: se remite aprobación acta parcial de obra Nº.1 contrato 1697 de 2025, periodo 10 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, a INVIAS con fecha 26 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-107: ALCANCE A COMUNICADO INTV-1724-2025-098 Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra No.2 – mes de diciembre de 2025 Contrato de Obra No. 1697 de 2025, a INVIAS con fecha 26 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-108: se remite OBSERVACIONES PAGA COMPONENTE SOCIAL V.0 RTA COMUNICADO

CSF_1697_2025_017, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 29 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-109: se remite Alcance a la Subsanación – Remisión Acta de Costos diciembre 2025 – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, a INVIAS con fecha 29 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-110**:** se remite Radicación Acta Parcial – mes de diciembre de 2025, atendiendo subsanaciones formuladas por la Territorial, correspondiente al Contrato de Obra No. 1697 de 2025, a INVIAS con fecha 29 de diciembre de 2025

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-111: se remite Informe semanal de Interventoría No.7, periodo del 19 de diciembre al 25 de diciembre de 2025, a INVIAS con fecha 29 de diciembre de 2025.

- Mediante comunicado INTV-1724-2025-112: se remite Solicitud de documentación personal y maquinaria subcontratista, a Consorcio Santa Francisca, con fecha 29 de diciembre de 2025.

- Se presentó el informe semanal registrando los avance físico y financiero de la ejecución de los contratos de obra e interventoría. En dichos informes se indican las cantidades ejecutadas semanalmente.

- En esta etapa se realizó el seguimiento a las actividades correspondiente a los componentes Técnico, calidad, ambiental, social, SST.
- A continuación, se presenta una descripción de las actividades realizadas por el personal técnico en campo:
- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.
- Se realizan recorridos a lo largo del tramo a cargo del personal técnico de interventoría.
- Además de realizarse el seguimiento a las actividades correspondientes a la ejecución de obra, como atención a emergencias y levantamiento topográfico.

5.2.1 Actividades administrativas y legales:

Durante el periodo correspondiente al presente informe, en el desarrollo del proyecto se han enviado los siguientes informes semanales de interventoría1 informando al supervisor del proyecto, sobre el avance de las actividades programadas.

Tabla 8. Informes semanales

INFORME No.	PERIODO
Semana Nº4	10 al 13 de noviembre de 2025
Semana Nº5	5 al 11 de diciembre de 2025
Semana Nº6	12 al 18 de diciembre de 2025
Semana Nº7	19 al 25 de diciembre de 2025
Semana Nº8	26 de diciembre de 2025 al 1 de enero de 2026

Fuente: Propia

Para el periodo de este informe, se realizaron los siguientes comités para el seguimiento del avance de obra del contrato 1697 de 2025, los cuales se presentan en MEPI-MN1-IN-14-FR-1.

Tabla 9. Comités de obra

COMITÉ No.	FECHA
Comité No.2	02/12/2025
Comité No.3	10/12/2025
Comité No.4	17/12/2025
Comité No.5	23/12/2025
Comité No.6	30/12/2025

Fuente: Propia

5.3 Informes especialistas y profesionales.

Durante el mes de diciembre de 2025 la interventoría contó con los servicios de los siguientes especialistas:

- Director de interventoría
- Profesional técnico predial.

CONSORCIO VIAS4G5

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATO INVIAS 1724 DE 2025

INFORME MENSUAL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Del 1 al 31 de diciembre de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
(INVIAS) PAJARITO BOYACA
2025

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Objeto: Mantenimiento, Mejoramiento y Atención de sitios críticos de la carretera trasversal del Cusiana Sogamoso-Aguazul, ruta nacional 6211 y gestión predial de variante Sogamoso de los departamentos de Boyacá y Casanare.
Contrato de obra 1697 de 2025
Contrato de interventoría 1724 de 2025

Periodo de informe del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025 durante el mes de diciembre de 2025, la Dirección de Interventoría participó en los Comités Técnicos de Avance de Obra Nº.4, en el cual se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Actividad social

Por iniciativa de la Interventoría, se llevaron a cabo dos (2) reuniones de carácter informativo con posibles proveedores de maquinaria, equipos e insumos del municipio de Pajarito, con el fin de facilitar la participación de la comunidad local en la ejecución del contrato de obra.

No obstante, se evidenció que la comunidad mantiene una posición intransigente frente a sus peticiones, situación que ha incidido de manera determinante en los atrasos presentados por el contratista en la ejecución de las actividades programadas.

Así mismo, se adelantó una primera entrevista con el propietario del predio ubicado en el costado derecho del PR 86+300, señor Eusebio Bernal, con el propósito de informarle sobre las posibles obras a ejecutar en dicho sector. Cabe resaltar que en este punto ya se habían iniciado anteriormente actividades relacionadas con la construcción de terrazas y la ejecución de zanjas o cunetas de disipación al costado de la banca.

2. Actividades prediales

La Interventoría asistió y recomendó al representante legal proceder con la cancelación, conforme al Manual de Interventoría y al Manual de Sostenibilidad, del proceso de compra de los predios correspondientes a la variante de Sogamoso, a cargo del contrato de obra, de acuerdo con lo establecido para tal fin por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

3. Actividades técnicas

En los Comités Técnicos de Avance de Obra se dejó constancia y trazabilidad de los atrasos en la ejecución de las obras por parte del Consorcio Santa Francisca, quedando por escrito tanto los incumplimientos como las posibles sanciones y multas, de conformidad con el Manual de Interventoría.

Entre los principales incumplimientos se destacan: La no entrega oportuna del PAGA, La no entrega oportuna de los estudios y diseños definitivos y la no entrega de diseños y estudios correspondientes a obras que no requieren concepto de especialistas ni de la Interventoría.

Frente a la solicitud presentada por el Consorcio Santa Francisca para realizar estudios y diseños más exhaustivos y priorizados en los siguientes puntos:

Puente La Leonera – PR 80+100, Sitio Chorro Blanco – PR 81+500, PR 83+300 (predio Don Eusebio).

la Interventoría requirió al contratista, indicando que no se encuentra técnica ni económicamente sustentada la cuantificación real de los estudios y diseños programados, razón por la cual se exigió que estos fueran ajustados a un alcance más realista, conforme a la proyección técnica de los especialistas del Consorcio.

4. **Verificaciones en campo**

Se realizaron verificaciones técnicas sobre las cantidades de obra a ejecutar, especialmente en: Remoción de derrumbes.

- Perfilamiento de la vía entre el PR 85+000 y el PR 85+450, incluyendo la posible adición de material de subbase y concreto asfáltico.
- Reparcheo entre los PR 114+400 y PR 114+700, actividad que fue modificada y cuantificada.

5. Definición de obras prioritarias

De manera definitiva, se estableció que las obras prioritarias para el mantenimiento del corredor corresponden a:

- Construcción de alcantarilla a lo ancho de la vía en el PR 66+000.
- Remoción de material de derrumbe en el PR 83+600, con ampliación y reposición total de la carpeta asfáltica hasta aproximadamente el PR 86+000.

- Reparación integral de la vía en el PR 82+300, en una longitud aproximada de 300 metros lineales, mediante el mejoramiento del perfil vial (subbase, base y concreto asfáltico).
- Retiro de material de derrumbe desde el PR 79+000 hasta el PR 85+700, aproximadamente

Recuperación total del perfil de la vía y definición del plan de contingencia con ocasión de las festividades de fin de año, teniendo en cuenta que las canteras y proveedores suspenden labores desde el 23 de diciembre y retoman actividades el 5 de enero de 2026.



LUIS JACABO VILLAMIL VELA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO VAS 4G5
M.P. 15219-24326

Ing. Jose Felmaber Marin Velez
Especialista en interventoría de proyectos y obras
Especialista en ingeniería hidráulica y ambiental
Mp. Nro. 25202-347930 CND
NIT. 70163510-2

SUMINISTROS - CONSTRUCCIONES - INTERVENTORIAS
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTO
TOPOGRAFIA E IMPRESIÓN DE PLANOS



INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATO INVIAS 1724 DE 2025

INFORME MENSUAL ESPECIALISTA EN INGENIERIA HIDRAULICA DE INTERVENTORÍA

Del 1 al 31 de diciembre de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) PAJARITO BOYACA

2026

Arauca **Sede principal Calle 18 Nro. 25-09 Arauca -**
Arauca **Sucursal Tame Carrera 16 Nro. 12-90 Tame -**
Correo: Ingenieromarin2016@outlook.com

Ing. Jose Felmaber Marin Velez
Especialista en interventoría de proyectos y obras
Especialista en ingeniería hidráulica y ambiental
Mp. Nro. 25202-347930 CND
NIT. 70163510-2

SUMINISTROS - CONSTRUCCIONES - INTERVENTORIAS
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTO
TOPOGRAFIA E IMPRESIÓN DE PLANOS

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS COMO ESPECIALISTA EN INGENIERIA HIDRAULICA DE INTERVENTORIA

Contrato de obra 1697 de 2025.

Objeto: Mantenimiento, Mejoramiento y Atención de sitios críticos de la carretera trasversal del Cusiana Sogamoso-Aguazul, ruta nacional 6211 y gestión predial de Variante Sogamoso de los Departamentos de Boyacá y Casanare.

Durante el presente periodo se realizaron las siguientes actividades.

semana del 1 al 7 de diciembre.

Se realiza recorrido en obra con el inspector de contratista el topógrafo de la interventoría y el contratista de la interventoría con la finalidad de identificar los puntos críticos a intervenir como los son:

- PR66+000 construcción de alcantarilla, gaviones y cunetas.
- PR 81+600 se encuentra estudios y diseños ya definidos pero deben ser revisados por los diferentes especialistas de cada área, con la finalidad de corroborar las actividades planteadas y las obras hidráulicas proyectadas que pueden ser objeto de cambio de los sitios de ponteaderos y las dimensiones hidráulicas.
- PR 82+300 filtros laterales, construcción de cunetas.
- PR 82+700 obras de mitigación: construcción de gaviones, filtros.
- PR 83+600 remoción de derrumbes y recuperación de carpeta asfáltica en una longitud de 300 mts aproximadamente.

- PR 85+100 al PR 85+450 construcción de filtros, construcción de cunetas.

semana del 8 al 14 de diciembre.

Se solicita al contratista de obra la ejecución de las actividades topográficas, geotécnicas y la toma de información hidráulica de los diferentes sectores que nos permitan realizar los respectivos aforos hidráulicos de las cañadas existentes y realizar la sectorización y cálculo de áreas de las diferentes cuencas, sub cuencas existentes en los diferentes sectores a intervenir. Para de esta manera tener los volúmenes de agua de escorrentía superficial y sub superficial, que nos permitan hacer las modelaciones y diseño de las diferentes estructuras hidráulicas en los sectores a intervenir.

semana del 14 al 21 de diciembre.

Se solicita al contratista de obra la ejecución de las actividades topográficas, geotécnicas y la toma de información hidráulica de los diferentes sectores que nos permitan realizar los respectivos aforos hidráulicos de las cañadas existentes y realizar la sectorización y cálculo de áreas de las diferentes cuencas, sub cuencas existentes en los diferentes sectores a intervenir. Para de esta manera tener los volúmenes de agua de escorrentía superficial y sub superficial, que nos permitan hacer las modelaciones y diseño de las diferentes estructuras hidráulicas en los sectores a intervenir.

semana del 21 al 28 de diciembre.

Nuevamente. Se solicita al contratista de obra la ejecución de las actividades topográficas, geotécnicas y la toma de información hidráulica de los diferentes sectores que nos permitan realizar los respectivos aforos hidráulicos de las cañadas existentes y realizar la

sectorización y cálculo de áreas de las diferentes cuencas, sub cuencas existentes en los diferentes sectores a intervenir. Para de esta manera tener los volúmenes de agua de escorrentía superficial y sub superficial, que nos permitan hacer las modelaciones y diseño de las diferentes estructuras hidráulicas en los sectores a intervenir.

semana del 28 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026.

En comité de obra. Se solicita al contratista de obra la ejecución de las actividades topográficas, geotécnicas y la toma de información hidráulica de los diferentes sectores que nos permitan realizar los respectivos aforos hidráulicos de las cañadas existentes y realizar la sectorización y cálculo de áreas de las diferentes cuencas, sub cuencas existentes en los diferentes sectores a intervenir. Para de esta manera tener los volúmenes de agua de escorrentía superficial y sub superficial, que nos permitan hacer las modelaciones y diseño de las diferentes estructuras hidráulicas en los sectores a intervenir.

El contratista debe entregar de manera urgente los diferentes informes y soportes hidráulicos que permitan realizar y revirar las diferentes modelaciones de las obras hidráulicas a construir.

El contratista de obra no presenta en campo el personal idóneo para la ejecución de actividades hidráulicas requeridas que soporten las obras de mitigación y de diseño requeridas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub superficial, que se presentan en los diferentes sectores de obra.

Se recomienda proceder de conformidad con las sanciones y multas a que haya lugar de acuerdo con la cláusula décima octava (18) del contrato de obra.

Ing. Jose Felmaber Marin Velez
Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental
Mp 25202-347930CND

INFORME CONSOLIDADO MENSUAL DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PREDIAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVÍAS.

CONTRATO DE OBRA CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONTRATO N°1697 de 2025 OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.
CONTRATO DE INTERVENTORIA CONSORCIO VIAS4G5	CONTRATO N°1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

1. RESUMEN GENERAL

El diez (10) de noviembre de 2025, se suscribió el Acta de inicio entre el **Contrato de Interventoría y Contratista de obra N° 1697 de 2025 y 1724 de 2025** entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVÍAS y los Contratistas: CONSORCIO VÍAS4G5 y CONSORCIO SANTA FRANCISCA, Contratos que se regirán por las estipulaciones de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y las Cláusulas del Contrato de Interventoría y/o Contratista, cuyo objeto es: "***OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERATRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.***".

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es hasta el **Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025**, contando a partir de la fecha de la orden de iniciación, el contrato de obra y de interventoría no ha sufrido modificaciones desde el momento de su inicio.

AVANCES PREDIALES

Razón de lo anterior y basados en el APENDICE PROCESO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL y teniendo en cuenta que el contrato tiene unos "***pasivos prediales***" que deben ser abordados por el Contratista y que a la fecha son:

1- 156D T1-VSMCSA
2- 185I T1-VSMCSA
3- 212D T1-VSMCSA
4- 213ID T1-VSMCSA
5- 218I T1-VSMCSA

Es por ello por lo que se ha **SOLICITADO** al Contratista de obra por medio de los Comunicados:

- **INTV-1724-2025-057** de fecha 02 de diciembre de 2025:

Asunto: Respuesta al Oficio bajo el radicado de salida del INVÍAS número 2025S-VBOG-092114 de fecha: 01 de diciembre de 2025.

- **INTV-1724-2025-075** de fecha 10 de diciembre de 2025:

Asunto: Incumplimiento a las obligaciones del contrato.

- **INTV-1724-2025-081** de fecha 11 de diciembre de 2025:

Asunto: Solicitud prioritaria de dos (02) pagos de pasivos prediales dentro de la zona de influencia del proyecto.

2. NIVELES DE CUMPLIMIENTO

Los niveles de cumplimiento serán medidos de acuerdo con la cantidad de predios proyectados en la Meta-Física del proyecto, conforme a que el Contratista hasta la fecha no ha remitido información alguna, el nivel de cumplimiento es de cero por ciento (0%).

Valor Gestión predial ejecutado en 01 Pre-Actas prediales a diciembre de 2025: $0,00

OSCAR CAMILO GOMEZ LOPEZ	**PABLO ANDRES PIEDRAHITA MANRIQUE**
JURÍDICO PREDIAL INTERVENTORÍA	**TÉCNICO PREDIAL INTERVENTORÍA**

Valledupar, 14 de enero de 2026 **VYO ING-OFIC-0001-07-2026**

Señores
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn: Ing. Luis Jacobo Villamil Vela
Director de Interventoría

REFERENCIA: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

ASUNTO: INFORME MENSUAL GEOTECNIA – N° 1

Cordial saludo;

Por medio del presente, en el marco de la Interventoría al contrato INVIAS No. 1724 de 2025, me permito remitir a ustedes los ajustes actualizados del diseño de pavimento rígido correspondientes al proyecto:

Proyecto: Atención de sitios críticos – Transversal del Cusiana
Periodo evaluado: Diciembre de 2025
Tipo de informe: Informe mensual de interventoría

Created by Universal Document Converter

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Geotécnico se elabora con el propósito de revisar la información de las las condiciones geotécnicas, geológicas, geomorfológicas e hidrológicas del tramo vial correspondiente a la Transversal del Cusiana, localizado entre los departamentos de Boyacá y Casanare, el cual presenta una alta recurrencia de eventos de inestabilidad que afectan la seguridad vial, la continuidad del servicio y la integridad de la infraestructura teniendo en cuenta la información entregada por el Instituto Nacional Vías.

Este documento consolida el análisis técnico de los sitios críticos identificados, establece los mecanismos de falla predominantes y plantea lineamientos de intervención desde una perspectiva de ingeniería geotécnica preventiva y correctiva, conforme a las prácticas recomendadas por el INVIAS y la normativa colombiana vigente.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

- Evaluar las condiciones geotécnicas del tramo vial de la Transversal del Cusiana, identificando los factores de inestabilidad y formulando alternativas técnicas de mitigación para los sitios críticos detectados durante el mes de diciembre de 2025.

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar los principales procesos de inestabilidad del terreno que afectan la banca vial.
- Analizar la influencia geológica, geomorfológica e hidrológica del corredor.
- Caracterizar los tipos de fallas presentes (deslizamientos, socavación, erosión, pérdida de banca).
- Proponer medidas de mitigación geotécnica y de manejo de aguas.
- Establecer criterios técnicos para priorización de intervenciones.

Created by Universal Document Converter

3. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprende el análisis geotécnico de un corredor vial de aproximadamente 118 km, incluyendo la revisión de información secundaria, análisis de visitas técnicas, identificación de sitios críticos, evaluación cualitativa de estabilidad de taludes y formulación de soluciones conceptuales.

El informe no incluye ensayos de laboratorio ni campañas de exploración profunda, por lo que las recomendaciones planteadas deberán ser complementadas con estudios geotécnicos específicos en fase de diseño definitivo.

4. MARCO NORMATIVO

- Manual de Diseño Geotécnico de INVIAS
- Manual de Drenaje para Carreteras – INVIAS
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – INVIAS
- Norma NSR-10 (Título H – Estudios Geotécnicos)
- Normas ICONTEC para presentación de informes técnicos.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CORREDOR

- Longitud aproximada: 118 km
- Departamentos: Boyacá – Casanare
- TPD promedio: 2.571 vehículos/día
- Condición general: Zona de alta complejidad geológica, con amenaza muy alta por remoción en masa.

Created by Universal Document Converter

6. ANÁLISIS GEOTÉCNICO GENERAL

El corredor se desarrolla sobre formaciones de lutitas altamente meteorizables, con presencia de suelos finos de baja resistencia al corte cuando se encuentran saturados.

6.1 ANÁLISIS GEOTÉCNICO DETALLADO POR PUNTO CRÍTICO

Punto Ref. (PR)	Ubicación / Nombre	Condición Actual	Tipo de Amenaza Principal	Solución Técnica Propuesta	Prioridad
1	PR 76+700	Inestabilidad del talud inferior. Riesgo de pérdida parcial de la banca.	Deslizamiento superficial	1. Obras de drenaje: Cunetas y zanjas coronales. 2. Estructura de contención: Gaviones o muro de concreto. 3. Protección superficial: Revegetalización con especies de raíz profunda.	Media-Alta
2	Zona Crítica: PR 77+000 a PR 90+000 (CURISÍ – PAJARITO)	Inestabilidad generalizada. >70% de amenaza muy alta por remoción en masa.	Remoción en masa compleja	1. Sistema integral de drenaje: Red de drenes subhorizontales y zanjas de coronación. 2. Estabilización profunda: Anclajes al suelo en tramos seleccionados. 3. Monitoreo obligatorio: Instalación de inclinómetros y piezómetros para alerta temprana.	MÁXIMA
3	PR 79+800 (Huerta Vieja)	Deslizamientos recurrentes por saturación del suelo.	Deslizamiento rotacional	1. Drenaje profundo: Bancos de drenes subhorizontales largos. 2. Reperfilado del talud: Reducir la pendiente. 3. Contención: Muro de contención de gravedad en la base.	Alta
4	PR 80+300 (Puente La Leonera)	Erosión lateral y socavación en estribos.	Erosión fluvial / Socavación	1. Protección de márgenes: Escollera (enrocado) en estribos y márgenes del cauce. 2. Disipación de energía: Espolones aguas arriba. 3. Inspección estructural: Evaluación de cimentación del puente.	MÁXIMA

Created by Universal Document Converter

5	PR 81+084 (Puente Los Grillos)	Socavación por el río Cusiana. Riesgo estructural alto.	Socavación crítica	1. Intervención urgente: Colocación de gaviones o bolsacretos alrededor de pilas y estribos. 2. Obra de desvío: Diseñar y construir defensas ribereñas (margen). 3. Monitoreo continuo: Medición de niveles de socavación post-intervención.	URGENTE
6	PR 82+000 (Berbeno)	Deslizamientos activos y pérdida de banca.	Flujo de lodos / Deslizamiento	1. Drenaje superficial y subsuperficial. 2. Estructura híbrida: Muro de gaviones con geomalla para refuerzo. 3. Canalización de aguas: Impermeabilizar y dirigir quebradas superficiales.	Alta
7	PR 82+550 (Emergencia Molinera)	Remoción de ladera que afecta drenajes.	Caída de rocas / Deslizamiento	1. Limpieza y readecuación de cunetas y bajantes. 2. Contención liviana: Malla dinámica para caída de rocas en talud superior. 3. Protección de infraestructura de drenaje.	Media
8	PR 83+200 – 83+600 (El Chorreadeo)	Remoción en masa de gran magnitud. Emergencia activa.	Deslizamiento profundo	1. Intervención de emergencia: Evacuación de material inestable y construcción de bermas de contención. 2. Solución a largo plazo: Evaluación para viaducto que salve la zona de inestabilidad. 3. Desvío temporal: Habilitar paso controlado solo en horas diurnas y con monitoreo.	URGENTE / ESTRUCTURAL
9	PR 84+240 (Quebrada Negra)	Inestabilidad por infiltración y erosión fluvial.	Erosión hídrica	1. Encauzamiento: Diseñar canal revestido para la quebrada. 2. Drenaje interno en el talud adyacente. 3. Protección con gaviones en los laterales del canal.	Media-Alta
10	PR 85+000 – 85+100	Hundimiento de la vía. Riesgo inminente de colapso.	Subsidencia / Falla de cimentación	1. Intervención inmediata: Cierre del tráfico y desvío. 2. Estabilización de la subrasante: Inyección de materiales (jet grouting) o micropilotes. 3. Reconstrucción de la sección de la vía con base estabilizada.	URGENTE / ESTRUCTURAL

Created by Universal Document Converter

11	PR 87+000	Movimiento de ladera. Saturación de suelos finos.	Deslizamiento por flujo	1. Mejorar capacidad de drenaje: Instalar drenes franceses longitudinales. 2. Reforzar el suelo: Mezcla de suelo-cal en capas superficiales. 3. Revegetalización agresiva.	Alta
12	PR 88+000	Deslizamientos puntuales. Afectación de cunetas.	Deslizamiento superficial	1. Mantenimiento correctivo: Limpieza y reparación de cunetas. 2. Obras puntuales: Estabilización con gaviones y relleno.	Media
13	PR 90+000	Pérdida parcial de calzada. Movimiento activo.	Remoción en masa	1. Estabilización de la base: Muro de contención en la zona de falla. 2. Drenaje perimetral. 3. Repavimentación estructural.	Alta
14	PR 105+900	Reactivación de deslizamientos antiguos.	Deslizamiento crónico	1. Estudio geotécnico detallado para solución definitiva. 2. Medidas paliativas: Sistema de drenaje profundo y muro de contención.	Media
15	PR 112+700 – 116+500	Erosión extensiva en taludes (E4).	Erosión laminar y en surcos	1. Control de erosión: Mantas orgánicas (coberturas), hidrosiembra y geoceldas. 2. Obras de drenaje dispersor (trincheras drenantes). 3. Sistematización de taludes.	Media

Created by Universal Document Converter

7. MATRIZ DE RIESGO GEOTÉCNICO

El riesgo geotécnico se evaluó considerando la probabilidad de ocurrencia y el nivel de consecuencia sobre la infraestructura y la seguridad vial.

PR	Ubicación / Nombre	Probabilidad	Consecuencia	Clasificación de Riesgo
PR 76+700	Talud inferior inestable	Alta	Alta	Alto
PR 77+000 – PR 90+000	Zona crítica Curisí–Pajarito (inestabilidad generalizada)	Alta	Alta	Crítico
PR 79+800	Huerta Vieja (deslizamientos recurrentes)	Alta	Alta	Muy Alto
PR 80+300	Puente La Leonera (erosión y socavación de estribos)	Alta	Alta	Crítico
PR 81+084	Puente Los Grillos (socavación crítica)	Alta	Alta	Crítico
PR 82+000	Berbeno (deslizamientos activos)	Alta	Alta	Muy Alto
PR 82+550	Molinera (remoción de ladera)	Media	Media	Medio
PR 83+200 – PR 83+600	El Chorreadeo (remoción en masa emergencia)	Alta	Alta	Crítico
PR 84+240	Quebrada Negra (inestabilidad por infiltración)	Media	Media	Medio
PR 85+000 – PR 85+100	Hundimiento crítico (riesgo de colapso)	Alta	Alta	Muy Alto
PR 87+000	Movimiento de ladera (saturación de suelos)	Alta	Alta	Alto
PR 88+000	Deslizamientos puntuales (afectación de cunetas)	Media	Media	Medio
PR 90+000	Fin de zona (pérdida parcial de calzada)	Alta	Media	Alto
PR 105+900	Reactivación de deslizamientos antiguos	Media	Media	Medio
PR 112+700 – PR 116+500	Erosión extensiva (sector E4)	Alta	Baja	Medio

Created by Universal Document Converter

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES BASADAS EN LA MATRIZ DE RIESGO

La matriz evidencia que el 40% de los puntos analizados (6 de 15) presentan un riesgo “Crítico” o “Muy Alto”, concentrados principalmente en el tramo entre los PR 77+000 y PR 90+000. Esto confirma que la Transversal del Cusiana opera en una condición de vulnerabilidad extrema, donde fallas en puentes (Los Grillos, La Leonera) y fenómenos de remoción en masa masiva (El Chorreadeo, hundimiento PR 85+000) representan amenazas inminentes para la integridad del corredor, la seguridad de los usuarios y la continuidad del transporte de carga.

Se recomienda canalizar urgentemente los recursos hacia la intervención de los puntos clasificados como “Crítico”, priorizando las obras de protección estructural y estabilización profunda. Paralelamente, los puntos con riesgo “Alto” y “Muy Alto” requieren un programa de mantenimiento correctivo y monitoreo reforzado. Para los tramos con riesgo “Medio”, se sugiere implementar un plan de mantenimiento preventivo que incluya sistemas de drenaje y revegetalización.

Esta matriz debe servir como base para la gestión ágil de proyectos y la asignación eficiente de presupuestos, asegurando que las intervenciones se enfoquen en mitigar los riesgos con mayor impacto potencial.

Finalmente, se concluyen las siguientes consideraciones técnicas del proyecto:

- **Estado Crítico Generalizado:** La Transversal del Cusiana presenta un deterioro estructural y geotécnico avanzado**,** con más del 70% de su área en amenaza muy alta por remoción en masa. Esta condición no se limita a puntos aislados, sino que evidencia una vulnerabilidad sistémica del corredor, impulsada por factores geológicos complejos y climáticos adversos.
- **Concentración de Riesgo Extremo:** Existe una zona de inestabilidad crítica y continua entre los PR 77+000 y PR 90+000, donde se localizan los puntos de mayor peligro. Cuatro (4) puntos específicos **(**Puente Los Grillos, Puente La Leonera, El Chorreadero y el hundimiento en PR 85+000**)** están clasificados con riesgo "Crítico" o "Muy Alto"**,** representando una amenaza inminente de colapso para la infraestructura vial y la seguridad de los usuarios.
- **Impacto Estratégico en la Conectividad:** Este corredor es vital para la economía regional y nacional**,** con un tráfico promedio de 2,571 vehículos por día, de los cuales el 43% son camiones de carga. Cualquier interrupción prolongada genera graves consecuencias logísticas, de abastecimiento y económicas para los departamentos de Casanare y Boyacá, afectando el transporte de hidrocarburos, alimentos y pasajeros.
- **Insuficiencia de las Soluciones Puntuales:** La recurrencia de emergencias y deslizamientos demuestra que las intervenciones correctivas y localizadas son insostenibles técnica y financieramente a mediano plazo**.** Se requiere un cambio de paradigma: pasar del mantenimiento reactivo a un proyecto integral de estabilización y reforzamiento que

Created by Universal Document Converter

aborde las causas raíz de la inestabilidad, particularmente el drenaje y la contención profunda y cambio del trazado vial que sería lo más ortodoxo.

- **Imperativo de Acción Coordinada y Evaluación Integral:** La estabilización definitiva de la vía exige una acción inmediata y coordinada entre los entes nacionales, regionales y concesionarios, con asignación de recursos especiales y prioridad política. Debe implementarse un plan de intervención por fases que combine acciones de emergencia en los puntos críticos con el diseño y ejecución de una solución estructural definitiva para el tramo más afectado. Como parte de esta solución, es imprescindible realizar un estudio técnico-económico y geotécnico exhaustivo que evalúe la viabilidad de un cambio de trazado vial en los sectores de mayor inestabilidad geológica recurrente. Esta evaluación debe comparar los costos de mantenimiento perpetuo y el riesgo residual de la vía actual frente a la inversión en un nuevo trazo, más estable y seguro, que garantice la permanencia, reducción del riesgo y sostenibilidad operativa del corredor a largo plazo.

9. RECOMENDACIONES

- Ejecutar estudios geotécnicos de detalle por PR.
- Priorizar el manejo de aguas como medida principal.
- Implementar monitoreo permanente de taludes.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

EBERTO RAFAEL ORTEGA SINNING
CC: 73.570.037
Ing. Civil – Universidad de Cartagena
Esp. Vías y Transporte – Universidad del Norte
Msc. Geotecnia – Universidad Industrial de Santander (UIS) Esp. Análisis y Diseño de Estructuras – Universidad del Norte
Msc. Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente – Universidad de Manizales
Esp. Diseño y Construcción de Pavimentos – Universidad Cooperativa de Colombia
PhD. Ciencias de La Educación – Universidad Pedagógica El Libertador.

Created by Universal Document Converter

ANEXO N°1: REGISTRO FOTOGRÁFICO

Created by Universal Document Converter

Proyecto: Rehabilitación Vía Transversal del Cusiana
Ubicación: Boyacá – Sector Pajarito/**Tipo de visita:** Visita técnica de inspección visual.
Objetivo de la visita: Realizar inspección visual de los taludes, obras de contención, condiciones de la banca y estado general del corredor vial, con el fin de identificar afectaciones geotécnicas, riesgos potenciales y necesidades de intervención.



Figura: Registro fotográfico de la visita técnica – Vía Transversal del Cusiana.

Created by Universal Document Converter



Figura: Registro fotográfico de la visita técnica – Vía Transversal del Cusiana.

Created by Universal Document Converter



Figura: Registro fotográfico de la visita técnica – Vía Transversal del Cusiana.

Created by Universal Document Converter



Figura: Registro fotográfico de la visita técnica – Vía Transversal del Cusiana.

Created by Universal Document Converter



Figura: Registro fotográfico de la visita técnica – Vía Transversal del Cusiana.

Created by Universal Document Converter

- Profesional Jurídico Predial
- Profesional social.
- Profesional SST.
- Especialista hidráulico
- Especialista geotécnico.

5.3.1 INFORME DE GESTIÓN SOCIAL.

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE MANEJO- PAGA SOCIAL.

GESTIÓN SOCIAL

Actividades preliminares - Entregables:

Durante el período, se realizaron entregas de documentos contractuales, y se emitieron las observaciones por parte de la interventoría. En la siguiente tabla se relacionan la trazabilidad de estos:

Tabla 10.Actividades Preliminares- Entregables

Actividad	Fecha	Observaciones
Radicación Plan de Adaptación de la guía Ambiental componente social	09 de diciembre 2025	Falta la matriz del plan de inversión inicial.
	29 de diciembre de 2025	Mesa de trabajo revisión ajustes a observaciones. El contratista no presenta matriz de plan de inversión inicial.
Radicación informe mensual No. 01	03 de diciembre de 2025	Durante mesa de trabajo se emiten las respectivas observaciones.
	17 de diciembre de 2025	Radican versión 0 del informe. Ver comunicado CSF_1697_2025_036

	22 de diciembre de 2025	Observaciones a versión 0. ver comunicado INTV-1724-2025-0101
	29 de diciembre de 2025	Envío informe subsanado vía correo electrónico.
Remisión plan de trabajo a INVIAS	01 de diciembre de 2025	Comunicado INTV-1724-2025-032

Fuente: Propia

Los soportes respectivos se encuentran en la correspondencia enviada y recibida.

Subprograma 6.1: seguimiento y control a la mano de obra contratada con enfoques de género, derechos y diferencial

Este programa en el marco del contrato de obra 1697 de 2025 está orientado a promover el desarrollo local en términos de empleabilidad a través de la contratación de mano de obra no calificada y calificada, con el fin de incorporar buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, que contribuyan a la conservación del ambiente y el desarrollo socioeconómico del territorio.

Obligación Contractual: El contratista, en el marco de la responsabilidad social deberá cumplir los siguientes porcentajes de vinculación:

30% de la mano de obra no calificada de la región.

5% de la mano de obra no calificada de la región deben ser mujeres.

5% provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

La interventoría se permite informar que, durante el periodo descrito en el presente informe el contratista de obra reportó que se mantiene la vinculación de diecisiete (17) personas de las cuales 7 personas, pertenecen al grupo de mano de obra no calificada y residen en Municipios del área de influencia directa del proyecto (Pajarito, Aquitania, Toquilla), por lo tanto, cumplen con el 100% en la contratación requerida en pliegos. Así mismo, cuentan con cinco personas de mano de obra calificada residentes en los municipios del AID.

Por lo anterior, la interventoría se permite informar que el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual con el 100% de cumplimiento, versus el

30% requerido en los pliegos, lo cual se constató a través de las certificaciones de residencia. A continuación, se relacionan las personas contratadas a la fecha de corte, resaltadas en verde las personas que residen en el Área de Influencia Directa del contrato

Tabla 11. Generación de empleo contratista

REGISTRO DE PERSONAL				
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**CEDULA**	**DIRECCIÓN**
1	WILMAR RANGEL ROPERO	DIRECTOR DE OBRA	88279709	CRA 7 #42-65
2	ROSANA DEL PILAR MATTOS PARRA	INGENIERA RESIDENTE	37270723	Av 8E #14n-17 Apto 302
3	ERIKA VIVIANA TORRES	PROFESIONAL SOCIAL	23449678	CRA 5 N 5-34 CORRALES BOYACA
4	SANDRA YANETH NARANJO NARANJO	INGENIERA AMBIENTAL	46368101	CALLE 2B SUR #17-100 SOGAMOSO
5	LUISA LEONELA RAMIREZ CRUZ	PROFESIONAL SST	102603401	Calle 3 #3-55 Pajarito Boyacá
6	MILLER FABIAN SUAREZ VARGAS	INSPECTOR DE OBRA	1052407529	carrera 10b #10-15 DUITAMA BOYACA
7	ERIKA MILENA SIACHOQUE SAAVEDRA	AUXILIAR CONTABLE	1053586542	CALLE 27 #23A - 17 SOGAMOSO
8	CARMEN SILDANA CRUZ GUEVARA	CONTROLADOR VIAL	1118547878	Vereda Huerta Vieja finca Villa Monte
9	LIDIA GUTIERREZ CARDENAS	CONTROLADOR VIAL	1055206266	VEREDA CURISI MUNICIPIO PAJARITO BOYACA
10	AVELLA CORREA CONSUELO DEL PILAR	CONTROLADOR VIAL	52716457	Cra 4 #3-51 Pajarito Boyacá
11	ANDREA YURLEY MILLAN NARANJO	CONTROLADOR VIAL	1055206091	VEREDA VOGUEBITA FINCA BUENA VISTA PAJARITO
12	ELKIN HERNEYDER DIAZ RODRIGUEZ	CONDUCTOR	1019111455	cll 29 n 17 – 150 SOGAMOSO
13	NANCY OMAIRA RODRIGUEZ CABALLERO	CONTROLADOR VIAL	33645534	CARRERA 3 1A-33 TORRE 03 APTO 201
14	LUZ ANGELA MESA BOLIVAR	CONTROLADOR VIAL	1055206333	VEREDA CORINTO
15	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RINCÓN	TOPOGRAFO	94316653	Calle 37b # 16-92 Yopal Casanare
16	FREDY DAVID CEPEDA MESA	INSPECTOR DE OBRA	1051475584	Calle 7 #3 - 21 Aquitania
17	LUIS FERNANDO LEÓN PARRA	AYUDANTE DE OBRA	1054283724	Cra 3 #5a - 27 Pajarito Boyacá

Fuente: elaboración propia

Ver anexo 1 (cartas de residencia controladoras viales)

ALCALDÍA DE PAJARITO	GESTIÓN DOCUMENTAL		Tipo de Documento NORMATIVO	
	CERTIFICADOS		Código 200.00.39.00	
	Fecha de Elaboración Octubre del 2004	Fecha Ultima Modificación Enero del 2025	Versión 03	Página 1 de 7

210.00.10.07.0210.25

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE PAJARITO – BOYACA

CERTIFICA:

Que la señora **CARMEN SILDANA CRUZ GUEVARA,** identificada con la Cedula de ciudadanía No.1.118.547.878 expedida en Yopal – Casanare, **RESIDE** en la Vereda Huerta Vieja Jurisdicción del Municipio de Pajarito, desde hace más de 4 años.

Se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Pajarito Boyacá a solicitud de la interesada hoy Noviembre (27) de dos mil veinticinco (2025).

RENE GUSTAVO TEJEDOR LOPEZ
Alcalde Municipal

Elaboro: Yelmy Yuleth Jiménez M.
Secretaria Despacho
Revisó: Rene Gustavo Tejedor Lopez
Alcalde Municipal
Aprobó: Rene Gustavo Tejedor Lopez
Alcalde Municipal

http://www.pajarito.boyaca.gov.co
Calle 5 No 2 – 10 Codigo Postal 152401
322 588 2290

modelo integrado de planeación y gestión

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE PAJARITO	GESTIÓN DOCUMENTAL		Tipo de Documento NORMATIVO	
	CERTIFICADOS		Código 200.00.39.00	
	Fecha de Elaboración Octubre del 2009	Fecha Ultima Modificación Enero del 2025	Versión 03	Página 1 de 7

210.00.10.07.0209.25

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE PAJARITO – BOYACA

CERTIFICA:

Que la señora **CONSUELO DEL PILAR AVELLA CORREA,** identificada con la Cedula de ciudadanía No. 52.716.457 expedida en Bogotá D.C, **RESIDE** en el Municipio de Pajarito, en la dirección Carrera 4 No. 3 - 51, desde hace más de 6 años.

Se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Pajarito Boyacá a solicitud de la interesada hoy Noviembre (26) de dos mil veinticinco (2025).

RENE GUSTAVO TEJEDOR LOPEZ
Alcalde Municipal

Elaboro: Yeimy Yulieth Jiménez M.
Secretaria Despacho

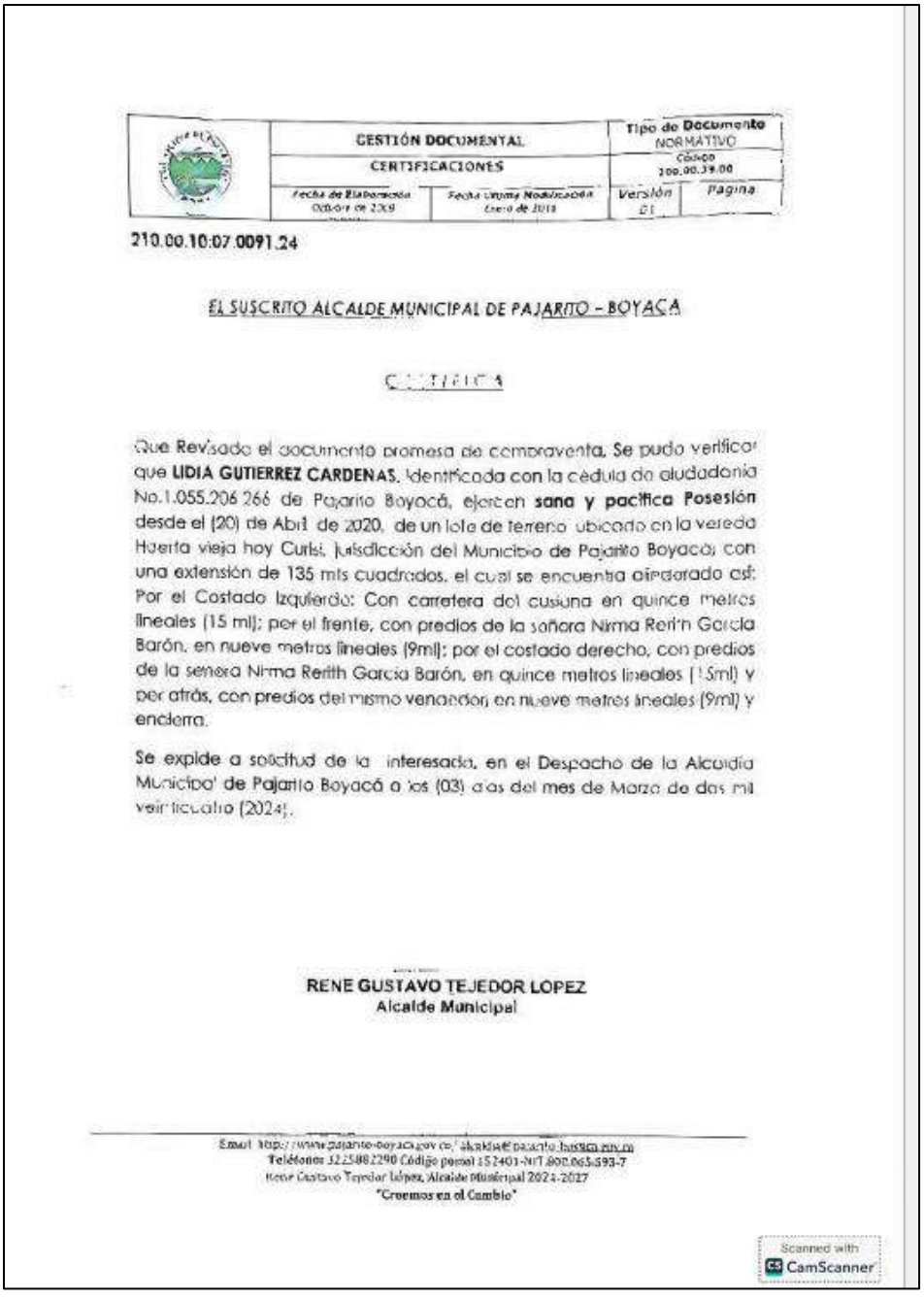
Reviso: Rene Gustavo Tejedor López
Alcalde Municipal

Aprobó: Rene Gustavo Tejedor López
Alcalde Municipal

hppt://www.pajarito-boyaca.gov.co
contactenos@pajarito-boyaca.gov.co
Calle 5 No. 2 – 10 Código Postal 152401
322 588 2290

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Scanned with CamScanner



GESTIÓN DOCUMENTAL		Tipo de Documento NORMATIVO
CERTIFICACIONES		Código 200.00.39.00
Fecha de Elaboración Octubre de 2009	Fecha Última Modificación Enero de 2018	Versión 01 / Página

210.00.10:07.0091.24

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE PAJARITO - BOYACA

C E R T I F I C A

Que Revisado el documento promesa de compraventa, Se pudo verificar que **LIDIA GUTIERREZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.055.206 266 de Pajarito Boyacá, ejercen **sana y pacifica Posesión** desde el (20) de Abril de 2020, de un lote de terreno ubicado en la vereda Huerta vieja hoy Curisi, Jurisdicción del Municipio de Pajarito Boyacá; con una extensión de 135 mts cuadrados, el cual se encuentra alinderado así: Por el Costado Izquierdo: Con carretera del cusiana en quince metros lineales (15 ml); por el frente, con predios de la señora Nirma Rerith Garcia Barón, en nueve metros lineales (9ml); por el costado derecho, con predios de la senora Nirma Rerith Garcia Barón, en quince metros lineales (15ml) y por atrás, con predios del mismo vendedor en nueve metros lineales (9ml) y encierra.

Se expide a solicitud de la interesada, en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Pajarito Boyacá a los (03) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RENE GUSTAVO TEJEDOR LOPEZ
Alcalde Municipal

Email: http://www.pajarito-boyaca.gov.co/ alcalde@pajarito-boyaca.gov.co
Teléfonos 3225882290 Código postal 152401-NIT 800.065.593-7
Rene Gustavo Tejedor López, Alcalde Municipal 2024-2027
"Creemos en el Cambio"

Scanned with CamScanner

	GESTIÓN DOCUMENTAL		Tipo de Documento NORMATIVO	
	CERTIFICACIONES		Código 200.00.30.00	
	Fecha de Elaboración Octubre de 2009	Fecha Ultima Modificación Enero de 2016	Versión 01	Pagina

210.00.10.07.0050.24

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE PAJARITO – BOYACA

CERTIFICA:

Que **ANDREA YURLEY MILLAN NARANJO**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.055.206.091 expedida en Pajarito, **RESIDE**, en la Vereda de Magavita, jurisdicción del Municipio de Pajarito Boyacá, desde hace 35 años.

Se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Pajarito Boyacá a solicitud del interesado(a) hoy Marzo (12) dos mil veinticuatro (2024).

RENE GUSTAVO TEJEDOR LOPEZ
Alcalde Municipal

Elaboro:	Yeimy Yulieth Jiménez Morales Apoyo a la Oficina Archivo
Reviso:	DR. FREDY SALAMANCA ROCHA Asesor Jurídico Externo

De igual manera el Consorcio Vías 4G5, interventoría, realizó la contratación de 5 personas residentes en el Área de Influencia Directa del contrato, a continuación, se relaciona el personal contratado por la interventoría durante el mes de diciembre de 2025.

Tabla 12. Generación de empleo interventoría.

PERSONAL INTERVENTORIA		
JORGE VALERO	TOPOGRAFO	1
WILLIAM ANDRES SANABRIA ESCANDON	INSPECTOR	1
PEDRO ANTONIO LEÓN	PROFESIONAL SST	1
BIBIANA ANDREA FULA GOMEZ	PROFESIONAL SOCIAL	1
NELSON DAVID CALLEJAS	RESIDENTE TECNICO	1
ANGY FERNANDA PEREZ MAHECHA	AUX TECNICO ADMINISTRATIVO	1
ALBEIRO LOPEZ AVELLA	CADENERO	1
LUIS JACOBO VILLAMIL VELA	DIRECTOR	1
JULIO CESAR ESCOBAR PRIETO	CONDUCTOR	1

Fuente: Elaboración propia

Tal y como se puede observar de 11 personas contratadas por la interventoría de ellas residen en el Municipio de Pajarito y sus veredas y de Aquitania (vereda de Toquilla). De esta manera la interventoría aporta al desarrollo socioeconómico de las comunidades aledañas a la zona de influencia directa del proyecto.

Para dar cumplimiento al porcentaje del 5% del total de trabajadores vinculados de mano de obra no calificada de la región deben ser mujeres, el contratista reporte que a la fecha de corte del presente informe se encuentran activas (4) vinculaciones de mujeres.

La interventoría se permite informar que el contratista de obra para dar cumplimiento del porcentaje correspondiente al 5% provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional, acorde~ con la comunidad del área de influencia que para el suministro de bienes y servicios, hará uso de un inmueble para la oficina SAU que instaló en el Municipio de Pajarito, Así mismo contrató los servicios de alquiler de maquinaria con el gremio de transporte y equipo de este mismo Municipio.

Desde interventoría y contratista se vienen tomando el servicio de alimentación en diferentes restaurantes del Municipio, así como el servicio de hospedaje de los colaboradores.

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en el PAGA y Apéndice E, para realizar seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo:

Tabla 13. Indicadores de cumplimiento

Requerimiento Contractual	Formula	Resultado	Cumplimiento
POBLACION AREA DE INFLUENCIA 30% 7 PERSONAS	TOTAL_PERSONAL MONC AID (4)'100% TOTAL, PERSONAL CONTRATADO MONC (4)	100	100%
POBLACIÓN MUJERES 5% 11 PERSONAS	TOTAL MUJERES MONC EN EL MES (4) 100%	4	100%

Subprograma 6.2: seguimiento y control de las obras ccon participación comunitaria

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en etapa de preconstrucción no se realiza reporte para este subprograma, toda vez que el contratista se encuentra realizando la caracterización y las gestiones pertinentes para la realización de las actividades que describe este subprograma entre las cuales se encuentran:

- Talleres teórico-prácticos
- Procesos de concertación con las comunidades y las entidades territoriales.

Subprograma 6.3: seguimiento y control al apoyo a la capacidad productiva y negocios verdes

El contratista se encuentra en levantamiento de línea base y caracterización para la ejecución de este subprograma. Sin embargo, en las diferentes mesas de trabajo y en los recorridos realizados en conjunto se ha podido evidenciar que, en la vereda de Toquilla, Municipio de Aquitania se realizan ventas informales de productos como la Trucha y los quesos, así mismo se identificó en Pajarito una Asociación de Cafeteros y otra de Productores de leche ya conformados legalmente por lo que pueden ser poblaciones con quienes se pueden trabajar la capacidad productiva y los negocios verdes. Una vez aprobado el PAGA se implementarán las acciones a que haya lugar para la implementación de este subprograma.

Subprograma 7.1: seguimiento y control al programa de arqueología preventiva

Durante el período no se registró actividad toda vez que el contratista reportó que el ICANH no ha emitido respuesta a la consulta elevada durante el mes de noviembre de 2025.

Subprograma 7.4: seguimiento y control al acompañamiento del desarrollo y cumplimiento de la consulta previa libre e informada con comunidades étnicas

Durante el período no se registró actividad toda vez que el contratista reportó que el MININTERIOR no ha emitido respuesta a la consulta elevada durante el mes de noviembre de 2025.

Subprograma 8.1: seguimiento y control a la infraestructura de predios y servicios públicos

El subprograma de Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos presenta tres actividades específicas orientadas a establecer los lineamientos para el acompañamiento desde la gestión social a las acciones técnicas necesarias a realizarse en predios, redes de servicios públicos y el adecuado uso del derecho de vía, requeridas para la ejecución de las actividades constructivas.

- Infraestructura de predios y servicios públicos

El contratista de obra informa que, durante el periodo comprendido del presente informe, se realizó el levantamiento de un acta de vecindad correspondiente al predio ubicado en el PR 75+00 en el cual funciona como depósito de material RCD. A la fecha no se ha radicado el formato en la interventoría para la respectiva revisión y firma de esta, así mismo no reposa en la documentación que debe permanecer en el SAU. Ciudadana: SANDRA CERÓN

Subprograma 8.2: seguimiento y control al apoyo y orientación para la gestión interinstitucional en la recuperación del derecho de vías

- Apoyo y orientación a la gestión institucional en la recuperación del derecho de vía

El contratista de obra reportó que, para periodo del informe no se han identificado actividades económicas informales sobre el derecho de vía, que requieran de gestión interinstitucional para la búsqueda de alternativas. En caso de requerirse, serán debidamente reportadas.

Subprograma 8.3: seguimiento y control al acompañamiento de la gestión socio predial

- Acompañamiento a la gestión socio predial

El contratista de obra reportó que, durante el periodo del presente informe se requirió permiso para un predio privado, dentro de las acciones de gestión social.

Tabla 14. gestión social Permiso Deposito

CIUDADANO	PR	Tipo de permiso
SANDRA CERON	75+00	Depósito material RCD Instalación valla fija.

La interventoría recomendó al contratista constituir acta de compromiso en el predio donde se acordó el préstamo del baño para las controladoras de tráfico. Sin embargo, a la fecha no se acató la recomendación.

Anexo 02: Acta de compromiso Sandra Cerón.

CONSORCIO SANTA FRANCISCA

ACTA DE PERMISOS Y COMPROMISOS

Pág: 1 de 1

PREDIO: Los Arbolitos PR: 75.000 MUNICIPIO: Aquitania
PROPIETARIO: Sandra Yuliana Ceron Hernandez VEREDA: Corinto
IDENTIFICACIÓN: 46386747 TEL: 3208553215 FECHA: 11-12-25

El siguiente documento corresponde a un acta de compromiso efectuada por el Consorcio Sanjta Francisca, en el predio en mención, la cual tiene como objetivo establecer de manera explicita los acuerdos y condiciones de uso y entrega de las áreas requeridas donde se instalará temporalmente:

Dicho predio cuenta con la actividad económica: es de uso residencial
y el área total requerida corresponde a: 0.6598 Hec.
la cual será utilizada durante un tiempo de ocupación de
En caso de ser necesario, al predio relacionado en la presente acta se le realizará video de las condiciones existentes antes de dar inicio a las actividades. Una vez se termine la ocupación temporal, se entregará el predio y el área utilizada, en las condiciones acordadas en el presente documento. Igualmente se hará entrega de la copia de la presente acta. El predio indicado ____ cuenta con acta de vecindad previo a la intervención.

A continuación se describen las condiciones pactadas entre las partes:

COMPROMISOS POR PARTE DE LA EMPRESA (TIEMPO, HORARIO, CALIDADES Y OTROS)

conformación y disposición del Material
Mejoramiento del Acceso al predio

COMPROMISOS POR PARTE DEL PROPIETARIO (TIEMPO, HORARIO, CALIDADES Y OTROS)

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

Sandra Ceron
FIRMA PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE COMUNIDAD

Subprograma 9.1: seguimiento y control a la accesibilidad de la población e integración territorial

Este subprograma está orientado a proponer las medidas de manejo para garantizar la accesibilidad de la población e integración territorial en torno a los proyectos de infraestructura vial.

Durante el periodo del presente informe, el contratista garantizó habilitado el tránsito vehicular, sin cierres viales, sin afectar la movilidad de la comunidad ni turistas del municipio de Pajarito, garantizando el derecho a la vía y libre tránsito con la finalidad de no afectar las actividades económicas y sociales de la población.

Sin embargo, y debido al mal estado de la vía se recomendó al contratista implementar señalización preventiva.

Subprograma 10.1: seguimiento y control a la atención a la comunidad

La interventoría durante el periodo descrito en este informe realizó el respectivo seguimiento y verificación de la gestión adelantada por parte del contratista para el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en este programa, la Interventoría atendió una reclamación correspondiente al daño en una ambulancia del municipio, sin embargo el contratista no presentó el informe correspondiente ni cumplió con el protocolo de atención al ciudadano. El 15 de diciembre de 2025, el hospital radicó al contratista un derecho de petición que a la fecha de corte del presente informe no ha sido respondido por el contratista.

Total, PQRSD: Dos (2) las cuales están debidamente cerradas.

Anexo 03 Derecho de petición hospital Sogamoso (Municipio de Pajarito).

Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.
Un Hospital en el que puedes confiar

RECIBI
FABIAN ADOLFO CEPEDA
ENSP. OXN 058
15-12-2025
04:59 PM

100-G-5:179

Sogamoso, diciembre 15 de 2025

Señores
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
Contrato de Obra 1697 de 2025, Transversal Cusiana
C.C. Interventoría Consorcio Vías 465
Carrera 3 No 5ª – 18 Pajarito Boyacá
E.S.D

REFERENCIA: Presentación Reclamación por afectación al vehículo ambulancia de placa OXN 058, propiedad del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E

ERIKA NATALIA SANCHEZ MEDINA, en calidad de gerente encargada del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, me dirijo a Ustedes con el fin de presentar reclamación por los daños ocasionados al vehículo ambulancia de placas OXN058 de propiedad del Hospital Regional de Sogamoso ocasionados el día dos (02) de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025) en el accidente de tránsito de acuerdo con los siguientes

HECHOS

PRIMERO: El día 02 de diciembre de 2025, el vehículo tipo ambulancia de placas OXN058 conducido por el Señor Jhon González, inició desplazamiento desde la Unidad Básica de Atención de Pajarito para trasladar a paciente de 74 años hacia el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., quien requería atención médica.

SEGUNDO: Durante el traslado, siendo aproximadamente las 18:37 horas, en el kilómetro 82 + 250, se presenta un accidente vial en el que se ven involucrados una retroexcavadora asignada por el Consorcio Santa Francisca Cumbre para el mantenimiento de la vía y el vehículo tipo ambulancia de placas OXN058 de propiedad del Hospital Regional de Sogamoso.

Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.
Un Hospital en el que puedes confiar

TERCERO: En el desplazamiento, la ambulancia de placas OXN058 fue detenida en un puesto de control vial, en el momento en que la controladora vial autoriza el paso, la ambulancia retoma el desplazamiento avanzando detrás de un camión que encabeza la fila, al culminar la subida, la retroexcavadora realiza un giro inesperado impactando la parte lateral izquierda del habitáculo "cajón" de la ambulancia, la cual cuenta con señalización lumínica y sonora activa para mayor visibilidad.

CUARTO: Al presentarse el impacto, el conductor de la ambulancia detiene el desplazamiento y procede a informar a las personas encargadas en el punto vial quienes en su momento se opusieron a suministrar datos de contacto.

QUINTO: Una vez se verifica que los daños nos impiden el desplazamiento de la ambulancia y teniendo en cuenta que la ambulancia se trasladaba con un paciente que requería atención médica en el Hospital Regional de Sogamoso, se procede a retomar el desplazamiento hacia la E.S.E. evidencia fotográfica (anexos).

SEXTO: Teniendo en cuenta que la retroexcavadora asignada por el Consorcio Santa Francisca Cumbre para el mantenimiento de la vía causó daños a la ambulancia de placas OXN 058 de propiedad del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, me permito exponer a Ustedes las siguientes.

SÉPTIMO: Que como consecuencia del impacto causado a la ambulancia de placas OXN 059, se causaron daños en el habitáculo "cajón", daños estimados en UN MILLON DE PESOS ($1.000.000).

PRETENSIONES

PRIMERO: Sea aceptado que la retroexcavadora asignada por el Consorcio Santa Francisca Cumbre para el mantenimiento de la vía y/o su operario - conductor causó daños a la ambulancia de placas OXN 058 de propiedad del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

SEGUNDO: Que como consecuencia de los daños causados a la ambulancia de placas OXN 058 de propiedad del Hospital Regional de Sogamoso, el CONSORCIO SANTA FRANCISCA, Contrato de Obra 1697 de 2025, Transversal Cusiana, C.C. Interventoría Consorcio Vías 465, debe cancelar el valor de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), de acuerdo con la cotización adjunta.

de Sogamoso E.S.E.
Un Hospital en el que puedes confiar

TERCERO: Que el CONSORCIO SANTA FRANCISCA Contrato de Obra 1697 de 2025, Transversal Cusiana C.C. Interventoria Consorcio Vías 465, reconozca los perjuicios materiales causados por el no funcionamiento de ambulancia lo que impide es traslado de pacientes para que requieran atención médica fuera de la Unidad Básica de Atención de Pajarito – Boyacá.

ANEXOS

- Copia de la licencia de tránsito de la ambulancia de placas OXN 058.
- Copia de la licencia de conducción del Señor Jhon Gonzalez.
- Cotización de reparación de los daños causados a la ambulancia de placas OXN 058.
- Registro fotográfico
- Documentos de acreditación de gerente encargada

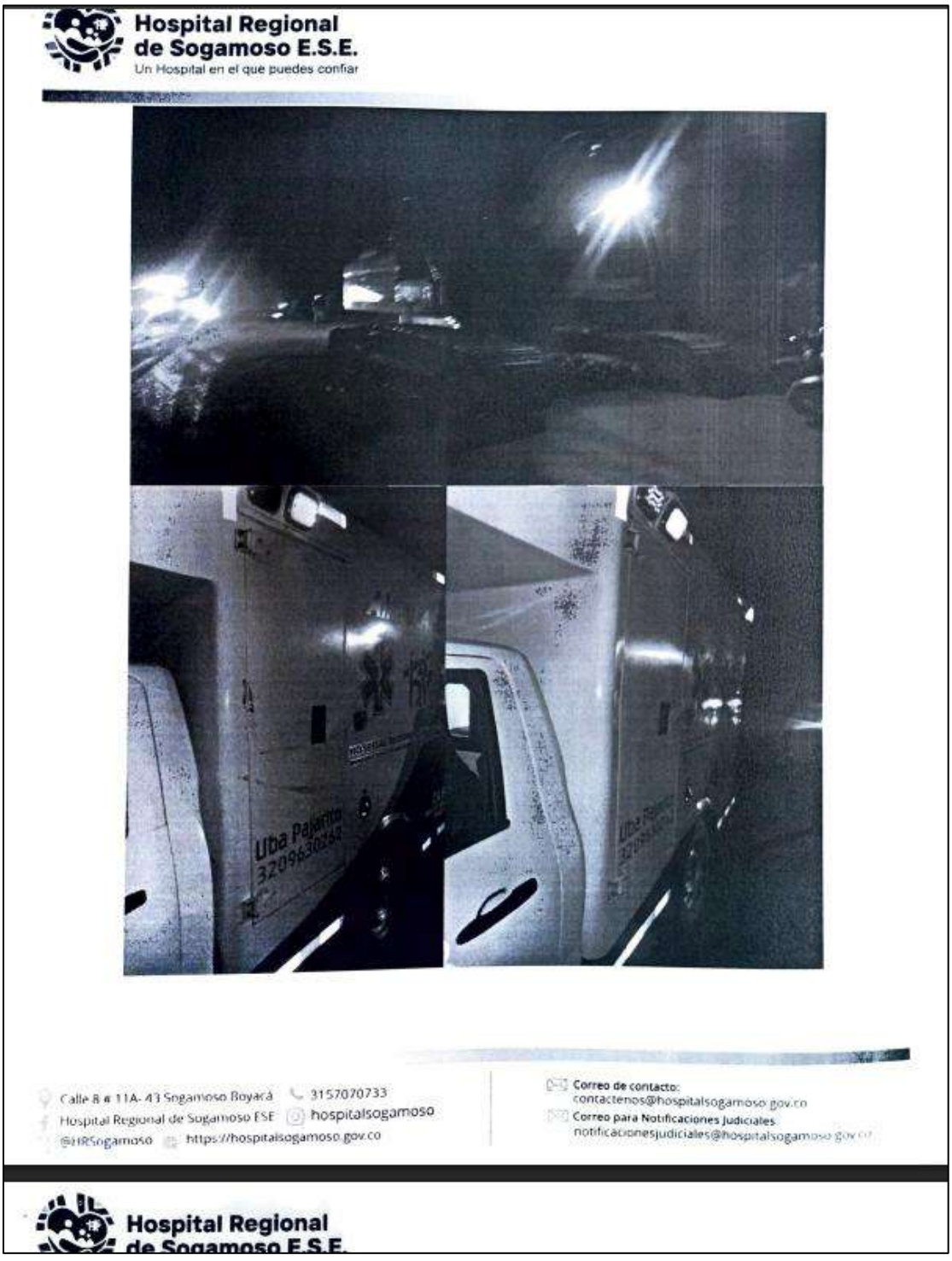
NOTIFICACIONES

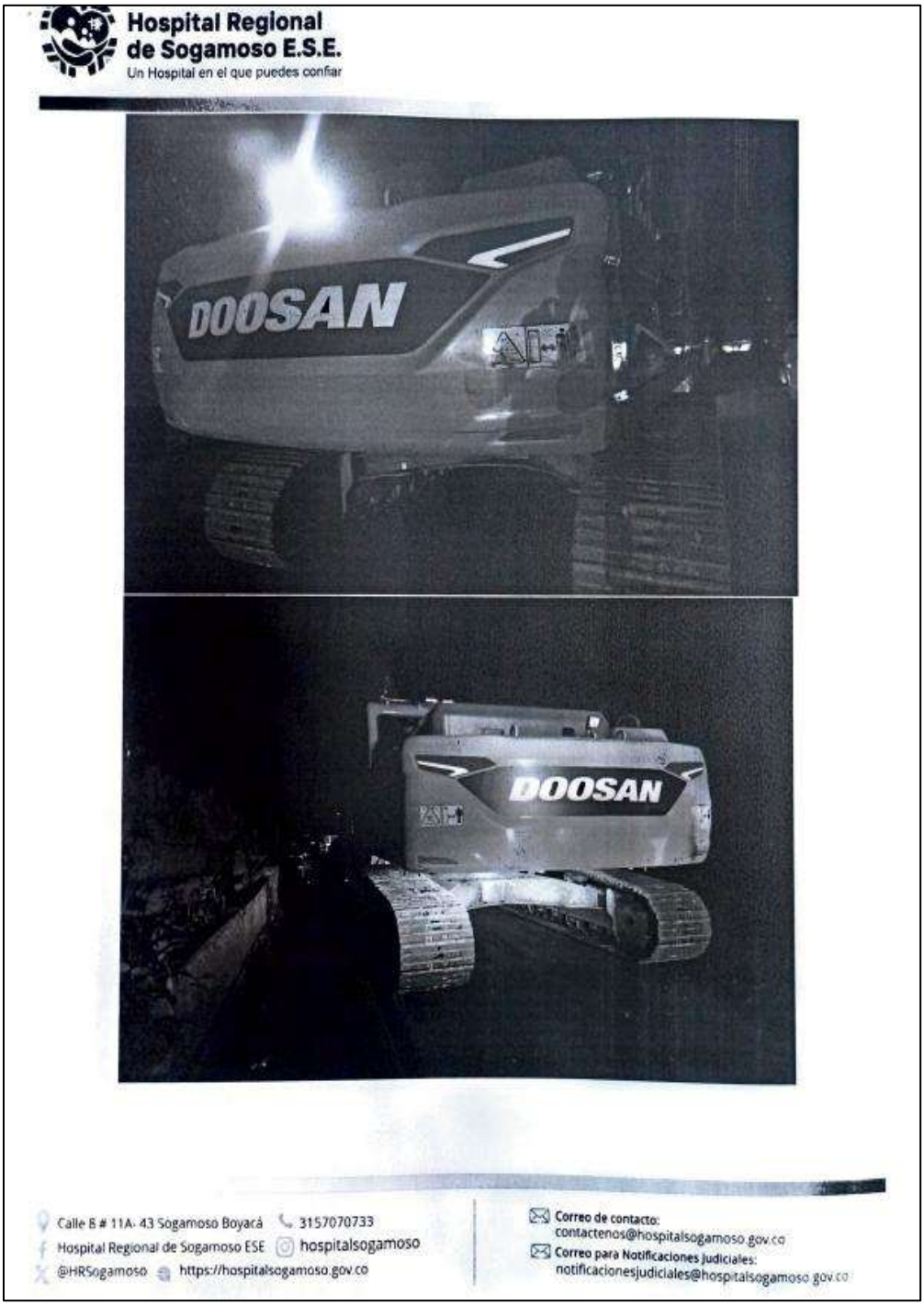
Se recibirán notificaciones en la Calle 8 No. 11 A 43 de la ciudad de Sogamoso, Telefax 6087730474, o en su honorable despacho. Email: gerencia@hospitalsogamoso.gov.co // administrativa@hospitalsogamoso.gov.co

Anexo 01

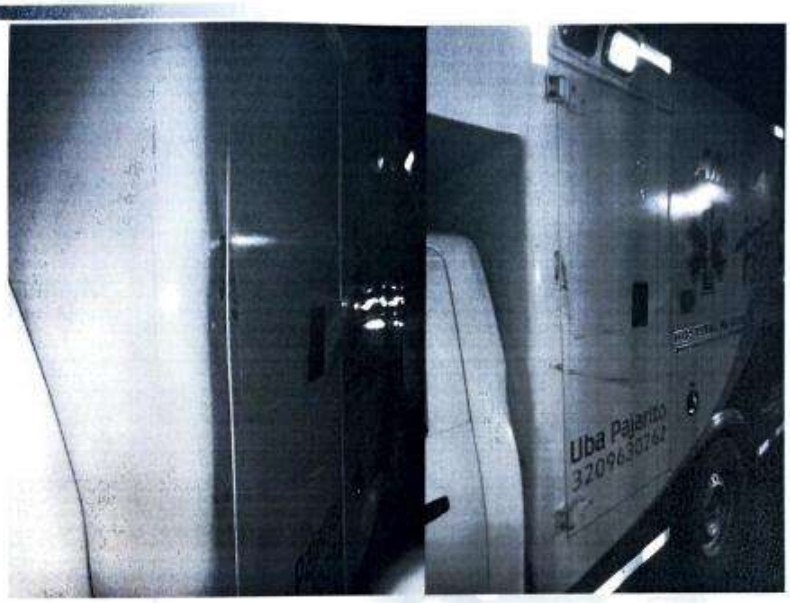


Calle 8 # 11A- 43 Sogamoso Boyacá 3157070733
Hospital Regional de Sogamoso ESE hospitalsogamoso
Correo de contacto: contactenos@hospitalsogamoso.gov.co
Correo para Notificaciones Judiciales


Hospital Regional
de Sogamoso E.S.E.
Un Hospital en el que puedes confiar
Uba Pajarito
3209630243
Calle 8 # 11A- 43 Sogamoso Boyacá
3157070733
Hospital Regional de Sogamoso ESE
hospitalsogamoso
@HRSogamoso
https://hospitalsogamoso.gov.co
Correo de contacto:
contactenos@hospitalsogamoso.gov.co
Correo para Notificaciones Judiciales
notificacionesjudiciales@hospitalsogamoso.gov.co
Hospital Regional
de Sogamoso E.S.E.


Hospital Regional
de Sogamoso E.S.E.
Un Hospital en el que puedes confiar
DOOSAN
DOOSAN
Calle 8 # 11A- 43 Sogamoso Boyacá
3157070733
Hospital Regional de Sogamoso ESE
hospitalsogamoso
@HRSogamoso
https://hospitalsogamoso.gov.co
Correo de contacto:
contactenos@hospitalsogamoso.gov.co
Correo para Notificaciones Judiciales:
notificacionesjudiciales@hospitalsogamoso.gov.co

Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.
Un Hospital en el que puedes confiar



Agradezco la atención prestada y su pronta respuesta.

Cordialmente,

ERIKA NATALIA SÁNCHEZ MEDINA
Gerente (E)

Proyectó, Daniel Fernando Muñoz Rodríguez, Técnico administrativo
Revisó, Lida Muñoz Echeverría, Líder Jurídico Interno

Calle 8 # 11A- 43 Sogamoso Boyacá 3157070733
Hospital Regional de Sogamoso ESE hospitalsogamoso
@HRSogamoso https://hospitalsogamoso.gov.co

Correo de contacto: contactenos@hospitalsogamoso.gov.co
Correo para Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@hospitalsogamoso.gov.co

Teniendo en cuenta, que el proceso con la comunidad para la contratación de proveedores fue complejo, la interventoría realizó la gestión con la personería municipal para la realización de una reunión entre las partes y que de esta manera se llegasen a acuerdos viables para las partes. Es así como el 04 de diciembre de 2025 se realizó reunión entre los proveedores, el funcionario de la personería municipal, la secretaría de gobierno, el contratista Consorcio Santa Francisca y la interventoría Consorcio Vías 4G5. Como resultado de la reunión el Contratista, se comprometió a entregar la respuesta a la propuesta realizada por los proveedores con los posibles precios a pagar. La secretaria de Gobierno destaco la importancia de llegar a acuerdos y darles arranque a las obras debido a la temporada decembrina. La personería manifestó que es importante que los acuerdos sean rápidos pues ya el caso está en procuraduría y solicitaron la intervención de las entidades municipales.

Así mismo el día 12 de diciembre de 2025, se presentó un cese de actividades generado por los proveedores, por desacuerdo en el inicio de las obras sin tener participación “equitativa”, la interventoría hizo presencia y requirió la atención por parte de la profesional social del contratista. En el sitio hizo presencia personería municipal de pajarito, y la inspectora de policía, toda vez que es una protesta sin el permiso respectivo. Se acordó realizar una nueva reunión para discutir los acuerdos y el inicio de las actividades.

El día 15 de diciembre de 2025 se realizó reunión de seguimiento en la cual los proveedores manifiestan su interés de trabajar con los precios que trabaja el proveedor actual.

En el anexo 04 se adjunta la trazabilidad de las acciones en torno a la contratación de los proveedores locales.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO | MEPI-MAI-19-14-FR-2
VERSIÓN | 1
PÁGINA |
FECHA | 12/12/2025

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.Siendo las 7:40 a. m. del día 12 de diciembre del año en curso, se da inicio a las actividades de obra correspondientes al contrato mencionado en el objeto, en el PR 83+600, luego de haber acordado trabajar con maquinaria y equipos de proveedores del municipio de Pajarito, el cual hace parte del área de influencia del proyecto.

En contramdonos en sitio y con total disposición para iniciar la actividad de remoción de derrumbe, se presenta la comunidad encabezada por el señor Hugo Alberto Rojas, quien interrumpe las labores, manifestando su desacuerdo con los precios ofrecidos por el Consorcio y con el hecho de que el proveedor hubiera aceptado trabajar bajo dichas condiciones. Por esta razón, se niegan a permitir la continuidad de las actividades programadas.

Ante esta situación, el Consorcio Santa Francisca pone en conocimiento de la entidad contratante y la interventoría los hechos ocurridos, y realiza un llamado a las autoridades locales del municipio (Alcaldía, Personería e Inspección de Policía). El señor Alcalde manifiesta que informará al Personero Municipal para que actúe como garante de la situación presentada.

Siendo las 2:50 p. m. del mismo día, se hacen presentes en el sitio la Inspectora de Policía, Dra. Luz Marina Acevedo, y el Personero Municipal, Dr. Alexander Gómez, quienes solicitan al señor Hugo Rojas presentar el permiso y/o trámite realizado ante la autoridad competente para efectuar la manifestación, indicando que la forma en que se está realizando no es legal. De igual manera, solicitan que se retiren del lugar y permitan la continuidad de las actividades.

El señor Hugo Rojas manifiesta que no se retirarán, argumentando que no están obstaculizando el tráfico; sin embargo, indica que la maquinaria no puede operar hasta tanto no se realice una reunión en el municipio con la participación de las autoridades locales, proveedores, INVIAS, la interventoría y el contratista, y que se tenga en cuenta a la comunidad como proveedores del proyecto.

Toma la palabra el Ing. Wilmar Rangel, Director de Obra del Consorcio Santa Francisca, quien informa que el Consorcio dio cumplimiento, vía WhatsApp y correo electrónico, a la solicitud de propuestas allegadas, tal como se acordó en la reunión realizada el pasado 04 de diciembre en el auditorio municipal. Indica que la única respuesta recibida fue por parte del señor Manuel Arvizquita, quien manifestó no estar de acuerdo con el precio ofrecido y que no trabajaría bajo esas condiciones, pero tampoco permitiría el desarrollo de las actividades.

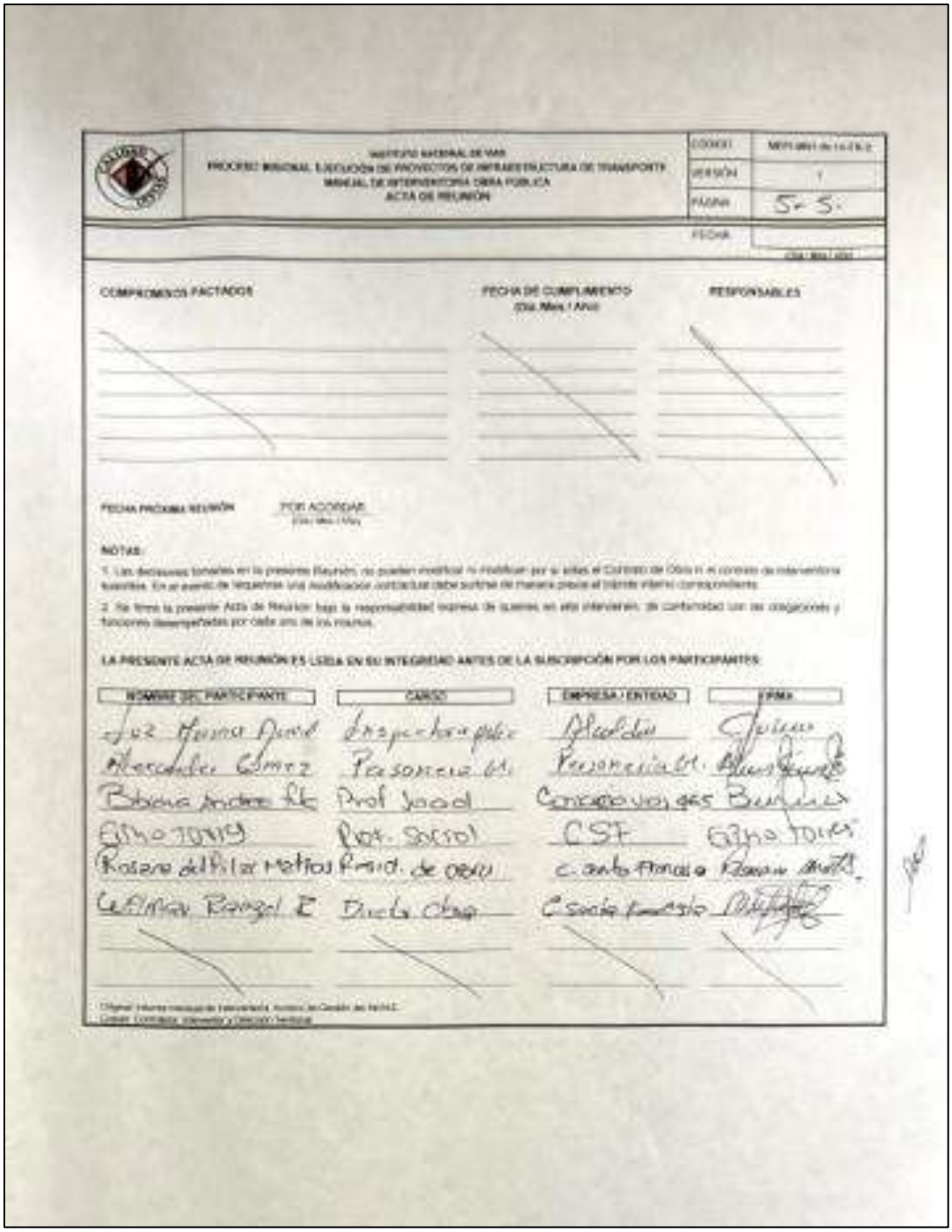
No obstante, el Consorcio manifiesta su disposición para atender la reunión propuesta, aclarando que ya se cuenta con un precio base para trabajar en la zona, lo cual demuestra que es posible el desarrollo de las actividades bajo dichas condiciones. Así mismo, sugiere que los proveedores se pongan de acuerdo internamente como gremio para permitir la continuidad de las labores. Se deja claro que, en una eventual reunión, el Consorcio mantendrá el mismo precio ofertado.

La Inspectora de Policía y el Personero Municipal solicitan nuevamente a los manifestantes, encabezados por los señores Hugo Rojas y Manuel Arvizquita, permitir la ejecución de las actividades programadas durante el día y el fin de semana, mientras se lleva a cabo la reunión solicitada. No obstante, estas personas se niegan rotundamente a permitir el movimiento de maquinaria y la continuidad de las actividades, rechazando la oferta económica presentada, incluida la realizada por el señor Eliecer Sánchez.

Finalmente, y ante la tensa situación presentada en el PR 83+000, el proveedor subcontratista del Consorcio Santa Francisca procede al retiro de la maquinaria y los equipos hacia un lugar seguro dentro del corredor vial, debido a que no fue posible el inicio de las actividades.







INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROYECTO REGIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
VERSIÓN 1
PAGINA 5 de 5
FECHA

COMPROMISOS PACTADOS | FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día/Mes/Año) | RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: POR ACORDAR

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Al firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Luz Marina David	Inspectora pública	Alcaldía	
Alexander Gómez	Personería M.	Personería M.	
Blanca Andrea Ll.	Prof. Social	Consorcio Viasags	
Edna Tovar	Prof. Social	CST	Edna Tovar
Rosario del Pilar Matos	Resid. de Obra	C. Santa Teresa	
Cristian Rangel E.	Dueña Obra	C. Santa Teresa	

El 15 de diciembre de 2025, los proveedores radicaron vía correo electrónico, la propuesta para la contratación de las camionetas para la interventoría, la cual fue respondida el 22 de diciembre de 2025, vía correo electrónico, en el anexo 05 se adjuntan tanto la solicitud como la respuesta.

Pajarito 12 diciembre del 2025

Señores:
INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS 4G
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Asunto: Cotización Servicio alquiler de camionetas

Cordial Saludo,

Deseándoles Éxitos en sus labores diarias, Como gremio de transportadores del Municipio de Pajarito – Boyacá, por medio de la presente nos permitimos remitir para su conocimiento cotización de alquiler de Camionetas.

Tarifas:

- Dia Trabajado camioneta $ 350.000
- Turno Nocturno
- Hora Extra $ 30.000
- Disponibilidad pagar la noche o el dia del carro, el 60% del valor
- Recorrido 120 Kilómetros máximos

	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Alquiler camioneta más conductor en zona de influencia del proyecto	30	Dia	$483,000.00	$14,500,000.00

El suministro de combustible será por la empresa contratante

El horario de las camionetas es de 06:00 am A 06:00 pm .

Las extras del conductor diarias serán asumidas por la empresa.

Los pagos se deben de realizar mes cumplido.

NOTA: Los vehículos que se encuentran en obra deben de ser de la comunidad y solicitados por el gremio de Transportadores.

Agradecemos de antemano su respuesta quedamos prestos a cualquier inquietud

Correo: alyamina07@yahoo.es
Cel.: 320 847 48 02

Cordialmente:

Firmas en siguiente pagina

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-099

Tunja, 22 de diciembre de 2025

Señores:
GREMIO DE TRANSPORTADORES DE PAJARITO – BOYACA
alyamina07@yahoo.es
Ciudad

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Respuesta cotización servicio de alquiler de camionetas

Respetados señores:

Agradecemos su interés de participar como proveedor de nuestra empresa para el contrato de la referencia, sin embargo respecto a los precios ofertados por ustedes, es necesario realizar las siguientes precisiones:

- El presupuesto asignado al contrato para el alquiler de vehículo es de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($5.599.000 m/cte.), en ese sentido, la Interventoría manifiesta su disposición a reconocer un canon de arrendamiento mensual igual al valor asignado, el cual incluye vehículo tipo campero o camioneta, combustible y peajes, y cuyo modelo corresponda como máximo a cinco (5) años anteriores al año de suscripción del contrato, conforme a lo establecido en la estructura de costos presentada y adjudicada en el Concurso de Méritos Abierto adelantado por el INVÍAS.
- Así mismo, es necesario recalcar que nuestro contrato se desarrolla en todo el corredor de la transversal de Cusiana el cual comprende desde Sogamoso en el departamento de Boyacá y el municipio de Aguazul en el Departamento de Casanare, y nuestros desplazamientos se realizan en ciudades como Bogotá y Yopal teniendo en cuenta que el INVIAS tiene allí sus oficinas. Razón por la cual las condiciones impuestas en la cotización presentada no se ajustan a lo solicitado ni a lo establecido en las condiciones contractuales.
- Adicionalmente, se recuerda que el servicio requerido debe contar con disponibilidad permanente para la atención de eventualidades las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana (24/7), en operación nacional, condición indispensable dada la naturaleza del contrato y la atención de emergencias en el corredor vial. No obstante, los costos asociados a las condiciones actualmente planteadas exceden el presupuesto programado por la Interventoría, lo cual impide su aceptación.

Calle 12 No 15 A -12 PISO 2 Brr. Paraiso
Tel: 3125063688
E-mail: radicacion.pajarito.1724@arcingenieros.com - ajp1963@hotmail.com

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-099

Finalmente, respecto a la solicitud de contratación del conductor, se precisa que el Pliego de Condiciones establece de manera expresa que el porcentaje máximo de contratación de personal del corredor vial es del cinco por ciento (5%). A la fecha, la Interventoría registra aproximadamente un cuarenta y cinco por ciento (45%) de personal contratado residente en el Municipio de Pajarito, superando ampliamente el límite permitido, razón por la cual no es viable acceder a nuevas contrataciones bajo dicha modalidad. Así mismo, se aclara que el conductor requerido corresponde a una persona de confianza por parte del Interventor, en atención a las responsabilidades propias del contrato.

En consecuencia, agradecemos a ustedes evaluar las condiciones y ajustar la propuesta a los valores señalados, conforme al presupuesto aprobado y a las disposiciones contractuales vigentes.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c ALEXANDER GOMEZ CARREÑO, Personero Municipal (e) de Pajarito - personeriapajarito-boyaca.gov.co

Atención oficina SAU

Durante el mes de diciembre de 2025 la interventoría verificó la atención y el cumplimiento de los lineamientos para el SAU, el cual fue instalado en el municipio de Pajarito.

Indicadores de seguimiento

A continuación, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido Apéndice E, para realizar seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo. Para el corte reportado la interventoría se permite informar que la medición del indicador se realizará en ceros pues no se garantizó la atención en el municipio de Pajarito y no se instaló el SAU con los requerimientos contractuales.

Tabla 15. Indicadores de Seguimiento

Indicador	Formula	Cumplió 100%	No cumplió 0%
Productividad	OFICINA PUNTO SAU IMPLEMENTADA	2	
Productividad	LINEA TELEFONICAI MPLEMENTADA O100%	1	0
Productividad	CORREO ELECTRÓNICO IMPLEMENTADO	1	0
Productividad	TOTAL, PQRSD CERRADAS AL MES	2	NA
Productividad	TOTAL, PQRSD ATENDIDA AL MES 0*100%	100	100%

Subprograma 10.2: seguimiento y control a la información y divulgación información y divulgación- Reunión de inicio de Obra.

Esta fue realizada el 18 de noviembre de 2025.

Información y divulgación- Reunión de Avance

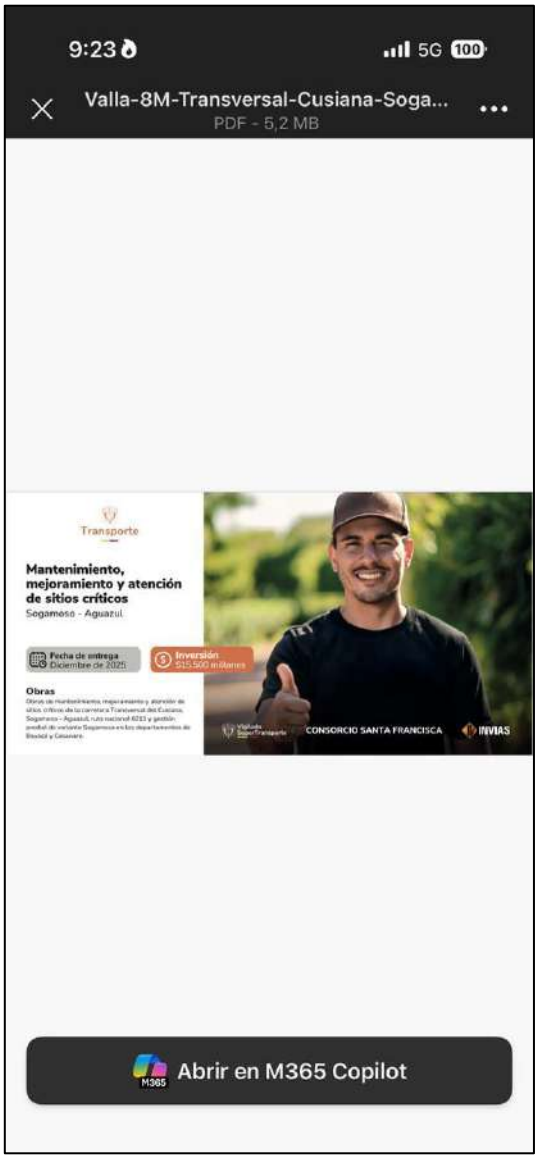
A la fecha no se han realizado reuniones de avance toda vez que esta debe programarse una vez el avance de obra alcance el 50%.

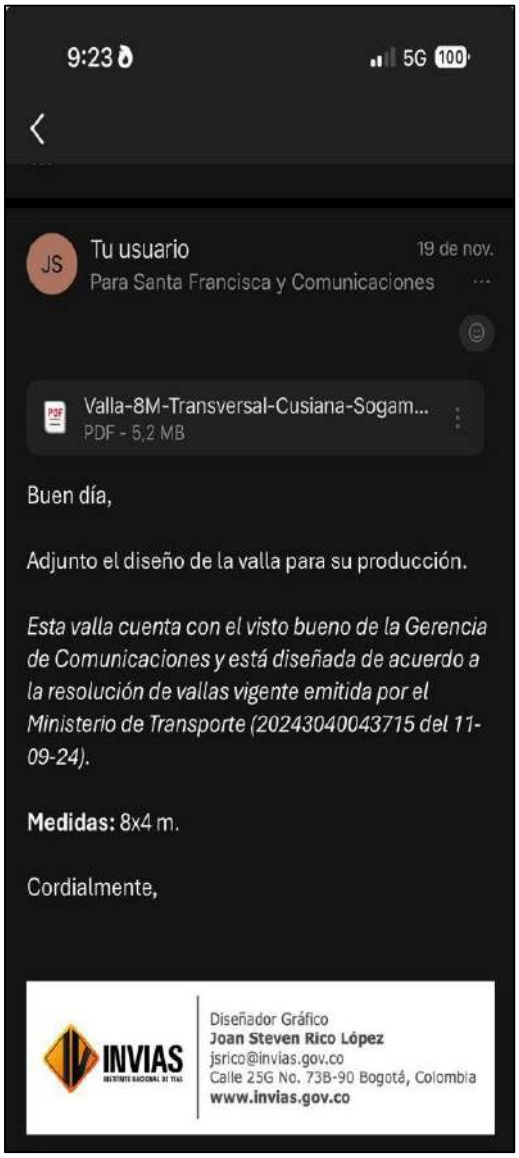
información y divulgación- Reunión de Finalización

A la fecha no se han realizado reuniones de finalización, teniendo en cuenta que se deben realizar al cumplir el 90% de las actividades de obra propuestas en el cronograma.

Durante el período, el 27 de diciembre de 2025, el contratista instaló la valla fija informativa, sin embargo, se reiteró en los comités de obra, que son dos vallas acordes con la normativa del ministerio de transporte.

Se adjunta la aprobación del arte emitida por el INVIAS.





SUBPROGRAMA 10.3: SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

El 04 de diciembre se reiteró presencialmente a la personería la solicitud de apoyo para la conformación de la veeduría para el contrato. Es así como la personería realizó la convocatoria a través de sus redes sociales y el 19 de diciembre dio respuesta al correo enviado durante el mes de noviembre, tal y como se puede evidenciar a continuación:





PERSONERIA MUNICIPAL DE PAJARITO <personeria@pajarito-boyaca.gov.co> 18 de diciembre de 2025 a las 11:18 a.m.
Para: Pajarito contrato 1724 <radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com>

Cordial saludo.

En atención a la solicitud elevada a este despacho por medio del presente me permito informarlo que esta personeria publico convocatoria para las personas interesadas en ser parte de la veeduria.

Una vez se realicen los trámites de organización e inscripción, ésta será notificada a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ALEXANDER GOMEZ CARREÑO
Personero Municipal (e) de Pajarito
Cel.: 3202318654

CONVOCATORIA

CONFORMACIÓN DE VEEDURIA CIUDADANA

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PAJARITO-BOYACÁ, CONVOCA A LA COMUNIDAD EN GENERAL A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN DE LA VEEDURÍA CIUDADANA QUE TENDRÁ COMO PROPÓSITO: **VIGILANCIA Y CONTROL AL CONTRATO No. 1697 de 2025**

CUYO OBJETO ES: ***"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE"***.

INSCRIBASE Y PARTICIPE

18 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2025

PERSONERIA MUNICIPAL DE PAJARITO

El día 19 de diciembre de 2025 el contratista realizó reunión con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, con el fin de abrir el espacio para la conformación del comité de participación comunitaria, sin embargo, como conclusión de la reunión, se puede indicar que no están dispuestos a realizar seguimiento al contrato, si no se da una participación económica y/o la potestad para certificar la residencia de los postulantes a las vacantes.

Se adjunta al presente la respectiva acta de reunión.

Anexo 06 Acta reunión presidentes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 19,12,25 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No.
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES SGI **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1794DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS 4G5

OBJETIVOS DE LA REUNION
Atender reunion con los presidengtes de las Juntas de Accion comunal del Municipio de Pajarito,

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION
1, Saludo
2, Llegada auditorio municipal

FECHA	19,12,25 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta la invitación realizada por los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, se llevó a cabo una reunión el día 19 de diciembre del año en curso, en el auditorio de la Alcaldía Municipal de Pajarito, con el ánimo de darse a conocer como representantes de la comunidad.

Siendo las 10:25 a. m., se dio apertura a este espacio con la participación de ocho (8) presidentes de Juntas de Acción Comunal de las veredas Monserrate, Peña Alta, Guamal, Miraflores, Jotas, Corinto y La Sabana, así como el director de la obra, ingeniero Wilmar Rangel, en compañía de la profesional social Erika Torres, quien realizó una breve presentación y concedió la palabra para dar inicio a la reunión.

Seguidamente, el ingeniero Wilmar Rangel saludó a los asistentes y manifestó que, de acuerdo con las invitaciones realizadas para la reunión de socialización de inicio, únicamente se emitieron tres comunicados formales, mientras que las demás invitaciones se realizaron mediante cuña radial y perifoneo. Lo anterior se llevó a cabo debido a que, al tratarse de un contrato de obra pública, la invitación se extendió de manera abierta.

Posteriormente, tomó la palabra el señor Jaime Sánchez, presidente de la Junta de Acción Comunal del casco urbano del municipio, quien invitó a los demás participantes a presentarse y a exponer los temas e inquietudes pertinentes.

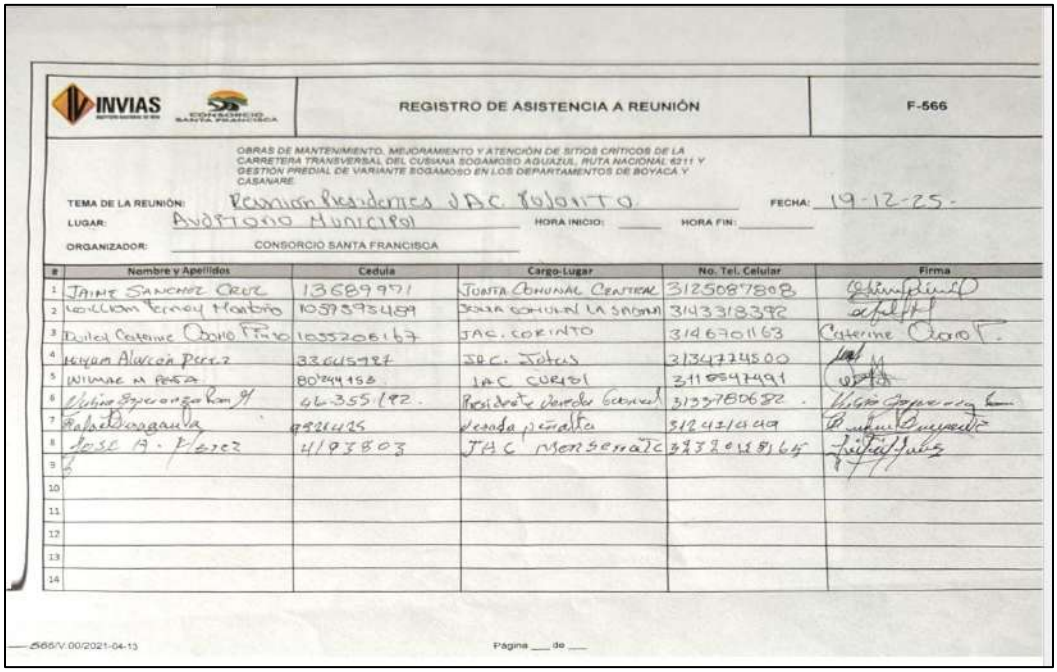
El señor Jaime Sánchez manifestó la importancia de que se tenga en cuenta a las Juntas de Acción Comunal para la provisión de bienes y servicios, así como para la contratación de personal requerido en el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto. Asimismo, mencionó que se debería solicitar como requisito dentro de la hoja de vida la certificación de residencia, expedida por las Juntas de Acción Comunal. Finalmente, solicitó información sobre el valor de la inversión social destinada a obras con participación comunitaria, indicando que estas deben ser concertadas con la comunidad.

A continuación, tomó la palabra el señor José Flores, quien se unió a la propuesta realizada por el señor Sánchez. Informó además que algunos presidentes que no pudieron asistir a la reunión manifestaron previamente su acuerdo con dichas solicitudes. De igual manera, solicitó que se tengan en cuenta las veredas del municipio dentro de la inversión social prevista, ya que estas también tienen derecho a recibirla. Finalmente, indicó que cuando se convoquen reuniones para la toma de decisiones, es importante que participen personas con autonomía y poder de decisión.

Posteriormente, intervino el señor Rafael Piragauta, quien solicitó amablemente que se tenga en cuenta a la vereda Peña Alta dentro de la inversión social, ya que esta presenta la necesidad de una vía de acceso, por lo cual solicita se estudie la posibilidad de realizar dicha inversión.

En términos generales, los presidentes de las Juntas de Acción Comunal participantes en la reunión solicitaron que se les tenga en cuenta en todas las reuniones que se realicen, con el fin de participar en la toma de decisiones. Asimismo, manifestaron estar de acuerdo con la exigencia del certificado de residencia expedido por las Juntas de Acción Comunal. De manera general, solicitaron conocer el valor de la inversión social, con el fin de que este sea socializado con ellos y no únicamente con la Alcaldía Municipal, y así poder definir de manera conjunta las obras sociales que se generarán a partir de este contrato.

Seguidamente, tomó la palabra la profesional social del CSF, Erika Torres, quien informó que aún no se cuenta con el valor estipulado de la bolsa social destinada a la inversión social, la cual debe incluir un programa de negocios verdes. Indicó además que, de acuerdo con la información recopilada en la línea base, se ha contemplado trabajar con vendedores ambulantes y ventas informales de productos provenientes de los municipios del área de influencia. Señaló que una vez se tenga definido el valor, este será socializado con la comunidad para dar inicio al desarrollo del programa. No obstante, resaltó la importancia de que, teniendo en cuenta el conocimiento que la comunidad tiene del territorio, se articulen con la Alcaldía Municipal para presentar propuestas que posteriormente serán sometidas a votación, con el fin de escoger una que beneficie a la comunidad.



INVIAS — REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN — F-566

OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE

TEMA DE LA REUNIÓN: Reunión Presidentes JAC. Tobatito. FECHA: 19-12-25.
LUGAR: Auditorio Municipal HORA INICIO: HORA FIN:
ORGANIZADOR: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

#	Nombre y Apellidos	Cedula	Cargo-Lugar	No. Tel. Celular	Firma
1	JAIME SANCHEZ CRUZ	13689971	JUNTA COMUNAL CENTRAL	3125087808	
2	WILLIAM FERNEY MARIÑO	1057893489	JUNTA COMUNAL LA SABANA	3143318392	
3	Yuited Catherine Cano Pino	1055206167	JAC. CORINTO	3146701163	Caterine Cano T.
4	Hugo Alarcon Perez	33645787	JAC. Tobas	3134774500	
5	WILMAR M PAEZA	80°244158	JAC CUBOL	3118547491	
6	Victor Esperanza Ramos	46.355.192.	Presidente Vereda Corinto	3133780682	
7	Rafael Bocanegra	9224435	Vereda Pirgua	3124210409	
8	Jose A. Perez	4193803	JAC Monsenate	3132648164	
9					
10					
11					
12					
13					
14					

566/V.00/2021-04-13 Página ___ de ___

Subprograma 10.4: seguimiento y control a la inclusión social con perspectiva de género y de transversalización

Desde la interventoría se ha venido realizando el seguimiento a la inclusión social con perspectiva de género, a través de la contratación del personal, tanto en el Consorcio Santa Francisca (Contratista) como el Consorcio Vías 4G5 (interventoría).

Así mismo y acorde con las mesas de trabajo realizadas con la profesional social del contratista, se tendrá en cuenta para la implementación de proyectos productivos y de obras con participación comunitaria.

Subprograma 10.5: seguimiento y control a la gobernanza

Desde el componente social, la interventoría realiza acompañamiento y seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista, con el fin de garantizar la vinculación y la participación de todos los actores sociales.

De esta manera desde el componente social del contratista se realizaron las gestiones pertinentes para la atención de las emergencias en corredor, respecto a:

- MAQUINARIA (contratación de maquinaria del sector)
- PROVISIÓN DE AGUA: Humectación de la vía

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES INTERVENTORÍA	
	
Gestión personería 03 de diciembre de 2025	Atención conductor ambulancia del municipio 03 de diciembre de 2025
	
Reunión proveedores – Personería 04 de diciembre	Instalación SAU PAJARITO 05 de diciembre de 2025
	
Acompañamiento cese de actividades 12 de diciembre	Participación interventoría encuentro de sostenibilidad
	
Comités de obra	

BIBIANA ANDREA FULA GÒMEZ

Profesional Social

TP 52433762C

5.3.2 INFORME DE GESTION SST

Esta interventoría certifica que la información contenida en el presente documento es veraz, legal y está vigente a la fecha de entrega del Informe Mensual SST No. 2 La información consolidada es producto de los registros consignados en el informe SST mensual del contratista, el cual es el principal insumo para la elaboración del informe de Interventoría, cuya información se considera válida partiendo del principio constitucional de la “buena fe” y también en las actividades de interventoría realizadas en campo.

Es importante destacar que la Interventoría llevó a cabo una revisión exhaustiva de los registros y documentos proporcionados por el contratista, con el fin de garantizar la precisión y veracidad de la información. Además, se realizaron visitas periódicas al sitio de la obra para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, así como el cumplimiento de las normas y legislación SST.

Cabe destacar que la Interventoría tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento del contrato y el adecuado cumplimiento de la normatividad vigente, garantizando el bienestar y seguridad del personal trabajador y de los usuarios de la vía y habitantes aledaños al lugar de ejecución de las tareas.

Por lo tanto, se toma muy en serio la verificación y validación de la información proporcionada por el contratista, con el fin de asegurar la transparencia y la legalidad del proceso.

DESARROLLO DEL INFORME.

El informe mensual de Interventoría N.º 2 correspondiente al mes de diciembre del año 2025, se presentan las actividades ejecutadas por el contratista y la interventoría en el área de la Seguridad Salud en el Trabajo (SST) que trata de las acciones encaminadas a la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores en el desarrollo del contrato de todas las actividades operativas y administrativas que buscan mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, aumento de la productividad, el bienestar y calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad general, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo, además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas,

requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento en materia de riesgos laborales.

La Seguridad y Salud en el Trabajo es un compromiso de todos, independientemente de su forma de contratación, la interventoría en cumplimiento de sus funciones presenta el informe mensual No. 2, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre del año 2025.

En este informe se hace referencia a los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de interventoría y el contratista; que es el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Vigilar y controlar de manera eficaz y de manera permanente todas las etapas del (SG-SST) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para hacer cumplir al contratista CONSORCIO SANTA FRANCISCA, todas las especificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo con la legislación vigente.

Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo, para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en sus áreas de trabajo para el personal de obra e interventoría.
- Asegurar la calidad de las actividades de higiene, seguridad, ergonomía y medicina del trabajo desarrolladas por el contratista, con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones laborales.
- Mantener y controlar las condiciones de las actividades a ejecutar en el proyecto, que permitan el bienestar integral de los trabajadores.

RESUMEN DEL INFORME.

Durante el presente periodo del 01 al 31 de diciembre de 2025, el contratista CONSORCIO SANTA FRANCISCA, a la fecha 31 de diciembre de 2025 realizó actividades de acompañamiento, aseguramiento al personal que realiza actividades administrativas, de control vehicular, topografía y movimientos de tierras. Durante el desarrollo de estas actividades se ocuparon volquetas, retroexcavadora sobre orugas, personal de control vehicular.

Por parte de la interventoría, CONSORCIO VIAS 4G5, se realizó inspección revisión documental y generación de oficios relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, cumplimientos de normas de seguridad industrial en campo a personal directo del Consorcio Santa Francisca.

Estas actividades son ejecutadas en la jornada diurna, en la jornada nocturna solo se ejecutan actividades de control vehicular incluyendo los días y las noches de festividades decembrinas.

GESTION SST DE LA INTERVENTORIA.

En cumplimiento a la legislación vigente y dando alcance al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de CONSORCIO VIAS 4G5 para las actividades del Contrato de Interventoría, Se dará cumplimiento mensual a las actividades de acuerdo con el plan anual de trabajo elaborado por CONSORCIO VIAS 4G5.

Aspectos básicos legales política de seguridad y salud en el trabajo.

La empresa cuenta con la respectiva divulgación y publicación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo “SST”, política de Prevención de Alcoholismo, tabaquismo y drogadicción publicados en las instalaciones de CONSORCIO VIAS 4G5.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y Comité de Convivencia Laboral.

El Consorcio Vías4G5, la empresa realiza la invitación a la conformación del Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Afiliaciones Sistema General de Seguridad Social Integral.

El personal de Interventoría se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP y CCF), se lleva control de Exámenes Médicos Ocupacionales los cuales reposan en la oficina del Consorcio Vias4G5

Para el mes de diciembre de 2025, se encuentra relacionado el siguiente personal de acuerdo con sus cargos y actividades que ejecutan, vinculado al proyecto en mención:

Tabla 16. relación de personal de interventoría

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ID	CARGO	ESTADO	NOVEDAD
1	LUIS JACOBO VILLAMIL VELA	6765793	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ACTIVO	N/A
2	NELSON CALLEJAS	80256230	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ACTIVO	N/A
3	WILLIAM ANDRES SANABRIA ESCANDO	1022953102	INSPECTOR	ACTIVO	N/A
4	JORGE ELIECER VALERO	6762800	TOPOGRAFO INSPECTOR	ACTIVO	N/A
5	ALVEIRO LOPEZ AVELLA	74083221	CADENERO	ACTIVO	N/A
6	BIBIANA ANDREA FULA GOMEZ	52433762	PROFESIONAL SOCIAL	ACTIVO	N/A
7	ANYI FERNANDA PEREZ MAECHA	1002603390	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	ACTIVO	N/A
8	JULIO CESAR ESCOBAR PRIETO	7172244	CONDUCTOR	ACTIVO	N/A
9	PEDRO ANTONIO LEON PEREZ	1118534228	PROFESIONAL SST	ACTIVO	N/A

Identificación y Evaluación de Riesgos.

La interventoría Consorcio Vias4g5 cuenta con la respectiva Matriz de Identificación, Evaluación y Control de Riesgos de acuerdo con el proyecto objeto del contrato. Adicional a esto, se le comunicó al personal de la interventoría el análisis de peligros y riesgos asociados con su actividad a realizar dentro del proyecto al momento del ingreso a la empresa.

Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante este periodo del contrato se realizó inducción al personal ya vinculado.

Gestión Documental.

Se proyectan y envían oficios y solicitudes relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, enfocados en la mejora de las acciones de aseguramiento del personal operativo y de control de tráfico. Solicitud de informes, seguridad social, apoyo en respuesta a documentos emitidos por la comunidad, la entidad y el contratista.

Cronograma mensual de actividades SST.

Durante este periodo del contrato se ejecutaron las siguientes actividades en materia de Seguridad y Salud en el trabajo - SST con el personal de interventoría vinculada al proyecto en mención.

- Inducción SST
- Afiliaciones a Seguridad social.
- Charlas SST.
- Pausas activas.
- Indicadores accidentalidad.
- Diseño de documentación SST.

Registro e Investigación de Accidentes de trabajo.

Durante este periodo no se presentaron accidentes de trabajo. Tampoco se presentaron daños a la propiedad ni a terceros.

Tabla 17. Indicadores de accidentalidad

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD								
					Indicadores Resolución 2019 art 30			
					FRECUANCIA DE ACCIDENTALIDAD		SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD	
MES	CANTIDAD DE TRABAJADORES	No. DIAS LABORADOS	NUMERO DE A.T.	A.T. TOTAL	FRECUANCIA DE ACCIDENTALIDAD	FRECUENCIA ACCIDENTALIDAD TOTAL	SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD	SEVERIDAD TOTAL
DICIEMBRE	9	13	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	9	13	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SST DEL CONTRATISTA.

Diariamente se realiza seguimiento a la Gestión SST realizada por el Contratista para las actividades de movimientos de tierras, control vehicular y transporte de material sobrante al igual que aplicación de carpeta asfáltica, actividades ejecutadas durante el periodo en mención.

Personal administrativo

Tabla 18. personal Administrativo de obra

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ID	CARGO
1	WILMAR RANGEL ROPERO	88279709	DIRECTOR DE OBRA
2	ROSANA DEL PILAR MATTOS PARRA	37270723	INGENIERA RESIDENTE
3	ERIKA VIVIANA TORRES	23449678	PROFESIONAL SOCIAL
4	SANDRA YANETH NARANJO NARANJO	46368101	INGENIERA AMBIENTAL
5	LUISA LEONELA RAMIREZ CRUZ	102603401	PROFESIONAL SST

Personal Operativo de Obra.

1	MILLER FABIAN SUAREZ VARGAS	1052407529	INSPECTOR DE OBRA
2	ERIKA MILENA SIACHOQUE SAAVEDRA	1053586542	AUXILIAR CONTABLE
3	CARMEN SILDANA CRUZ GUEVARA	1118547878	CONTROLADOR VIAL
4	LIDIA GUTIERREZ CARDENAS	1055206266	CONTROLADOR VIAL
5	AVELLA CORREA CONSUELO DEL PILAR	52716457	CONTROLADOR VIAL
6	ANDREA YURLEY MILLAN NARANJO	1055206091	CONTROLADOR VIAL
7	ELKIN HERNEYDER DIAZ RODRIGUEZ	1019111455	CONDUCTOR
8	NANCY OMAIRA RODRIGUEZ CABALLERO	33645534	CONTROLADOR VIAL
9	LUZ ANGELA MESA BOLIVAR	1055206333	CONTROLADOR VIAL
10	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RINCÓN	94316653	TOPOGRAFO
11	FREDY DAVID CEPEDA MESA	1051475584	INSPECTOR DE OBRA
12	LUIS FERNANDO LEÓN PARRA	1054283724	AYUDANTE DE OBRA

Personal retirado.

Tabla 19. Personal Retirado

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ID	CARGO	ESTADO	NOVEDAD	PAZ Y SALVO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Propia

Para el presente periodo de informe, no se presentaron retiros.

Comités de Seguimiento

Para el presente periodo de informe, se realizaron los siguientes comités de obra.

Tabla 20. Comités de seguimiento

FECHA	COMITÉ NUMERO	PARTICIPANTES
02/12/2025	02	CONTRATISTA INTERVENTORÍA INVIAS
10/12/2025	03	CONTRATISTA INTERVENTORÍA INVIAS
17/12/2025	04	CONTRATISTA INTERVENTORÍA INVIAS
23/12/2025	05	CONTRATISTA INTERVENTORÍA INVIAS
30/12/2025	06	CONTRATISTA INTERVENTORÍA INVIAS

Fuente: Propia

Verificación documentación del personal que ingresa a obra.

Para el presente informe el contratista no realizó entrega de documentación de ingreso de personal, de lo anterior se elevó solicitud formal.

Se ha requerido al Contratista la entrega la documentación que se relaciona a continuación previa al ingreso del personal y dado a que se establece en el procedimiento de ingreso de personal:

- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y Control de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Inducción en Salud en el Trabajo y Seguridad Industrial al momento de ingreso de los trabajadores.
- Formato de análisis de trabajo seguro.
- Permisos de trabajo.
- Entregad e dotación.
- Inspecciones de E.P.P

GESTIÓN SST DEL CONTRATISTA

Seguridad y Salud en el Trabajo “SST”.

Durante este periodo el contratista hizo entrega de soportes que evidencian el desarrollo de actividades relacionadas con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto.

Lo anterior es exigido al Contratista por medio de comunicaciones formales vía correo electrónico, con el objetivo de mantener el más alto grado de bienestar y seguridad entre sus empleados durante la ejecución del presente contrato de obra, a fin de evitar y disminuir al máximo los efectos dañinos que puedan originarse en el normal desarrollo de las actividades de obra y que conducen a la disminución de la calidad de vida de los trabajadores.

Aspectos básicos legales.

Política de seguridad y salud en el trabajo y Prevención en Alcohol y Drogas.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra no ha dado cumplimiento con esta entrega, fue reiterada la solicitud mediante correo.

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra no ha dado cumplimiento con esta entrega, fue reiterada la solicitud mediante correo.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y Comité de Convivencia – COCOLA.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra no ha conformado ninguno de los dos comités.

Afiliaciones y/o pagos Sistema General de Seguridad Social.

De acuerdo con el seguimiento realizado por esta Interventoría, durante el periodo del de 01 al 31 de diciembre de 2025, la empresa Contratista no ha notificado el ingreso de tres (3) personas, un (1) retiro.

Identificación y Evaluación de Riesgos.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra no ha dado cumplimiento con esta entrega.

SUB-PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.

De acuerdo con la documentación de ingreso del personal, fueron verificados los conceptos médicos de ingreso del personal, se recomienda realizar las perspectivas recomendaciones médicas según resultado de la evaluación.

SUB-PROGRAMA SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Interventoría constantemente realiza seguimiento en campo y verifica, señalización y demarcación de áreas inseguras, uso adecuado de los EPP, orden y aseo de las áreas de trabajo, entre otros, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la gestión SST para las actividades de obra ejecutadas durante cada periodo.

Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo con el seguimiento realizado por esta interventoría se evidencia que el contratista presenta inducción de seguridad y salud en el trabajo de los catorce (17) colaboradores que ingresaron en el proyecto en ejecución y durante el periodo del presente informe de 2025.

Registro e Investigación de Accidentes de Trabajo.

A la fecha del presente informe, de acuerdo con lo inspeccionado en obra no se han presentado accidentes de trabajo. Tampoco se ha recibido informe del contratista relacionado con accidentes e incidentes de trabajo.

Suministro de Elementos de Protección Individual (EPI).

En las inspecciones de campo realizadas por esta interventoría se logra verificar que el personal de control vehicular.

Imagen 17. Entrega de dotación personal de obra



Señalización.

Durante este periodo, se ha evidenciado señalización en los puntos de control vehicular.

Imagen 18. señalización puntos de control.



Inspección Preoperacional de Vehículos, Maquinaria, Equipos, Herramienta y demás.

Durante el presente periodo se verifico el cumplimiento de preoperacionales de la maquinaria y vehículos usadas para el proyecto. Para este periodo no se hizo uso de maquinaria y equipos en obra.

Tabla 21.Maquinaria - vehículos Utilizados en el proyecto

ITEM	TIPO DE MAQUINARIA/VEHICULO /EQUIPO	LINEA	PLACA
1	RETROCARGADOR SOBRE LLANTAS 4 * 4	C200	N/A

Fuente: Propia

SUB-PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL.

Punto de hidratación y baños

Para el presente periodo se evidenció entrega de hidratación al personal de control vehicular y presencia de baños portátiles para el personal en puesto de control vehicular.

Imagen 19. Entrega de hidratación puntos de control



Reporte de asistencia laboral.

A la fecha del presente informe, el contratista no remitió evidencia de este insumo.

Preparación y Atención de Emergencias.

Durante el periodo de diciembre de 2025 en las inspecciones de campo realizadas por esta interventoría se evidencia que el contratista no cuenta con los elementos para atención de emergencias, como lo son:

- Camilla de Emergencia
- Botiquín de Primeros Auxilios
- Extintor

5.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Durante el presente periodo el contratista avanzado en temas de SST.
- Se hace la recomendación al contratista de mantener las óptimas condiciones la señalización y delimitación de áreas e implementar medidas que garanticen la seguridad del personal de control vehicular.
- A la fecha el contratista no ha subsanado observaciones de la documentación de ingreso del personal.
- A la fecha no se cuenta con aprobación del profesional SST del contratista de obra.



PEDRO ANTONIO LEÓN PÉREZ
Profesional SST
Licencia SST No. Resolución 2279

5.5 Informe del programa anual de caja-PAC

SE ADJUNTA PROGRAMA ANUAL DE CAJA DE CONTRATO DE OBRA Nº1697 DE 2025 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA 1724 DE 2025.

PROGRAMA ANUAL DE CAJA INTERVENTORIA 1724 DE 2025					
DESCRIPCIÓN	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 46.558.845,00	$ 227.087.372,00	$ 229.506.313,00	$ 229.506.313,00	$ 207.968.129,00
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 7.663.260,00	$ 25.302.000,00	$ 25.302.000,00	$ 25.302.000,00	$ 17.638.740,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$				75.250.158,00
PROVISIÓN PARA FRENTE ADICIONA	$				188.125.394,00
SUBTOTAL	$				1.204.002.524,00
IVA	$				228.760.480,00
TOTAL	$				1.432.763.004,00

PROGRAMA ANUAL DE CAJA OBRA 1697 DE 2025					
DESCRIPCIÓN	**nov-25**	**dic-25**	**ene-26**	**feb-26**	**mar-26**
VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA	$ 44.400.416,00	$ 531.557.300,00	$ 2.961.412.933,00	$ 3.757.835.591,00	$ 2.170.053.469,00
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$				881.243.570,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$				300.000.000,00
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$				77.207.757,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYE IVA	$				1.707.533.729,00
REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INFORMACIÓN TÉNICA Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$				330.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$				62.700.000,00
PROVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE TALUDES Y PUENTES (Incluye IVA)	$				904.728.321,00
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA Y PAGA)	$				1.838.523.909,00
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS	$				6.101.937.286,00
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO	$				15.567.236.996,00

5.6 Informe matriz de riesgos

SE ADJUNTA MATRIZ DE RIESGOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Contrato 1697 de 2025. CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA. INTERVENTORIA CONSORCIO VIAS4G5				
INFORME DE SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS - PERÍODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO MATERIALIZDO**	**ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN**	**PROPUESTA DE MEJORAS A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES**	**CONSECUENCIAS**
La revisión integral de la Matriz de Riesgos del Contrato de Obra.	Durante el mes de diciembre, la interventoría realizó el monitoreo permanente de los riesgos previstos en la matriz contractual, verificando la aplicación de los controles y tratamientos definidos. Como resultado de este seguimiento, se concluye que la mayoría de los riesgos se mantienen controlados, sin evidenciarse su materialización, excepto el Riesgo N.º 03 – Riesgo económico "Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras. , el cual se materializó durante el periodo evaluado. RIESGO MATERIALIZADO Riesgo N.º 24 – Riesgo Social Descripción del riesgo: La comunidad realiza un cese de actividades en el PR 83 +600, haciendo presencia un grupo de personas que manifiestan no dejar trabajar las maquinas hasta llegar a una conciliación con los proveedores de la zona AID. Estado: Materializado durante el mes de diciembre	1. Durante el cese, el contratista solicitó el acompañamiento de la personería y de la inspectora del Municipio de Pajarito. 2. Programación de reuión al dia siguiente con lo proveedores locales para concertación de precios y participación en el contrato.	Fortalecer los procesos de concertación con la comunidad previo al inicio de las actividades en campo. Coordinación con la Personería Municipal para la organización de espacios de diálogo entre las partes involucradas	1. Impacto negativo en la programación financiera y operativa del proyecto. 2. Afectación al cronograma de ejecución del contrato de obra.
El seguimiento a los tratamientos y controles establecidos para cada riesgo	Seguimiento y acompañamiento a las actividades realizadas por el contratista en el componente técnico y que requieran el apoyo del componente social.	No inicio de las obras dentro de los plazos contractuales establecidos.	Implementar mesas de trabajo periódicas con líderes comunitarios y autoridades locales.	Control del riesgo y la prevención de su recurrencia en el contrato

5.7 Información otros programas y aplicativos

N/A

5.7.1 Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.

La Interventoría solicitará al contratista de obra la consulta de modelos de datos para entregar al Sistema de Información Geográfica (SIG).

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 Equipo contrato de interventoría

La interventoría ha dispuesto de una oficina en el municipio de Pajarito Boyacá, contando para el transporte de personal con un vehículo tipo camioneta. Dentro del equipamiento de oficina y campamentos se cuenta con computadores, impresora, y equipos de comunicación.

El control diario del equipo de la interventoría se presenta en MEPI-MN1-IN-15-FR-5 Equipo interventoría.

Se presenta en MEPI-MN1-IN-15-FR-5, EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/12/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES SIG

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PROYECTO: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO - AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1724 de 2025

INTERVENTORÍA: CONSORCIO VIAS4G5

CONTRATO DE OBRA No. 1697 de 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Camioneta Placas KOR 720	FORDblanca Ranger doble cabina Diesel 3.2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de topografia SKKIA B40	No. 251835	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estación total CIGNUS KS-103	No. HV4836	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: LUIS JACOBO VILLAMIL VELA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521924326 BYC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.2 Personal contrato de interventoría

Para el buen desarrollo del Contrato, la interventoría contó con el siguiente personal para la ejecución de la etapa de construcción:

6.2.1 Control aportes legales y seguridad social contrato de interventoría

Se presenta en MEPI-MN1-IN-15-FR-7 CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL INT.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	DICIEMBRE 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales SGI **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1724 de 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS4G5

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 01/12/2025 AL 31/12/2025 **PROYECTO:** OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 1697 DE 2025 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SANTA FRANCISCA

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACION:** CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salario / Honorarios | Días del Mes 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | % Dedicación en el mes | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | PARAFISCALES Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| 1 | Luis Jacobo Villamil Vela | 6.765.793 | Director de interventoria | $ 8.223.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100% | CONSORCIO VIAS4G5 | $ 8.223.000 | $ 572.321 | V | SANITAS | 9496627639 | $ 1.027.875 | | 9496627639 | $ - | $ 328.920 | $ 164.460 | $ 164.460 | No cotizante de pensión |
| 2 | Wilson Norlando Fonseca | 7.160.303 | Residente de interventoria | $ 645.100,00 | X | X | X | 10% | CONSORCIO VIAS4G5 | $ 645.100 | $ 44.899 | V | SANITAS | 9497261517 | $ 80.638 | COLPENSIONES | 9497261517 | $ 103.216 | $ 25.804 | $ 12.902 | $ 12.902 | Presentó renuncia voluntaria |
| 2 | Nelson Callejas Torres | 80.206.230 | Residente de interventoria | $ 5.805.900,00 | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 90% | CONSORCIO VIAS4G5 | $ 5.805.900 | $ 404.091 | V | SANITAS | 9496627639 | $ 725.738 | COLPENSIONES | 9496627639 | $ 928.944 | $ 232.236 | $ 116.118 | $ 116.118 | |
| 3 | Pedro Antonio León Pérez | 118.534.228 | Profesional SST | $ 2.419.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 50% | CONSORCIO VIAS4G6 | $ 2.419.000 | $ 168.362 | V | NUEVA EPS | 9496627639 | $ 302.375 | PORVENIR | 9496627639 | $ 387.040 | $ 96.760 | $ 48.380 | $ 48.380 | |
| 4 | Bibiana Andrea Fula Gomez | 52.433.762 | Profesinal social | $ 4.838.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100% | CONSORCIO VIAS4G7 | $ 4.838.000 | $ 336.725 | V | COMPENSAR | 9496627639 | $ 604.750 | COLPENSIONES | 9496627639 | $ 774.080 | $ 193.520 | $ 96.760 | $ 96.760 | |
| 5 | Jorge Eliecer Valero Gomez | 6.762.800 | Topografo inspector | $ 2.690.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100% | CONSORCIO VIAS4G8 | $ 2.690.000 | $ 187.224 | V | SANITAS | 9496627639 | $ 336.250 | | 9496627639 | $ - | $ 107.600 | $ 53.800 | $ 53.800 | No cotizante de pensión |
| 6 | William Andres Sanabria Escandon | 1.022.953.102 | Inspector | $ 2.564.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100% | CONSORCIO VIAS4G9 | $ 2.564.000 | $ 178.454 | V | FAMISANAR | 9496627639 | $ 320.500 | PORVENIR | 9496627639 | $ 410.240 | $ 102.560 | $ 51.280 | $ 51.280 | |
| 7 | Alveiro Lopez Avella | 74.083.221 | Cadenero | $ 1.514.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100% | CONSORCIO VIAS4G5 | $ 1.514.000 | $ 105.374 | V | COOSALUD | 9496627639 | $ 189.250 | PORVENIR | 9496627639 | $ 242.240 | $ 60.560 | $ 30.280 | $ 30.280 | |
| 8 | Anyi Fernanda Pérez Maecha | 1.002.603.390 | Secretaria técnica administrativa | $ 1.475.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100% | CONSORCIO VIAS4G5 | $ 1.475.000 | $ 102.660 | V | COOSALUD | 9496627639 | $ 184.375 | PORVENIR | 9496627639 | $ 236.000 | $ 59.000 | $ 29.500 | $ 29.500 | |
| 9 | Julio Cesar Escobar Prieto | 7.172.244 | Conductor | $ 1.527.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100% | CONSORCIO VIAS4G5 | $ 1.527.000 | $ 106.279 | V | SANITAS | 9496627639 | $ 190.875 | PORVENIR | 9496627639 | $ 244.320 | $ 61.080 | $ 30.540 | $ 30.540 | |
| 10 | Pablo Andrés Piedrahita Manrique* | 1.130.641.135 | Profesional técnico predial | $ 1.167.500,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 25% | INDEPENDIENTE | $ 1.167.500 | $ 81.258 | I | EPS SURA | 9496262397 | $ 145.938 | COLPENSIONES | 9496262397 | $ 186.800 | | $ - | $ - | |
| 11 | Oscar Gomez López * | 1.128.044.576 | Profesional Juridico Predial | $ 1.167.500,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 25% | INDEPENDIENTE | $ 1.167.500 | $ 81.258 | I | NUEVA EPS | 8303462170 | $ 145.938 | COLPENSIONES | 8303462170 | $ 186.800 | | $ - | $ - | |
| 12 | Eberto Rafael Ortega Sinning | 73.570.037 | Especialista en Geología y/o Geotecnia | $ 1.868.500,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 25% | INDEPENDIENTE | $ 1.868.500 | $ 130.048 | V | NUEVA EPS | 9498213124 9499512610 | $ 233.563 | COLPENSIONES | 9498213124 9499512610 | $ 298.960 | | $ - | $ - | |
| 13 | José Felmaber Marin Velez | 70.163.510 | Especialista en Hidráulica y/o Hidrología | $ 1.868.500,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 25% | INDEPENDIENTE | $ 1.868.500 | $ 130.048 | V | NUEVA EPS | 9498213124 9499512610 | $ 233.563 | COLPENSIONES | 9498213124 9499512610 | $ 298.960 | | $ - | $ - | |
| |
| | | | | $ 37.773.000 |

El Interventor adjunta la certificación de fecha a la que se refiere la nota 9 del presente formato

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: LUIS JACOBO VILLAMIL VELA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 16219-24326 BYC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
M.P. Matricula No 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901990928	4	CONSORCIO VIAS4G5	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO VIAS4G5	PAJARITO BOYACA	PAJARITO-BOYACA	3008347257	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	96627639	9496627639	E	2026/01/08	2025/12/19	BANCO AV VILLAS	0	$16,281,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: CONSORCIO VIAS4G5 (14 Afiliados)						$29,489,935	$4,779,200			$40,402,935	$5,051,000			$40,402,935	$1,616,700			$40,402,935	$2,812,700		$40,402,935	$2,021,700	
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (14 Afiliados)						$29,489,935	$4,779,200			$40,402,935	$5,051,000			$40,402,935	$1,616,700			$40,402,935	$2,812,700		$40,402,935	$2,021,700	
Ciudad: PAJARITO Depto: BOYACA (14 Afiliados)						$29,489,935	$4,779,200			$40,402,935	$5,051,000			$40,402,935	$1,616,700			$40,402,935	$2,812,700		$40,402,935	$2,021,700	
1	CC	80256230	CALLEJAS NELSON	230201	28	$6,020,934	$1,023,800	EPS005	28	$6,020,934	$752,700	CCF10	28	$6,020,934	$240,900	14-11	28	$6,020,934	$419,100	28	$6,020,934	$301,200	
2	CC	7172244	ESCOBAR JULIO	230301	30	$1,527,000	$244,400	EPS005	30	$1,527,000	$190,900	CCF10	30	$1,527,000	$61,100	14-11	30	$1,527,000	$106,300	30	$1,527,000	$76,500	
3	CC	74343169	FORERO ROBINSON	230301	6	$531,000	$85,000	EPS037	6	$531,000	$66,400	CCF10	6	$531,000	$21,300	14-11	6	$531,000	$37,000	6	$531,000	$26,700	
4	CC	52433762	FULA BIBIANA	25-14	30	$4,838,000	$774,100	EPS008	30	$4,838,000	$604,800	CCF10	30	$4,838,000	$193,600	14-11	30	$4,838,000	$336,800	30	$4,838,000	$242,000	
5	CC	1118534228	LEON PEDRO	230301	30	$4,838,000	$774,100	EPS037	30	$4,838,000	$604,800	CCF10	30	$4,838,000	$193,600	14-11	30	$4,838,000	$336,800	30	$4,838,000	$242,000	
6	CC	74083221	LOPEZ ALVEIRO	230301	30	$1,514,000	$242,300	ESSC24	30	$1,514,000	$189,300	CCF10	30	$1,514,000	$60,600	14-11	30	$1,514,000	$105,400	30	$1,514,000	$75,800	
7	CC	1118561526	LOPEZ LEIDY	230301	16	$1,367,467	$218,800	EPS037	16	$1,367,467	$171,000	CCF10	16	$1,367,467	$54,700	14-11	16	$1,367,467	$95,200	16	$1,367,467	$68,500	
8	CC	1003235928	ORTEGA MATEO	230301	6	$866,800	$138,700	EPS037	6	$866,800	$108,400	CCF10	6	$866,800	$34,700	14-11	6	$866,800	$60,400	6	$866,800	$43,500	
9	CC	1065809555	ORTIZ PABLO	230301	16	$1,367,467	$218,800	EPS041	16	$1,367,467	$171,000	CCF10	16	$1,367,467	$54,700	14-11	16	$1,367,467	$95,200	16	$1,367,467	$68,500	
10	CC	1049636792	PEDRAZA DANIEL	25-14	16	$2,580,267	$412,900	EPS005	16	$2,580,267	$322,600	CCF10	16	$2,580,267	$103,300	14-11	16	$2,580,267	$179,600	16	$2,580,267	$129,200	
11	CC	1002603390	PEREZ ANYI	230301	30	$1,475,000	$236,000	ESSC24	30	$1,475,000	$184,400	CCF10	30	$1,475,000	$59,000	14-11	30	$1,475,000	$102,700	30	$1,475,000	$73,800	
12	CC	1022953102	SANABRIA WILLIAM	230301	30	$2,564,000	$410,300	EPS017	30	$2,564,000	$320,500	CCF10	30	$2,564,000	$102,600	14-11	30	$2,564,000	$178,500	30	$2,564,000	$128,300	
13	CC	6762800	VALERO JORGE		0	$0	$0	EPS005	30	$2,690,000	$336,300	CCF10	30	$2,690,000	$107,600	14-11	30	$2,690,000	$187,300	30	$2,690,000	$134,500	
14	CC	6765793	VILLAMIL LUIS		0	$0	$0	EPS005	30	$8,223,000	$1,027,900	CCF10	30	$8,223,000	$329,000	14-11	30	$8,223,000	$572,400	30	$8,223,000	$411,200	
Total			**Afiliados(14)**			$29,489,935	$4,779,200			$40,402,935	$5,051,000			$40,402,935	$1,616,700			$40,402,935	$2,812,700		$40,402,935	$2,021,700	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901990928	4	CONSORCIO VIAS4G5	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO VIAS4G5	PAJARITO BOYACA	PAJARITO-BOYACA	3008347257	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	96627639	9496627639	E	2026/01/08	2025/12/19	BANCO AV VILLAS	0	$16,281,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$4,779,200	$0	$0	$4,779,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,187,000	$0	$0	$1,187,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,568,400	$0	$0	$2,568,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$1,023,800	$0	$0	$1,023,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$2,812,700	$0	$0	$2,812,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	$2,812,700	$0	$0	$2,812,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,616,700	$0	$0	$1,616,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	14	$1,616,700	$0	$0	$1,616,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				14	$5,051,000	$0	$0	$5,051,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$604,800	$0	$0	$604,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$373,700	$0	$0	$373,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$320,500	$0	$0	$320,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$950,600	$0	$0	$950,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$171,000	$0	$0	$171,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$2,630,400	$0	$0	$2,630,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,213,000	$0	$0	$1,213,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$1,213,000	$0	$0	$1,213,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$808,700	$0	$0	$808,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$808,700	$0	$0	$808,700
TOTAL				14	$16,281,300	$0	$0	$16,281,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901990928	4	CONSORCIO VIAS4G5	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO VIAS4G5	PAJARITO BOYACA	PAJARITO-BOYACA	3008347257	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2049787231	9497261517	E	2026/01/08	2026/01/02	NEQUI	0	$287,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CONSORCIO VIAS4G5 (1 Afiliados)					$645,100	$103,300			$645,100	$80,700			$645,100	$25,900			$645,100	$44,900		$645,100	$32,400
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					$645,100	$103,300			$645,100	$80,700			$645,100	$25,900			$645,100	$44,900		$645,100	$32,400
Ciudad: PAJARITO Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$645,100	$103,300			$645,100	$80,700			$645,100	$25,900			$645,100	$44,900		$645,100	$32,400
1	CC	7160303 FONSECA WILSON	25-14	3	$645,100	$103,300	EPS005	3	$645,100	$80,700	CCF10	3	$645,100	$25,900	14-11	3	$645,100	$44,900	3	$645,100	$32,400
Total Afiliados(1)					$645,100	$103,300			$645,100	$80,700			$645,100	$25,900			$645,100	$44,900		$645,100	$32,400

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901990928	4	CONSORCIO VIAS4G5	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO VIAS4G5	PAJARITO BOYACA	PAJARITO-BOYACA	3008347257	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2049787231	9497261517	E	2026/01/08	2026/01/02	NEQUI	0	$287,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$103,300	$0	$0	$103,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$103,300	$0	$0	$103,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$44,900	$0	$0	$44,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$44,900	$0	$0	$44,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,900	$0	$0	$25,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$25,900	$0	$0	$25,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,700	$0	$0	$80,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$80,700	$0	$0	$80,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$19,400	$0	$0	$19,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$19,400	$0	$0	$19,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,000	$0	$0	$13,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$13,000	$0	$0	$13,000
TOTAL				**1**	**$287,200**	**$0**	**$0**	**$287,200**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **OSCAR CAMILO GOMEZ LOPEZ**, identificado con **CC** número **1128044576**, aportó por **OSCAR CAMILO GOMEZ LOPEZ**, identificado(a) con **CC** número **1128044576** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **3 - Independiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2025-12** y salud **2025-12** de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones															0		30	$1.423.500	$0	$0	Diciembre - 2025	8303462170	09/01/2026	N
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS															0		30	$1.423.500	$0	$0	Diciembre - 2025	8303462170	09/01/2026	N

PAGADA

El presente certificado se expide a los 9 días del mes Enero de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1130641135		PIEDRAHITA MANRIQUE PABLO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 41 # 27-29	CALARCA-QUINDIO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1997340556	9496262397	I	2026/01/09	2025/12/10	BANCO ITAU	0	$1,555,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,360,000	$857,600			$5,360,000	$670,000			$0	$0			$5,360,000	$28,000		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,360,000	$857,600			$5,360,000	$670,000			$0	$0			$5,360,000	$28,000		$0	$0	
Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					$5,360,000	$857,600			$5,360,000	$670,000			$0	$0			$5,360,000	$28,000		$0	$0	
1	CC	1130641135	PIEDRAHITA PABLO	25-14	30	$5,360,000	$857,600	EPS010	30	$5,360,000	$670,000		0	$0	$0	14-7	30	$5,360,000	$28,000	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$5,360,000	$857,600			$5,360,000	$670,000			$0	$0			$5,360,000	$28,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1130641135		PIEDRAHITA MANRIQUE PABLO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 41 # 27-29	CALARCA-QUINDIO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1997340556	9496262397	I	2026/01/09	2025/12/10	BANCO ITAU	0	$1,555,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$857,600	$0	$0	$857,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$857,600	$0	$0	$857,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,000	$0	$0	$28,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$28,000	$0	$0	$28,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$670,000	$0	$0	$670,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$670,000	$0	$0	$670,000
TOTAL				1	$1,555,600	$0	$0	$1,555,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901990928	4	CONSORCIO VIAS4G5	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO VIAS4G5	PAJARITO BOYACA	PAJARITO-BOYACA	3008347257	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	214053	9498213124	E	2026/01/08	2026/01/22	NEQUI	14	$341,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	70163510	MARIN JOSE	X	X																25-14	8	$379,600	$60,800	EPS037	8	$379,600	$47,500	CCF10	8	$379,600	$15,200	14-11	8	$379,600	$26,500	8	$379,600	$19,000	No	$169,000
2	CC	73570037	ORTEGA EBERTO	X	X																25-14	8	$379,600	$60,800	EPS037	8	$379,600	$47,500	CCF10	8	$379,600	$15,200	14-11	8	$379,600	$26,500	8	$379,600	$19,000	No	$169,000
Total	**Afiliados(2)**																						$759,200	$121,600			$759,200	$95,000			$759,200	$30,400			$759,200	$53,000		$759,200	$38,000		$338,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901990928	4	CONSORCIO VIAS4G5	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO VIAS4G5	PAJARITO BOYACA	PAJARITO-BOYACA	3008347257	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	214053	9498213124	E	2026/01/08	2026/01/22	NEQUI	14	$341,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$121,600	$1,100	$0	$122,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$121,600	$1,100	$0	$122,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$53,000	$500	$0	$53,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$53,000	$500	$0	$53,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$30,400	$300	$0	$30,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$30,400	$300	$0	$30,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$95,000	$900	$0	$95,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$95,000	$900	$0	$95,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$22,800	$200	$0	$23,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$22,800	$200	$0	$23,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$15,200	$200	$0	$15,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$15,200	$200	$0	$15,400
TOTAL				**2**	**$338,000**	**$3,200**	**$0**	**$341,200**

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

INFORMA:

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) JORGE ELIECER VALERO GOMEZ, identificado(a) con Documento No. 6,762,800, por las siguientes sumas:

Fecha	Descripción	Valor
Sep.23/21	DEVOLUCION_SALDOS	$15,376.00
Sep.13/21	DEVOLUCION_SALDOS	$80,228,794.00

Así las cosas el(la) Señor(a) JORGE ELIECER VALERO GOMEZ, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 05 días del mes de Enero de 2026.

Cordialmente,



Gerente de Clientes

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901990928	4	CONSORCIO VIAS4G5	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO VIAS4G5	PAJARITO BOYACA	PAJARITO-BOYACA	3125063666	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	93009980	9499512610	N	2026/01/08	2026/02/11	BANCO DE OCCIDENTE	34	$1,351,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: CONSORCIO VIAS4G5 (2 Afiliados)					$2,977,800	$476,400			$2,977,800	$372,200			$2,977,800	$119,100			$2,977,800	$207,200		$2,977,800	$148,850	
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)					$2,977,800	$476,400			$2,977,800	$372,200			$2,977,800	$119,100			$2,977,800	$207,200		$2,977,800	$148,850	
Ciudad: PAJARITO Depto: BOYACA (2 Afiliados)					$2,977,800	$476,400			$2,977,800	$372,200			$2,977,800	$119,100			$2,977,800	$207,200		$2,977,800	$148,850	
1	CC	70163510	MARIN JOSE	25-14	8	($379,600)	($60,800)	EPS037	8	($379,600)	($47,500)	CCF10	8	($379,600)	($15,200)	14-11	8	($379,600)	($26,500)	8	($379,600)	($19,000)
2	CC	70163510	MARIN JOSE	25-14	8	$1,868,500	$299,000	EPS037	8	$1,868,500	$233,600	CCF10	8	$1,868,500	$74,750	14-11	8	$1,868,500	$130,100	8	$1,868,500	$93,425
3	CC	73570037	ORTEGA EBERTO	25-14	8	($379,600)	($60,800)	EPS037	8	($379,600)	($47,500)	CCF10	8	($379,600)	($15,200)	14-11	8	($379,600)	($26,500)	8	($379,600)	($19,000)
4	CC	73570037	ORTEGA EBERTO	25-14	8	$1,868,500	$299,000	EPS037	8	$1,868,500	$233,600	CCF10	8	$1,868,500	$74,750	14-11	8	$1,868,500	$130,100	8	$1,868,500	$93,425
Total		**Afiliados(2)**				$2,977,800	$476,400			$2,977,800	$372,200			$2,977,800	$119,100			$2,977,800	$207,200		$2,977,800	$148,850

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901990928	4	CONSORCIO VIAS4G5	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO VIAS4G5	PAJARITO BOYACA	PAJARITO-BOYACA	3125063666	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	93009980	9499512610	N	2026/01/08	2026/02/11	BANCO DE OCCIDENTE	34	$1,351,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$476,400	$9,800	$0	$486,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$476,400	$9,800	$0	$486,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$207,200	$4,300	$0	$211,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$207,200	$4,300	$0	$211,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$119,100	$2,500	$0	$121,600
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$119,100	$2,500	$0	$121,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$372,200	$7,600	$0	$379,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$372,200	$7,600	$0	$379,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$90,000	$1,850	$0	$91,850
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$90,000	$1,850	$0	$91,850
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$58,850	$1,200	$0	$60,050
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$58,850	$1,200	$0	$60,050
TOTAL				**2**	**$1,323,750**	**$27,250**	**$0**	**$1,351,000**

6.3 Informe financiero y presupuestal contrato de interventoría

Se presenta en MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INF FIN Y PRESUPUESTAL INT.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: '31/12/25 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestiòn Integral de Carreteras Nacionales SGI

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1724 de 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5

1 de 1

MES INFORME MENSUAL: 01/12/2025 AL 31/12/2025

PROYECTO: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 1697 DE 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior	Saldo presente acta
2025	752725	C-2401-0600-130-51102D-2401023-02	10	NACION	PRINCIPAL	$ 100.000.000,00		
		C-2401-0600-130-51102D-2401008-02	20	PROPIOS	PRINCIPAL	$ 30.000.000,00		
		C-2401-0600-130-51102D-2401024-02	20	PROPIOS	PRINCIPAL	$ 150.000.000,00	$ 113.091.861,77	$ -
		C-2401-0600-130-51102D-2401029-02	20	PROPIOS	PRINCIPAL	$ 202.763.004,00	$ 202.763.004,00	$ 195.956.082,57
		C-2401-0600-139-51102D-2401029-02	11	NACION	PRINCIPAL	$ 950.000.000,00	$ 950.000.000,00	$ 950.000.000,00
		TOTAL				$ 1.432.763.004,00	$ 1.265.854.865,77	$ 1.145.956.082,57

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 1.432.763.004**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
									$ 1.432.763.004,00	**$ 1.432.763.004**		
0	**ANTICIPO**							737525-10/10/2025	$ 120.400.252,40	$ 120.400.252,40		Se encuentra en trámite el anticipo
1	**NOVIEMBRE_2025**	$ 39.082.257,00	$ 7.425.628,83	$ 46.507.885,83		$ 46.507.885,83		737525-10/10/2025	$ 1.386.255.118,17	$ 1.386.255.118,17		
2	**DICIEMBRE_2025**	$ 100.755.280,00	$ 19.143.503,20	$ 166.406.669,03		$ 119.898.783,20		737525-10/10/2025	$ 1.266.356.334,97	$ 1.266.356.334,97		
3		$ -	$ -		$ -	$ -	$ -					
4		$ -	$ -		$ -	$ -	$ -					
5		$ -	$ -		$ -	$ -	$ -					
	TOTALES	$ 139.837.537,00	$ 26.569.132,03	$ 166.406.669,03	$ -	$ 166.406.669,03	$ -		$ 1.145.956.082,57	$ 1.145.956.082,57		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
costos directos	$ 123.850.747,00	$ 23.531.641,93	$ 147.382.388,93
otros costos directos	$ 15.986.790,00	$ 3.037.490,10	$ 19.024.280,10
*	$ -	$ -	$ -
*	$ -	$ -	$ -
*	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	$ 139.837.537,00	$ 26.569.132,03	$ 166.406.669,03

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma

Nombre: LUIS JACOBO VILLAMIL VELA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 16219-24326 BYC

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
M.P. Matricula No 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 Seguimiento garantías contrato de interventoría

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS otorgó prórroga al contrato de interventoría Nº.1724 de 2025, extendiendo su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del contrato de obra asociado, conforme a la necesidad de acompañar el desarrollo de las actividades programadas y en atención a la ampliación del plazo del contrato principal, por tal razón las pólizas se encuentran en actualización.

Se presenta en MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEG GARANTIAS INT.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/12/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÒN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES SIG

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1724 DE 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

FECHA DE INICIO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1.432.763.004,00

VALOR ACUMULADO: $ 1.432.763.004,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	7	26
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	7	26
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 286.552.600,80	10	10	25	31	12	28
Calidad del servicio	30%	$ 429.828.901,20	10	10	25	10	10	30

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101176661

Certificado de modificación o anexo No.: 0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 10/10/2025

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	7	26
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	7	26
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 286.552.600,80	10	10	25	31	12	28
Calidad del servicio	30%	$ 429.828.901,20	10	10	25	10	10	30

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101176661

Certificado de modificación o anexo No.: 1 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 10/10/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/12/2025 (Día / Mes / Año)

OBSERVACIONES:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	8	26
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	8	26
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 286.552.600,80	10	10	25	31	12	29
Calidad del servicio	30%	$ 429.828.901,20	10	10	25	10	11	30

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 2

Certificado de modificación o anexo No.: Según acta de inicio 10 de noviembre de 2025

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: ---

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto

Firma

Nombre: Luis Jacobo Villamil Vela
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:1521924326BYC

Firma

Nombre: Juan Gabriel Rodríguez Solano
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101176661	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	10	2025	10	10	2025	00:00	10	10	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO VIAS4G5	NIT: 901.990.928-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NRO. 15 A - 12	TUNJA, BOYACA	3125063666

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN No 1724-2025,REFERENTE A LA INERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.

NOTA 1: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIAS SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA2: QUE EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.

NOTA3: QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10/10/2025**	**01/07/2026**	**$143,276,300.40**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**10/10/2025**	**01/07/2026**	**$143,276,300.40 PAGO**
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	**10/10/2025**	**31/12/2028**	**$286,552,600.80 LABORALES**
CALIDAD DEL SERVICIO	**10/10/2025**	**10/10/2030**	**$429,828,901.20**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PEDRAZA JIMENEZ ANTONIO JOSE	6768550	50.00
AREVALO ROJAS NELSON HUMBERTO	19342531	25.00
PEDRAZA JIMENEZ JULIAN ARLY	6771805	10.00
CONSTRUCCION INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS Y DESARROLLO S.	901920970-5	15.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,564,802.00	$ ******20,000.00	$ ***1,251,112.00	$ *********7,835,914.00	$ ****1,002,934,102.80	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	194842	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

39-44-101176661

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101176661	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	10	2025	10	10	2025	00:00	10	10	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO VIAS4G5		**NIT: 901.990.928-4**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 A - 12	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	3125063666

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-44-101176661

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101176661, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en TUNJA a los 17 días del mes de OCTUBRE de 2025

39-44-101176661

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	**TUNJA**	**39**	**39-44-101176661**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	**10**	**2025**	**10**	**10**	**2025**	**00:00**	**10**	**10**	**2030**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CONSORCIO VIAS4G5	**NIT: 901.990.928-4**	
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 A - 12	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	3125063666

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**	
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN No 1724-2025,REFERENTE A LA INERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.

NOTA 1: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIAS SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA2: QUE EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.

NOTA3: QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10/10/2025**	**01/07/2026**	**$143,276,300.40**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**10/10/2025**	**01/07/2026**	**$143,276,300.40**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10/10/2025**	**31/12/2028**	**$286,552,600.80**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**10/10/2025**	**10/10/2030**	**$429,828,901.20**	

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA ACLARACION NUMERO UNO (01) DE 2025, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,002,934,102.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	194842	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-44-101176661

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101176661	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	10	10	2025	00:00	10	10	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO VIAS4G5		**NIT: 901.990.928-4**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 A - 12	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	3125063666

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-44-101176661

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	**TUNJA**	**39**	**39-44-101176661**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	**10**	**2025**	**10**	**10**	**2025**	**00:00**	**10**	**10**	**2030**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO VIAS4G5	**NIT: 901.990.928-4**	CL 12 NRO. 15 A - 12	TUNJA, BOYACA	3125063666

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**	CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,002,934,102.80	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	194842	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101176661	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	10	10	2025	00:00	10	10	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO VIAS4G5		**NIT: 901.990.928-4**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 A - 12	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	3125063666

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PEDRAZA JIMENEZ ANTONIO JOSE	6768550	50.00
AREVALO ROJAS NELSON HUMBERTO	19342531	25.00
PEDRAZA JIMENEZ JULIAN ARLY	6771805	10.00
CONSTRUCCION INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS Y DESARROLLO S.	901920970-5	15.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-44-101176661

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**PROCESO:** COMPRA PÚBLICA – SELECCIÓN CONTRACTUAL **FORMATO:** ACTA GARANTÍAS CONTRACTUALES	**CÓDIGO**	**ACPS-FR-5**		
		VERSIÓN	**1**		
		PÁGINA	1	**de**	1

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONCURSO DE MERITOS

CONTRATO No. 1724 DE 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS4G5, NIT 901.990.928-4

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 10/10/2025

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: NA

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS M/CTE ($1.432.763.004)

VALOR ADICIONAL: NA

No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 752725 20/10/2025

DOCUMENTO QUE AMPARA: CONTRATO 1724-2025 y ACLARACIÓN NUMERO UNO (01) del Contrato 1724-2025

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 39-44-101176661		**Anexo No. 1**		**FECHA** 17/10/2025	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	10/10/2025	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$ 143,276,300.40
b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo	DESDE:	10/10/2025	HASTA:	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$ 143,276,300.40
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	DESDE:	10/10/2025	HASTA:	31/12/2028	VALOR:	$ 286,552,600.80
d) calidad del servicio	DESDE:	10/10/2025	HASTA:	10/10/2030	VALOR:	$ 429,828,901.20

OBSERVACIONES

La presente póliza se aprueba con ocasión de las facultades otorgadas en el numeral 3 del parágrafo del articulo 7 –"Delegaciones en el titular de la Subdirección de Procesos de Selección Contractual" de la resolución N° 833 del 21 de marzo del 2025.

Elaborado por: ERIKA TATIANA MENDEZ QUINTERO – Abogada contratista SPSC	**Aprobado por:** Tatiana Catherine Rodríguez Monroy – Profesional Especializada

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	**TUNJA**	**39**	**39-44-101176661**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	**12**	**2025**	**10**	**10**	**2025**	**00:00**	**10**	**11**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CONSORCIO VIAS4G5	**NIT: 901.990.928-4**	3125063666

DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 A - 12 CIUDAD: TUNJA, BOYACA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**	7056000

DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN No 1724-2025,REFERENTE A LA INERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.

NOTA 1: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIAS SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA2: QUE EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.

NOTA3: QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10/10/2025**	**01/08/2026**	**$143,276,300.40**	**$143,276,300.40**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**10/10/2025**	**01/08/2026**	**$143,276,300.40**	**$143,276,300.40**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10/10/2025**	**31/01/2029**	**$286,552,600.80**	**$286,552,600.80**
CALIDAD DEL SERVICIO	**10/10/2025**	**10/11/2030**	**$429,828,901.20**	**$429,828,901.20**

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,002,934,102.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	194842	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

39-44-101176661

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101176661	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2025	10	10	2025	00:00	10	11	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO VIAS4G5	**NIT: 901.990.928-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 12 NRO. 15 A - 12		TUNJA, BOYACA		3125063666

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 25 G NRO. 73 B - 90		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7056000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-44-101176661

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101176661	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2025	10	10	2025	00:00	10	11	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO VIAS4G5		**NIT: 901.990.928-4**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 A - 12	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	3125063666

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PEDRAZA JIMENEZ ANTONIO JOSE	6768550	50.00
AREVALO ROJAS NELSON HUMBERTO	19342531	25.00
PEDRAZA JIMENEZ JULIAN ARLY	6771805	10.00
CONSTRUCCION INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS Y DESARROLLO S.	901920970-5	15.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-44-101176661

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6.5 Seguimiento al plan de calidad contrato de interventoría

Durante el presente informe no se realizaron ensayos de laboratorio directamente relacionados con la ejecución de las obras.

Se presenta en MEPI-MN1-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD INT.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA 31/12/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÒN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES SIG **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1724 DE 2025 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5

FECHA DE INICIO: 10/11/2025 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/03/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 1697 DE 2025 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------- NO X ----- APROBADO: SI ------- N X ------- VERSIÓN No. _____ FECHA DE VERSIÓN: _____

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO X ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: _____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: _____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------ NO X ---------- No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: _____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: _____

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Pie)

PRESENTADO: SI ------ NO X ------ APROBADO: SI ------- NO X ------- FECHA DE APROBACIÓN: N/A

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _____ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: _____

CUMPLIDO EL PLAN DE Pie EN EL MES: SI ------- NO -------

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al Pie desarrollado como autocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el Pie aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: _____ **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** _____

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: _____ **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** _____

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: _____

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: _____ **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** _____

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: _____ **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** _____

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: _____ **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** _____

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	NIVEL SOKKIA B40 No.251836	SOKKIA B40	265608	03/11/2025	604/25 03/11/2025	03/04/2026	
2	ESTACION TOTAL CIGNU KS-102 No.HV4836	CIGNU KS-102	265608	03/10/2025	603/25 03/10/2025	03/04/2026	

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Luis Jacobo Villamil Vela
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.:1521924326BYC

Firma
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional N .

Firma
Nombre: Juan Gabriel Rodríguez Selano
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:.54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

603/25

CERTIFICAMOS QUE:

LA ESTACION TOTAL CIGNUS KS-102 No.HV4836

Fue verificada y colimada en nuestro taller de mantenimiento, encontrándose en perfecto estado de funcionamiento, dentro de los parámetros estipulados por el fabricante.

Revisión del sistema mecánico

. Conjunto nivelante.....
- Ejes Hz y Ver.....
- Desplazamiento de tornillo de movimiento fino.....
- Desplazamiento del enfoque.....
- Verticalidad

Revisión del sistema electrónico

- Procesamiento y calculo.....
- Medición de distancias (fina, intermitente y normal)
- Medición de coordenadas.....

Revisión del sistema óptico

- Ausencia de humedad y hongos.....
- Eje óptico.....
- Desplazamiento de plomada optica en 180 Grados..... +1.0mm

Ángulos Horizontales, verticales y mediciones efectuadas con colimador óptico

- Angulo vertical (cierre 360 Grados) + 25seg
- Angulo Horizontal (cierre 180 Grados) + 00seg

Medición en distancia

- En distancias medias y larga (160 mts. 1.850 mts patronados) +1.4mm

Mediciones efectuadas en campo

Ángulo Vertical		Ángulo Horizontal	
Posición 1:	82° 54´ 35´´	Posición 1:	90° 28´ 10´´
Posición 2:	277° 05´ 00´´	Posición 2:	89° 31´ 50´´
	359° 59´ 35´´		**180° 00´ 00´´**

CL.5B No.33B-01 Tel. 3108032568
E-mail topografiapp@hotmail.com
VILLAVICENCIO-META.

604/25

CERTIFICAMOS QUE:

EL NIVEL SOKKIA B40 No. 251836

Fue verificado, ajustado y calibrado en nuestro taller de mantenimiento encontrándose actualmente en perfecto estado de funcionamiento, dentro de los parámetros estipulados por el fabricante.

Exactitud por kilómetro doble de nivelación..... 2.0mm.
Aumentos del anteojo..... 24X

Nivel de compensación automática
Imagen directa
Constante de multiplicación..... 100

Este instrumento fue ajustado y evaluado utilizando colimador óptico y puntos cuya diferencia de altura fue
previamente verificada: h = 0.426 m

Lectura atrás adelante:	1.557 m	**Lectura adelante atrás**:	1.654 m
	1.131 m		1.228 m
	0.426 m		**0.426 m**

Patrón utilizado: Colimador óptico marca KERN GK23 con micrómetro óptico No de serie 265608 y exactitud de 0.7mm.

Esta certificación se expide a solicitud de: **Sr. JORGE VALERO G.**

Fecha de la última verificación: 03 de Noviembre 2025
Recomendamos revisión: 03 de Abril 2026

Cordialmente,



PEDRO E. GARNICA LOPEZ
Técnico Opto-Mecánico.

CL.5B No.33B-01 Tel. 3108032568
E-mail topografiapp@hotmail.com
VILLAVICENCIO - META

Especificaciones

Alcance:	Con un prisma.....	3.000 Mts
	Con tres prismas.....	5.000 Mts
	Sin prisma.....	**350 Mts**
Anteojo:	Imagen directa de.....	30X
Precisión:	En distancia.....	(+5mm + 5ppm)
	En medición angular.....	1 seg.

Patrón utilizado: Colimador óptico marca KERN GK-23 No. 265608 con micrómetro óptico y exactitud de 0.7mm

Se expide a solicitud de**: Sr. : JORGE VALERO G.**

Fecha de Calibración: **03 de Octubre 2025**
Recomendamos revisión: **03 de Abril 2026**

Cordialmente,



PEDRO E. GARNICA LOPEZ
Técnico Opto-Mecánico**.**

CL.5B No.33B-01 Tel. 3108032568
E-mail topografiapp@hotmail.com
VILLAVICENCIO-META.

6.6 Otros documentos seguimiento mensual

- Bitácoras técnica y SST, ambiental y social, estas se encuentran en el numeral 8.4.

6.6.1 Seguimiento a la inversión del anticipo

Mediante oficio INTV-1724-2025-009, de fecha 19 de noviembre la interventoría remite a entidad INVIAS la Solicitud de Anticipo contrato Interventoría 1724 de 2025 Seguimiento a la inversión del Anticipo se presenta en MEPI-MN-IN-3-FR-1

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 06/10/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA/CASANARE

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1724-2025 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS4G5

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

JUSTIFICACIÓN:
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Pagos de Nomina y Seguridad Social	$ 100.000.000,00	$ 20.400.252,40			$ 120.400.252,40	100,00%
2	Equipo completo de Topografia						%
3	Oficina/ Campamento(Incluye dotacion y servicios publicos)						%
4							%
5							%
N							%
TOTAL		**$ 100.000.000,00**	**$ 20.400.252,40**			**$ 120.400.252,40**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre:ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 01193-0177 CPITVC

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SOLANO JUAN GABRIEL

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202240042 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6.2 Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado

Se presenta en MEPI-MN-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS O REPR PLAN DE CARGAS APROX.

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	28/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales SGI — CASANARE

PLAN DE CARGAS INICIAL

REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS X — **No.** 2

(La numeración se debe llenar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1724 de 2025

OBJETO:

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO

RESOLUCIÓN No.: 4620 DE 29 DE OCTUBRE DE 2025 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE: 1697 de 2025 CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

PLAZO INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VALOR INICIAL (incluido IVA) :	$ 1.432.763.004,00
FECHA DE INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025	VALOR ADICIONALES (incluido IVA):	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VALOR ACUMULADO (incluido IVA):	$ 1.432.763.004,00
PRÓRROGA No. 1:	-		
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	-		
FECHA DE REANUDACIÓN No. 1:	-		
PRÓRROGA No. 2:	-		
PRÓRROGA No. 3:	-		
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:	31 DE MARZO 2025		
PLAZO ACUMULADO:	0,60 MESES (19 DIAS)		

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS	CONDICIONES ACTA ANTERIOR		MES 1 NOVIEMBRE		MES 2 DICIEMBRE		MES 3 ENERO		MES 4 FEBRERO		MES 5 MARZO		TOTAL	
			Costos de	Prima Regional	Total Dedicación	Valor Total ($)	Prima Regional	Participación	Valor Total ($)											H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																			
		PERSONAL PROFESIONAL																			
	1	Director de Interventoría	$ 8.223.000,00		4,00	$ 32.892.000,00				0,43	$ 3.535.890,00	1	$ 8.223.000,00	1,00	$ 8.223.000,00	1,00	$ 8.223.000,00	1,00	$ 8.223.000,00	4,4300	$ 36.427.890
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6.451.000,00		4,00	$ 25.804.000,00				0,2	$ 1.290.200,00	1	$ 6.451.000,00	1,00	$ 6.451.000,00	1,00	$ 6.451.000,00	1,00	$ 6.451.000,00	4,2000	$ 27.094.200
	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 4.334.000,00		4,00	$ 17.336.000,00					$ -	1	$ 4.334.000,00	1,00	$ 4.334.000,00	1,00	$ 4.334.000,00	1,00	$ -	3,0000	$ 13.002.000
	1	Profesional Ambiental	$ 4.838.000,00		4,00	$ 19.352.000,00				0	$ -	1	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	4,0000	$ 19.352.000
	1	Profesional Social	$ 4.838.000,00		4,00	$ 19.352.000,00				0,43	$ 2.080.340,00	1	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	4,4300	$ 21.432.340
	1	Profesional SST	$ 4.838.000,00		4,00	$ 19.352.000,00				0,43	$ 2.080.340,00	1	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	4,4300	$ 21.432.340
	1	Profesional de Sostenibilidad	$ 4.670.000,00		2,00	$ 9.340.000,00				0	$ -	0,5	$ 2.335.000,00	0,39	$ 1.832.975,00	0,39	$ 1.832.975,00	0,44	$ 2.046.950,00	1,7237	$ 8.049.900
	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.670.000,00		2,00	$ 9.340.000,00				0,43	$ 2.009.100,00	0,393	$ 1.832.975,00	0,39	$ 1.832.975,00	0,39	$ 1.832.975,00	0,39	$ 1.832.975,00	2,0000	$ 9.340.000
	1	Profesional Jurídico Predial	$ 4.670.000,00		2,00	$ 9.340.000,00				0	$ -	0,5	$ 2.335.000,00	0,50	$ 2.335.000,00	0,50	$ 2.335.000,00	0,50	$ 2.335.000,00	2,0000	$ 9.340.000
	1	Profesional Valuatorio	$ 4.670.000,00		1,00	$ 4.670.000,00				0,2	$ 934.000,00	0,2	$ 934.000,00	0,20	$ 934.000,00	0,20	$ 934.000,00	0,20	$ 934.000,00	1,0000	$ 4.670.000
	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.670.000,00		1,00	$ 4.670.000,00				0	$ -	0,25	$ 1.167.500,00	0,25	$ 1.167.500,00	0,25	$ 1.167.500,00	0,25	$ 1.167.500,00	1,0000	$ 4.670.000
	1	Auditor de Calidad	$ 4.670.000,00		1,00	$ 4.670.000,00				0	$ -	0,25	$ 1.167.500,00	0,25	$ 1.167.500,00	0,25	$ 1.167.500,00	0,25	$ 1.167.500,00	1,0000	$ 4.670.000
		MONTO ASIGNABLE DE ESPECIALISTAS				$ -					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 7.474.000,00		1,81	$ 13.496.667,50				0,0	$ -	0,451	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	1,8058	$ 13.496.668
	1	Especialista Ambiental	$ 7.474.000,00		1,81	$ 13.496.667,50				0	$ -	0,451	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	1,8058	$ 13.496.668
	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.474.000,00		1,81	$ 13.496.667,50				0	$ -	0,451	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	1,8058	$ 13.496.668
	1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	$ 7.474.000,00		1,81	$ 13.496.667,50				0	$ -	0,451	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	1,8058	$ 13.496.668
	1	Especialista en Estructuras	$ 7.474.000,00		1,81	$ 13.496.667,50				0	$ -	0,451	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	1,8058	$ 13.496.668
	1	Especialista en Gerencia de Proyectos	$ 7.474.000,00		1,81	$ 13.496.667,50				0	$ -	0,451	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	0,45	$ 3.374.166,88	1,8058	$ 13.496.668
		PERSONAL TÉCNICO									$ -				$ -				$ -	0,00	$ -
	1	Topógrafo Inspector	$ 2.650.000,00		4,00	$ 10.760.000,00				0,43	$ 1.156.700,00	0,57	$ 1.533.300,00	0,57	$ 1.533.300,00	0,57	$ 1.533.300,00	1,06	$ 5.003.400,00	4,0000	$ 10.760.000
	1	Laboratorista Inspector	$ 2.655.000,00		4,00	$ 10.620.000,00				0	$ -	1,00	$ 2.655.000,00	1,00	$ 2.655.000,00	1,00	$ 2.655.000,00	1,00	$ 2.655.000,00	4,0000	$ 10.620.000
	1	Inspector	$ 2.564.000,00		12,00	$ 30.768.000,00				0,43	$ 1.102.520,00	3	$ 7.692.000,00	3,00	$ 7.692.000,00	3,00	$ 7.692.000,00	2,00	$ 5.128.000,00	11,4300	$ 29.306.520
	1	Inspector SST	$ 2.529.000,00		4,00	$ 10.116.000,00				0	$ -	1	$ 2.529.000,00	1,00	$ 2.529.000,00	1,00	$ 2.529.000,00	1,00	$ 2.529.000,00	4,0000	$ 10.116.000
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO									$ -				$ -				$ -	0,00	$ -
	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.524.000,00		4,00	$ 6.096.000,00				0	$ -	1	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	4,0000	$ 6.096.000
	1	Cadenero	$ 1.914.000,00		8,00	$ 12.112.000,00				0,43	$ 651.020,00	2	$ 3.828.000,00	2,00	$ 3.828.000,00	2,00	$ 3.828.000,00	1,35	$ 2.046.160,00	7,7915	$ 11.761.280
		PERSONAL ADMINISTRATIVO									$ -				$ -				$ -	0,00	$ -
	1	Secretaria y/o Técnico administrativo	$ 1.475.000,00		4,00	$ 5.900.000,00				0,43	$ 634.250,00	1	$ 1.475.000,00	1,00	$ 1.475.000,00	1,00	$ 1.475.000,00	0,57	$ 840.750,00	4,0000	$ 5.900.000
	1	Conductor	$ 1.527.000,00		8,00	$ 12.216.000,00				0,86	$ 1.007.820,00	1	$ 1.527.000,00	2,00	$ 3.054.000,00	2,00	$ 3.054.000,00	1,31	$ 2.002.890,00	6,9717	$ 10.645.710
													$ -		$ -		$ -		$ -		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 355.686.005,00					$ 16.481.180,00		$ 85.502.276,25		$ 86.527.251,25		$ 86.527.251,25		$ 80.648.046,25		$ 355.686.005
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36					2,36		2,36		2,36				2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 839.418.971,80					$ 38.895.585,00		$ 201.785.372,00		$ 204.204.313,00		$ 204.204.313,00		$ 190.329.389,00		$ 839.418.971,80

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	MES 1		MES 2		MES 4		MES 3		MES 4		TOTAL			
										H-M	VALOR	H-M	VALOR			H-M	VALOR			H-M	VALOR		
		OTROS COSTOS DIRECTOS																					
		VIÁTICOS																					
	1	Viáticos Director y/o Especialistas	$ 236.000,00	Día	50,00	$ 11.800.000,00				0	$ -	12,5	$ 2.950.000,00	12,5	$ 2.950.000,00	12,5	$ 2.950.000,00	12,5	$ 2.950.000,00	50,0000	$ 11.800.000,00		
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA								0		0		0	$ -	0		0	$ -	0,0000			
	1	Vehículo/pickamper/camioneta(incluye peajes y combustible) y cuy omodelo sea hasta cinco(5) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 5.559.000,00	Mes	8,00	$ 44.792.000,00				0,66	$ 3.695.340,00	2	$ 11.196.000,00	2	$ 11.196.000,00	2	$ 11.196.000,00	1,34	$ 7.592.660,00	8,0000	$ 44.792.000,00		
	1	Equipo completo de topografía	$ 2.552.000,00	Mes	4,00	$ 10.208.000,00				0,66	$ 1.684.320,00	1	$ 2.552.000,00	1	$ 2.552.000,00	1	$ 2.552.000,00	0,34	$ 867.680,00	4,0000	$ 10.208.000,00		
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.552.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 10.208.000,00				0	$ -	1	$ 2.552.000,00	1	$ 2.552.000,00	1	$ 2.552.000,00	1,00	$ 2.552.000,00	4,0000	$ 10.208.000,00		
	1	Oficina/Campamento (incluye detención y servicios públicos)	$ 1.724.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 6.896.000,00				0,66	$ 1.137.840,00	1	$ 1.724.000,00	1	$ 1.724.000,00	1	$ 1.724.000,00	0,34	$ 586.160,00	4,0000	$ 6.896.000,00		
		OTROS COSTOS								0		0		0	$ -	0		0		0,00	$ -	0,0000	
	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.340.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 9.360.000,00				0	$ -	1	$ 2.340.000,00	1	$ 2.340.000,00	1	$ 2.340.000,00	1,00	$ 2.340.000,00	4,0000	$ 9.360.000,00		
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 868.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 3.472.000,00				0,66	$ 572.880,00	1	$ 868.000,00	1	$ 868.000,00	1	$ 868.000,00	0,34	$ 295.120,00	4,0000	$ 3.472.000,00		
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 868.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 3.472.000,00				0,66	$ 572.880,00	1	$ 868.000,00	1	$ 868.000,00	1	$ 868.000,00	0,34	$ 295.120,00	4,0000	$ 3.472.000,00		
	1	Vestidura ciudadana	$ 250.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.000.000,00				0	$ -	1	$ 250.000,00	1	$ 250.000,00	1	$ 250.000,00	1,00	$ 250.000,00	4,0000	$ 1.000.000,00		
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				$ 101.208.000,00			$ -		$ 7.663.260,00		$ 25.302.000,00		$ 25.302.000,00		$ 25.302.000,00		$ 17.638.740,00	0,0000	$ 101.208.000,00		
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 940.626.971,80			$ -		$ 46.558.845,00		$ 227.087.372,00		$ 229.506.313,00		$ 229.506.313,00		$ 207.968.129,00	0,0000	$ 940.626.971,80		
		PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (D)				$ 75.250.158,00														1,0000	$ 75.250.158,00		
		PROVISIÓN PARA FRENTE ADICIONAL = E				$ 188.125.394,00													$ -	1,0000	$ 188.125.394,00		
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) (E)= (F)				$ 1.204.002.523,80			$ -		$ 46.558.845,00		$ 227.087.372,00		$ 229.506.313,00		$ 229.506.313,00		$ 207.968.129,00	0,0000	$ 1.204.002.523,80		
		IVA = 19%* (F) = (G)				$ 228.760.480,00			$ -		$ 8.846.180,00		$ 43.146.601,00		$ 43.606.199,00		$ 43.606.199,00		$ 39.513.945,00	0,0000	$ 228.760.480,00		
		COSTO TOTAL = (F) + (G)				$ 1.432.763.003,80			$ -		$ 55.405.025,00		$ 270.233.973,00		$ 273.112.512,00		$ 273.112.512,00		$ 247.482.074,00	0,0000	$ 1.432.763.003,80		

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

EL DOCUMENTO CORRESPONDE A UN PROYECTO DE PLAN DE CARGAS.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN :

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de Interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal o su Interventoría
Nombre ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 01193-0177 CPITVC
M.P. Matrícula No. 01193-0177 CPIVC

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
M.P. Matrícula No. 5420224040NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

7 Conclusiones y Recomendaciones.

- La identificación y evaluación de puntos críticos permitió establecer que el 40 % de estos sectores presenta niveles de riesgo clasificados como “Crítico” o “Muy Alto”, lo que implica una alta probabilidad de afectación a la transitabilidad y seguridad vial, requiriendo intervenciones prioritarias, técnicas y oportunas.

- El informe evidencia que la modelación hidráulica y el diseño de las estructuras proyectadas dependen directamente de la entrega oportuna de información topográfica, levantamientos hidráulicos y estudios geotécnicos, los cuales han sido requeridos reiteradamente al contratista sin respuesta oportuna, generando retrasos en la validación técnica de las soluciones propuestas

- No obstante, lo anterior, el avance físico real registrado no corresponde a lo programado en el cronograma aprobado, evidenciándose un nivel de ejecución inferior al esperado para el período evaluado, se presenta a la fecha una meta física programada de 36,5%, una meta física ejecutada de 3,21 %, y representa un atraso de 33,3%, la interventoría identificó que las actividades ejecutadas presentan baja productividad y alcance limitado, lo cual impacta negativamente el cumplimiento de las metas establecidas y genera riesgo de atraso en el desarrollo del contrato de obra Nº.1697 de 2025.

- El Instituto Nacional de Vías – INVIAS autorizó la adición presupuestal $ 67, y la prórroga del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, así como la prórroga del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, extendiendo el plazo de ejecución de ambos contratos hasta el 31 de marzo de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, y asegurar la adecuada culminación del objeto contractual conforme a las actividades programadas y a las necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto.

- Se continuará con el seguimiento permanente al contrato, dejando las observaciones y recomendaciones correspondientes en los informes subsiguientes, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos contractuales y la normatividad vigente del INVIAS.

- Regularización Documental: El contratista debe radicar de manera inmediata la matriz de inversión y las actas de vecindad pendientes.

- Protocolos de Atención: Se insta al contratista a dar respuesta perentoria a los requerimientos del Hospital de Sogamoso y formalizar los informes de daños.

- Operatividad SAU: Es obligatorio habilitar los canales de comunicación (línea y correo) para normalizar el servicio de atención a la comunidad.

8 ANEXOS

8.1 Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo.

CONSORCIO VIAS 4G5

CORRESPONDENCIA ENVIADA

OFICIO/CORREO No.	FECHA	DESTINATARIO	REMITENTE	ASUNTO	COMPONENTE
INTV-1724-2025-043	01/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Soporte de ingreso de personal, maquinaria, equipos y vehiculos.	SST
INTV-1724-2025-044	02/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Subsanacion del oficio intv-1724-2025-035, aprobación de solicitud de adición no.1 al contrato de obra no. 1697 de 2025	Técnico
INTV-1724-2025-045	01/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Subsanacion del oficio ntv-1724-2025-039 solicitud de prórroga no.1 al contrato de interventoría no. 1724 de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-046	01/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Informe Semanal de Interventoría No. 3, periodo del 21 al 27 de noviembre de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-047	01/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Remisión hoja de vida – solicitud cambio de profesional ambiental de interventoría.	Técnico
INTV-1724-2025-049	02/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Subsanacion remisión hoja de vida – solicitud cambio de ingeniero residente de interventoría.	Técnico
INTV-1724-2025-050	02/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Instalación vallas del proyecto	Social
INTV-1724-2025-051	02/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Elaboración documento paga	Social
INTV-1724-2025-052	05/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Requerimiento por incumplimiento de documentos para el informe mensual.	Técnico
INTV-1724-2025-053	02/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Requerimiento de fuente de materiales y ensayos de laboratorio.	Ambiental / Técnico
INTV-1724-2025-054	02/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Incumplimiento requerimientos contractuales, presentación del Plan de Manejo de Tránsito.	SST / Tecnico
INTV-1724-2025-055	02/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Respuesta al oficio nº.2025s-bog-089837 remisión hojas de vida –personal de interventoría.	Técnico
INTV-1724-2025-056	02/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Incumplimiento obligaciones contractuales oficina de atención al usuario (sau)	Social
INTV-1724-2025-057	02/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Respuesta al Oficio bajo el radicado de salida del INVÍAS número 2025S-VBOG-092114 de fecha: 01 de diciembre de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-058	05/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Requerimiento por Incumplimiento de inicio de obra N°1	Técnico
INTV-1724-2025-059	02/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Subsanacion del oficio intv-1724-2025-044, aprobación de solicitud de adición no.1 al contrato de obra no. 1697 de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-060	03/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Solicitud para autorización de ingreso de personal de interventoría.	Técnico
INTV-1724-2025-061	03/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Entrega programa de obra inicial y plan de inversion del contratista	Técnico
INTV-1724-2025-062	03/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Entrega plan de cargas inicial interventoria.	Técnico
INTV-1724-2025-063	03/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Prorroga con adicion al 31 de marzo de 2026.	Técnico
INTV-1724-2025-064	03/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Aval de la interventoria sobre solicitud de prórroga no.1 – contrato de obra 1697 de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-065	05/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Remisión de expedientes digitales prediales.	Predial
INTV-1724-2025-066	05/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Solicitud para autorización de ingreso de ingeniero residente de interventoria.	Técnico
INTV-1724-2025-067	05/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Informe semanal de Interventoría No.4, periodo del 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-068	06/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Requerimiento N°2 e Inicio de Obra y atención a puntos críticos.	Técnico
INTV-1724-2025-069	09/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Inicio requerimiento N°2 - Cumplimiento de las condiciones contractuales – Entrega de estudios y diseños.	Técnico
INTV-1724-2025-070	09/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Apremio N°3 con relación a los Oficios INTV-1724-2025-058 Y INTV-1724-2025-068; Requerimiento por Incumplimiento de inicio de obra.	Técnico
INTV-1724-2025-071	09/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Relación de la póliza de cumplimiento conforme al Acta de Inicio de Interventoría.	Técnico
INTV-1724-2025-072	12/09/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Subsanacion remisión hoja de vida – solicitud cambio de profesional ambiental de interventoría.	Técnico
INTV-1724-2025-074	10/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Requerimiento – Actas de costos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre	Técnico
INTV-1724-2025-075	10/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Incumplimiento a las obligaciones del contrato.	Técnico
INTV-1724-2025-076	10/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Solicitud y aprobación anticipo contrato de obra 1697.	Técnico
INTV-1724-2025-077	10/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Respuesta al oficio no 2025s-vbog-092862 remisión hojas de vida – personal de interventoría.	Técnico
INTV-1724-2025-078	10/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Respuesta oficio csf_1697_2025_023, observaciones sobre el "plan de manejo de tránsito para cierre parcial de calzada durante actividades de mantenimiento vial ruta 6211 para el contrato 1697 d	Técnico/SST
INTV-1724-2025-079	11/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Respuesta oficio CSF_1697_2025_021	Técnico
INTV-1724-2025-080	11/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Solicitud de plan de contingencia por cierre temporal de proveedor SANDY SAND SAS (CASA ROJA).	Técnico
INTV-1724-2025-081	11/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Solicitud prioritaria de dos (02) pagos de pasivos prediales dentro de la zona de influencia del proyecto.	Predial
INTV-1724-2025-082	11/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Actualización de pólizas del contratista – Contrato de obra N° 1697 de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-083	11/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Alcance comunicado INTV-1724-2025-076 Solicitud y aprobación anticipo contrato de obra 1697.	Técnico
INTV-1724-2025-084	12/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Informe mensual	Técnico
INTV-1724-2025-085	16/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Informe semanal de Interventoría No.5, periodo del 05 de diciembre al 11 de diciembre de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-086	16/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Incumplimiento obligaciones contractuales Instalacion vallas fijas	Técnico/Social
INTV-1724-2025-087	22/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Informe incidente ambulancia Municipio de Pajarito	Técnico/Social
INTV-1724-2025-088	16/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Alcance y remisión de soportes – Solicitud de inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) Contrato de Obra No. 1697 de 2025 – CONSORCIO SANTA FRANCISCA.	Técnico
INTV-1724-2025-090	17/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Requerimiento atención inmediata de Emergencias	Técnico
INTV-1724-2025-091	17/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Requerimiento INTV-1724-2025-080 y solicitud plan de emergencia	Técnico
INTV-1724-2025-092	17/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Reiteración al requerimiento – Acta de recibo parcial de obra del mes de noviembre y el mes de diciembre	Técnico
INTV-1724-2025-093	18/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Subsanación a correo electrónico de fecha 12/12/2025 – "Remisión de Informe Mensual y Acta de Costos - noviembre" – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025	Técnico
INTV-1724-2025-095	20/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra No. 1 – noviembre de 2025 Contrato de Obra No. 1697 de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-096	19/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Subsanación - Respuesta a Oficio No. INVIAS-DTCAS-OS-R25-0017 – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025	Técnico
INTV-1724-2025-097	19/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Alcance a la Subsanación – Remisión Acta de Costos diciembre 2025 – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-098	20/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra No. 2 – diciembre de 2025 Contrato de Obra No. 1697 de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-099	22/12/2025	COMUNIDAD	CONSORCIO VIAS4G5	Respuesta gremio de transportadores	Técnico
INTV-1724-2025-100	22/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Informe semanal de Interventoría No.6, periodo del 12 de diciembre al 18 de diciembre de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-101	22/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Observaciones informe social No.01	Social
INTV-1724-2025-102	23/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Solicitud relación y documentación subcontratistas	SST
INTV-1724-2025-103	23/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Solicitud Informe SST	SST
INTV-1724-2025-104	23/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Remisión de hoja de vida de técnico predial del contratista	Técnico
INTV-1724-2025-106	26/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Aprobacion Acta Parcial de Obra Nº.1 contrato 1697 de 2025, periodo 10 de noviembre al 30 de noviembre de 2025	Técnico
INTV-1724-2025-107	26/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Alcance comunicado INTV-1724-2025-098 Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra No.2 – mes de diciembre de 2025 Contrato de Obra No. 1697 de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-108	29/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS 4G5	Observaciones PAGA COMPONENTE SOCIAL V.0 RTA COMUNICADO CSF_1697_2025_017	Técnico
INTV-1724-2025-109	29/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS 4G5	Alcance a la Subsanación – Remisión Acta de Costos diciembre 2025 – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-110	29/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS 4G5	Radicación Acta Parcial – mes de diciembre de 2025, atendiendo subsanaciones formuladas por la Territorial, correspondiente al Contrato de Obra No. 1697 de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-111	29/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS 4G5	Informe semanal de Interventoría No.7, periodo del 19 de diciembre al 25 de diciembre de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-112	29/12/2025	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS 4G5	Solicitud de documentación personal y maquinaria subcontratista	SST
INTV-1724-2025-113	30/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS 4G5	Entrega de acta de modificacion, reprogramacion al programa de obra.	Tecnico
INTV-1724-2025-114	30/12/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS 4G5	Suspensión del inicio del proceso administrativo sancionatorio – contrato Nº.1697 de 2025	Tecnico

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-043

Tunja, 01 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto. Soportes de ingreso de personal, maquinaria y equipos y vehículos.

Respetado Ingeniero,

Desde la interventoría Consorcio Vías4G5, vemos con preocupación que a pesar de los consuetudinarios oficios de requerimiento (INTV-1724-2025-007, INTV-1724-2025-021 y INTV-1724-2025-024), los compromisos adquiridos en los comités y obligaciones contractuales, no se ha recibido información del personal que ya está trabajando, tampoco del proyectado y listo para ingresar. No se ha presentado documentación de los vehículos, equipos y maquinaría que estarán en el proyecto.

En comité de obra, el Consorcio Santa Francisca con contrato 1976 de 2025, se comprometió para hoy lunes 01 de diciembre de 2025 a tener personal y maquinaria en el proyecto, siendo así, ya se debería haber radicado la información solicitada y de esa manera tener aval para ingreso.

También se les reitera que el diligenciamiento de la bitácora del componente SST se debe realizar a diario.

Se advierte que la persistencia en el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, conforme a las obligaciones estipuladas en el contrato y la normatividad vigente.

Por lo anterior quedo atento y agradezco la prontitud

Cordialmente.

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-044

Tunja, 01 de diciembre de 2025

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
COORDINADOR GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
BOGOTÁ

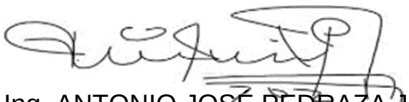
Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: SUBSANACION DEL OFICIO INTV-1724-2025-035, APROBACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025.

Respetado Ingeniero.

En atención a las observaciones realizadas mediante correo respecto al oficio INTV-1724-2025-035, me permito enviar las subsanaciones del documento incluyendo los ajustes solicitados para su adecuada revisión y tramite.

Atentamente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Formato: CSF_1697_2025_011 / MEPI-MN1-IN-6-FR-1 / MEPI-MN1-IN-7-FR-1 / MEPI-MN1-IN-12-FR-1 / MEPI-MN1-IN-15-FR-12

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

NTV-1724-2025-045

Tunja, 09 de diciembre de 2025

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1724 de 2025

Respetado Ingeniero.

El contratista de obra SANTA FRANCISCA, solicitó una prórroga plazo contractual por tres (3) meses, es decir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, con el fin de cumplir en debida forma el objeto y alcance del contrato de obra 1724 de 2025. Esta solicitud de prórroga y adición de recursos fue revisada por la interventoría, encontrando que se presentaron los argumentos suficientes y válidos para establecer la necesidad de dicha prórroga y adición del contrato de obra. En este orden de ideas la interventoría de conformidad con el desarrollo y ejecución del contrato de a su cargo, y con el objetivo de cumplir el objeto y alcance de este considera viable dicha petición, por tanto, avala la solicitud de prórroga y adición de recursos del contratista de obra.

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga y adición realizada por el contratista de obra, se hace necesaria de igual manera una prórroga al contrato de interventoría, de tal manera que se dé cumplimiento al objeto y alcance de la interventoría a las obras a cargo del contratista SANTA FRANCISCA. De acuerdo con lo anterior CONSORCIO VIAS4G5 solicita una prórroga por tres (3) meses del plazo contractual es decir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, por lo cual nos permitimos presentar la siguiente justificación:

JUSTIFICACION TECNICA Y JURÍDICA

Una vez evaluada la documentación aportada por el contratista para la solicitud de prórroga y adición, y tomando como base los registros de la obra y el avance en los estudios y diseños requeridos para la atención definitiva de la emergencia vial, se hace necesario solicitar una prórroga del contrato de interventoría por un periodo de tiempo de tres (3) meses, es decir desde el 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, ya que se considera indispensable el acompañamiento y supervisión por parte de la interventoría a las actividades que se encuentran pendientes por ejecutar:

1. Actuación entre los PR 81+400 al PR 81+800, sector Chorro blanco, con el fin de aumentar del factor de seguridad del sector. Entre las actividades a ejecutar se encuentra el análisis de intervención según los Estudios y Diseños entregados por la entidad, así como en coordinación de la misma, con actividades como:

2. Gestión predial y adquisición de los predios 156D T1-VSMCSA, 185I T1-VSMCSA, 212D T1-VSMCSA, 213ID T1-VSMCSA y 218I T1-VSMCSA correspondientes a la Variante de Sogamoso.

3. Mantenimiento, mejoramiento y todas aquellas actividades de conservación necesarias para garantizar la transpirabilidad del corredor, de acuerdo con las priorizaciones y evaluaciones técnicas realizadas por el contratista, la interventoría y la subdirección ejecutora.

4. Reposición de juntas dañadas en los puentes a lo largo del tramo 6211 entre el PR 0+0000 y PR PR 118+ 0616.

5. Atención de emergencias en todo el corredor, así como retiro de derrumbes en la ruta 6211, para garantizar la transpirabilidad; así como atención de obras de mitigación en el corredor.

6. Instalación de señalización, elementos de seguridad y demarcación vial de acuerdo con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente del Ministerio de Transporte a lo largo del corredor 6211 entre el PR 0+0000 hasta PR PR 118+ 0616.

7. .Y las demás posibles resultantes de la etapa de Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o elaboración y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La solicitud de prórroga y adición se ajusta a lo establecido en el marco normativo vigente para la contratación estatal, dado que:

- Corresponde a situaciones no previstas al momento de la contratación, asociadas a fenómenos climáticos, geológicos y sociales.
- Las actividades a ejecutar mantienen estricta relación con el objeto contractual, por lo que la ampliación del plazo y recursos es jurídicamente procedente.
- El contratista ha presentado la solicitud dentro de los tiempos establecidos y debidamente soportada.
- No se configura modificación sustancial del objeto ni se afecta la integridad del contrato.
- En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, la prórroga y adición son viables.

JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL

Las actividades contempladas en la adición y la prórroga se enmarcan dentro de los impactos ambientales previstos en el contrato original, manteniendo las medidas de manejo establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.

La atención de derrumbes y obras complementarias contribuye a la estabilidad del terreno, mitigación de riesgos y conservación del corredor vial, sin generar impactos adicionales significativos.

La interventoría realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales y de manejo de residuos derivados de las actividades de remoción y transporte de material.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

No hay adición no se presenta variación en los recursos del contrato.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a la Unidad Ejecutora SGI INVIAS adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de la **prórroga N°1 del plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2026**, reiterando nuestra disposición para entregar los documentos requeridos de acuerdo con el Manual de Interventoría de Obra Pública. Igualmente se manifiesta que esta solicitud de prórroga 1 no implica adición alguna al contrato de Interventoría.

Se adjunta subsanación mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/15wLyT4grUtz4f7hD6CPCUPbYOUb791w2?usp=drive_link

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos:
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-046

Tunja, 01 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVÍAS
Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano
jgrodriguez@invias.gov.co
Supervisor Contrato de Interventoría
Director Territorial Invías Casanare
Calle 25 G # 73 B – 90 Complejo Empresarial Central Point
Teléfono: PBX (051) 377 0600
Bogotá D. C.

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Informe Semanal de Interventoría No. 3, periodo del 21 al 27 de noviembre de 2025.

Respetado Ingeniero,

En cumplimiento del Manual de Interventoría de Obra Pública, Invías, versión 1 del 2022, y de acuerdo con su numeral 25. Informe Semanal, se remite Informe Semanal No. 3, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 y el 27 de noviembre de 2025.

Para su revisión y aprobación.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
C.C. Ing Javier A. Canon Bonilla, Apoyo Invias - jsbonilla@invias.gov.co
C.C: atencionciudadano@invias.gov.co

Anexos: - Archivo INFORME SEMANAL No.3 21 AL 27 NOV 25.PDF

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-047

Tunja, 1 de diciembre de 2025

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
COORDINADOR GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
BOGOTÁ

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: REMISIÓN HOJA DE VIDA – SOLICITUD CAMBIO DE PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA.

Respetada Ingeniero.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar formalmente el cambio del Profesional Ambiental de Interventoría, **ingeniero JHON ELIBERTO PORRAS MORENO**, cuya documentación para la aprobación de la hoja de vida fue remitida mediante el oficio **INTV-1724-2025-004** con fecha 29 de octubre de 2025 aprobado mediante radicado 2025IBOG-093688 con fecha 24 de noviembre de 2025.

En su reemplazo, ponemos a su consideración la hoja de vida del profesional propuesto para el cargo Profesional Ambiental de interventoría al ingeniero DANIEL SEBASTIAN PEDRAZA FONSECA se adjuntan los soportes documentales que acrediten la experiencia para su revisión y aprobación:

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PROFESIONAL AMBIENTAL	DANIEL SEBASTIAN PEDRAZA FONSECA

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

Anexos: HV formato INVIAS, Certificados, Certificado de RNMC, Cédula, matricula y Diplomas, carta de intención profesional,antecedentes policia,antecedentes procuraduria, antecedentes contraloria
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Andrés Felipe Santander Pineda- Apoyo Técnico SGI asantander@invia.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodriguez Solano- Director Territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c Ing. carlos Andres Mendoza, SUBDIRECTOR de SGI cmendoza@invias.gov.co
c.c Ing. Javier Augusto Cañon Bonilla jcanon@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-049

Tunja, 02 de noviembre de 2025

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
COORDINADOR GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
BOGOTÁ

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

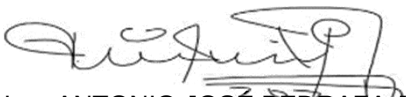
Asunto: SUBSANACION REMISIÓN HOJA DE VIDA – SOLICITUD CAMBIO DE INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.

Respetado Ingeniero.

En atención a las observaciones realizadas mediante correo respecto al oficio INTV-1724-2025-034, me permito enviar la subsanación del documento (Certificaciones con objeto) para su adecuada revisión y aprobación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS 4G5
Anexos: HV GENERAL FORMATO INVIAS, HV ESPECIFICA FORMATO INVIAS, certificado de RNMC, certificado de RNMC, Certificaciónes especificas, CEDULA, MATRICULA Y DIPLOMA, Carta de intencion de profesional, Antecedentes policía, Antecedentes Proccuradoria y Antecedentes contraloria
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Andrés Felipe Santander Pineda- Apoyo Técnico SGI asantander@invia.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodriguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c Ing. carlos Andres Mendoza, SUBDIRECTOR de SGI cmendoza@invias.gov.co
c.c Ing. Javier Augusto Cañon Bonilla jcanon@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-050

Tunja, 02 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Incumplimiento requerimientos contractuales. Instalación vallas.

Respetado Ingeniero.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra, Anexo 1 – Anexo Técnico – Definitivos, específicamente en el literal b **"• El contratista realizará el suministro e instalación y actualización de las vallas necesarias para la información del contrato de acuerdo con la normatividad vigente".**

Teniendo en cuenta que el acta de inicio del contrato de obra 1697 de 2025, se dio el 10 de noviembre de 2025, a la fecha, han transcurrido 21 días de plazo para la ejecución de la actividad, tal como reza en el numeral *4.1.2.* ***AJUSTE Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.***

Además, dentro de los primeros VEINTE (20) días calendario, contados a partir de la fecha en que se imparta la orden de iniciación, el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades, las cuales deberán ser aprobadas durante este mismo periodo de tiempo por el interventor, el supervisor y/o la subdirección que ejecuta el proyecto, según corresponda…punto 5, Instalación de vallas".

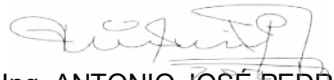
Cabe recordar que la normatividad vigente sobre esta materia está contenida en la Resolución No. 20233040025285 de 2023, expedida por el Ministerio de Transporte, "por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el Instituto Nacional de Vías (Invías), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil)."

Así mismo en el contrato de obra 1697 de 2025, CLAUSULA 10,OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, numeral 1, **"EL CONTRATISTA se obliga a: 1). Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación**".

Teniendo en cuenta lo anterior se conmina al contratista a realizar la instalación de las vallas, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos, de diseño y ubicación contenidos en la mencionada resolución, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo, la adecuada visibilidad y la debida información a la comunidad respecto a la ejecución del proyecto.

De la misma de manera, en cumplimiento de los requisitos y plazos contractuales se debe proceder de manera inmediata con el fin de no incurrir en un presunto incumplimiento que podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, conforme a las obligaciones estipuladas en el contrato y la normatividad vigente.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- Director Territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c.Arq. Martha Helena Romero Moreno,Subidrección de sostenibilidad

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-051

Tunja, 02 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Incumplimiento requerimientos contractuales. Entrega Documento Plan de Adaptación Guía Ambiental. "PAGA".

Respetado Ingeniero.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra, Anexo 1 – Anexo Técnico – Definitivos, específicamente en el literal C **"c. Complementación y/o Ajuste del PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental) Aplica lo establecido en el apéndice Gestión Ambiental.**

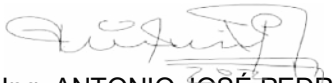
Teniendo en cuenta que el acta de inicio del contrato de obra 1697 de 2025, se dio el 10 de noviembre de 2025, a la fecha, han transcurrido 21 días de plazo para la ejecución de la actividad, tal como reza en el numeral *"**4.1.2. AJUSTE Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.***

Además, dentro de los primeros VEINTE (20) días calendario, contados a partir de la fecha en que se imparta la orden de iniciación, el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades, las cuales deberán ser aprobadas durante este mismo periodo de tiempo por el interventor, el supervisor y/o la subdirección que ejecuta el proyecto, según corresponda :Punto 1, Elaborar y ajustar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía Ambiental) en caso de ser y realizar la clasificación del proyecto según nivel de complejidad establecido en las Guías de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero INVIAS 222", requerimos que el documento PAGA sea entregado en un plazo no mayor a 3 días, contados a partir de la recepción de este comunicado.

Así mismo en el contrato de obra 1697 de 2025, **CLAUSULA 10 ,OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, numeral 7, "EL CONTRATISTA se obliga a: 7) Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.**

Teniendo en cuenta lo anterior se conmina al contratista a entregar el documento en el plazo mencionado, en cumplimiento de los requisitos y plazos contractuales con el fin de no incurrir en un presunto incumplimiento que podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, conforme a las obligaciones estipuladas en el contrato y la normatividad vigente.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- Director Territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c.Arq. Martha Helena Romero Moreno,Subidrección de sostenibilidad

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-052

Pajarito, 05 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Requerimiento por incumplimiento de documentos para el informe mensual.

Respetado Ingeniero.

El contratista tiene la obligación contractual de entregar, **antes del día 5 de cada mes**, los documentos requeridos para la elaboración y presentación del informe mensual de la interventoría. No obstante, se ha evidenciado que **el contratista no ha cumplido con esta obligación**, generando retrasos en el proceso de revisión, seguimiento y consolidación del informe mensual.

Los documentos que el contratista debe entregar mensualmente son:

1. Resumen mensual estado general del proyecto - MEPI-MN1-IN-15-FR-2
2. Maquinaria y equipo contratado de obra - MEPI-MN1-IN-15-FR-4
3. Personal, control, aportes legales y seguridad social contrato de obra - MEPI-MN1-IN-15-FR6
4. Informe financiero y presupuestal contrato de obra - MEPI-MN1-IN-15-FR-8
5. Estado general del tiempo - MEPI-MN1-IN-15-FR-10
6. Resumen de ensayos de laboratorio - MEPI-MN1-IN-15-FR-11
7. Seguimiento de garantías y seguros contrato de obra - MEPI-MN1-IN-15-FR-12
8. Seguimiento al plan de calidad contrato de obra - MEPI-MN1-IN-15-FR-15
9. Seguimiento a la inversión del anticipo - MEPI-MN-IN-2-FR-1 - MEPI-MN-IN-2-FR-1
10. Seguimiento programa de inversiones - MEPI-MN-IN-6-FR-1 - MEPI-MN-IN-6FR-2

Se solicita al contratista ajustar su proceso de entrega y garantizar el cumplimiento estricto de los plazos establecidos, con el fin de evitar afectaciones en el desarrollo normal de la interventoría y en los compromisos derivados del contrato.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-053

Tunja, 02 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: REQUERIMIENTO DE FUENTE DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LABORATORIO

Respetado Ingeniero.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra, Anexo 1 – Anexo Técnico – Definitivos, específicamente en el literal b **"Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.**
Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.
Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.
El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto.

En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las

fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras".

Teniendo en cuenta que el acta de inicio del contrato de obra 1697 de 2025, se dio el 10 de noviembre de 2025, a la fecha, han transcurrido 21 días de plazo para la ejecución de la actividad, tal como reza en el numeral *4.1.2.* ***AJUSTE Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.***

Además, dentro de los primeros VEINTE (20) días calendario, contados a partir de la fecha en que se imparta la orden de iniciación, el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades, las cuales deberán ser aprobadas durante este mismo periodo de tiempo por el interventor, el supervisor y/o la subdirección que ejecuta el proyecto, según corresponda…punto 8,
"POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO".

De acuerdo con las obligaciones del contratista, se indica expresamente que:

El proponente debía verificar, antes de la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto, garantizando que estas se encontraran en funcionamiento y cumplieran con los requisitos legales ambientales y mineros aplicables.

Previo al inicio de las obras, los materiales indispensables para la ejecución del proyecto debían ser sometidos a los ensayos correspondientes para aceptación o rechazo por parte de la Interventoría, de acuerdo con la normativa vigente.

Los permisos de explotación debían ser tramitados por cuenta del contratista, antes de iniciar las obras.
Las fuentes seleccionadas por el contratista debían contar con autorización previa de la Interventoría, condición igualmente requerida antes del inicio de actividades.

No obstante lo anterior, se evidenció que el contratista no ha presentado la verificación de distancias de acarreo, ni los estudios y permisos requeridos para las fuentes de materiales propuestas, así como tampoco ha remitido para revisión los ensayos necesarios para la aceptación de materiales.
Estos hechos constituyen un incumplimiento de obligaciones contractuales previas al inicio de obra, las cuales son fundamentales para el adecuado desarrollo del proyecto y la mitigación de riesgos asociados a la calidad, disponibilidad y legalidad de los materiales a utilizar.

En consecuencia, se requiere al contratista que, en un plazo máximo de (2) días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente ante esta Interventoría:

- La verificación completa de las distancias de acarreo.
- La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos ambientales y mineros de las fuentes propuestas.
- Los ensayos de materiales requeridos para su aceptación.
- Copia de los permisos de explotación tramitados.

- Solicitud formal de autorización de las fuentes seleccionadas.
- El incumplimiento de este requerimiento podrá conllevar la imposición de las medidas contractuales correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y en las normas aplicables.

Agradecemos su atención y gestión inmediata.

Así mismo en el contrato de obra 1697 de 2025, CLÁUSULA 1,OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, numeral 1, **"EL CONTRATISTA se obliga a: 1). Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación**".

Teniendo en cuenta lo anterior se conmina al contratista a realizar la instalación de las vallas, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos, de diseño y ubicación contenidos en la mencionada resolución, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo, la adecuada visibilidad y la debida información a la comunidad respecto a la ejecución del proyecto.

De la misma de manera, en cumplimiento de los requisitos y plazos contractuales se debe proceder de manera inmediata con el fin de no incurrir en un presunto incumplimiento que podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, conforme a las obligaciones estipuladas en el contrato y la normatividad vigente.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS 4G5
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- Director Territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c.Arq. Martha Helena Romero Moreno,Subdirección de sostenibilidad

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-054

Tunja, 05 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá.

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto. Incumplimiento de requerimientos contractuales, presentación del Plan de Manejo de Tránsito.

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio se requiere que llegue con prontitud el Plan de Manejo de Tránsito (P.M.T.) que se implementará durante la ejecución del contrato de obra pública 1697 de 2025 y que se desarrollará en la Ruta Nacional 6211, Transversal del Cusiana. El P.M.T. Es un documento técnico que detalla las estrategias y medidas necesarias para gestionar el tránsito vehicular de manera segura y eficiente durante la ejecución de las obras. Este documento debe contener los puntos de referencia específicos donde se realizarán intervenciones, tiempos de cierres, esquema del kit de aproximación y/o de señalización (señalización reglamentaria, preventiva, informativa y demás accesorios de señalización, delimitación e información de señalización vial) que se instalará antes y después de la obra, personal de control vehicular y medios de comunicación a utilizar.

Dentro del contrato de obra No. 1697 2025, en la Cláusula décima: "**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: Numeral **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. Numeral **3).** Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el INTERVENTOR, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. Se advierte que la persistencia en el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, conforme a las obligaciones estipuladas en el contrato y la normatividad vigente.

Por lo anterior quedo atento y agradezco la prontitud.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-055

Tunja, 02 de diciembre de 2025

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
COORDINADOR GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
BOGOTÁ

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO Nº.2025S-BOG-089837 REMISIÓN HOJAS DE VIDA – PERSONAL DE INTERVENTORÍA.

Respetado Ingeniero.

En atención al oficio Nº.2025S-BOG-089837 mediante el cual se indica que la profesional NIDGY DEL PILAR HERRERA GAONA no cumple con el requisito relacionado con la no objeción de sus contratos y la dedicación propuesta. Se adjunta el documento remitido por la profesional de acuerdo con lo definido en los términos de referencia, enviamos la hoja de vida subsanada, para su revisión y aprobación.

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PROFESIONAL VALUATORIO	NIDGY DEL PILAR HERRERA GAONA

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Hv Subsanada Nidgy del Pilar Herrera Gaona,
c.c Ing. Paola Andrea Ávila Argote- Gestor Apoyo Técnico SMCN- pavila@invias.gov.co
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Andrés Felipe Santander Pineda- Apoyo Técnico SGI asantander@invia.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c Ing. Carlos Andrés Mendoza, SUBDIRECTOR de SGI cmendoza@invias.gov.co
c.c Ing. Javier Augusto Cañón Bonilla jcanon@invias.gov.co
c.c Archivo

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-056

Tunja, 02 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Incumplimiento requerimientos contractuales. Instalación oficina de para la atención de la comunidad.

Respetado Ingeniero.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra, Anexo 1 – Anexo Técnico – Definitivos, específicamente en el literal b **"Durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista debe contar con una (1) oficina para la atención a la comunidad, ubicadas estratégicamente en el área de influencia del proyecto en casco urbano y/o centro poblado cercanas al punto de inicio y punto final del tramo objeto del proyecto, así mismo, deberá promover el uso de canales virtuales de amplia difusión y realizar encuestas de satisfacción y calidad a usuarios y empleados que serán realizadas cada mes, para ello deberá utilizar las herramientas virtuales que considere necesario (ejemplo encuestas mediante herramientas Google), entregando un reporte mensual para revisión y aprobación por parte de Interventoría. Además, en coordinación con los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones del INVIAS deberá implementar la difusión asociada al proyecto en las cuales se publiquen semanalmente los principales avances o información de interés referente a la ejecución del contrato, esta actividad contará con la supervisión por parte de la dependencia ejecutora o subdirección que lo ejecuta y de la interventoría, la cual entregará reporte mensual de actividades, información de interés, récord de visitas usuarios y demás información de relevancia al gestor social del proyecto. Lo anterior, con la finalidad de explicar, difundir y socializar el proyecto y recibir las inquietudes y sugerencias de la comunidad. En las oficinas, deberá permanecer en todo momento un(a) trabajador(a) social o sociólogo(a). ".**

De igual manera acorde con los lineamientos de la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura MODO CARRETERO, en el numeral "**4.10.1. Subprograma 1: atención a la comunidad punto No 2. Instalación y adecuación de una oficina para el servicio de atención al usuario De acuerdo con la longitud del proyecto, el contratista deberá instalar, adecuar y dotar con todos los implementos necesarios (computador con impresora, sillas para atender la comunidad, mesa, cartelera informativa, información del proyecto, formatos de recepción de manifestaciones comunitarias y demás implementos que se consideren) ,como mínimo una**

(1) oficina de atención al usuario -SAU-, la cual servirá para brindar toda la información referente a la ejecución del contrato, recibir y atender todas las manifestaciones comunitarias. Esta oficina debe estar en funcionamiento desde la etapa pre constructiva, ya que desde esta fase se adelantan actividades en las áreas técnica, ambiental y social y permanecerá disponible y abierta durante toda la fase constructiva hasta la recuperación de las áreas intervenidas, es decir hasta la última actividad de obra programada, en los horarios y sitios adecuados para facilitar el acceso de la población.

En la fachada se deberá instalar un aviso que indique la instalación de este SAU y cuente con la información completa del contrato ejecución, horario de atención teléfono, correo electrónico entre otra información relevante"

Teniendo en cuenta que el acta de inicio del contrato de obra 1697 de 2025, se dio el 10 de noviembre de 2025, a la fecha, han transcurrido 21 días de plazo para la ejecución de la actividad, presentando cumplimiento parcial, toda vez que las oficinas instaladas tanto en Sogamoso como en Pajarito no cuentan con la dotación requerida contractualmente en la guía de manejo ambiental.

Es de resaltar que este compromiso has sido incumplido por el contratista en varias ocasiones como son:

- Mesa de trabajo 19 de noviembre: Compromiso de instalar SAU en Pajarito desde el 24 de noviembre de 2024
- Mesa de trabajo 24 de noviembre: Compromiso de instalar SAU completo el 01 de diciembre de 2025.
- Comité de obra No 01: Compromiso de instalar SAU completo el 01 de diciembre de 2025

Así mismo en el contrato de obra 1697 de 2025, CLAUSULA 10 ,OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, numeral 1, **"EL CONTRATISTA se obliga a: 1). Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación**".

Teniendo en cuenta lo anterior se conmina al contratista a realizar la instalación del SAU de manera inmediata, acorde con los lineamientos mencionados en Guía de manejo ambiental, con el fin de garantizar el cumplimiento contractual y la debida información y atención a la comunidad, con el fin de no incurrir en un presunto incumplimiento que podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, conforme a las obligaciones estipuladas en el contrato y la normatividad vigente.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- Director Territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c.Arq. Martha Helena Romero Moreno,Subidrección de sostenibilidad

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-057

Tunja, 02 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVÍAS
Ing. Javier Augusto Cañón Bonilla
atencionciudadano@invias.gov.co
Coordinador Grupo Gerencia Grandes Proyectos de Gestión Vial del INVÍAS
Calle 25 G # 73 B – 90 Complejo Empresarial Central Point
Teléfono: PBX (051) 377 0600
Bogotá D. C.

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Respuesta al Oficio bajo el radicado de salida del INVÍAS número 2025S-VBOG-092114 de fecha: 01 de diciembre de 2025.

Respetado Ingeniero,

En atención a la solicitud del asunto, de una manera respetuosa y cordial **COMUNICAMOS** que los dos (02) pasivos prediales correspondientes a los procesos de expropiación judicial fueron notificado e informado al Contratista de la obra, mediante los comunicados números: **INTV-1724-2025-031** y **INTV-1724-2025-033** de fecha, veinticinco (25) de noviembre del año en curso.

Informamos que la anterior documentación y actuaciones deben ser radicadas e informar a nuestro correo electrónico de correspondencia radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com para la gestión pertinente, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Pública versión 2022.

Sin otro particular, nos suscribimos y de antemano agradecemos la atención prestada

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Comunicados bajo la numeración interna de la Interventoría número: INTV-1724-2025-031 y INTV-1724-2025-033 de fecha, veinticinco (25) de noviembre del año en curso.
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
C.C. Dr. Jiuver Santiago Bonilla Triviño – Apoyo Predial Subdirección de Sostenibilidad-SS - jsbonilla@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-058

Tunja, 05 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Requerimiento por Incumplimiento de inicio de obra N°1

Respetado Ingeniero.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra, Anexo 1 – Técnico – Definitivos, específicamente en el literal b "**El Contratista deberá iniciar la ejecución de las obras y sus preliminares de obra desde la orden de inicio y el sentido de ejecución de estas será el que establezca el INVIAS, previa aprobación de la Interventoría, para cada tramo**"

Así mismo, acorde con el numeral "***4.2 ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS para la etapa de ejecución de las obras se contará con el plazo total especificado – HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, contado a partir de la orden de inicio, y considerando que el contratista dará inicio a las actividades u obras que no requieran la culminación de la "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" y de la obtención de permisos y/o licencias"***

Nota 1: El contratista se obliga a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo contractual establecido, utilizando para ello los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013.

Se conmina al contratista a ejecutar las actividades propias del contrato de manera inmediata, teniendo en cuenta que el acta de inicio del contrato de obra 1697 de 2025, se dio el 10 de noviembre de 2025, y a la fecha, han transcurrido 21 días de plazo para la ejecución de dichas Actividades.

Es necesario tener en cuenta que en el comité Nº.1, el contratista se comprometió a dar inicio a las actividades de obra en los puntos de emergencia identificados el día 01 de diciembre de 2025, el cual fue incumplido en su totalidad.

INTV-1724-2025-058

Así mismo en el contrato de obra 1697 de 2025, en la CLÁUSULA 10, OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, numeral 1, se menciona **"EL CONTRATISTA se obliga a: 1). Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación**", por lo tanto, en cumplimiento de los requisitos y plazos contractuales se debe proceder de manera inmediata con el fin de no incurrir en un presunto incumplimiento que podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, conforme a las obligaciones estipuladas en el contrato y la normatividad vigente.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-059

Tunja, 02 de diciembre de 2025

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
COORDINADOR GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
BOGOTÁ

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: SUBSANACION DEL OFICIO INTV-1724-2025-044, APROBACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025.

Respetado Ingeniero.

En atención a las observaciones realizadas mediante correo respecto al oficio INTV-1724-2025-044, me permito enviar las subsanaciones del documento incluyendo los ajustes solicitados para su adecuada revisión y tramite.

Se comparte la subsanación mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1vJgWroJKpyGVKkkn9R9lQCTYX_aFWrsh?usp=sharing

Atentamente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Formato: CSF_1697_2025_011 / MEPI-MN1-IN-6-FR-1 / MEPI-MN1-IN-7-FR-1 / MEPI-MN1-IN-12-FR-1 / MEPI-MN1-IN-15-FR-12

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-060

Tunja, 03 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ing. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
Yopal, Casanare

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA.

Cordial saludo.

Respetado Ingeniero.

Dando cumplimiento con nuestras obligaciones contractuales; solicitamos amablemente la autorización para el ingreso del siguiente personal, quienes se encuentran realizando actividades administrativas y de campo desde el día 18 de noviembre de 2025.

Cabe resaltar que mediante oficio INTV-1724-2025-004 de 28 de octubre de 2025, radicado INVIAS No. 2025E-VUVRAZ-122691 de fecha 29 de octubre de 2025, los cuales se adjuntan a la presente. Se solicitó “De acuerdo con lo definido en el Pliego de Condiciones numeral 10.2, Anexo técnico, numerales 7-7.1 y 14.7, Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda Parágrafo Primero y Estructura de Costos Formulario 1 del contrato de la referencia enviamos las siguientes hojas de vida para su revisión y/o aprobación y autorización de Ingreso”. Teniendo en cuenta lo anterior se enviaron para aprobación las hojas de vida del personal Clave Evaluable y personal distinto al Clave Evaluable.

	CARGO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**RADICADO DE APROBACIÓN**
1	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA	JOSÉ FELMABER MARÍN	2025S-VBOG 092862 02-12-2025
2	PROFESIONAL SST	PEDRO ANTONIO LEÓN PÉREZ	

Por lo anterior quedo atento y agradezco la prontitud.

Carrera 3 No 5 - 72. Pajarito, Boyacá.
Tel: 3125063666 - 3153046667
E-mail: radicación.pajarito.1724@srcingenieros.com - ajpj1963@hotmail.com

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Oficio de aprobación 2025S-VBOG-092862
c.c Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c. Ing. Juan Nicolas Maldonado – Apoyo técnico a supervisión Casanare – jnmaldinado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-061

Tunja, 03 de diciembre de 2025

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
COORDINADOR GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
BOGOTÁ

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: ENTREGA PROGRAMACION DE OBRA INICIAL Y PLAN DE INVERSION DEL CONTRATISTA.

Respetado Ingeniero.

En atención al oficio **CSF_1697_2025_014** del 29 de noviembre de 2025, mediante el cual se realiza la entrega de la **Programación Inicial de Obra y Programa de Inversiones** correspondiente al **Contrato de Obra No. 1697 de 2025**, me permito informar que la documentación remitida fue recibida y revisada por esta interventoría.

Se comparte la Documentación mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1gBnrQUPt2Kpma61VU7UBwK-w90N13sSD?usp=sharing

Atentamente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos:
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-062

Tunja, 03 de diciembre de 2025

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
COORDINADOR GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
BOGOTÁ

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: ENTREGA PLAN DE CARGAS INICIAL DE INTERVENTORIA.

Respetado Ingeniero.

Me permito remitir para su conocimiento y revisión el **Plan de Cargas Inicial** de Interventoría correspondiente al **Contrato de Obra No. 1697 de 2025**.

Se comparte la Documentación mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1B44-UxdqsO2IFXu3jV-gSvyik6ZdhsOh?usp=drive_link

Quedo atento a cualquier observación que considere pertinente.

Atentamente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos:
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-063

Tunja, 03 de diciembre de 2025

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
COORDINADOR GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
BOGOTÁ

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: PRORROGA CON ADICION AL 31 DE MARZO DE 2026.

Respetado Ingeniero.

Por medio de este oficio remito la prórroga con adición del Contrato 1697 de 2025 revisada y aprobada por interventoría. La información completa se encuentra disponible y puede ser consultada a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1eFhMFnpH8VH7tUGB6diHsZml6VV6L7gq?usp=sharing

Quedo atento a cualquier observación o solicitud adicional requerida para el trámite.

Atentamente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: MEPI-MN1-IN-6-FR-1, MEPI-MN1-IN-12-FR-1, MEPI-MN1-IN-15-FR-12, MEPI-MN1-IN-15-FR-10, CSF_1697_2025_012.
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-014

Tunja, 19 de noviembre de 2025

Señor
Aldover Millan Naranjo
Voceros propietarios de vehículos
Ciudad.

REF: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Respuesta a Solicitud de Participación Transporte de Camionetas.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de Participación Transporte de Camionetas, agradecemos su interés en el proyecto, sin embargo nos permitimos ratificar que tal como se informó en la reunión de socialización realizada el martes 18 de noviembre de 2025, la Interventoría en su contrato, a la fecha tiene autorizado recursos económicos para cubrir los costos de utilización de un vehículo.

En este caso, dicho vehículo es de propiedad del Consorcio Vías 4G5, y su objetivo es transportar al personal propio de la interventoría que trabaja para el proyecto.

En el evento en que la Interventoría y las condiciones del proyecto, en el desarrollo del contrato de la referencia, requiera y cuente con la disponibilidad de recursos para incluir un vehículo adicional, se considerará la solitud realizada por el gremio de los propietarios de camionetas del municipio de Pajarito que cumplan con los estándares exigidos por la Entidad.

Atentamente.

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
C.C Ing. Juan Gabriel Rodriguez Solano - director territorial Casanare - jgrodriguez@invias.gov.co
C.C Archivo

Anexos:

Recibido.
21 11 2025
Aldover Millan N.
PENDIENTE POR RESPONDER POR PARTE DEL GREMIO DE CAMIONETAS

Powered by CamScanner

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-064

Tunja, 04 de Diciembre de 2025

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Ing. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: **AVAL DE LA INTERVENTORÌA SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA No.1 – CONTRATO DE OBRA 1697 DE 2025.**

Respetado Ingeniero.

Concepto Favorable para la Adición de Recursos y Prórroga del Contrato

En cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato de interventoría y revisada la solicitud elevada por la firma contratista mediante el Oficio N.º CSF_1697_2025_012, de fecha 4 de diciembre de 2025, relativa a la prórroga y adición N.° 1 al Contrato de Obra N.° 1697 de 2025, la interventoría emite concepto favorable, con base en las siguientes consideraciones:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El plazo vigente del contrato, con fecha de terminación al 31 de diciembre de 2025, resulta insuficiente para cumplir con el objeto contractual y con las actividades de obra requeridas para atender las necesidades del corredor vial Ruta 6211 – Transversal del Cusiana.

Es indispensable dar continuidad a las labores de mantenimiento, mejoramiento y atención de sitios críticos, debido a condiciones propias del corredor vial que han afectado el ritmo de ejecución, entre ellas:

- Variaciones climáticas con presencia de lluvias prolongadas.
- Afectaciones del talud y deslizamientos que dificultan la operación.

- Condiciones topográficas complejas que restringen la programación de actividades.
- Situaciones sociales en la zona de influencia que han limitado el acceso y desarrollo de las obras.

En consecuencia, se requiere la prórroga del plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2026, con el fin de culminar las actividades bajo condiciones seguras y cumpliendo los estándares de calidad exigidos por el INVÍAS.

Respecto a la adición de recursos, esta se justifica en la necesidad de atender de manera inmediata la emergencia registrada en el PR 83+600 de la ruta 6211, donde se presenta desprendimiento y deslizamiento de material sobre la vía, producto de las condiciones climáticas adversas. Para garantizar la conectividad vial, se requiere ejecutar:

- Remoción de derrumbes: 1.784,12 m³
- Transporte de material: 16.666,67 m³/km
- Estas actividades, junto con el mantenimiento periódico, la atención de sitios críticos, la remoción de derrumbes adicionales, la señalización y la seguridad vial, son indispensables para garantizar la transitabilidad, seguridad y prestación del servicio en el corredor.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La solicitud de prórroga y adición se ajusta a lo establecido en el marco normativo vigente para la contratación estatal, dado que:

- Corresponde a situaciones no previstas al momento de la contratación, asociadas a fenómenos climáticos, geológicos y sociales.
- Las actividades a ejecutar mantienen estricta relación con el objeto contractual, por lo que la ampliación del plazo y recursos es jurídicamente procedente.
- El contratista ha presentado la solicitud dentro de los tiempos establecidos y debidamente soportada.
- No se configura modificación sustancial del objeto ni se afecta la integridad del contrato.

- En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, la prórroga y adición son viables.

JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL

Las actividades contempladas en la adición y la prórroga se enmarcan dentro de los impactos ambientales previstos en el contrato original, manteniendo las medidas de manejo establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.

La atención de derrumbes y obras complementarias contribuye a la estabilidad del terreno, mitigación de riesgos y conservación del corredor vial, sin generar impactos adicionales significativos.

La interventoría realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales y de manejo de residuos derivados de las actividades de remoción y transporte de material.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El valor solicitado de $67.236.996 m/cte corresponde a los recursos requeridos para atender de manera pertinente las necesidades operativas en el PR 83+0600 de la ruta 6211 y garantizar la continuidad de las actividades de obra.

Esta adición permitirá:

- Mantener la operación del corredor vial sin interrupciones.
- Evitar el deterioro progresivo de la infraestructura.
- Ejecutar de manera oportuna las actividades urgentes derivadas de la emergencia por deslizamiento.
- Se certifica que para las demás actividades del contrato existe disponibilidad financiera suficiente para atender las obligaciones durante el nuevo plazo.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La solicitud de prórroga y adición por $67.236.996 m/cte cuenta con respaldo presupuestal por parte de la Entidad, conforme a la planeación financiera del proyecto y la disponibilidad de recursos para la vigencia 2025.

Con la adición solicitada, los recursos se incorporan al capítulo “OBRAS”, y el valor total del contrato ascenderá a $15.567.236.996 m/cte, permitiendo atender las necesidades del PR 83+0600 y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Ahora bien, se informa que la apropiación presupuestal de la cláusula sexta del contrato de obra se encuentra estipulada de la siguiente forma:

“ (…) ***APROPIACIÓN PRESUPUESTAL****. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de* ***QUINCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($15.500.000.000) MONEDA CORRIENTE****, discriminados de la siguiente manera:*

a). TOTAL BÁSICO DE OBRAS: NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($9.398.546.800) MONEDA CORRIENTE.

b). PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES: OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($881.243.570) MONEDA CORRIENTE.

c). PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MONEDA CORRIENTE.

d). VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA): SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($76.723.671) MONEDA CORRIENTE.

e). PROVISIÓN PARA AJUSTES (INCLUYE IVA):

SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($727.784.989) MONEDA CORRIENTE. NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($979.748.740) MONEDA CORRIENTE.

PARA UN VALOR TOTAL DE MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.707.533.729) MONEDA CORRIENTE.

NOTA*: La entidad en la suscripción de contrato,* ***INCLUYÓ*** *el valor de* ***($979.748.740)*** *en el ítem de* ***"PROVISIÓN PARA AJUSTES (INCLUYE IVA)" EL VALOR RESTANTE*** *que corresponde a la diferencia entre el valor total del Presupuesto Oficial ($15.500.000.000) y el Valor de la oferta económica del adjudicatario ($14.250.251.260) de acuerdo con lo establecido en la* ***NOTA 7*** *del Formulario 1 Presupuesto Oficial – Definitivo; oferta económica y en el numeral 12.* ***NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO*** *en su literal s)* ***AJUSTE*** *del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO del proceso* ***LP-DEO-SMCN- 019-2025****. Lo anterior, de conformidad con el Memorando No. Radicado: 2025I-VBOG- 072632 del 19 de septiembre del 2025.*

f). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000) MONEDA CORRIENTE.

g). IVA – REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($62.700.000) MONEDA CORRIENTE.

h). PROVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE TALUDES Y PUENTES (Incluye IVA): NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS ($904.728.321) MONEDA CORRIENTE.

i). GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA): MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($1.838.523.909) MONEDA CORRIENTE (…)"

Por esta razón, al momento de la adición de recursos, la cláusula sexta quedará de la siguiente manera:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DE PESOS ($15.567.236.996) MONEDA CORRIENTE**, discriminados de la siguiente manera:

a). TOTAL BÁSICO DE OBRAS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($9.465.299.710) MONEDA CORRIENTE.

b). PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES: OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($881.243.570) MONEDA CORRIENTE.

c). PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MONEDA CORRIENTE.

d). VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA): SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($77.207.757) MONEDA CORRIENTE.

e). PROVISIÓN PARA AJUSTES (INCLUYE IVA):

- **SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($727.784.989) MONEDA CORRIENTE.**
- **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($979.748.740) MONEDA CORRIENTE.**

PARA UN VALOR TOTAL DE MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.707.533.729) MONEDA CORRIENTE.

NOTA: La entidad en la suscripción de contrato, **INCLUYÓ** el valor de **($979.748.740)** en el ítem de **"PROVISIÓN PARA AJUSTES (INCLUYE IVA)" EL VALOR RESTANTE** que corresponde a la diferencia entre el valor total del

Presupuesto Oficial ($15.500.000.000) y el Valor de la oferta económica del adjudicatario ($14.250.251.260) de acuerdo con lo establecido en la **NOTA 7** del Formulario 1 Presupuesto Oficial – Definitivo; oferta económica y en el numeral 12. **NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO** en su literal s) **AJUSTE** del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO del proceso **LP-DEO-SMCN- 019-2025**. Lo anterior, de conformidad con el Memorando No. Radicado: 2025I-VBOG- 072632 del 19 de septiembre del 2025.

f). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000) MONEDA CORRIENTE.

g). IVA – REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($62.700.000) MONEDA CORRIENTE.

h). PROVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE TALUDES Y PUENTES (Incluye IVA): NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS ($904.728.321) MONEDA CORRIENTE.

i). GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA): MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($1.838.523.909) MONEDA CORRIENTE.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría, después de realizar el análisis técnico, jurídico, ambiental, financiero y presupuestal, avala y recomienda al INVÍAS aprobar la prórroga y adición N.º 1 al Contrato de Obra N.º 1697 de 2025, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de

2026 y el 31 de marzo de 2026, por valor de $67.236.996 m/cte, por considerarse necesaria, procedente y debidamente soportada.

En virtud de lo expuesto, esta interventoría solicita a la Unidad ejecutora SIG de INVIAS adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de la prórroga y adición Nº.1 del plazo del contrato Nº.1697 de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

Se anexa la documentación para el trámite de prórroga N.º 1 del contrato N.º 1697 de 2025, y atendiendo las subsanaciones dadas por la Territorial, adjuntamos los documentos corregidos en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1eFhMFnpH8VH7tUGB6diHsZml6VV6L7gq?usp=sharing

Atentamente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Formato:MEPI-MN1-IN-6-FR-1, MEPI-MN1-IN-7-FR-1, MEPI-MN1-IN-12-FR-1, MEPI-MN1-IN-15-FR-12, CSF_1697_2025_012 SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 CTO 1697 2025,MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO TIEMPO NOV 2025, PDT TRANSVERSAL CUSIANA CTO 1697 DE 2025 REPROGRAMACION 1.
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare - jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-065

Tunja, 05 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Remisión de expedientes digitales prediales.

Respetado Ingeniero,

Teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones del Contrato de obra N°1697 de 2025, está finalizar la gestión y adquisición predial de los expedientes;

1- **156D T1-VSMCSA**
2- **185I T1-VSMCSA**
3- **212D T1-VSMCSA**
4- **213ID T1-VSMCSA**
5- **218I T1-VSMCSA**

Se remite el enlace de descarga donde pueden ser consultados los expedientes anteriormente indicados, que según el anexo predial del contrato están en la siguiente etapa de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/17PNuWi2Xm0FASw4CQK80naIeC7d8A7PO?usp=sharing

PENDIENTES PREDIALES CONTRATO DE OBRA No 1858/2020					
No	**PREDIO**	**ABSCISA INICIAL**	**ABSCISA FINAL**	**FMI**	**OBSERVACIONES**
1	156D T1-VSMCSA	PR2+926,33	PR2+933,57	095-86400	Valor pagado correspondiente a primer contado (50%), pendiente el pago restante. El 07/11/2024 el juzgado segundo civil del circuito de Sogamoso ordena entrega definitiva y comisiona a la jueza promiscua de Firavitoba, se realiza la diligencia de entrega el 28/02/2025
2	185I T1-VSMCSA	PR3+661,98	PR3+765,43	095-3166	La oferta de compra se encuentra inscrita en el F.M.I 095-3166 en la anotación No.021
3	212D T1-VSMCSA	PR6+349,43	PR6+384,63	195-166177	La entidad adquiriente procedió a expedir directamente la resolución de expropiación sin necesidad de expedir oferta de compra en virtud del numeral primero del primer parágrafo del artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 10 de la Ley 1882: "Cuando se verifique que el titular inscrito del derecho real de dominio falleció y no es posible determinar sus herederos" (Ver Pag 5 de la Resolución de Expropiación No. 5439 del 19/11/2024)
4	213ID T1-VSMCSA	PR5+630,22	PR5+963,11	095-730	Avalúo aprobado por parte de la Interventoría a través del comunicado TCGS-INV-1860-4408 del 22/01/2025, pendiente VoBo de No Objeción por parte de INVIAS
5	218I T1-VSMCSA	PR6+408,17	PR6+546,58	095-26212	La entidad adquiriente procedió a expedir directamente la resolución de expropiación sin necesidad de expedir oferta de compra en virtud del numeral primero del primer parágrafo del artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 10 de la Ley 1882: "Cuando se verifique que el titular inscrito del derecho real de dominio falleció y no es posible determinar sus herederos" (Ver Pag 6 de la Resolución de Expropiación No. 5445 del 19/11/2024)

Informamos que la anterior documentación y actuaciones deben ser radicadas, surtidas e informar a nuestro correo electrónico de correspondencia radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com para la gestión pertinente, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Pública versión 2022.

Finalmente se **SOLICITA** al Contratista que en un plazo no mayor a **tres (03) días** hábiles remita el informe predio a predio del estado de la gestión predial, conforme a los expedientes prediales objeto de esta entrega.

Sin otro particular, nos suscribimos y de antemano agradecemos la atención prestada

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

Anexos: N/A
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
C.C. Dr. Jiuver Santiago Bonilla Triviño – Apoyo Predial Subdirección de Sostenibilidad-SS - jsbonilla@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-066

Tunja, 05 de noviembre de 2025

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

Respetado Ingeniero.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y de conformidad con el anexo técnico del contrato de interventoría referido, solicitamos amablemente la autorización para el ingreso del ingeniero residente de interventoría.

Es importante resaltar que dicho ingreso fue aprobado mediante el oficio radicado INVIAS No. 2025S-VBOG-093708 del 04 de diciembre de 2025, el cual se adjunta a la presente para su revisión, aprobación y autorización de ingreso.

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	RADICADO DE APROBACIÓN
1	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	NELSON CALLEJAS TORRES	2025S-VBOG-093708 04-12-2025

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.

Atentamente.

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Oficio de aprobación 2025S-VBOG-093708.
c.c Ing. Diana Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c. Ing. Juan Nicolas Maldonado – Apoyo técnico a supervisión Casanare – jnmaldinado@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-067

Pajarito, 06 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Ing. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor Contrato de Interventoría
Director Invias Territorial Casanare
Yopal - Casanare.

REF: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Informe semanal de Interventoría No.3, periodo del 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2025.

Respetado ingeniero,

En cumplimiento del Manual de Interventoría de Obra Pública, INVIAS, versión 1 del 2022, y de acuerdo con su numeral 25. Informe Semanal, se remite Informe Semanal No. 3, correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2025.

Para su revisión y aprobación.

Lo anterior para dar cumplimiento con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de la referencia.

Atentamente.



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: INFORME SEMANAL No.3 28 DE NOV AL 04 DE DIC. (PDF Y EXCEL)
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare - jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI apaipa@invias.gov.co
C.C. Ing Javier A. Canon Bonilla, Apoyo Invias - jsbonilla@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-068

Pajarito, 06 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Requerimiento N°2 e Inicio de Obra y atención a puntos críticos.

Respetado Ingeniero.

De acuerdo con el Oficio No. **INTEV-1724-2025-058**, mediante el cual se realizó el requerimiento por el **incumplimiento en el inicio de obra**, a la fecha se evidencia **que el contratista no ha dado cumplimiento** a las obligaciones allí señaladas.

Se le recuerda al contratista que, conforme a lo establecido en el **Contrato de Obra**, *Anexo 1 – Técnico – Definitivos*, específicamente en el literal **b**, se estipula que:
"El Contratista deberá iniciar la ejecución de las obras y sus preliminares desde la orden de inicio, y el sentido de ejecución de estas será el que establezca el INVIAS, previa aprobación de la Interventoría, para cada tramo."

Así mismo, en el **Contrato de Obra No. 1697 de 2025**, en la **Cláusula 10 – Obligaciones Generales del Contratista**, numeral **1**, se establece que:
"EL CONTRATISTA se obliga a: 1). Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación."

En consecuencia, y en atención a los requisitos y plazos contractuales, **se requiere al contratista proceder de manera inmediata con el inicio de las obras**, a fin de evitar incurrir en un presunto incumplimiento que podría dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, conforme a las obligaciones pactadas y a la normatividad vigente.
Se prioriza la atención a los puntos de emergencia o críticos identificados el 27 de noviembre por parte de la interventoría y el contratista de manera conjunta. El contratista se comprometió a dar inicio a estas actividades el 1 de diciembre de 2025; sin embargo, a la fecha no se evidencia por parte del contratista ninguna ejecución de las mismas.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-069

Pajarito, 09 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Inicio requerimiento N°2 - Cumplimiento de las condiciones contractuales – Entrega de estudios y diseños.

Respetado Ingeniero.

Según lo establecido en el oficio **INTV-1724-2025-037**, relacionado con el cumplimiento de las condiciones contractuales para la **entrega de estudios y diseños**, y conforme a lo estipulado en el Contrato de Obra, Anexo 1 – Anexo Técnico – Definitivos, específicamente en el punto **4.1. Etapa de Revisión, Ajuste y/o Actualización y/u Optimización y/o Complementación y/o Adaptación de los Estudios y Diseños y/o de la Estructura del Pavimento y/o Cálculos Estructurales y/o de Obras Requeridas para Garantizar la Estabilidad de la Infraestructura Vial**, se establece lo siguiente:
De acuerdo con el numeral **4.1**, el Contratista cuenta con un plazo de **veinte (20) días**, contados a partir de la orden de iniciación, para realizar y entregar la revisión, ajuste, actualización, optimización o complementación de los estudios y diseños, incluyendo la estructura del pavimento, cálculos estructurales y demás elementos necesarios para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.
Así mismo, el numeral **4.1.1 – Revisión de Estudios y Diseños** determina que el Contratista dispone de **cinco (5) días calendario**, contados a partir de la orden de inicio, para revisar los estudios y diseños entregados por la Entidad. En esta etapa, el Contratista asume como propios dichos diseños y acepta la responsabilidad total por cualquier contingencia derivada de los mismos durante la ejecución del proyecto.
No obstante, **a la fecha se evidencia un incumplimiento por parte del Contratista**, debido a que **no ha remitido ni adjuntado a la Interventoría los estudios y diseños**, pese a los plazos contractuales establecidos.
Por lo anterior, **se exige formalmente al Contratista justificar y aclarar las razones del retraso en la entrega de los estudios y diseños**, así como presentar un cronograma actualizado que garantice la pronta entrega de dichos documentos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes.

CONSORCIO VIAS4G5

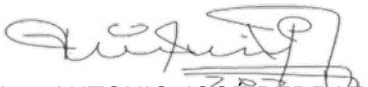
NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-069

Informamos que la anterior documentación y actuaciones deben ser radicadas, surtidas e informar a nuestro correo electrónico de correspondencia radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com para la gestión pertinente, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Pública versión 2022.

Sin otro particular, nos suscribimos y de antemano agradecemos la atención prestada

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-070

Pajarito, 09 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Apremio N°3 con relación a los Oficios INTV-1724-2025-058 Y INTV-1724-2025-068; Requerimiento por Incumplimiento de inicio de obra.

Respetado Ingeniero.

En seguimiento a los Oficios INTEV-1724-2025-058 y INTEV-1724-2025-068, se recuerda al contratista que el INVIAS solicitó adelantar de manera inmediata las actividades de atención a puntos críticos, mantenimiento periódico y señalización del corredor Sogamoso – Aguazul, a fin de garantizar la seguridad y transitabilidad durante la temporada de alta movilidad.

Se requiere entregar programación de la ejecución prioritaria de estas actividades con acción de los puntos críticos.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-071

Tunja, 09 de diciembre de 2025

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Ing. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Relación de la póliza de cumplimiento conforme al Acta de Inicio de Interventoría

Por medio del presente, me permito dejar constancia de que la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 39-44-101176661 – Anexo 2**,** expedida por Seguros del Estado S.A**.**, se encuentra actualizada y ajustada conforme a la fecha establecida en el Acta de Inicio de Interventoría del 10 de noviembre de 2025**.**

Tal como se indica en la sección de aclaraciones de la póliza, su vigencia fue prorrogada en atención a dicha acta, garantizando la continuidad de la cobertura requerida para el contrato de interventoría con el INVIAS.

En consecuencia, la póliza se presenta para su reconocimiento y aceptación como documento vigente y acorde con la fecha oficial de inicio de actividades de interventoría.

Atentamente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL.pdf
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare - jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-072

Tunja, 09 de noviembre de 2025

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Ing. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: SUBSANACION REMISIÓN HOJA DE VIDA – SOLICITUD CAMBIO DE PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA.

Respetado Ingeniero.

En atención a las observaciones realizadas mediante correo respecto al oficio INTV-1724-2025-047 del 01 de diciembre de 2025, adjunto la subsanación correspondiente, con el fin de atender lo solicitado.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS 4G5
Anexos: Carpeta comprimida en formato RAR (WinRAR)
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c. Ing. Juan Nicolas Maldonado – Apoyo técnico a supervisión Casanare – jnmaldinado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-074

Pajarito, 10 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Requerimiento – Acta de recibo parcial de obra del mes de Noviembre y el mes de Diciembre

Respetado Ingeniero.

En atención al oficio **INTV-1724-2025-074**, se corrige y se solicita formalmente al Contratista la entrega del **Acta de Recibo Parcial de Obra correspondiente a los meses de noviembre y diciembre**, teniendo en cuenta que, tal como se indicó en el oficio previamente mencionado, **no se han cumplido los plazos establecidos para su radicación**.
Se le recuerda al Contratista que esta situación constituye un **incumplimiento de las obligaciones contractuales**, afectando el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de obra.
Por lo anterior, **se requiere que las actas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre sean radicadas a la mayor brevedad posible**, con el fin de evitar afectaciones en los procesos contractuales y permitir el adecuado ejercicio de las funciones de la Interventoría.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

INTV-1724-2025-075

Tunja, 10 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: **Incumplimiento a las obligaciones del contrato**.

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero:

Con ocasión a las obligaciones derivadas del **APENDICE F PROCESO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL**, es imperante en el marco de ejecución del contrato de la referencia, dar cumplimiento a los términos establecidos por la Entidad contratante y los inmersos en el Cronograma de adquisición predial, especialmente frente a los predios que conforman la Sabana predial del contrato de obra pública y los cinco (05) expedientes prediales de la Variante Sogamoso como son: **156D T1-VSMCSA; 185I T1-VSMCSA; 212D T1-VSMCSA; 213ID T1-VSMCSA y 218I T1-VSMCSA**, priorizado con la finalidad de mantener indemne al **Instituto Nacional de Vías-INVÍAS**.

Por lo anterior, es oportuno en atención a las condiciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia y los documentos que hacen parte integral de este, como es del caso del Apéndice Predial.

En virtud de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, así como las funciones de vigilancia, seguimiento y control al desarrollo del contrato de Obra **1697 de 2025**, advertimos al Contratista **CONSORCIO SANTA FRANCISCA** la ocurrencia de hechos constitutivos de incumplimiento que ponen en grave riesgo el cumplimiento al objeto del contrato de obra, teniendo en cuenta los siguientes:

JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento se edifica en la falta de ejecución de actividades asociadas a la Gestión Predial y que fueron solicitadas por la Interventoría e **Instituto Nacional de Vías-INVÍAS**, lo anterior teniendo en cuenta que mediante comunicaciones:

- ✓ **INTV-1724-2025-027** con fecha 15 de noviembre de 2025, con asunto "*Solicitud de cumplimiento de obligaciones a cargo del Contratista de obra según el CONTRATO DE OBRA, ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO y el APENDICE F PROCESO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL Bogotá D.C., 2025*".
- ✓ **INTV-1724-2025-026** con fecha 19 de noviembre de 2025, con asunto "*Resultados de la revisión de las hojas de vida de profesionales prediales*".
- ✓ **INTV-1724-2025-038** con fecha 28 de noviembre de 2025, con asunto "*Solicitud de cumplimiento de obligaciones a cargo del Contratista de obra según el CONTRATO DE OBRA, ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO y el APENDICE F PROCESO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL Bogotá D.C., 2025*".
- ✓ **INTV-1724-2025-065** con fecha 05 de diciembre de 2025, con asunto "*Remisión de expedientes digitales prediales*".
- ✓ **INTV-1724-2025-031** con fecha 25 de noviembre de 2025, con asunto "*PASIVO PREDIAL - SENTENCIA ANTICIPADA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025 PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO – PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL RADICACIÓN 15-759-31-53-002-2024-00012-00.*".
- ✓ **INTV-1724-2025-033** con fecha 25 de noviembre de 2025, con asunto "*PASIVO PREDIAL FICHA PREDIAL 187-ID-T1-CTO-1858 - SENTENCIA ANTICIPADA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025 PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO – PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL RADICACIÓN 15-759-31-53-002-2024-00039-00.*".

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, se venció el tiempo otorgado al Contratista para la remisión de la información, estrategia y materialización de las actuaciones, sin que el Contratista haya cumplido con los requerimientos realizados, se observa un incumplimiento al no ejecutar las obligaciones contractuales asociadas a la Gestión Jurídico Predial y a las constantes **inasistencias** injustificadas a las mesas de trabajos y comités de seguimientos, derivadas del documento denominado "***APENDICE F PROCESO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL Bogotá D.C., 2025***", específicamente lo dispuesto en el numeral 4.2.

> (…)
>
> ***4.2. Cuando se realiza el Proceso de Gestión y Adquisición Predial***
>
> *El proceso de gestión y adquisición predial se realizará acorde con el cronograma de adquisición predial que se iniciará con base en el cronograma de obra del diseño definitivo aprobado por interventoría.*
>
> *Es necesario que el Contratista ajuste a la realidad los tiempos de la gestión predial, los cuales incluyen la localización y contacto con los propietarios, el desarrollo del trabajo de campo, la obtención de la documentación necesaria en las oficinas de planeación, registro, notarias, IGAC o Catastros Descentralizados, entre otras; y que posteriormente considere los tiempos que requiere la Interventoría, para la revisión y aprobación, y el INVIAS para la verificación y visto de no objeción de los insumos y demás documentos.*
>
> (…)

Aunado a lo anterior, en los comités semanales de seguimiento de obra, realizados con miembros de la Entidad **INVÍAS**, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA, se ha realizado seguimiento a los compromisos relacionados, los cuales a la fecha de emisión de esta comunicación no se han cumplido.

N°	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
1	***** *Solicitud de cumplimiento de obligaciones a cargo del Contratista de obra según el CONTRATO DE OBRA, ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO y el APENDICE F PROCESO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL Bogotá D.C., 2025*	CONTRATISTA	09/12/2025
2	*Resultados de la revisión de las hojas de vida de profesionales prediales*	CONTRATISTA	27/11/2025
3	*Solicitud de cumplimiento de obligaciones a cargo del Contratista de obra según el CONTRATO DE OBRA, ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO y el APENDICE F PROCESO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL Bogotá D.C., 2025*	CONTRATISTA	03/12/2025
4	*Remisión de expedientes digitales prediales*	CONTRATISTA	11/12/2025
5	*PASIVO PREDIAL - SENTENCIA ANTICIPADA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025 PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO – PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL RADICACIÓN 15-759-31-53-002-2024-00012-00.*	CONTRATISTA	10/12/2025
6	*PASIVO PREDIAL FICHA PREDIAL 187-ID-T1-CTO-1858 - SENTENCIA ANTICIPADA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025 PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO – PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL RADICACIÓN 15-759-31-53-002-2024-00039-00*	CONTRATISTA	10/12/2025

*****Obligación incumplida y objeto de tasación como sanción pecuniaria al Contratista de la obra pública.

CLÁUSULAS CONTRACTUALES INCUMPLIDAS:

"(…)

APENDICE F PROCESO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL

6. LINEAMIENTOS GENERALES ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto contractual comprende las actividades específicas contenidas en el presente Apéndice predial, en virtud de las cuales el contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1) Ejecutar las actividades necesarias para el desarrollo de los procesos y procedimientos de la Gestión, Adquisición y saneamiento Predial, establecidos por la SS del INVIAS, las cuales hacen parte integral del contrato; dicha ejecución se adelantará con sujeción a los parámetros establecidos en las leyes aplicables teniendo en cuenta la prelación normativa establecida por el ordenamiento jurídico colombiano. 4) Cumplir con el cronograma de gestión predial aprobado por la Interventoría el cual hará parte integral del contrato. 8) Informar oportunamente a la SS sobre situaciones excepcionales que se presenten en el desarrollo de las actividades específicas que requieren el pronunciamiento de conformidad al manual de interventoría. 9) Velar por la calidad de los trabajos y la eficacia de los procedimientos utilizados en desarrollo de las actividades.

CONTRATO NÚMERO 1697 DE 2025.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

***1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Estar en permanente comunicación con el INTERVENTOR del contrato. **3).** Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el INTERVENTOR, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **4).** Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar*

*el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. **19).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.*

(…)

CONSECUENCIAS JURÍDICAS

Consecuentemente con lo dispuesto en el numeral anterior, esta Interventoría menciona la posible consecuencia jurídica que puede originarse, la cual se encuentra descrita en el "***12. PROCESO JURÍDICO***" del **APENDICE F PROCESO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL** de la referencia, la cual dispone:

> *"**12.16. Incumplimiento de lo Ordenado***
>
> *Si el CONTRATISTA rehúsa o descuida cumplir cualquiera orden impartida por INVIAS, se le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de **ocho (8) días hábiles**, el INVIAS tomará las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la ejecución de los trabajos o a terceros serán asumidas integralmente por el consultor.".*

Conforme a lo anterior el incumplimiento persiste, y se deberá dar inicio al proceso administrativo para debatir y decidir un incumplimiento, guardando las garantías contempladas en la normatividad preexistente, razón por la cual la multa se cuantificará desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta el inicio del proceso administrativo para debatir y decidir un presunto incumplimiento.

Adicional a lo anterior, se solicita sea remitido un **plan de contingencia**, lo anterior con el fin de llevar a buen término todos los procesos que actualmente el contrato de la referencia tiene y a cargo, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos expuestos a lo largo de la ejecución del contrato.

Así mismo, se solicita al Contratista la remisión de aquellos documentos, actuaciones y adquisiciones prediales debidamente ajustadas, en un término máximo de **ocho (08) días**, contados a partir de la fecha de emisión de la presente comunicación, so pena de dar inicio al proceso para debatir y decidir un incumplimiento, guardando las garantías.

Quedamos atento y prestos a gestionar lo que corresponda en marco de las atribuciones y funciones asignadas a través del contrato de Interventoría.

Informamos que la anterior documentación y actuaciones deben ser radicadas, surtidas e informar a nuestro correo electrónico de correspondencia radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com para la gestión pertinente, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Pública versión 2022.

Finalmente se **SOLICITA** al Contratista que en un plazo no mayor a **tres (03) días** hábiles remita un **PLAN DE CONTINGENCIA** asociado al estado de la gestión y adquisición predial, conforme a los expedientes prediales objeto de entrega.

Sin otro particular, nos suscribimos y de antemano agradecemos la atención prestada

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

Anexos: Los enunciados en este comunicado.
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
C.C. Dr. Jiuver Santiago Bonilla Triviño – Apoyo Predial Subdirección de Sostenibilidad-SS - jsbonilla@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-076

Pajarito, 10 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Solicitud y aprobación anticipo contrato de obra 1697.

Respetado Ingeniero.

En mi calidad de **Interventor del Contrato No. 1724 de 2025**, cuyo objeto es:
"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO – AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211, Y GESTIÓN PREDIAL DE LA VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE"
y una vez verificado el cumplimiento total de los requisitos exigidos para la solicitud del anticipo contractual por parte del Contratista del Contrato de Obra No. 1697, la Interventoría avala dicha solicitud, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor básico del contrato, por un monto de:
NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($939.854.680,00).

Este anticipo será destinado exclusivamente a la ejecución de las actividades previstas en el cronograma de obra, garantizando el adecuado desarrollo del objeto contractual.
Se adjunta la documentación requerida para el trámite correspondiente, y quedo atento a la autorización por parte del Ordenador del Gasto, conforme al procedimiento y formatos establecidos.

Se comparte documentación mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1qEOgDFIMDGbQPHHexwozPHTcO2mSdUw5?usp=drive_link

Anexos

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-076

1. Contrato de fiducia mercantil para la administración de los recursos.
2. Certificación bancaria para el respectivo desembolso de los recursos.
3. MEPI-MN1-IN-2-FR-1 – Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Obra.
4. AFINCO-FR-14 – Autorización de Pago.
5. AFINCO-FR-12 – Afectación Presupuestal de Obligación.
6. Registro presupuestal 737525.
7.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c Ing. Diana Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c. Ing. Juan Nicolas Maldonado – Apoyo técnico a supervisión Casanare – jnmaldinado@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-077

Pajarito, 10 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO No 2025S-VBOG-092862 REMISIÓN HOJAS DE VIDA – PERSONAL DE INTERVENTORÍA.

Respetado Ingeniero,

En atención al oficio No 2025S-VBOG-092862 del 02 de diciembre de 2025 mediante el cual se indica que el profesional EVER BOCANEGRA PRIETO no cumple con las certificaciones presentadas. Se adjunta el documento remitido por el profesional de acuerdo con lo definido en los términos de referencia, se envía la hoja de vida subsanada, para su revisión y aprobación.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O VÍAS	EVER BOCANEGRA PRIETO

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Hv Subsanada Ever Bocanegra Prieto
c.c Ing. Paola Andrea Ávila Argote- Gestor Apoyo Técnico SMCN- pavila@invias.gov.co
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Andrés Felipe Santander Pineda- Apoyo Técnico SGI asantander@invia.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c Ing. Carlos Andrés Mendoza, SUBDIRECTOR de SGI cmendoza@invias.gov.co
c.c Ing. Javier Augusto Cañón Bonilla jcanon@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-078

Pajarito, 16 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: RESPUESTA OFICIO CSF_1697_2025_023, OBSERVACIONES SOBRE EL "PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA CIERRE PARCIAL DE CALZADA DURANTE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL RUTA 6211 PARA EL CONTRATO 1697 DE 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CASANARE. DE TRÁNSITO."

Cordial saludo.

Respetado Ingeniero.

Revisado el documento del Plan de Manejo de Tránsito, se hacen las siguientes observaciones

- Subtitulo 3.2 "ETAPAS DE EJECUCIÓN" dice que "se llevarán a cabo en etapas no simultáneas, mediante el cierre de carriles (de 2000 a 2200 metros) PR 79+800 al PR 82+000, o según lo que corresponda al tramo de vía a impactar. Se garantizará en todo momento un carril de paso, dependiendo del tramo que se intervenga durante la ejecución de la obra.". Quiero recordarles que trayecto de vía cuenta con un solo carril vehicular, por la cual no se pueden comprometer a mantener tráfico vehicular por un carril.
- Subtitulo 3.3 "MAQUINARIA Y EQUIPPOS" no menciona los vehículos livianos y pesados que son y/o serán parte del proyecto, equipos de señalización, dispositivos de control tecnológico (si se van a utilizar), elementos de seguridad (botiquines, extintores y camilla tipo FEL. Por favor incluirlos.
- Subtitulo 3.4 "CRONOGRAMA DE OBRA" se hace referencia a las actividades que se ejecutaran en tiempo y lugar en cada uno de los Puntos de Referencia (PR), mas no al tiempo de ejecución del contrato. Recomiendo darle alcance al PMT según el tiempo de contrato y prórroga presentada, para no limitarlo en tiempo.
- Subtitulo 3.6 "HORARIO DE CIERRE EFECTIVO" dentro de este subtítulo están relacionando el mismo cierre del horario laboral diario, y eso constituye un lapso de cierre de diez (10) horas y esta jornada de cierre es técnicamente inviable, se debe tener en cuenta el aforo vehicular y determinar horarios de cierres y aperturas de tal manera que el flujo vehicular no se vea afectado.

- Subtitulo 4.2 “SITIOS ESPECIALES Y/O EQUIPAMENTO DEL SECTOR”. Menciona que dentro del área de influencia se identifican “varios sitios especiales, como locales comerciales y viviendas residenciales” se recomienda ser más claros e identificar el punto de referencia donde éstos se encuentran ubicados.
- Subtitulo 4.3 “USOS DEL SUELO” se considerar aterrizar a la realidad de la transversal del Cusiana, debido a que los puntos de referencia a intervenir se encuentran en zonas no residenciales y no comerciales.
- Subtitulo 4.4 “ESPECIFICACIONES DE LA VIA”. Recomiendo actualizar el registro fotográfico y poner fotos del estado real de cada uno de los puntos de referencia a intervenir.
- Subtitulo 5.1 “VOLUMENES DE TRANSITO (AFOROS VEHICULARES Y/O MODOS NO MOTORIZADOS), ÁNALISIS Y EVALUACIÓN”. Aquí se debe considerar: 1. Aforo. 2. Tipología Vehicular, 3. Flujos y direcciones (Norte – Sur etc.). 4. Velocidad, 5. Clima, 6. Señalización y 7. Horas pico (momentos con mayor congestión en el tráfico).
- Subtitulo 6.1 “TIPO DE CIERRE” para las actividades operativas o constructivas en las vías y considerando el impacto de la obra existen dos cierres, 1. Cierre total o 2. Cierre parcial. Recomiendo especificar el tipo de cierre que van a realizar.

También se menciona y adjunta el esquema de señalización “Prototipo No. 1”, pero deben considerar que este “prototipo” no es aplicable a todos los puntos de referencia, debido a que las condiciones geográficas y estado de la vía es diferente en cada PR. De la misma manera deben especificar y mejorar el kit o esquema de señalización, ya que con solo tres (3) señales no se puede cubrir ni realizar la acción preventiva sobre los puestos de control y zonas de trabajo.

- Subtitulo 6.5 “MANEJO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA” Siempre se debe estudiar a detalle cada actividad operativa y considerar los riesgos que implican estas operaciones, por tal razón tener una sola persona como auxiliar de tráfico “debidamente capacitado” puede ser insuficiente debido al aforado vehicular.
- Subtitulo 6.7” INTERVENCION DE ANDENES Y/O SEPARADORES” los Puntos de Referencia mencionados dentro de este Plan de Manejo de Tránsito no poseen separadores ni andenes, por favor aterrizar más el documento a la realidad de la vía.
- Subtitulo 6.8 “INTERVENCIÓN EN CALZADA” por favor analizar bien este ítem, ya que las actividades operativas del contrato 1697 DE 2025 trata de “*OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL”.*
- Subtitulo 6.13 “DEFINICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO A LA GESTIÓN DEL TRANSITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA”. Por favor se solicita ser específicos y mencionar qué señales preventivas, reglamentarias e informativas serán las que se van a utilizar y no de manera generalizada.
-

A parte de los delineadores tubulares, cinta reflectiva, poli sombras, barricadas y auxiliar de tránsito; se debe considerar toda señalización luminosa como flasher entre otras que hagan visibles los puestos de control vehicular, instalar un sistema de iluminación constante durante la jornada nocturna que garantice la seguridad de los controladores viales y usuarios de la vía trasversal del Cusiana.

También se hace necesario resaltar que en la vía transversal del Cusiana existen antecedentes de accidentes viales con fatalidades donde han visto involucrados trabajadores viales y una vendedora informal en un puesto de control vehicular ubicado en el PR 81 + 100 sector de Los Grillos.

Al ser el consorcio la empresa encargada de los cierres viales, deben considerar las afectaciones al medio ambiente que se puedan generar, por tal razón deben considerar la instalación de shuts de basura y adelantar campañas de aseo en los PR intervenidos.

Este PMT es presentado y solicitado por el Consorcio Santa Francisca, por tal razón será esta la empresa encargada de gestionar, implementar y administrar el PMT, capacitar al personal y realizar los controles vehiculares.

Se solicita considerar y realizar la subsanación a los hallazgos aquí evidenciados y presentar la versión 2 del Plan de Manejo de Tránsito.

Por lo anterior quedo atento y agradezco la prontitud.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos:
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-079

Pajarito, 22 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: RESPUESTA OFICIO CSF_1697_2025_021

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero:

Por medio del presente documento y en relación de los oficios (INTV-1724-2025-007, INTV-1724-2025-021 y INTV-1724-2025-024 emanados de la interventoría Consorcio Vías 4g5 y a su vez se da respuesta al oficio CSF_1697_2025_021 se da respuesta y se elevan los hallazgos evidenciados en la documentación presentada por ustedes.

1. No se hace relación con el personal.
2. La documentación relacionada con afiliaciones está incompleta.
3. Se recomienda manejar en formatos diferentes la entrega de dotación y la entrega de los elementos de protección personal al igual que las herramientas entregadas.

Desde la interventoría, invitamos a mantener comunicación en temas de ingresos y egresos del personal, actividades operativas y el aseguramiento del personal en obra.
Por lo anterior quedo atento y agradezco la prontitud.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Tabla de Excel con los hallazgos realizados a la documentación presentada.
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-080

Pajarito, 11 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Solicitud de plan de contingencia por cierre temporal de proveedor SANDY SAND SAS (CASA ROJA).

Respetado Ingeniero:

Por medio del presente, nos permitimos solicitar formalmente el plan de contingencia para el suministro de materiales provenientes de la empresa SANDY SAND SAS (CASA ROJA)**,** teniendo en cuenta que, mediante comunicación telefónica, se informó que dicho proveedor cerrará sus operaciones el día 23 de diciembre de 2025 y reanudará actividades el 5 de enero de 2026**.**

Dado que este cierre temporal puede afectar la continuidad operativa y el cumplimiento del cronograma establecido, es necesario conocer las medidas que el Consorcio SANTA FRANCISCA implementará para garantizar el abastecimiento oportuno de los materiales durante este periodo.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos:
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

INTV-1724-2025-081

Pajarito, 11 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Solicitud prioritaria de dos (02) pagos de pasivos prediales dentro de la zona de influencia del proyecto.

Respetado Ingeniero,

Teniendo en cuenta que dentro de la zona de influencia del proyecto se identificaron dos (02) pasivos prediales correspondientes a:

- PASIVO PREDIAL FICHA PREDIAL 187-ID-T1-CTO-1858 - SENTENCIA ANTICIPADA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025 PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO – PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL RADICACIÓN 15-759-31-53-002-2024-00039-00.

- PASIVO PREDIAL - SENTENCIA ANTICIPADA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025 PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO – PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL RADICACIÓN 15-759-31-53-002-2024-00012-00.

Es de exteriorizar que desde el día 26 de junio de 2025, el Juzgado Segundo (2°) Civil del Circuito de Sogamoso-Boyacá profirió sendas sentencias anticipadas (ejecutoriadas) en relación con las franjas de terrenos (1.267,39 m^2) del inmueble identificado con el Certificado de Tradición N°**095-39047** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso-Boyacá y la franja de terreno (10.215,77 m^2) del inmueble identificado con el Certificado de Tradición N°**095-88429** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso-Boyacá, así las cosas, nos permitimos **SOLICITAR** las siguientes actuaciones:

1. Sufragar o consignar la suma por concepto de saldo de la indemnización, por el valor de Veintidós Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Ocho Mil Pesos ($22.948.778.oo), a favor de los demandados y a órdenes del Despacho judicial.

2. Sufragar o consignar la suma por concepto de saldo de la indemnización, por el valor de Doscientos Siete Millones Cuatrocientos Ocho Mil Ciento Cincuenta y Seis pesos ($207.408.156.oo), a favor de los demandados y a órdenes del Despacho judicial.

3. Las demás actuaciones mencionadas en el resuelve de la sentencia y asociadas a la materialización del registro de la sentencia y del acta de entrega del inmueble.

Así las cosas, esta Interventoría solicita al Contratista de obra **CONSORCIO SANTA FRANCISCA** atender dentro del plazo razonable de **tres (03)** días hábiles las actividades relacionadas con los procesos de gestión predial y demás obligaciones a su cargo, en cumplimiento al **APENDICE F PROCESO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL Bogotá D.C., 2025**, con el objetivo de generar un buen desarrollo del proyecto, so pena de incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

(…)

3.4. Del proceso Jurídico

PASIVO PREDIAL: *Es la obligación pendiente del orden financiero o de gestión a cargo del INVIAS, frente a un tercero, con ocasión a la afectación predial que impide su debida titulación a favor del Instituto, asiento contable o registro en la Base Única de Predios.*

4.1. Quién Realiza la Gestión Predial

El Contratista en virtud del contrato de obra es quien adelantará la gestión predial y debe realizar todos los procesos administrativos, técnicos y jurídicos, conducentes a la adquisición y/o saneamiento de los predios requeridos por diseño geométrico, seguridad vial, compensaciones

ambientales, sociales y/o de sostenibilidad, ***así como aquellos pasivos prediales prexistentes en la zona de influencia del proyecto.***

12.13. Presentación de la Demanda de Expropiación

b) Será responsabilidad del Contratista efectuar todas las actuaciones requeridas para obtener la tenencia efectiva del Predio, luego de haberse ordenado su entrega anticipada.

(…)

(Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Informamos que la anterior documentación y actuaciones deben ser radicadas, surtidas e informar a nuestro correo electrónico de correspondencia ajpj1963@hotmail.com radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com para la gestión pertinente, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Pública versión 2022.

Sin otro particular, nos suscribimos y de antemano agradecemos la atención prestada

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

Anexos: Copia de las dos (02) Sentencias Anticipadas Ejecutoriadas y de las Constancias de Ejecutoría.
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
C.C. Dr. Jiuver Santiago Bonilla Triviño – Apoyo Predial Subdirección de Sostenibilidad-SS - jsbonilla@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS 4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-082

Pajarito, 11 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Actualización de pólizas del contratista – Contrato de obra N° 1697 de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Interventoría del Contrato de Obra N° 1697 de 2025, nos permitimos informar que el Contratista **CONSORCIO SANTA FRANCISCA** remitió la actualización de las pólizas correspondientes al trámite de la orden de inicio del contrato.

Mediante comunicación radicada por el contratista N°CSF_1697_2025_024 del 09 de diciembre de 2025), se indicó que las pólizas fueron cargadas en la plataforma SECOP II. En concordancia con lo anterior, se relacionan los documentos presentados:

- Póliza de Cumplimiento – Anexo 2.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual – Anexo 2.
- Paz y salvo de pólizas.
- Evidencia de cargue en plataforma SECOP II (captura de pantalla)
- Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

Anexos:
c.c Ing. Paola Andrea Ávila Argote- Gestor Apoyo Técnico SMCN- pavila@invias.gov.co
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Andrés Felipe Santander Pineda- Apoyo Técnico SGI asantander@invia.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-083

Pajarito, 11 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Ing. CARLOS ANDRES MENDOZA
Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales
Calle 25G No 73B- 90
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Alcance comunicado INTV-1724-2025-076 Solicitud y aprobación anticipo contrato de obra 1697.

Respetado Ingeniero.

En mi calidad de **Interventor del Contrato No. 1724 de 2025**, cuyo objeto es:
"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO – AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211, Y GESTIÓN PREDIAL DE LA VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE"
y una vez verificado el cumplimiento total de los requisitos exigidos para la solicitud del anticipo contractual por parte del Contratista del Contrato de Obra No. 1697, la Interventoría avala dicha solicitud, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor básico del contrato, por un monto de:
NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($939.854.680,00).

Este anticipo será destinado exclusivamente a la ejecución de las actividades previstas en el cronograma de obra, garantizando el adecuado desarrollo del objeto contractual.
Se adjunta la documentación requerida para el trámite correspondiente, y quedo atento a la autorización por parte del Ordenador del Gasto, conforme al procedimiento y formatos establecidos.

Se comparte documentación mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1qEOgDFIMDGbQPHHexwozPHTcO2mSdUw5?usp=drive_link

Anexos

1. Contrato de fiducia mercantil para la administración de los recursos.
2. Certificación bancaria para el respectivo desembolso de los recursos.
3. MEPI-MN1-IN-2-FR-1 – Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Obra.
4. AFINCO-FR-14 – Autorización de Pago.
5. AFINCO-FR-12 – Afectación Presupuestal de Obligación.
6. Registro presupuestal 737525.
7.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c Ing. Diana Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c. Ing. Juan Nicolas Maldonado – Apoyo técnico a supervisión Casanare – jnmaldinado@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS 4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-084

Pajarito, 12 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Remisión de Informe Mensual y Acta de Costos – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1724, y conforme a los lineamientos técnicos y procedimientos de seguimiento definidos por INVÍAS, me permito remitir para su conocimiento y revisión el Informe Mensual de Actividades correspondiente al período comprendido entre 10 de noviembre y 30 de noviembre de 2025, así como el Acta de Costos y debidamente consolidada.

La documentación se encuentra disponible para consulta mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1WurPvmS1g8b_65JZ6bLj5ZocEeZvmW-u?usp=sharing

Se solicita realizar la revisión y validación de la documentación radicada para continuar con el trámite correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los procedimientos internos de la entidad.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Carpeta comprimida en formato RAR (WinRAR)
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-085

Pajarito, 16 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Ing. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor Contrato de Interventoría
Director Invias Territorial Casanare
Yopal - Casanare.

REF: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Informe semanal de Interventoría No.5, periodo del 05 de diciembre al 11 de diciembre de 2025.

Respetado ingeniero,

En cumplimiento del Manual de Interventoría de Obra Pública, INVIAS, versión 1 del 2022, y de acuerdo con su numeral 25. Informe Semanal, se remite Informe Semanal No. 5, correspondiente al periodo comprendido entre el 05 de diciembre al 11 de diciembre de 2025.

Para su revisión y aprobación.

Lo anterior para dar cumplimiento con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de la referencia.

Atentamente.



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Informe semanal no.5 05 de dic al 11 de dic. (pdf y excel)
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare - jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI apaipa@invias.gov.co
C.C. Ing Javier A. Canon Bonilla, Apoyo Invias - jsbonilla@invias.gov.co

INTV-1724-2025-086

Tunja, 15 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: **Incumplimiento a las obligaciones del contrato**. **Vallas fijas**

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero:

Con ocasión a las obligaciones derivadas del **ANEXO TÉCNICO** y del **APENDICE B**, es imperante en el marco de ejecución del contrato de la referencia, dar cumplimiento a los términos establecidos por la Entidad contratante y los inmersos en la gestión social, especialmente frente a la instalación de las vallas fijas.

En virtud de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, así como las funciones de vigilancia, seguimiento y control al desarrollo del contrato de Obra **1697 de 2025**, advertimos al Contratista **CONSORCIO SANTA FRANCISCA** la ocurrencia de hechos constitutivos de incumplimiento que ponen en grave riesgo el cumplimiento al objeto del contrato de obra, teniendo en cuenta los siguientes:

JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento se edifica en la falta de ejecución de actividades asociadas a la Gestión Predial y que fueron solicitadas por la Interventoría e **Instituto Nacional de Vías-INVÍAS**, lo anterior teniendo en cuenta que mediante comunicaciones:

- ✓ **INTV-1724-2025-050** con fecha 02 de diciembre de 2025, con asunto "*Incumplimiento requerimientos contractuales. Instalación vallas*".

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, se venció el tiempo contractual otorgado al Contratista para la instalación de las vallas fijas, sin que el Contratista haya cumplido con los requerimientos realizados, se observa un incumplimiento al no ejecutar las obligaciones contractuales, derivadas del documento denominado ANEXO TÉCNICO", específicamente lo dispuesto en el numeral 4.1.2.

(…)

el numeral *4.1.2. AJUSTE Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.*

Además, dentro de los primeros VEINTE (20) días calendario, contados a partir de la fecha en que se imparta la orden de iniciación, el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades, las cuales deberán ser aprobadas durante este mismo periodo de tiempo por el interventor, el supervisor y/o la subdirección que ejecuta el proyecto, según corresponda…punto 5, Instalación de vallas".

(…)

Aunado a lo anterior, en los comités semanales de seguimiento de obra, realizados con miembros de la Entidad **INVÍAS**, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA, se ha realizado seguimiento a los compromisos relacionados, los cuales a la fecha de emisión de esta comunicación no se han cumplido.

N°	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
1	Solicitud al contratista para la instalación de las vallas fijas	CONTRATISTA	05/12/2025
2	*Solicitud de cumplimiento de obligaciones contractuales en etapa de preconstrucción, instalación vallas fijas*	CONTRATISTA	11/12/2025

*****Obligación incumplida y objeto de tasación como sanción pecuniaria al Contratista de la obra pública.

CLÁUSULAS CONTRACTUALES INCUMPLIDAS:

"(…)

APENDICE B "ESPECIFICACIONES Y NORMAS TÉCNICAS"

1.1. *OTRAS NORMAS Y RESOLUCIONES*

Resolución No. 003624 del 21 de septiembre de 2011, emanada del Ministerio de Transporte, por la cual, a partir de su vigencia, deberán instalarse con carácter obligatorio las vallas informativas de acuerdo con la cantidad y la información requerida en la resolución.

Artículo 1º. Obligatoriedad. Las vallas y demás elementos de información de los contratos de concesión y obras públicas de infraestructura de transporte que contraten el Instituto Nacional de Vías (Invías), la Agencia Nacional de Infraestructura y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), deberán corresponder con los criterios de distribución, diseño y parámetros contenidos en la presente resolución.

Artículo 3º. Implementación y vigencia. Tratándose de obras y proyectos de infraestructura en ejecución se adoptará la distribución, diseños y parámetros establecidos en la presente Resolución, con sujeción a las cláusulas del contrato de obra pública o concesión suscrito entre las partes.

Parágrafo. La composición visual y los mensajes informativos de las vallas de información deberán ser elaborados de acuerdo con el Anexo que hará parte integral de la Resolución, cuyos logotipos deben corresponder a las especificaciones que establece el Manual de Imagen o instructivo de las entidades intervinientes.

Artículo 4º. Parámetros técnicos e instalación. Las vallas de información y su estructura de soporte deberán fabricarse e instalarse de acuerdo con los siguientes requisitos:

A. Material del tablero de las vallas: los tableros de las vallas se elaborarán, se pintarán e imprimirán con insumos especiales para soportar la intemperie.

B. Instalación de vallas: las vallas se instalarán en sitios visibles, previamente de-terminados por el interventor del contrato, observando que no se generen conflic-tos de visualización con la señalización existente y proyectada una vez culmine el proyecto, ni que la localización seleccionada pueda constituir un riesgo para la seguridad de los usuarios.

Para el anclaje de las vallas externas el contratista deberá hacer el cálculo estructural correspondiente. Las torres serán hincadas en el terreno como mínimo a una profundidad de noventa (90) centímetros sobre las bases de concreto, cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado.

La parte inferior del tablero de la valla deberá quedar a una altura mínima sobre el nivel del terreno, que garantice su visibilidad y que brinde seguridad. En ningún caso esta altura será inferior a uno punto ocho metros (1.8 m).

Parágrafo. Con el objeto de disminuir el empuje del viento sobre el área de las vallas de información, se podrá hacer perforaciones sobre las láminas modulares que conforman ésta, las cuales estarán distribuidas en forma de cuadrícula, separadas 10 centímetros entre ellas, en diámetro que no exceda de cuatro (4) milímetros y que no afecte la decoración y la información de la valla.

Artículo 5º. Tipos de vallas, cantidad y distribución según tipo de obra. La distribución y cantidad de las vallas informativas de las obras y proyectos de infraestructura de transporte (construcción, reparaciones y mantenimiento) que contraten el Instituto Nacional de Vías (Invías), la Agencia Nacional de Infraestructura y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, según el tipo de obra:

A. Prototipo de la valla informativa

Las vallas informativas a instalar se ceñirán a los parámetros gráficos y al formato establecido en el Anexo de la presente Resolución.

B. Cantidades y distribución

Vías

- En todas las obras se colocará una (1) valla al inicio de la obra y una (1) valla en el punto de finalización de la obra.

- En obras entre 0,1 kilómetros y 80 kilómetros de longitud se colocará, además de las vallas al inicio y al final de la obra, una (1) valla en un punto intermedio de la obra.

- En obras superiores a 80 kilómetros de longitud se colocarán, además de las vallas al inicio y al final de la obra, vallas intermedias cada 40 kilómetros, las cuales deben ser equidistantes entre sí.

Parágrafo 1. Las entidades contratantes adscritas al Ministerio de Transporte, podrán aumentar la cantidad de las vallas informativas cuando así lo requieran.

Parágrafo 2. En las áreas donde se ejecuten obras o proyectos de infraestructura de transporte cuyo acceso al público sea restringido, la entidad contratante podrá eximir al contratista de la instalación de las vallas de información objeto de la presente Resolución.

Parágrafo 3. Una vez terminada y entregada la obra o proyecto de infraestructura, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, el contratista deberá reemplazar las vallas informativas de "obra o proyecto en construcción", a las vallas de "obra o proyecto entregado" según el prototipo de anexo, las cuales deberán permanecer no menos de 180 días calendario, antes de ser retiradas definitivamente por parte del contratista.

Artículo 6º. Entrega. El contratista deberá presentar dentro de los ocho (8) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, o a la terminación y entrego de la obra o proyecto de infraestructura, según sea el caso, el arte del prototipo de las vallas a instalar para aprobación de la dependencia de comunicaciones de la entidad competente. Una vez aprobado el arte, el contratista deberá instalar las vallas de información de un plazo no mayor a treinta (30) días calendario. Aquellas que no cumplan con los requisitos estipulados en la presente Resolución, deberán ser retiradas y reemplazadas en un plazo no mayor a diez (10) días calendario.

Artículo 9º. Cumplimiento. El Instituto Nacional de Vías (Invías), La Agencia Nacional de Infraestructura y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), según el caso, serán responsables que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ANEXO TÉCNICO

b. Actividades para desarrollar dentro del contrato

- *El contratista realizará el suministro e instalación y actualización de las vallas necesarias para la información del contrato de acuerdo con la normatividad vigente".*

4.1.2. AJUSTE Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

"Además, dentro de los primeros VEINTE (20) días calendario, contados a partir de la fecha en que se imparta la orden de iniciación, el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades, las cuales deberán ser aprobadas durante este mismo periodo de tiempo por el interventor, el supervisor y/o la subdirección que ejecuta el proyecto, según corresponda…

5. Instalación de vallas".

10. SEÑALIZACIÓN

EL CONTRATISTA asumirá todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, y en la resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

El CONTRATISTA se obliga a suministrar y colocar a su costa, en un término máximo de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de iniciación de la obra, las vallas de información, en la obra que adelanta a través del INSTITUTO, de acuerdo con la resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, proferida por el Ministerio de Transporte.

.

CONTRATO NÚMERO 1697 DE 2025.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

***1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Estar en permanente comunicación con el INTERVENTOR del contrato. **3).** Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el INTERVENTOR, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **4).** Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. **19).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.*

(…)

CONSECUENCIAS JURÍDICAS

Consecuentemente con lo dispuesto en el numeral anterior, esta Interventoría menciona la posible consecuencia jurídica que puede originarse, la cual se encuentra descrita en el "***12. PROCESO JURÍDICO***" de la referencia, la cual dispone:

"12.16. Incumplimiento de lo Ordenado

Si el CONTRATISTA rehúsa o descuida cumplir cualquiera orden impartida por INVIAS, se le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ***ocho (8) días hábiles****, el INVIAS tomará las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la ejecución de los trabajos o a terceros serán asumidas integralmente por el consultor.*".

Conforme a lo anterior el incumplimiento persiste, y se deberá dar inicio al proceso administrativo para debatir y decidir un incumplimiento, guardando las garantías contempladas en la normatividad preexistente, razón por la cual la multa se cuantificará desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta el inicio del proceso administrativo para debatir y decidir un presunto incumplimiento.

Adicional a lo anterior, se solicita sean instaladas las vallas fijas de inmediato, con el fin de llevar a buen término todos los procesos que actualmente el contrato de la referencia tiene y a cargo, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos expuestos a lo largo de la ejecución del contrato.

Quedamos atento y prestos a gestionar lo que corresponda en marco de las atribuciones y funciones asignadas a través del contrato de Interventoría.

Informamos que la anterior documentación y actuaciones deben ser informadas a nuestro correo electrónico de correspondencia radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com para la gestión pertinente, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Pública versión 2022.

Tal y como se estableció en el comité de obra No. 03 realizado el 10 de diciembre de 2025, la interventoría se encuentra a la espera del recorrido para establecer los puntos donde se instalarán las vallas fijas.

Sin otro particular, nos suscribimos y de antemano agradecemos la atención prestada

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

Anexos: Los enunciados en este comunicado.
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
CC. Arq. Martha Helena Romero Moreno -,Subdirección de sostenibilidad - mromerom@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-087

Tunja, 22 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Protocolo de atención al usuario. Incidente ambulancia 02 de diciembre de 2025.

Respetado Ingeniero.

El pasado 03 de diciembre de 2025 vía correo electrónico, se solicitó al contratista el informe del incidente ocurrido con la ambulancia el día 02 de diciembre de 2025. Así mismo se requirió cumplir con el protocolo de atención al ciudadano, sin embargo no fue atendida la solicitud del ciudadano ni de la interventoría, respecto al informe.

La misma solicitud fue requerida en el comité de obra No. 03, realizado el 10 de diciembre de 2025 sin respuesta alguna.

A la fecha se desconoce si se aperturó o no la respectiva PQRS. El día 15 de diciembre de 2025 el hospital regional de Sogamoso radicó derecho de petición (adjunto al presente). A la fecha el contratista no se ha pronunciado respecto al incidente.

Se solicita presentar los soportes de gestión y la capacitación al personal respecto al protocolo de atención al usuario toda vez que el personal en obra lo desconoce y no se realiza de manera oportuna.

Teniendo en cuenta lo anterior se conmina al contratista a entregar los soportes de gestión y cumplir lo estipulado en el contrato de obra en el ***"PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes"***

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- Director Territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c.Arq. Martha Helena Romero Moreno,Subidrección de sostenibilidad

Anexo: derecho de petición Hospital, Sogamoso, correo electrónico solicitud de informe.

Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.
Un Hospital en el que puedes confiar

RECIBI
FABIAN RAMIREZ CEPEDA
ENSP. OXN 058
15-12-2025
04:59 PM

100-G-5:179

Sogamoso, diciembre 15 de 2025

Señores
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
Contrato de Obra 1697 de 2025, Transversal Cusiana
C.C. Interventoría Consorcio Vías 465
Carrera 3 No 5ª – 18 Pajarito Boyacá
E.S.D

REFERENCIA: Presentación Reclamación por afectación al vehiculo ambulancia de placa OXN 058, propiedad del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E

ERIKA NATALIA SANCHEZ MEDINA, en calidad de gerente encargada del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, me dirijo a Ustedes con el fin de presentar reclamación por los daños ocasionados al vehículo ambulancia de placas OXN058 de propiedad del Hospital Regional de Sogamoso ocasionados el día dos (02) de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025) en el accidente de tránsito de acuerdo con los siguientes

HECHOS

PRIMERO: El día 02 de diciembre de 2025, el vehículo tipo ambulancia de placas OXN058 conducido por el Señor Jhon González, inició desplazamiento desde la Unidad Básica de Atención de Pajarito para trasladar a paciente de 74 años hacia el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., quien requería atención médica.

SEGUNDO: Durante el traslado, siendo aproximadamente las 18:37 horas, en el kilómetro 82 + 250, se presenta un accidente vial en el que se ven involucrados una retroexcavadora asignada por el Consorcio Santa Francisca Cumbre para el mantenimiento de la vía y el vehículo tipo ambulancia de placas OXN058 de propiedad del Hospital Regional de Sogamoso.

TERCERO: En el desplazamiento, la ambulancia de placas OXN058 fue detenida en un puesto de control vial, en el momento en que la controladora vial autoriza el paso, la ambulancia retoma el desplazamiento avanzando detrás de un camión que encabeza la fila, al culminar la subida, la retroexcavadora realiza un giro inesperado impactando la parte lateral izquierda del habitáculo "cajón" de la ambulancia, la cual cuenta con señalización lumínica y sonora activa para mayor visibilidad.

CUARTO: Al presentarse el impacto, el conductor de la ambulancia detiene el desplazamiento y procede a informar a las personas encargadas en el punto vial quienes en su momento se opusieron a suministrar datos de contacto.

QUINTO: Una vez se verifica que los daños nos impiden el desplazamiento de la ambulancia y teniendo en cuenta que la ambulancia se trasladaba con un paciente que requería atención médica en el Hospital Regional de Sogamoso, se procede a retomar el desplazamiento hacia la E.S.E. evidencia fotográfica (anexos).

SEXTO: Teniendo en cuenta que la retroexcavadora asignada por el Consorcio Santa Francisca Cumbre para el mantenimiento de la vía causó daños a la ambulancia de placas OXN 058 de propiedad del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, me permito exponer a Ustedes las siguientes.

SÉPTIMO: Que como consecuencia del impacto causado a la ambulancia de placas OXN 059, se causaron daños en el habitáculo "cajón", daños estimados en UN MILLON DE PESOS ($1.000.000).

PRETENSIONES

PRIMERO: Sea aceptado que la retroexcavadora asignada por el Consorcio Santa Francisca Cumbre para el mantenimiento de la vía y/o su operario - conductor causó daños a la ambulancia de placas OXN 058 de propiedad del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

SEGUNDO: Que como consecuencia de los daños causados a la ambulancia de placas OXN 058 de propiedad del Hospital Regional de Sogamoso, el CONSORCIO SANTA FRANCISCA, Contrato de Obra 1697 de 2025, Transversal Cusiana, C.C. Interventoria Consorcio Vías 465, debe cancelar el valor de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), de acuerdo con la cotización adjunta.

TERCERO: Que el CONSORCIO SANTA FRANCISCA Contrato de Obra 1697 de 2025, Transversal Cusiana C.C. Interventoría Consorcio Vías 465, reconozca los perjuicios materiales causados por el no funcionamiento de ambulancia lo que impide es traslado de pacientes para que requieran atención médica fuera de la Unidad Básica de Atención de Pajarito – Boyacá.

ANEXOS

- Copia de la licencia de tránsito de la ambulancia de placas OXN 058.
- Copia de la licencia de conducción del Señor Jhon Gonzalez.
- Cotización de reparación de los daños causados a la ambulancia de placas OXN 058.
- Registro fotográfico
- Documentos de acreditación de gerente encargada

NOTIFICACIONES

Se recibirán notificaciones en la Calle 8 No. 11 A 43 de la ciudad de Sogamoso, Telefax 6087730474, o en su honorable despacho. Email: gerencia@hospitalsogamoso.gov.co // administrativa@hospitalsogamoso.gov.co

Anexo 01




CATEGORIAS AUTORIZADAS
B1
C1
LC020060754

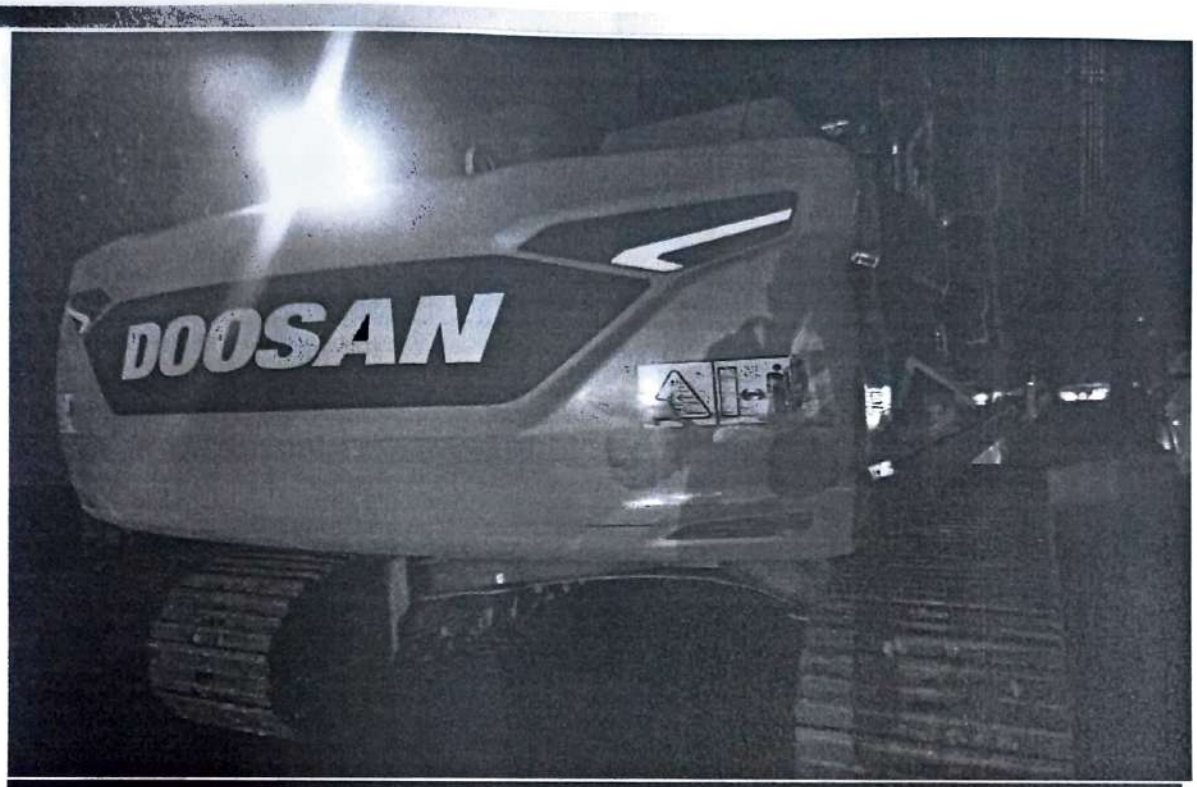

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1052385696
JHON CARLOS GONZALEZ BAUTISTA
13-09-1988
O+
14-12-2023
STRIA TTOYTTE MCPAL PAIPA

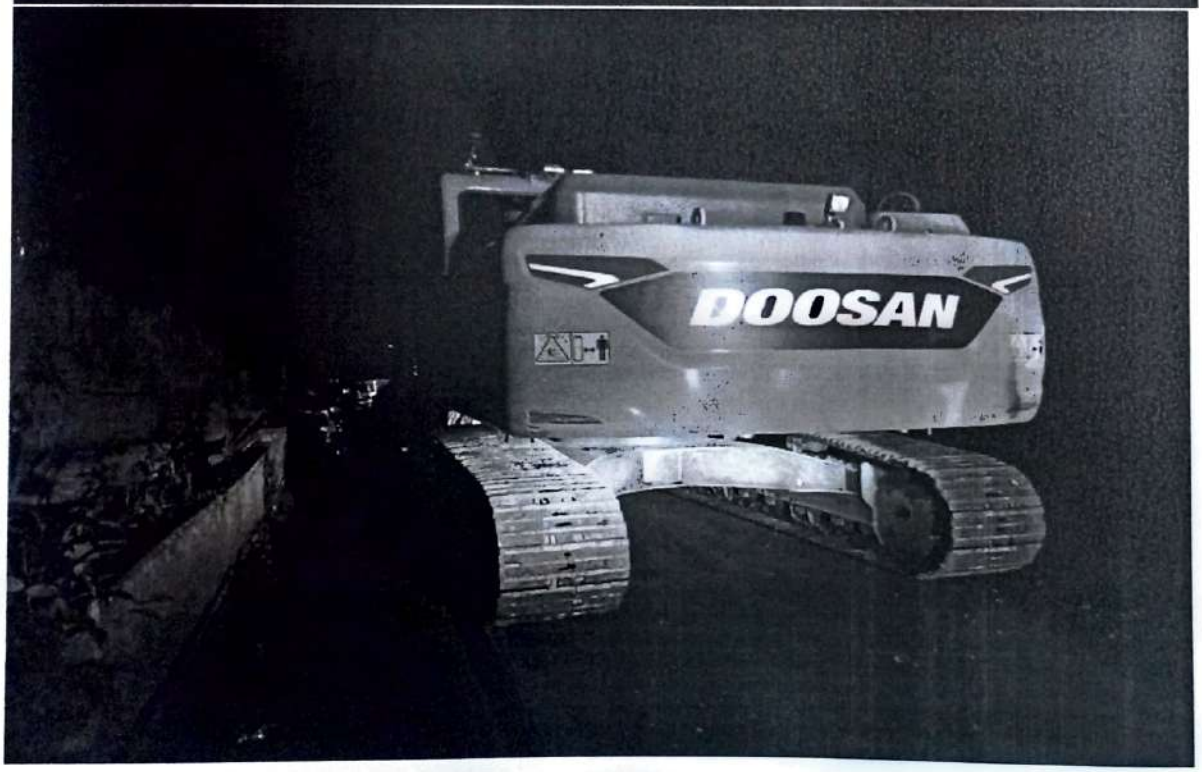

HOSP
BRINDAM




Uba Pajarito
3209630262


Uba Pajarito


DOOSAN


DOOSAN



Agradezco la atención prestada y su pronta respuesta.

Cordialmente,

ERIKA NATALIA SÁNCHEZ MEDINA
Gerente (E)

Proyectó, Daniel Fernando Muñoz Rodríguez, Técnico administrativo
Revisó, Lida Muñoz Echeverría, Líder Jurídico Interno

Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.
Un Hospital en el que puedes confiar

RECIBI
FABIAN RAMIREZ CEPEDA
ENSP. OXN 058
15-12-2025
04:59 PM

100-G-5:179

Sogamoso, diciembre 15 de 2025

Señores
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
Contrato de Obra 1697 de 2025, Transversal Cusiana
C.C. Interventoría Consorcio Vías 465
Carrera 3 No 5ª – 18 Pajarito Boyacá
E.S.D

REFERENCIA: Presentación Reclamación por afectación al vehiculo ambulancia de placa OXN 058, propiedad del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E

ERIKA NATALIA SANCHEZ MEDINA, en calidad de gerente encargada del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, me dirijo a Ustedes con el fin de presentar reclamación por los daños ocasionados al vehículo ambulancia de placas OXN058 de propiedad del Hospital Regional de Sogamoso ocasionados el día dos (02) de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025) en el accidente de tránsito de acuerdo con los siguientes

HECHOS

PRIMERO: El día 02 de diciembre de 2025, el vehículo tipo ambulancia de placas OXN058 conducido por el Señor Jhon González, inició desplazamiento desde la Unidad Básica de Atención de Pajarito para trasladar a paciente de 74 años hacia el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., quien requería atención médica.

SEGUNDO: Durante el traslado, siendo aproximadamente las 18:37 horas, en el kilómetro 82 + 250, se presenta un accidente vial en el que se ven involucrados una retroexcavadora asignada por el Consorcio Santa Francisca Cumbre para el mantenimiento de la vía y el vehículo tipo ambulancia de placas OXN058 de propiedad del Hospital Regional de Sogamoso.

TERCERO: En el desplazamiento, la ambulancia de placas OXN058 fue detenida en un puesto de control vial, en el momento en que la controladora vial autoriza el paso, la ambulancia retoma el desplazamiento avanzando detrás de un camión que encabeza la fila, al culminar la subida, la retroexcavadora realiza un giro inesperado impactando la parte lateral izquierda del habitáculo "cajón" de la ambulancia, la cual cuenta con señalización lumínica y sonora activa para mayor visibilidad.

CUARTO: Al presentarse el impacto, el conductor de la ambulancia detiene el desplazamiento y procede a informar a las personas encargadas en el punto vial quienes en su momento se opusieron a suministrar datos de contacto.

QUINTO: Una vez se verifica que los daños nos impiden el desplazamiento de la ambulancia y teniendo en cuenta que la ambulancia se trasladaba con un paciente que requería atención médica en el Hospital Regional de Sogamoso, se procede a retomar el desplazamiento hacia la E.S.E. evidencia fotográfica (anexos).

SEXTO: Teniendo en cuenta que la retroexcavadora asignada por el Consorcio Santa Francisca Cumbre para el mantenimiento de la vía causó daños a la ambulancia de placas OXN 058 de propiedad del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, me permito exponer a Ustedes las siguientes.

SÉPTIMO: Que como consecuencia del impacto causado a la ambulancia de placas OXN 059, se causaron daños en el habitáculo "cajón", daños estimados en UN MILLON DE PESOS ($1.000.000).

PRETENSIONES

PRIMERO: Sea aceptado que la retroexcavadora asignada por el Consorcio Santa Francisca Cumbre para el mantenimiento de la vía y/o su operario - conductor causó daños a la ambulancia de placas OXN 058 de propiedad del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

SEGUNDO: Que como consecuencia de los daños causados a la ambulancia de placas OXN 058 de propiedad del Hospital Regional de Sogamoso, el CONSORCIO SANTA FRANCISCA, Contrato de Obra 1697 de 2025, Transversal Cusiana, C.C. Interventoria Consorcio Vías 465, debe cancelar el valor de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), de acuerdo con la cotización adjunta.

TERCERO: Que el CONSORCIO SANTA FRANCISCA Contrato de Obra 1697 de 2025, Transversal Cusiana C.C. Interventoría Consorcio Vías 465, reconozca los perjuicios materiales causados por el no funcionamiento de ambulancia lo que impide es traslado de pacientes para que requieran atención médica fuera de la Unidad Básica de Atención de Pajarito – Boyacá.

ANEXOS

- Copia de la licencia de tránsito de la ambulancia de placas OXN 058.
- Copia de la licencia de conducción del Señor Jhon Gonzalez.
- Cotización de reparación de los daños causados a la ambulancia de placas OXN 058.
- Registro fotográfico
- Documentos de acreditación de gerente encargada

NOTIFICACIONES

Se recibirán notificaciones en la Calle 8 No. 11 A 43 de la ciudad de Sogamoso, Telefax 6087730474, o en su honorable despacho. Email: gerencia@hospitalsogamoso.gov.co // administrativa@hospitalsogamoso.gov.co

Anexo 01




CATEGORIAS AUTORIZADAS
B1
C1
LC020060754

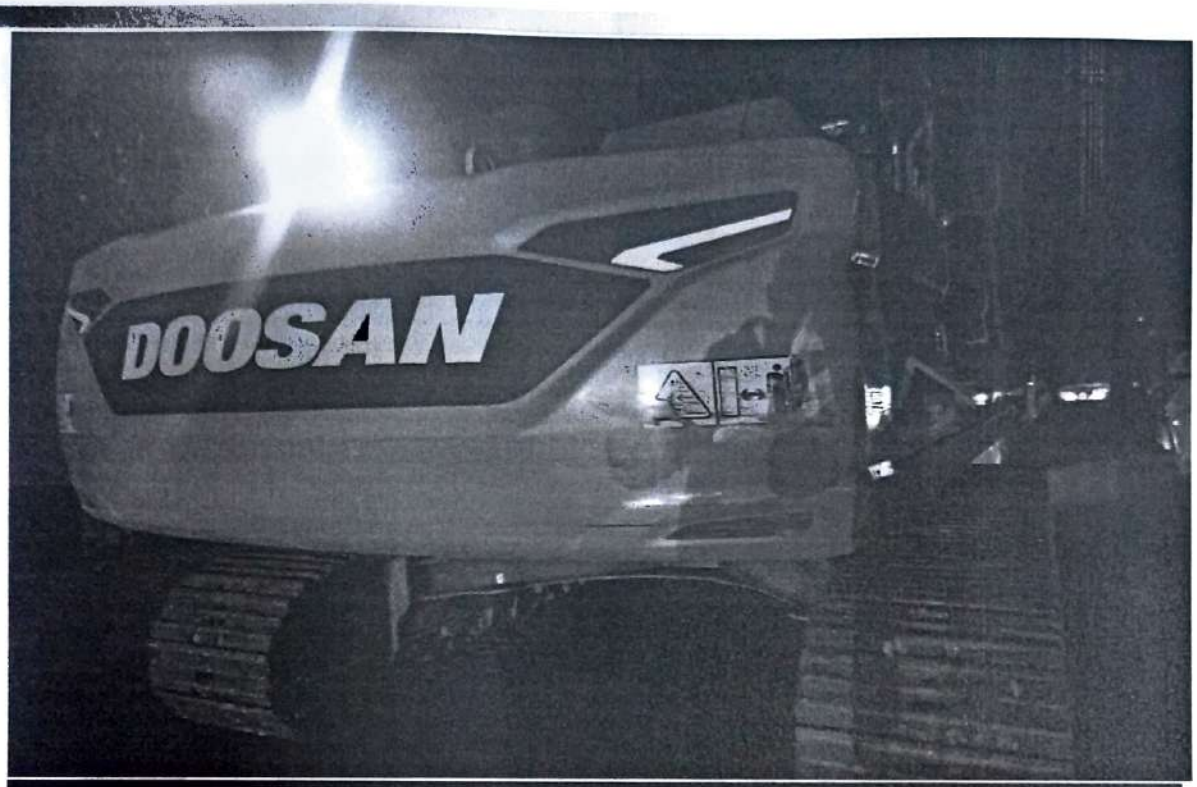

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1052385696
JHON CARLOS GONZALEZ BAUTISTA
13-09-1988
O+
14-12-2023
STRIA TTOYTTE MCPAL PAIPA

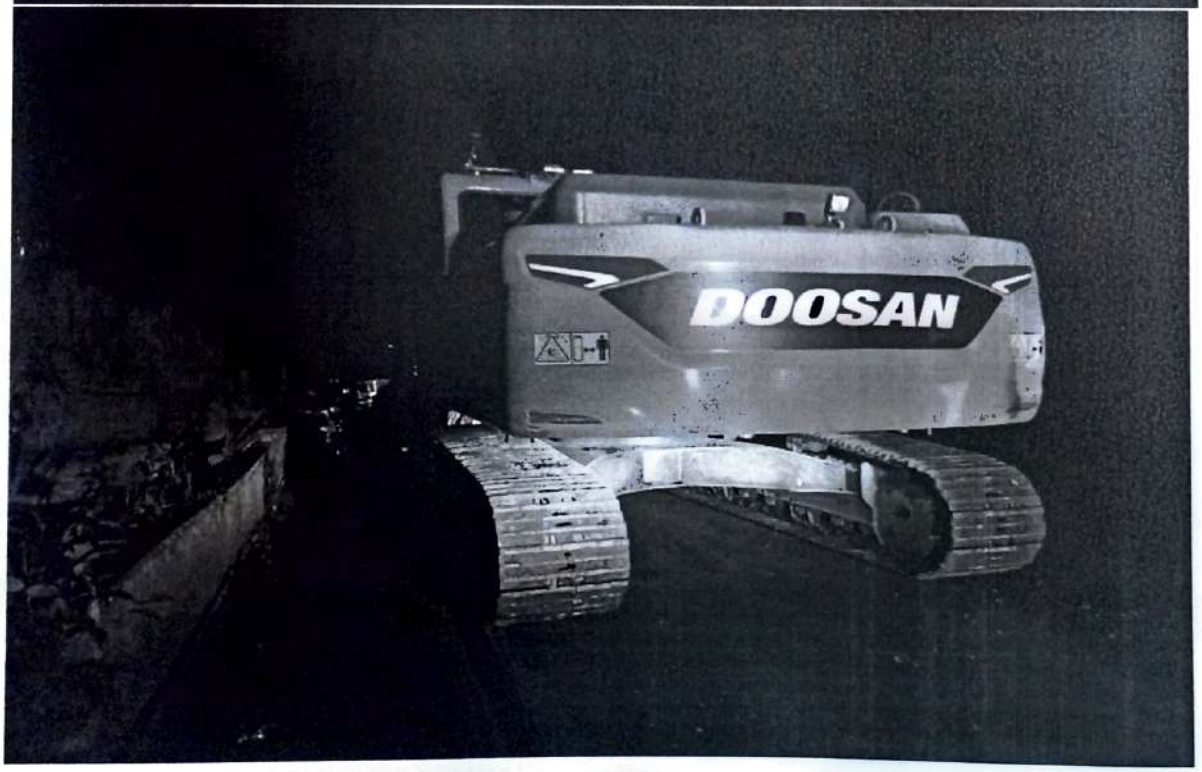

HOSP
BRINDAM




Uba Pajarito
3209630262


Uba Pajarito


DOOSAN


DOOSAN



Agradezco la atención prestada y su pronta respuesta.

Cordialmente,

ERIKA NATALIA SÁNCHEZ MEDINA
Gerente (E)

Proyectó, Daniel Fernando Muñoz Rodríguez, Técnico administrativo
Revisó, Lida Muñoz Echeverría, Líder Jurídico Interno

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-088

Pajarito, 15 Diciembre 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Alcance y remisión de soportes – Solicitud de inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) Contrato de Obra No. 1697 de 2025 – CONSORCIO SANTA FRANCISCA.

Respetado Ingeniero,

En atención al oficio de asunto “Solicitud informe para inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) al Contratista de Obra CONSORCIO SANTA FRANCISCA, por incumplimiento en el inicio de la ejecución del contrato No. 1697 de 2025 / Posible incumplimiento contrato de interventoría No. 1724 de 2025”, el Consorcio Vías 4G5, en su calidad de Interventoría Integral del Contrato No. 1724 de 2025, se permite dar ALCANCE y remitir los soportes correspondientes, en los siguientes términos:

Desde el inicio de la ejecución del Contrato de Interventoría, este Consorcio ha ejercido de manera oportuna, diligente y reiterada las funciones de vigilancia, control y seguimiento sobre el Contrato de Obra No. 1697 de 2025, conforme a lo establecido en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías, el contrato suscrito y la normativa vigente.

En desarrollo de dichas funciones, la Interventoría ha requerido formalmente en múltiples oportunidades al Consorcio Santa Francisca el inicio efectivo de las actividades de obra, así como el cumplimiento integral de sus obligaciones contractuales en los componentes administrativo, técnico, ambiental, social, predial y de sostenibilidad, dejando constancia escrita de cada uno de los incumplimientos detectados.

Así mismo, se han solicitado de manera reiterada los estudios y diseños, la documentación técnica y administrativa, y la implementación de medidas necesarias para garantizar la transitabilidad y la atención de los puntos críticos del corredor vial, sin que a la fecha se haya evidenciado el cumplimiento integral por parte del contratista de obra.

Como resultado de la verificación adelantada por esta Interventoría, se confirma que el Consorcio Santa Francisca ha incurrido en incumplimientos reiterados, particularmente en lo relacionado con el no inicio efectivo de la ejecución de las obras dentro de los plazos

contractuales, situación que afecta el normal desarrollo del contrato y pone en riesgo la seguridad vial del corredor Sogamoso–Aguazul, Ruta Nacional 6211.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría, y atendiendo lo señalado por el INVÍAS, se remiten como soporte documental los oficios, requerimientos y actas de comité mediante los cuales esta Interventoría ha solicitado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y ha advertido formalmente los incumplimientos del contratista de obra, los cuales constituyen insumos suficientes para el inicio del Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS).

Documentos que se adjuntan como soporte:

1. INTV-1724-2025-017 – 19/11/2025 – Solicitud de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. INTV-1724-2025-020 – 20/10/2025 – Reiteración cumplimiento condiciones contractuales.
3. INTV-1724-2025-021 – 21/10/2025 – Personal operativo sin autorización de ingreso.
4. INTV-1724-2025-024 – 22/11/2025 – Reiteración cumplimiento condiciones previas al inicio de obra.
5. INTV-1724-2025-038 – 28/11/2025 – Alcance comunicado INTV-1724-2025-027.
6. INTV-1724-2025-043 – 01/12/2025 – Soporte ingreso de personal, maquinaria y equipos.
7. INTV-1724-2025-050 – 02/12/2025 – Instalación de vallas del proyecto.
8. INTV-1724-2025-051 – 02/12/2025 – Elaboración documento PAGA.
9. INTV-1724-2025-052 – 05/12/2025 – Incumplimiento documentos informe mensual.
10. INTV-1724-2025-053 – 02/12/2025 – Requerimiento fuentes de materiales y ensayos.
11. INTV-1724-2025-054 – 02/12/2025 – Incumplimiento Plan de Manejo de Tránsito.
12. INTV-1724-2025-056 – 02/12/2025 – Incumplimiento oficina de atención al usuario (SAU).
13. INTV-1724-2025-058 – 05/12/2025 – Requerimiento por incumplimiento de inicio de obra No. 1.
14. INTV-1724-2025-065 – 05/12/2025 – Remisión expedientes digitales prediales.
15. INTV-1724-2025-068 – 06/12/2025 – Requerimiento No. 2 inicio de obra y atención puntos críticos.

16. INTV-1724-2025-069 – 09/12/2025 – Cumplimiento condiciones contractuales – estudios y diseños.
17. INTV-1724-2025-070 – 09/12/2025 – Apremio No. 3 por incumplimiento de inicio de obra.
18. INTV-1724-2025-074 – 10/12/2025 – Requerimiento actas de costos.
19. INTV-1724-2025-075 – 10/12/2025 – Incumplimiento obligaciones contractuales.

Con lo anterior, esta Interventoría da cumplimiento al deber contractual de informar, requerir y solicitar las acciones correspondientes frente a los incumplimientos del contratista de obra, dejando a disposición del Instituto Nacional de Vías los insumos necesarios para adelantar el Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) a que haya lugar.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Carpeta comprimida en formato RAR (WinRAR)
c.c contactenos@segurosdelestado.com
c.c juridico@segurosdelestado.com
c.c atencionciudadano@invias.gov.co
c.c Ing. Diana Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c. Ing. Juan Nicolas Maldonado – Apoyo técnico a supervisión Casanare – jnmaldonado@invias.gov.co
c.c Ing. carlos Andres Mendoza, SUBDIRECTOR de SGI cmendoza@invias.gov.co
c.c Ing. Javier Augusto Cañon Bonilla jcanon@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-089

Pajarito, 15 Diciembre 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: **Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) al Contratista de Obra CONSORCIO SANTA FRANCISCA**

Respetado Ingeniero:

En ejercicio de las funciones de vigilancia, seguimiento y control asignadas al Consorcio Vías 4G5, en su calidad de Interventoría Integral del Contrato No. 1724 de 2025, y en atención a los incumplimientos contractuales reiterados, graves y debidamente constatados por parte del Contratista de Obra CONSORCIO SANTA FRANCISCA, se informa el inicio del Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) por el posible incumplimiento en el inicio de la ejecución del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, así como por el incumplimiento de obligaciones esenciales a su cargo.

De conformidad con los antecedentes verificados por esta Interventoría, se evidencia que, pese a haberse impartido la Orden de Inicio el día diez (10) de noviembre de 2025, el contratista no dio inicio efectivo a la ejecución de las actividades contractuales dentro de los plazos establecidos, situación que configura un incumplimiento grave, afecta el objeto contractual y pone en riesgo la adecuada prestación del servicio público de infraestructura vial, particularmente en los sectores críticos del corredor vial Sogamoso–Aguazul, Ruta Nacional 6211.

En ejercicio de las funciones de vigilancia, seguimiento y control asignadas al Consorcio Vías 4G5, en su calidad de Interventoría Integral del Contrato No. 1724 de 2025, y en atención a los incumplimientos contractuales reiterados, graves y debidamente constatados por parte del Contratista de Obra CONSORCIO SANTA FRANCISCA, se informa el inicio del Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) por el posible incumplimiento en el inicio de la ejecución del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, así como por el incumplimiento de obligaciones esenciales a su cargo.

De conformidad con los antecedentes verificados por esta Interventoría, se evidencia que, pese a haberse impartido la Orden de Inicio el dia 10 de Noviembre del año 2025, el contratista no dio inicio efectivo a la ejecución de las actividades contractuales

dentro de los plazos establecidos, situación que configura un incumplimiento grave, afectando el objeto del contrato y poniendo en riesgo la adecuada prestación del servicio público de infraestructura vial.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. El Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, ejecutado por el Consorcio Vías 4G5, tiene por objeto la vigilancia, seguimiento y control del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, celebrado con el Consorcio Santa Francisca, cuyo objeto es la ejecución de obras de mantenimiento, mejoramiento y atención de sitios críticos de la carretera Transversal del Cusiana Sogamoso–Aguazul, Ruta Nacional 6211, así como la gestión predial de la Variante Sogamoso, en los departamentos de Boyacá y Casanare.
2. El plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1697 de 2025 es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir de la Orden de Inicio impartida por la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras.
3. La Orden de Inicio para la ejecución de las obras fue notificada al contratista el diez (10) de noviembre de 2025.
4. El Consorcio Vías 4G5 ha requerido en diversas oportunidades la atención inmediata de sectores críticos de la Ruta Nacional 6211 Sogamoso–Aguazul, tales como PR66, PR82+300, PR83+600, PR85, PR81+500 (Chorro Blanco), PR103 (Chichaca) y PR114, los cuales afectan la movilidad del corredor vial y representan un riesgo para la seguridad de los usuarios, dadas las condiciones actuales de la vía y la ocurrencia de accidentes recurrentes.

Se constata un incumplimiento por parte del Contratista de Obra CONSORCIO SANTA FRANCISCA, consistente en el no inicio efectivo de la ejecución de las actividades contractuales, a pesar de que han transcurrido treinta y siete (37) días calendario desde la fecha de la Orden de Inicio, esto es, del 10 de noviembre de 2025 al 12 de diciembre de 2025.

Dicha inactividad contraviene lo estipulado en el Contrato de Obra y su Anexo Técnico, los cuales obligan al contratista, entre otras, a:

- Iniciar la ejecución de las obras y de las actividades preliminares desde la Orden de Inicio.
- Garantizar la transitabilidad y el mantenimiento del corredor vial desde el inicio del contrato.

La omisión de estas obligaciones ha impedido la atención oportuna de los puntos críticos del corredor vial y ha generado un riesgo latente para la seguridad vial, lo cual constituye un incumplimiento parcial de carácter grave.

INTV-1724-2025-089

INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO – MULTAS

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la **Cláusula Décima Octava – Multas** del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, así como con lo establecido en la **Resolución No. 718 del 01 de marzo de 2022**, se procede a promover el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio tendiente a la imposición de multas, las cuales serán aplicadas atendiendo los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y oportunidad, de acuerdo con el grado de incumplimiento verificado.

Para mayor claridad, se transcribe el texto pertinente de la cláusula contractual:

"CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS. – En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la **Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022**. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas son apremios al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el Artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el CONTRATISTA incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CONTRATISTA, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al CONTRATISTA de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que el CONTRATISTA reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO QUINTO: Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al fijado en la

Resolución No. 718 del 1 de marzo del 2022 o la que la modifique, adicione o sustituya, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas."

El inicio del presente trámite sancionatorio se encuentra debidamente sustentado en los antecedentes contractuales, oficios, actas de comité, requerimientos formales y demás soportes documentales, mediante los cuales esta Interventoría advirtió oportunamente al contratista de obra sobre los incumplimientos detectados, sin que a la fecha se haya evidenciado la adopción de medidas eficaces orientadas a su subsanación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría, se remiten como soporte documental los oficios y comunicaciones mediante los cuales se solicitó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se dejó constancia formal de los incumplimientos, los cuales constituyen insumos suficientes y idóneos para el inicio del Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS).

Documentos que se adjuntan como soporte:

1. INTV-1724-2025-017 – 19/11/2025 – Solicitud de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. INTV-1724-2025-020 – 20/10/2025 – Reiteración cumplimiento condiciones contractuales.
3. INTV-1724-2025-021 – 21/10/2025 – Personal operativo sin autorización de ingreso.
4. INTV-1724-2025-024 – 22/11/2025 – Reiteración cumplimiento condiciones previas al inicio de obra.
5. INTV-1724-2025-038 – 28/11/2025 – Alcance comunicado INTV-1724-2025-027.
6. INTV-1724-2025-043 – 01/12/2025 – Soporte ingreso de personal, maquinaria y equipos.
7. INTV-1724-2025-050 – 02/12/2025 – Instalación de vallas del proyecto.
8. INTV-1724-2025-051 – 02/12/2025 – Elaboración documento PAGA.
9. INTV-1724-2025-052 – 05/12/2025 – Incumplimiento documentos informe mensual.
10. INTV-1724-2025-053 – 02/12/2025 – Requerimiento fuentes de materiales y ensayos.

11. INTV-1724-2025-054 – 02/12/2025 – Incumplimiento Plan de Manejo de Tránsito.
12. INTV-1724-2025-056 – 02/12/2025 – Incumplimiento oficina de atención al usuario (SAU).
13. INTV-1724-2025-058 – 05/12/2025 – Requerimiento por incumplimiento de inicio de obra No. 1.
14. INTV-1724-2025-065 – 05/12/2025 – Remisión expedientes digitales prediales.
15. INTV-1724-2025-068 – 06/12/2025 – Requerimiento No. 2 inicio de obra y atención puntos críticos.
16. INTV-1724-2025-069 – 09/12/2025 – Cumplimiento condiciones contractuales – estudios y diseños.
17. INTV-1724-2025-070 – 09/12/2025 – Apremio No. 3 por incumplimiento de inicio de obra.
18. INTV-1724-2025-074 – 10/12/2025 – Requerimiento actas de costos.
19. INTV-1724-2025-075 – 10/12/2025 – Incumplimiento obligaciones contractuales.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare
jgrodriguez@invias.gov.co

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-090

Pajarito, 17 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Requerimiento atención inmediata de Emergencias

Respetado Ingeniero.

Se constata un incumplimiento por parte del Contratista de Obra, CONSORCIO SANTA FRANCISCA, debido al no inicio efectivo de la ejecución de las actividades contractuales, pese a que han transcurrido treinta y siete (37) días calendario desde la fecha de la Orden de Inicio, comprendidos entre el 10 de noviembre de 2025 y el 16 de diciembre de 2025.

Dicha inactividad contraviene lo estipulado en el Contrato de Obra y en su Anexo Técnico, los cuales obligan al Contratista de Obra a:

Iniciar la ejecución de las obras y sus actividades preliminares a partir de la Orden de Inicio.
Garantizar la transitabilidad y el mantenimiento del corredor vial desde la Orden de Inicio.

Así mismo, de conformidad con el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría, una de las funciones asignadas al Consorcio interventor es velar porque el Contratista de Obra inicie las actividades de mantenimiento y demás obras dentro de los primeros quince (15) días, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio. En consecuencia, al haber transcurrido treinta y siete (37) días sin que se evidencie el inicio de dichas actividades, se configura un incumplimiento contractual.

Adicionalmente, se advierte que, en caso de presentarse algún incidente derivado de la no atención de los puntos críticos en la ruta 6211 Sogamoso – Aguazul, se adoptarán las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar en contra del CONSORCIO SANTA FRANCISCA, por no adelantar las gestiones necesarias tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, en especial aquellas relacionadas con la ejecución oportuna de las obras requeridas.

Cabe señalar que el plazo de ejecución de las obras del Contrato de Obra No. 1697 de 2025 se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la Orden de Inicio impartida por la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras, la cual fue notificada al Contratista el día 10 de noviembre de 2025.

Finalmente, se precisa la necesidad de atender de manera inmediata los sectores críticos de la ruta 6211 Sogamoso – Aguazul, por cuanto estos afectan la adecuada movilidad de este importante corredor vial. Entre dichos sectores se destacan, entre otros: PR66, PR82+300, PR83+600, PR85, PR81+500 (sector Chorro Blanco), PR103 (sector Chichaca) y PR114. No obstante, a la fecha no se ha dado inicio a las obras requeridas, situación que genera un riesgo latente para los usuarios de la vía, evidenciado en la ocurrencia de accidentes recurrentes.

INTV-1724-2025-090

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

INTV-1724-2025-091

Pajarito, 17 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Requerimiento INTV-1724-2025-080 y Solicitud de plan de emergencia.

Respetado Ingeniero.

De conformidad con lo señalado en el oficio INTV-1724-2025-080, cuyo asunto corresponde a la “Solicitud de plan de contingencia por cierre temporal del proveedor SANDY SAND S.A.S. (Casa Roja)”, se evidencia un incumplimiento por parte del Contratista de Obra, CONSORCIO SANTA FRANCISCA, al no haber remitido ni implementado el plan de contingencia requerido, pese a la afectación directa que dicho cierre genera en la ejecución de las actividades contractuales.

En tal sentido, se requiere al Contratista de Obra para que anexe y remita de manera inmediata el plan de contingencia adoptado frente al cierre del proveedor mencionado, así como para que presente un plan de emergencia que permita atender de forma prioritaria los puntos críticos del corredor vial, garantizando la transitabilidad y la seguridad de los usuarios, y evitando el colapso de los sectores que deben ser intervenidos, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato de Obra.

Cabe resaltar que, a la fecha, el Contratista no ha dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones técnicas y operativas previstas contractualmente, situación que deja en evidencia las falencias en la planeación, gestión y ejecución del contrato, así como los incumplimientos reiterados en los que ha incurrido el CONSORCIO SANTA FRANCISCA, al mantener desatendidos los frentes de obra y los sectores críticos definidos, en contravención de las obligaciones contractuales asumidas.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-092

Pajarito, 17 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Reiteración al requerimiento – Acta de recibo parcial de obra del mes de noviembre y el mes de diciembre

Respetado Ingeniero.

En atención al Oficio No. INTV-1724-2025-074, mediante el cual se requirió al Contratista la entrega del Acta de Recibo Parcial de Obra correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo allí solicitado, mediante el presente se reitera formalmente dicho requerimiento.

Se recuerda al Contratista que la no radicación oportuna de las actas mencionadas constituye un incumplimiento de las obligaciones contractuales, afectando el adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de obra.

En consecuencia, se requiere que las actas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre sean radicadas a la mayor brevedad posible, con el fin de evitar afectaciones en los procesos contractuales y permitir el adecuado ejercicio de las funciones de la Interventoría.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
c.c: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS 4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-093

Pajarito, 18 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Subsanación a correo electrónico de fecha 12/12/2025 – "Remisión de Informe Mensual y Acta de Costos - noviembre" – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025

Cordial saludo,

En atención al correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2025**,** cuyo asunto corresponde a *"Remisión de Informe Mensual y Acta de Costos noviembre – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025"*, mediante el cual se efectuó la devolución con observaciones**,** esta Interventoría se permite remitir la subsanación correspondiente**,** devolución con observaciones**,** dando respuesta a las observaciones formuladas por esa Entidad.

En ese sentido, se informa que se atendieron las observaciones previamente expuestas y se remite la documentación completa, incluida el acta de costos para pago, los soportes correspondientes y los informes mensuales de interventoría**,** en medio digital, mediante radicación al correo electrónico atencionciudadano@invias.gov.co, como respuesta al presente comunicado.

Se comparte la documentación a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1WurPvmS1g8b_65JZ6bLj5ZocEeZvmW-u?usp=sharing

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier observación adicional que esa Entidad considere pertinente.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Formatos pdf (Paquete 1, paquete 2, paquete 3) y Acta en Excel.
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS 4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-094

Pajarito, 18 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Remisión del Acta correspondiente al mes de diciembre – Contrato de Interventoría N° 1724-2025

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta Interventoría y de conformidad con las obligaciones contractuales vigentes, nos permitimos remitir el Acta correspondiente al mes de diciembre**,** asociada al Contrato de Interventoría N° 1724**,** para su conocimiento, revisión y demás fines pertinentes.

El acta remitida registra las actividades ejecutadas durante el período mencionado, conforme a lo verificado por esta Interventoría en el desarrollo de las labores de seguimiento técnico, administrativo y financiero.

Se comparte la documentación a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1MDrJmJ-wUIKLzOruBV5HhlLus2oob-H-?usp=sharing

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Formato pdf (paquete 1) y Acta en Excel
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS 4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-095

Pajarito, 20 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra No. 1 – noviembre de 2025 Contrato de Obra No. 1697 de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta Interventoría dentro del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, nos permitimos remitir para su conocimiento y trámite correspondiente el Acta de Recibo Parcial de Obra No. 1**,** correspondiente al mes de noviembre de 2025, del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, cuyo objeto corresponde a las obras de mantenimiento, mejoramiento y atención de sitios críticos de la carretera Transversal del Cusiana Sogamoso–Aguazul, Ruta Nacional 6211, y gestión predial de la variante Sogamoso, en los departamentos de Boyacá y Casanare.

La mencionada acta fue presentada a esta Interventoría por parte del Contratista, CONSORCIO SANTA FRANCISCA**,** para su correspondiente traslado ante la Entidad, junto con los soportes exigidos en el Manual de Interventoría de Obra Pública.

Se comparte la documentación mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/17ZoxjJU1Eno6voLsbVyIjuAlqCg9n_Jn?usp=sharing

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Formato en pdf (paquete 1) y Acta en Excel.
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS 4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-096

Pajarito, 19 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Subsanación - Respuesta a Oficio No. INVIAS-DTCAS-OS-R25-0017 – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025

Respetado Ingeniero,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se formulan observaciones al Acta de Costos No. 01 y al Informe Mensual de Interventoría No. 01 correspondientes al período comprendido entre el 10/11/2025 y el 30/11/2025, el CONSORCIO VIAS4G5 se permite informar que se atendieron en su totalidad las observaciones efectuadas por esa Entidad**.**

En consecuencia, se realizó la revisión, ajuste y complementación de la documentación**,** garantizando su concordancia con las condiciones contractuales, los soportes técnicos, administrativos y financieros, así como con los formatos establecidos por el Instituto Nacional de Vías.

De conformidad con lo solicitado, se remite en medio digital la documentación completa, que incluye el Acta de Costos para pago debidamente ajustada, los soportes correspondientes y los informes mensuales de interventoría, mediante radicación al correo electrónico atencionciudadano@invias.gov.co, como respuesta al presente comunicado, dentro del plazo establecido, esto es, el día 19 de diciembre de 2025**.**

Lo anterior se efectúa teniendo en cuenta el cierre de las operaciones presupuestales, contables**,** administrativas y financieras de la vigencia 2025, y con el fin de permitir la continuidad del trámite administrativo correspondiente.

CONSORCIO VIAS 4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-096

Se comparte la documentación a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1WurPvmS1g8b_65JZ6bLj5ZocEeZvmW-u?usp=sharing

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Formatos en pdf (paquete 1, paquete 2, paquete 3) y Acta en Excel.
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS 4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-097

Pajarito, 19 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Alcance a la Subsanación – Remisión Acta de Costos diciembre 2025 – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025.

Respetado Ingeniero,

En alcance a la subsanación presentada, el CONSORCIO VIAS4G5 se permite informar que, como resultado de la atención a las observaciones formuladas por esa Entidad, se efectuaron ajustes al Acta de Costos correspondiente al mes de noviembre de 2025**.**

En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta que dichas correcciones inciden en los valores acumulados y en la información financiera del contrato**,** fue necesario ajustar el Acta de Costos correspondiente al mes de diciembre de 2025**,** la cual presenta modificaciones derivadas de la corrección efectuada al periodo inmediatamente anterior.

En consecuencia, mediante el presente oficio se remite nuevamente el Acta de Costos del mes de diciembre de 2025**,** debidamente ajustada, garantizando la coherencia financiera, administrativa y contractual de la información, así como su concordancia con los valores acumulados del contrato y los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Vías.

La documentación ajustada se remite en medio digital, como complemento a la información previamente enviada, para los fines administrativos y contractuales pertinentes.

Se comparte la documentación mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1MDrJmJ-wUIKLzOruBV5HhlLus2oob-H-?usp=sharing

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Formatos en pdf (paquete 1 y paquete 2) y Acta en Excel.
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS 4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-098

Pajarito, 20 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra No. 2 – diciembre de 2025 Contrato de Obra No. 1697 de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta Interventoría dentro del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, nos permitimos remitir para su conocimiento y trámite correspondiente el Acta de Recibo Parcial de Obra No. 2**,** correspondiente al mes de diciembre de 2025, del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, cuyo objeto corresponde a las obras de mantenimiento, mejoramiento y atención de sitios críticos de la carretera Transversal del Cusiana Sogamoso–Aguazul, Ruta Nacional 6211, y gestión predial de la variante Sogamoso, en los departamentos de Boyacá y Casanare.

La mencionada acta fue presentada a esta Interventoría por parte del Contratista, CONSORCIO SANTA FRANCISCA**,** para su correspondiente traslado ante la Entidad, junto con los soportes exigidos en el Manual de Interventoría de Obra Pública.

Se comparte documentación mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1AbI1F5ihB-JzS_bTZBqRFekeZN5CXaXg?usp=sharing

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Formato en pdf (paquete 1) y Acta en Excel.
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-099

Tunja, 22 de diciembre de 2025

Señores:
GREMIO DE TRANSPORTADORES DE PAJARITO – BOYACA
alyamina07@yahoo.es
Ciudad

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Respuesta cotización servicio de alquiler de camionetas

Respetados señores:

Agradecemos su interés de participar como proveedor de nuestra empresa para el contrato de la referencia, sin embargo respecto a los precios ofertados por ustedes, es necesario realizar las siguientes precisiones:

- El presupuesto asignado al contrato para el alquiler de vehículo es de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($5.599.000 m/cte.), en ese sentido, la Interventoría manifiesta su disposición a reconocer un canon de arrendamiento mensual igual al valor asignado, el cual incluye vehículo tipo campero o camioneta, combustible y peajes, y cuyo modelo corresponda como máximo a cinco (5) años anteriores al año de suscripción del contrato, conforme a lo establecido en la estructura de costos presentada y adjudicada en el Concurso de Méritos Abierto adelantado por el INVÍAS.
- Así mismo, es necesario recalcar que nuestro contrato se desarrolla en todo el corredor de la transversal de Cusiana el cual comprende desde Sogamoso en el departamento de Boyacá y el municipio de Aguazul en el Departamento de Casanare, y nuestros desplazamientos se realizan en ciudades como Bogotá y Yopal teniendo en cuenta que el INVIAS tiene allí sus oficinas. Razón por la cual las condiciones impuestas en la cotización presentada no se ajustan a lo solicitado ni a lo establecido en las condiciones contractuales.
- Adicionalmente, se recuerda que el servicio requerido debe contar con disponibilidad permanente para la atención de eventualidades las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana (24/7), en operación nacional, condición indispensable dada la naturaleza del contrato y la atención de emergencias en el corredor vial. No obstante, los costos asociados a las condiciones actualmente planteadas exceden el presupuesto programado por la Interventoría, lo cual impide su aceptación.

Finalmente, respecto a la solicitud de contratación del conductor, se precisa que el Pliego de Condiciones establece de manera expresa que el porcentaje máximo de contratación de personal del corredor vial es del cinco por ciento (5%). A la fecha, la Interventoría registra aproximadamente un cuarenta y cinco por ciento (45%) de personal contratado residente en el Municipio de Pajarito, superando ampliamente el límite permitido, razón por la cual no es viable acceder a nuevas contrataciones bajo dicha modalidad. Así mismo, se aclara que el conductor requerido corresponde a una persona de confianza por parte del Interventor, en atención a las responsabilidades propias del contrato.

En consecuencia, agradecemos a ustedes evaluar las condiciones y ajustar la propuesta a los valores señalados, conforme al presupuesto aprobado y a las disposiciones contractuales vigentes.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c ALEXANDER GOMEZ CARREÑO, Personero Municipal (e) de Pajarito - personeria@pajarito-boyaca.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-100

Pajarito, 22 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Ing. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor Contrato de Interventoría
Director Invias Territorial Casanare
Yopal - Casanare.

REF: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Informe semanal de Interventoría No.6, periodo del 12 de diciembre al 18 de diciembre de 2025.

Respetado ingeniero,

En cumplimiento del Manual de Interventoría de Obra Pública, INVIAS, versión 1 del 2022, y de acuerdo con su numeral 25. Informe Semanal, se remite Informe Semanal No. 6, correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de diciembre al 18 de diciembre de 2025.

Para su revisión y aprobación.

Lo anterior para dar cumplimiento con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de la referencia.

Atentamente.



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Informe semanal no.5 05 de dic al 11 de dic. (pdf y excel)
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare - jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI apaipa@invias.gov.co
C.C. Ing Javier A. Canon Bonilla, Apoyo Invias - jsbonilla@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-0101

Tunja, 22 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Respuesta comunicado CSF_1697_2025_036 Informe componente social No,01. Observaciones de interventoría

Respetado Ingeniero.

Una vez revisado el informe radicado por ustedes el pasado 17 de diciembre de 2025, nos permitimos hacer las siguientes observaciones, las cuales deben ser subsanadas en máximo 3 días calendario, teniendo en cuenta que ya se realizó una primera revisión y se presentan observaciones reiteradas:

1. TABLA DE CONTENIDO: La observación no fue atendida, se solicita al contratista hacer uso de las herramientas ofimáticas para la creación de la tabla de contenido y ubicarla en el informe donde corresponde. La tabla no corresponde al contenido del informe. En la tabla de contenido debe paginarse los títulos.
2. No se evidencia la tabla de anexos.
3. PAG 6. Se menciona como anexo el plan de trabajo y el cronograma sin embargo no se específica el número de anexo y no se encuentra en los anexos que están adjuntos al informe.

4. PAG 6. La numeración de los títulos no corresponde. Ajustar acorde con la tabla de contenido.

5. ANEXO 2: Se debe adjuntar el comunicado que se radico al ICANH. Solo se adjunta el correo electrónico. Esta observación se hizo en la mesa de trabajo y no fue subsanada.

6. En el 4.10.1 Subprograma 10.1: seguimiento y control a la atención a la comunidad los formatos anexos no tienen las respectivas firmas (ciudadano e interventoría).

7. En el programa 4.10.2 Subprograma 10.2: seguimiento y control a la información y divulgación no se atendió la observación realizada durante la mesa de trabajo "adjuntar la convocatoria realizada a las entidades municipales y a la interventoría" Por lo tanto se reitera que para la aprobación del informe se deben presentar los soportes de la gestión realizada, en este caso, las comunicaciones y los correos de radicación de las convocatorias a las entidades.

8. Se solicitó "Dejar audio y video en un link que se pueda describir en el informe y de esta manera pueda acceder quien lea el informe." Sin embargo, se evidencia que no hay manejo del correo

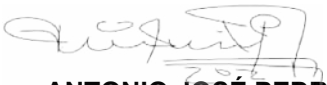
reportado para la atención al usuario ni al drive de este para el manejo de la información. Se requiere presentar la información en el respectivo link toda vez que de esta manera se puede enviar la información al INVIAS.

9. En el mismo programa, no se relaciona el trámite realizado de la valla fija. Esta interventoría tiene conocimiento que desde el 19 de noviembre de 2025, la valla tiene el arte aprobado acorde con lo informado por el área de comunicaciones del INVIAS, el cual no fue relacionado en el informe. Se requiere describir la trazabilidad del trámite realizado.

Observaciones generales a tener en cuenta para la presentación de los informes:

- Relacionar la correspondencia enviada y recibida del componente social.
- Relacionar las actividades realizadas con sus respectivos soportes organizados de forma cronológica
- Todo informe debe tener:
 - Tabla de contenido
 - Lista de anexos
 - Lista de tablas
- Revisar redacción y ortografía.
- Los formatos deben estar debidamente diligenciados y con las respectivas firmas.
- Los informes deben presentar conclusiones y recomendaciones.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-102

Tunja, 23 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá.

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Solicitud de relación y documentación de personal contratista.

Cordial saludo.

Respetado Ingeniero.

Solicitamos de manera atenta se sirvan enviar información de la empresa, relación y documentación relacionada con la seguridad social, industrial y relación laboral del personal operativo que estuvo realizando actividades operativas de aplicación de carpeta asfáltica en el PR 114+700 de la transversal del Cusiana.

Por lo anterior quedo atento y agradezco la prontitud.

Cordialmente



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS 4G5
Anexos:
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-103

Tunja, 23 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá.

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Solicitud de Informe del área SST

Cordial saludo.

Respetado Ingeniero.

Solicitamos de manera atenta remitir con prontitud el informe del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de este informe se debe anexar la relación del personal y su estado de vinculación laboral (activo e inactivo), seguridad social y toda la gestión SST realizada tanto propia como de las empresas subcontratistas que prestan o prestaron sus servicios para el Consorcio Santa Francisca del mes de noviembre y de la misma manera presentar informe mes a mes dentro de los primeros 4 días calendario del mes.

Por lo anterior quedo atento y agradezco la prontitud.

Cordialmente



Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-104

Tunja, 26 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVÍAS
Arq. Martha Helena Romero Moreno
mromerom@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co
Subdirectora de Sostenibilidad – SS del INVÍAS
Calle 25 G # 73 B – 90 Complejo Empresarial Central Point
Teléfono: PBX (051) 377 0600
Bogotá D. C.

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Remisión de hoja de vida de técnico predial del contratista

Respetado Ingeniero,

En atención a la solicitud del asunto, remitimos para su conocimiento y aprobación, la hoja de vida con los soportes del ingeniero WILLIAM EDUARDO ORTIZ MORENO, quien es presentado por el Consorcio Santa Francisca para ocupar el cargo de profesional técnico predial.

Sin otro particular, nos suscribimos y de antemano agradecemos la atención prestada

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

Anexos: Hoja de vida Tecnico predial del contratista.
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
C.C. Dr. Jiuver Santiago Bonilla Triviño – Apoyo Predial Subdirección de Sostenibilidad-SS - jsbonilla@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-106

Tunja, 26 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ing. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
Yopal, Casanare

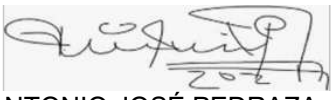
Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: ALCANCE A COMUNICADO INTV-1724-2025-095 Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra No. 1 – noviembre de 2025 Contrato de Obra No. 1697 de 2025.

Respetado Ingeniero.

En alcance a la subsanación presentada, el CONSORCIO VIAS4G5 se permite informar que, como resultado de la atención a las observaciones formuladas por esa Entidad, se efectuaron ajustes al Acta de recibo parcial Nº.1correspondiente al periodo desde el 10 al 30 de noviembre de 2025**.**

Atentamente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
CC. Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-107

Tunja, 26 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ing. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
Yopal, Casanare

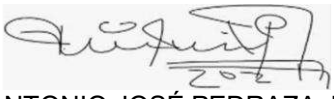
Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: ALCANCE A COMUNICADO INTV-1724-2025-098 Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra No.2 – mes de diciembre de 2025 Contrato de Obra No. 1697 de 2025.

Respetado Ingeniero.

En alcance a la subsanación presentada, el CONSORCIO VIAS4G5 se permite informar que, como resultado de la atención a las observaciones formuladas por esa Entidad, se efectuaron ajustes al Acta de recibo parcial Nº.2 correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
CC. Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-0108

Tunja, 29 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Respuesta comunicado CSF_1697_2025_017 Plan de Adaptación de la Guía Ambiental componente social. Observaciones de interventoría.

Respetado Ingeniero.

Una vez revisado el documento radicado por ustedes el pasado 09 de diciembre de 2025, nos permitimos hacer las siguientes observaciones, las cuales deben ser subsanadas en máximo 3 días calendario, teniendo en cuenta que ya se realizó una primera revisión y se presentan observaciones reiteradas:

Observación 1: En la tabla 11, Falta terminar de diligenciar la información en las columnas 4,5, 6, 7 y 8.

Observación 2: En el numeral 4.8.2 Subprograma 8.2: seguimiento y control al apoyo y orientación para la gestión interinstitucional en la recuperación del derecho de vías, no se evidencia la ficha de este subprograma

Observación general para el documento:

- Las tablas desde la 12 hasta la 23 deben estar ubicadas en la caracterización de cada componente.
- Ajustar las tablas acordes con las márgenes del documento.
- Organizar las fichas acordes con los títulos pues no coinciden

- Revisar la digitación y la ortografía

En el siguiente enlace se encuentra el documento en Word con los respectivos, para que sea ajustado:
https://docs.google.com/document/d/137WyZL5IETfjukBvxS0GVWQs-C5ohj5K/edit?usp=sharing&ouid=116271627405556908987&rtpof=true&sd=true

Observación 4: En la matriz MASPS-MN1-IN-3-FR-1 ACTA DE RADICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS, falta completar la información de:

- Oficio de aprobación de la hoja de vida de la profesional social.
- Revisar el encabezado ya que se evidencia que queda incompleta la información.
- Completar las organizaciones sociales como son juntas de acción comunal

Revisar desde la pagina 8 a la 281, vienen hojas en blanco y en su lugar, debe presentarse con los adjuntos en un solo PDF en el siguiente orden:

1. Plano de localización político-administrativa del proyecto con delimitación de área de influencia del medio socioeconómico.

2. Registro fotográfico inicial.

3. Gestiones realizadas ante el MININTERIOR. (no se adjunta el comunicado solo el correo de radicación)

4. Actas de protocolización y/o seguimiento de acuerdos de Consulta Previa (si aplica).

5. Gestiones realizadas ante el ICANH. (no se adjunta el comunicado solo el correo de radicación

6. Plan de Manejo Arqueológico aprobado por el ICANH (si aplica).

7. Plan de trabajo: No se adjunta al documento a pesar de que este ya se encuentra aprobado desde el mes de noviembre de 2025.

8. MASPS-MN1-IN-3-FR-3 Matriz de Cumplimiento Actividades Sociales (formatos anexos que incluyen actividades relacionadas con pasivos sociales de otros proyectos, indicadores de cumplimiento de gestión social y/o actos administrativos).

9. MASPS-MN1-IN-3-FR-5 Plan de Inversión Social (en versión 1) No se adjunta al documento.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

CONSORCIO VIAS 4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-109

Pajarito, 29 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Alcance a la Subsanación – Remisión Acta de Costos diciembre 2025 – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025.

Respetado Ingeniero,

En alcance a la subsanación presentada previamente, el **CONSORCIO VÍAS 4G5** se permite informar que, como resultado de la atención y análisis de las observaciones formuladas por esa Entidad, se realizaron los ajustes correspondientes al **Acta de Costos del mes de diciembre de 2025**.

En atención a que dichas correcciones inciden directamente en los valores acumulados y en la información financiera del contrato, fue necesario efectuar la actualización del Acta de Costos del mes de diciembre de 2025, incorporando las modificaciones derivadas de la corrección aplicada al periodo inmediatamente anterior.

En consecuencia, mediante el presente oficio se remite nuevamente el **Acta de Costos del mes de diciembre de 2025**, debidamente ajustada, garantizando la coherencia financiera, administrativa y contractual de la información, así como su concordancia con los valores acumulados del contrato y con los lineamientos establecidos por el **Instituto Nacional de Vías – INVIAS**.

En el marco del cierre de la vigencia fiscal 2025 y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025**, suscribo el presente compromiso bajo las siguientes cláusulas:

COMPROMISO DE RADICACIÓN Y CIERRE FISCAL

La Interventoría se compromete formalmente a radicar el informe mensual de actividades, junto con la totalidad de los soportes documentales correspondientes al acta de costos del mes de diciembre de 2025, a más tardar el día **10 de enero de 2026**, con el fin de garantizar el adecuado trámite administrativo y presupuestal requerido para el cierre de la vigencia fiscal 2025.

CONSORCIO VIAS 4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-109

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONTRACTUALES

El suscrito manifiesta que el **CONSORCIO VÍAS 4G5** ha dado cumplimiento integral a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y en el contrato de referencia, lo cual incluye, sin limitarse a:

- Mantenimiento y vigencia de las Garantías Únicas (pólizas) asociadas al contrato.
- Cumplimiento de los planes de trabajo, cronogramas y entrega de los productos pactados.
- Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (SST) aplicables al objeto contractual.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, **CERTIFICO** que el Consorcio se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), así como de los aportes parafiscales correspondientes al mes de diciembre de 2025.

La documentación ajustada se remite en medio digital, como complemento a la información previamente enviada, para los fines administrativos y contractuales pertinentes.

La documentación ajustada se remite en medio digital, como complemento a la información previamente enviada, para los fines administrativos y contractuales pertinentes.

Se comparte la documentación mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1MDrJmJ-wUIKLzOruBV5HhlLus2oob-H-?usp=sharing

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Formatos en pdf (paquete 1), oficio INTV-1724-2025-109, factura XML y Acta en Excel.
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS 4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-110

Pajarito, 29 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Radicación Acta Parcial – mes de diciembre de 2025, atendiendo subsanaciones formuladas por la Territorial, correspondiente al Contrato de Obra No. 1697 de 2025.

Respetado ingeniero:

En atención a las observaciones formuladas por esa Dirección Territorial y en alcance a la subsanación presentada previamente, el CONSORCIO VÍAS 4G5, en su calidad de Interventoría del Contrato No. 1724 de 2025, se permite informar que se realizaron los ajustes correspondientes al Acta Parcial No. 2, correspondiente al mes de diciembre de 2025, del Contrato de Obra No. 1697 de 2025.

En consecuencia, mediante el presente oficio se radica el Acta Parcial del mes de diciembre de 2025, la cual incorpora las correcciones efectuadas en atención a las subsanaciones requeridas por la Territorial mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1uK7sGtSaB9wNeJInbKVItJ0wnqmuKP8E?usp=sharing

Lo anterior se remite para su conocimiento, revisión y los fines administrativos a que haya lugar, conforme a lo establecido en el marco contractual vigente.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Paquete 1 Acta 2.pdf – Paquete 2 Acta parcial 2.pdf – Factura definitiva Acta de Obra N°2.xml - Cuentas por pagar Acta de obra 2 Excel -Otros soportes Acta de Obra 2 Excel.
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-111

Pajarito, 29 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Ing. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor Contrato de Interventoría
Director Invias Territorial Casanare
Yopal - Casanare.

REF: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Informe semanal de Interventoría No.7, periodo del 19 de diciembre al 25 de diciembre de 2025.

Respetado ingeniero,

En cumplimiento del Manual de Interventoría de Obra Pública, INVIAS, versión 1 del 2022, y de acuerdo con su numeral 25. Informe Semanal, se remite Informe Semanal No. 7, correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de diciembre al 25 de diciembre de 2025.

Para su revisión y aprobación.

Lo anterior para dar cumplimiento con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de la referencia.

Atentamente.

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Informe semanal no.7, 19 de dic al 25 de dic. (pdf y excel)
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare - jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI apaipa@invias.gov.co
C.C. Ing Javier A. Canon Bonilla, Apoyo Invias - jsbonilla@invias.gov.co

CONSORCIO
VIAS4G5

INTV-1724-2025-112

Tunja, 29 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá.

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Solicitud de relación y documentación de personal contratista.

Cordial saludo.

Respetado Ingeniero.

Nuevamente se eleva la solicitud de que se sirvan enviar información de la empresa, relación y documentación relacionada con la maquinaria, relación laboral del personal operativo, seguridad social y todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo del personal subcontratista que estuvo realizando actividades operativas de aplicación de carpeta asfáltica en el PR 114+700 de la transversal del Cusiana.

Lo anterior para mantener trazabilidad, conocer el estado de los equipos y maquinaria, afiliación y aseguramiento del personal subcontratista y así mismo poder elevar los diferentes documentos que hacen parte de los informes generados por el Consorcio Vias4g5 Interventor del contrato 1697 de 2025.

Por lo anterior quedo atento y agradezco la prontitud.

Cordialmente

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-114

Tunja, 30 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: SUSPENCION DEL INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO – CONTRATO NO. 1697 DE 2025

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado INVIAS-DTCAS-OS-R25-0013, y a las actuaciones adelantadas en relación con la solicitud de inicio del Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) contra el Contratista de Obra CONSORCIO SANTA FRANCISCA, correspondiente al Contrato No. 1697 de 2025, esta Interventoría se permite informar lo siguiente:

Luego de realizar la verificación correspondiente, se establece que el Contratista de Obra dio inicio a las actividades de ejecución el día 19 de diciembre de 2025, específicamente con labores de remoción de derrumbes y atención de emergencias dentro del área de intervención del contrato. El cual se esta ajustando al plan de inversiones de la reprogramación No. 1.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que dichas actividades constituyen inicio efectivo de la ejecución contractual, esta Interventoría suspende temporalmente de la solicitud de inicio del Proceso Administrativo Sancionatorio, dejando sin efecto la actuación previamente presentada para tal fin.
Lo anterior se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS 4G5

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Oficio/Correo No.	FECHA	Destinatario	Remitente	Asunto	Componente
2025S-VBOG-092114	01/12/2025	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	INVIAS	CTO 1697-2025. SUBDIRECCION SOSTENIBILIDAD PAGO PASIVO PREDIAL 187 Y 194 ID T1- CTO 1858	Predial
2025S-VBOG-092452	02/12/2025	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	INVIAS	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-136477 Y 2025E-VUVRAZ-136401 del 2025-11-27 SOLICITUD APROBACION CAMBIO DE INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Técnico
2025S-VBOG-092862	02/12/2025	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	INVIAS	CTO 1792-2025 INTERVENTORIA CUSIANA RESPUESTA No 2025E VUVRAZ-135625.	Técnico
CSF – 219– 2025	03/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Solicitud desembolso de Anticipo	Técnico
CSF_1697_2025_015	03/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Permisos mineros y ambientales proveedor de material granular - SANDY SAND SAS (CASA ROJA).	Ambiental
CSF_1697_2025_016	04/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Documentos de maquinaria utilizada	Técnico
CSF_1697_2025_017	05/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Radicación Plan De Adaptación Guía Ambiental PAGA Carretero	Ambiental
CSF_1697_2025_018	05/12/2025	HALCON GRUAS Y TRANSPORTES SAS	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Respuesta a propuesta número 200	Técnico
CSF_1697_2025_019	05/12/2025	EMMANUEL MAQUINARIA- GRUAS – TRANSPORTES S.A.S	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Respuesta a propuesta.	Técnico
CSF_1697_2025_020	05/12/2025	INOCENCIO PEREZ	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Respuesta a propuesta.	Técnico
CSF_1697_2025_021	09/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Documentos ingreso de personal.	Técnico
2025S-VBOG-094292	09/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CTO 1697 Y 1724-2025. Proyecto Transversal del Cusiana. Señalización, demarcación sitios críticos, mantenimiento periódico temporada de fin de año	Técnico
CSF_1697_2025_022	09/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	RESPUESTA COMUNICADO INTV-1724-2025-052 "Requerimiento por incumplimiento de documentos para el informe mensual".	Técnico
2025S-VCAS-094519	09/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Respuesta radicado 2025E-VUVRAZ-139659 Autorización Ingreso Residente de interventoría Contrato 1724-2025	Técnico
CSF_1697_2025_023	09/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	PRESENTACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	SST/Técnico
CSF_1697_2025_024	09/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	PRESENTACIÓN PÓLIZAS ORDEN DE INICIO – CTO 1697 DE 2025.	Técnico
CSF_1697_2025_025	10/12/2025	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Presentación del Diseño - área destinada para la disposición del material proveniente de los sitios críticos. Predio identificado con numero de matrícula N° 095-101084.	Ambiental
CSF_1697_2025_026	10/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Equipamiento oficina SAU Pajarito	Social
CSF_1697_2025_027	10/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Observaciones a estudios y diseños suministrados.	Técnico
CSF_1697_2025_028	10/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Entrega del Documento PAGA Ajustado – Parte Ambiental, Versión 00	Ambiental
N/A	15/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	Gremio transportadores	Cotización servicio alquiler de camionetas	Técnico
N/A	15/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	Gremio transportadores	Cotización servicio alquiler de camionetas	Técnico
CSF_1697_2025_029	17/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Hoja de vida para cambio de profesional Técnico Predial	Técnico
CSF_1697_2025_030	17/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Cambio de punto de control del PR 79+800 al PR 80+792	Técnico
CSF_1697_2025_031	17/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Solicitud para realizar una Mesa de Unidad Municipal para abordar situación de impedimento de inicio de obra del proyecto de la referencia.	Técnico
CSF_1697_2025_032	17/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Respuesta al comunicado INTV-1724-2025-053 REQUERIMIENTO DE FUENTE DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LABORATORIO	Ambiental
CSF_1697_2025_033	17/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Entrega del Informe mensual ambiental N° 01 V0.	Ambiental
CSF_1697_2025_034	17/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Entrega de cartera topográfica del PR 83+600	Técnico
CSF_1697_2025_035	17/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de inversión ambiental V0, para aprobación y firma.	Ambiental
CSF_1697_2025_036	17/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Entrega Informe mensual N°1 Área de Gestión Social mes de noviembre de 2025.	Social
CSF_1697_2025_037	17/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Entrega Acta de recibo parcial de obra No.1 – Noviembre 2025.	Técnico
N/A	17/12/2025	INVIAS	Miembros de la comunidad	Solicitud de retiro inmediato del punto de control (Pare y Siga) en el PR80, sector Huerta Vieja, vía El Cusiana, por alto riesgo a la vida e integridad de las personas.	Social
2025I-VBOG-078486	17/12/2025	DIRECTORES TERRITORIALES	INVIAS	CIERRE DE OPERACIONES PRESUPUESTALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS 2025 Y APERTURA VIGENCIA 2026.	Técnico
N/A	16/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Respuesta a Correo electrónico con Fecha 12/12/2025 " Remisión de Informe Mensual y Acta de Costos - Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025." – Contrato de interventoría 1724-2025 / Devolución con observaciones	Técnico
INVIAS-DTCAS-OS-R25-0007	18/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Traslado de Solicitud de Control Preventivo y Derecho de Petición (Ley 1755 de2015) para consolidación de respuesta. Contrato de Interventoría No. 1724-2025.	Social
INVIAS-DTCAS-OS-R25-0013	18/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Urgente: Solicitud de Complementación de Soportes Formales para el Trámite del Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) al Contratista de Obra.	Técnico
INVIAS-DTCAS-OS-R25-0017	19/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Respuesta a Correo electrónico con Fecha 18/12/2025 "Subsanación a correo electrónico de fecha 12/12/2025" – Contrato de interventoría 1724-2025 / Devolución con observaciones	Técnico
MI-SPI-R25-0073	23/12/2025	DIRECTORES TERRITORIALES	INVIAS	Reporte semanal No. 50 del 2025. Puentes a cargo del INVIAS, ubicados en corredores viales que se encuentran en alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimientos en masa.	Técnico
N/A	12/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Solicitud informe para inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) al Contratista de Obra CONSORCIO SANTA FRANCISCA, por incumplimiento en el inicio de la ejecución del contrato N° 1697-2025 /Posible incumplimiento contrato de interventoría N°1724-2025	Técnico
INVIAS-SGI-OS-R25-0017	23/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Respuesta a los radicados: 2025E-VUVRAZ-137322, 2025E-VUVRAZ-137755. 2025E-VUVRAZ-137321, Hojas de vida profesionales propuestos para el contrato 1724- 2025 Interventora Transversal Cusiana.	Técnico
CSF_1697_2025_038	19/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	ENTREGA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.2 – DICIEMBRE 2025.	Técnico
CSF_1697_2025_039	26/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Solicitud de aprobación del porcentaje de administración (2,5 %) conforme al Apéndice de Gestión Predial.	Técnico
CSF_1697_2025_040	26/12/2025	PERSONERO MUNICIPAL PAJARITO	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Respuesta a requerimiento preventivo – PR 80, sector Huerta Vieja – Vía del Cusiana	Técnico
CSF_1697_2025_041	26/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	RESPUESTA OFICIO INTV-1724-2025-079.	SST/Técnico
CSF_1697_2025_042	26/12/2025	GREMIO TRANSPORTADORES	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Respuesta a cotización de servicio de camionetas	Técnico
INVIAS-DTCAS-OS-R25-0031.	30/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Convocatoria Comité de Obra – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025 – Contrato de obra 1697-2025	Técnico
CSF_1697_2025_045	31/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Entrega de permiso de acopio temporal.	Ambiental/Técnico
CSF_1697_2025_046	31/12/2025	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	RESPUESTA A SU OFICIO INTV-1724-2025-078 CORRECCIONES A LAS OBSERVACIONES SOBRE EL "PLAN DE MANEJO DE	Técnico

INVIAS
Javier Augusto Cañon Bonilla_COORDINADOR GRUP
2025-12-01T12:13:43-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-092114
Fecha: 2025-12-01 12:13:34

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSE PEDRAZA
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 12 No 15 A -12 PISO 2 Bro. Paraíso Tunja
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
,

ASUNTO: CTO 1697-2025. SUBDIRECCION SOSTENIBILIDAD PAGO PASIVO PREDIAL 187 Y 194 ID T1- CTO 1858

Respetado Ingeniero:

Se recibió de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales la reasignación de los documentos relacionados a continuación, solicitando verificar si es posible atender la solicitud realizada por la Subdirección de Sostenibilidad mediante el contrato 1697-2025:

1. **Memorando 2025I-VBOG-095672** del 26 de noviembre de 2025 mediante el cual la Subdirección de sostenibilidad solicita atender el **PAGO PASIVO PREDIAL 187 ID T1- CTO 1858-2020**, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, dentro del Proceso de Expropiación con radicado 1575931530002-202400-00, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA VICTORIA ARENAS DE ORDWAY Y FREDERICK IRA ORDWAY quien se identificación PA # 534304512, mediante sentencia de fecha 26 de junio de 2025.

2. **Memorando 2025I-VBOG-095673 del 26 de noviembre de 2025** mediante el cual la Subdirección de Sostenibilidad solicita atender el **PAGO PASIVO PREDIAL 194 ID T1- CTO 1858-2020**, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, dentro del Proceso de Expropiación con radicado 15759315300- 2024-00012-00, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELSA PÉREZ PEDRAZA, HEREDEROS DETERMINADOS de la citada causante, señores: JERSSON LEONARDO BARRERA PÉREZ, GUISELLE KATERINE BARRERA PÉREZ, LEIDY STEFANY BARRERA PÉREZ, JENNY ALEXANDRA BARRERA PÉREZ, DERLY LISSETH BARRERA PÉREZ y LEONARDO ANTONIO BARRERA BARRERA, quien se identificación PA # 534304512.

INVIAS
Javier Augusto Cañon Bonilla_COORDINADOR GRUP
2025-12-01T12:13:43-05:00.Documento Firmado
Digitalmente.Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Lo anterior, con el fin de que la Interventoría verifique y coordine con el contratista y la Subdirección de sostenibilidad, si es posible la gestión solicitada, teniendo en cuenta el alcance establecido en los documentos contractuales para el contrato **1697-2025** cuyo objeto es: "***MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.***

Se adjuntan los memorandos relacionados para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA.
COORDINADOR GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

Proyectado por: Adriana Carolina Paipa Carranza
Revisado por: Tania Liseth Arroyo Tafur
Aprobado por:

Copia Interna a: LUIS JAIME DIAZ PEREZ.. (1120100), MARTHA HELENA ROMERO MORENO (1110500)
Copia Externa a:

INVIAS

Javier Augusto Cañon Bonilla_COORDINADOR GRU
2025-12-01T12:13:43-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

CAÑON BONILLA JAVIER AUGUSTO - 7316817

NBTD-7OAG-OF1O-TG3R-K176-4609-2497-20

01/12/2025 12:14:09 COT -05

Fecha: 2025-12-01T12:13:45-05:00
Javier Augusto Cañon Bonilla.
COORDINADOR GRUPO GERENCIA GRANDES PROYE
1120204 GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTO
INVIAS

INVIAS
Javier Augusto Cañon Bonilla_COORDINADOR GRUP
2025-12-02T08:49:07-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-092452
Fecha: 2025-12-02 08:49:02

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO AJPICE - INVIAS 87-24
CRA 44 No. 82 145
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-136477 Y 2025E-VUVRAZ-136401 del 2025-11-27 SOLICITUD APROBACION CAMBIO DE INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

Respetado Ingeniero:

Se recibieron las comunicaciones **2025E-VUVRAZ-136401 del 2025-11-27** y **2025E-VUVRAZ-136477 del 2025-12-01**, mediante las cuales solicita la aprobación del cambio de Ingeniero residente de Interventoría, proponiendo al ingeniero NELSON CALLEJAS TORRES en remplazo del ingeniero WILSON ORLANDO FONSECA RUIZ.

Al respecto se informa que las certificaciones presentadas para el profesional propuesto no cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones así:

"7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: (…)

"d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios."

Numeral 7.1. Personal Clave Evaluable experiencia específica para el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA:**

(…)

"*Mínimo Tres (3) años acumulada, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:*

Javier Augusto Cañon Bonilla_COORDINADOR GRUP
2025-12-02T08:49:07-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

• *Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con OBRA CIVIL EN VÍAS.*

• *Ejercicio profesional en la empresa privada, como ingeniero residente de obra y/o residente de interventoría, de proyectos relacionados con OBRA CIVIL EN VÍAS*."

Por lo anterior, se reitera la solicitud a la interventoría de verificar que las certificaciones de experiencia de los profesionales propuestos, que se remitan al INVIAS para revisión, sean expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

Se reitera que no se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por terceros, igualmente las certificaciones deben identificar el cargo, la dedicación, el plazo de vinculación, información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos en la experiencia especifica en obras relacionadas con obra civil en vías, establecida en el pliego de condiciones, información que debe corresponder con el formato de experiencia firmado para cada profesional.

Cordialmente,

JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA.
COORDINADOR GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

Proyectado por: Adriana Carolina Paipa Carranza
Revisado por: Tania Liseth Arroyo Tafur
Aprobado por:

Copia Interna a: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO (1000008)
Copia Externa a:

INVIAS

Javier Augusto Cañon Bonilla,,COORDINADOR GRU
2025-12-02T08:49:07-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

CAÑON BONILLA JAVIER AUGUSTO - 7316817

EBTD-7OAG-OF1O-TZF6-F176-4683-3676-82

02/12/2025 08:49:07 COT -05

Fecha: 2025-12-02T08:49:09-05:00
Javier Augusto Cañon Bonilla.
COORDINADOR GRUPO GERENCIA GRANDES PROYE
1120204 GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTO
INVIAS

Javier Augusto Cañon Bonilla_COORDINADOR GRUP
2025-12-02T16:51:11-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-092862
Fecha: 2025-12-02 16:51:07

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO AJPICE - INVIAS 87-24
CRA 44 No. 82 145
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

ASUNTO: CTO 1792-2025 INTERVENTORIA CUSIANA RESPUESTA No 2025E VUVRAZ-135625.

Respetado Ingeniero:

Se recibió la comunicación **2025E-VUVRAZ-135625 del 27-11-2025**, mediante la cual la Interventoría CONSORCIO VIAL4G5 informa que da respuesta a la comunicación **2025S-BOG-089837 REMISIÓN HOJAS DE VIDA –PERSONAL DE INTERVENTORÍA**, para revisión y aprobación:

De acuerdo con los documentos que soportan las hojas de vida de los profesionales propuestos se informa lo siguiente:

Nombres y Apellidos	No. Cédula de Ciudadanía	Cargo propuesto para desempeñar en el Contrato	% Dedicación mensual (hombre-mes)	OBSERVACIONES	
José Felmaber Marín	70.163.510	Especialista en hidráulica	25%	CUMPLE	Se aprueba con la presente comunicación.
Pedro Antonio León Pérez	1118534228 YOPAL	Profesional SST	100%	CUMPLE	Se aprueba con la presente comunicación.

<u>Especialista en Gerencia de Proyectos: NO CUMPLE</u>.

El pliego de condiciones del concurso de méritos establece para la experiencia específica: "*Mínimo tres (3) años de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de graduación del posgrado, y la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en:* ***ejercicio profesional como Especialista en Gerencia de Proyectos y/o como profesional PMP y/o Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de infraestructura vial.***

INVIAS
Javier Augusto Cañon Bonilla_COORDINADOR GRUP
2025-12-02T16:31:11-05:00.Documento Firmado
Digitalmente_Escanee el Codigo QR Para Validarlo

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

(…)

"d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios."

Especialista en pavimento: NO CUMPLE

El pliego de condiciones del concurso de méritos establece para la experiencia específica Mínimo cuatro (4) años de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de graduación del posgrado, y la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en: ejercicio profesional como especialista en pavimentos y/o vías en proyectos de Obra CIVIL EN VÍAS (obra y/o Interventoría), adjuntan el formulario de experiencia, pero no cumple con las certificaciones presentadas:

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

(…)

"d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios."

Por lo anterior, se reitera la solicitud a la interventoría de verificar que las certificaciones de experiencia de los profesionales propuestos, que se remitan al INVIAS para revisión, sean expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por terceros, igualmente las certificaciones deben identificar el cargo, la dedicación, el plazo de vinculación, información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos en la experiencia especifica establecida para cada cargo en el pliego de condiciones, información que debe corresponder con el formato de experiencia firmado para cada profesional.

INVIAS
Javier Augusto Cañon Bonilla_COORDINADOR GRUP
2025-12-02T16:31:11-05:00.Documento Firmado
Digitalmente.Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Igualmente, se resalta que la incorporación de los recursos y personal al proyecto, por parte de la Interventoría deberá ser gradual, de acuerdo con el desarrollo del contrato de obra y previa autorización del Supervisor de Contrato de Interventoría, por lo tanto deberá presentar solicitud escrita

Cordialmente,

JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA.
COORDINADOR GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

Proyectado por: Adriana Carolina Paipa Carranza
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO (1000008)
Copia Externa a:

INVIAS

Javier Augusto Cañon Bonilla,,COORDINADOR GRU
2025-12-02T16:51:11-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

CAÑON BONILLA JAVIER AUGUSTO - 7316817

LBTD-7OAG-OF1O-TN00-2176-4712-3045-57

02/12/2025 16:51:44 COT -05

Fecha: 2025-12-02T16:51:13-05:00
Javier Augusto Cañon Bonilla.
COORDINADOR GRUPO GERENCIA GRANDES PROYE
1120204 GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTO
INVIAS

Fecha: 2025-12-09 08:56:48
Radicado: 2025S-VBOG-094292
Destino: JOSE ANTONIO PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 0

INVIAS
Javier Augusto Cañon Bonilla_COORDINADOR GRUP
2025-12-09T08:56:52-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-094292
Fecha: 2025-12-09 08:56:48

SEÑOR(A):
JOSE ANTONIO PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
,

ASUNTO: CTO 1697 Y 1724-2025. Proyecto Transversal del Cusiana. Señalización, demarcación sitios críticos, mantenimiento periódico temporada de fin de año

Respetada Ingeniero:

Teniendo en cuenta que el alcance del contrato **1697-2025**, incluye las actividades de mantenimiento periódico y señalización del proyecto Transversal del Cusiana, comedidamente se solicita en su condición de Interventor y con la finalidad de garantizar la seguridad, comodidad y transitabilidad de los usuarios de esta vía durante la temporada de vacaciones que se inicia, adelantar conjuntamente con el Contratista las actividades necesarias que permitan programar la ejecución prioritaria de estas actividades, así como la correcta señalización de los frentes de obra y sitios críticos presentes en este corredor, en concordancia con lo establecido en el Manual de Señalización vigente.

Por lo anterior, se solicita coordinar con el contratista la respectiva programación de las actividades citadas con anterioridad, con el fin de mitigar accidentalidad y posibles inconvenientes para los usuarios que transitan este importante corredor.

Cordial Saludo

JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA.
COORDINADOR GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

Proyectado por: Adriana Carolina Paipa Carranza
Revisado por: Lilian Margarita Petit Olivella
Aprobado por:

Copia Interna a: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO (1000008)
Copia Externa a: CONSORCIO SANTA FRANCISCA ()

INVIAS

Javier Augusto Cañon Bonilla_COORDINADOR GRU
2025-12-09T08:56:52-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

CAÑON BONILLA JAVIER AUGUSTO - 7316817

DBTD-7OAG-OF1O-TDDF-6176-5288-6817-14

09/12/2025 08:56:01 COT -05

Fecha: 2025-12-09T08:56:54-05:00
Javier Augusto Cañon Bonilla.
COORDINADOR GRUPO GERENCIA GRANDES PROYE
1120204 GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTO
INVIAS

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano,DIRECTOR TERRITO
2025-12-03T18:04:55-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VCAS-093329
Fecha: 2025-12-03 18:04:51

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS4G5
CALLE 12# 15A-12 PARAISO
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
TUNJA, BOYACA

ASUNTO: Respuesta radicado 2025E-VUVRAZ-138238 Autorización de personal de interventoría Contrato 1724-2025

Cordial saludo,

Una vez verificada la documentación remitida por la interventoría y atendiendo a las necesidades operativas para garantizar un seguimiento adecuado al contrato de obra No. 1697-2025, como medida inicial y en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 1724-2025, que tiene por objeto *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO–AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE"*, desde la Dirección Territorial Casanare del INVIAS se autoriza la vinculación e ingreso, a partir del 3 de diciembre de 2025, del siguiente profesional:

- Profesional SST: PEDRO ANTONIO LEÓN PÉREZ – Dedicación 50%

Respecto al especialista en hidráulica, se informa que será aprobado su ingreso una vez el contratista de obra haga entrega a la interventoría del producto resultante de la etapa de revisión a estudios y diseños para su análisis y validación por parte de la interventoría.

En consecuencia, no existen a la fecha productos técnicos, estudios o actividades asociadas a ejecución de obra que demanden la participación efectiva de dicho especialista, razón por la cual esta supervisión no considera procedente su aprobación e ingreso en la etapa actual, hasta tanto se disponga de insumos concretos que requieran su experticia o se dé inicio a actividades que constituyan ejecución real del objeto contractual.

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano,DIRECTOR TERRITO
2025-12-03T18:04:35-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

En cuanto a la dedicación del profesional SST se establece en 50% considerando que el contratista de obra no tiene frentes de obra activos luego la vinculación parcial es suficiente para las verificaciones necesarias en esta etapa del proyecto.

Se precisa que esta aprobación no limita la facultad de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras o de la Dirección Territorial Casanare para solicitar, en cualquier momento, aclaraciones, modificaciones o el retiro del personal aprobado, en caso de evidenciarse un desempeño técnico-administrativo insatisfactorio o si, por la dinámica de ejecución del contrato de obra objeto de seguimiento, se determina que ya no es necesaria la permanencia del profesional.

Sin otro particular,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA (1120200)
Copia Externa a:

INVIAS

Juan Gabriel Rodriguez Solano,DIRECTOR TERRITO
2025-12-03T18:04:35-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

RODRIGUEZ SOLANO JUAN GABRIEL - 1094267357

XBTD-7OAG-OF1O-TP8C-6176-4803-1023-92

03/12/2025 08:05:02 COT -05

Fecha: 2025-12-03T18:04:57-05:00
Juan Gabriel Rodriguez Solano
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
1000008 DIRECCION TERRITORIAL CASANARE
INVIAS

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano,DIRECTOR TERRITO
2025-12-09T16:02:50-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VCAS-094519
Fecha: 2025-12-09 16:02:45

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO AJPICE - INVIAS 87-24
CRA 44 No. 82 145
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

ASUNTO: Respuesta radicado 2025E-VUVRAZ-139659 Autorización Ingreso Residente de interventoría Contrato 1724-2025

Cordial saludo,

Una vez verificada la documentación remitida por la interventoría y atendiendo a las necesidades operativas para garantizar un seguimiento adecuado al contrato de obra No. 1697-2025, como medida inicial y en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 1724-2025, que tiene por objeto *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO–AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE"*, desde la Dirección Territorial Casanare del INVIAS se autoriza la vinculación e ingreso, a partir del mes de diciembre de 2025, del siguiente profesional:

- Ingeniero Residente de Interventoría: NELSON CALLEJAS TORRES – Dedicación 100%

Se precisa que esta aprobación no limita la facultad de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras o de la Dirección Territorial Casanare para solicitar, en cualquier momento, aclaraciones, modificaciones o el retiro del personal aprobado, en caso de

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano,DIRECTOR TERRITO
2025-12-09T16:02:50-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

evidenciarse un desempeño técnico-administrativo insatisfactorio o si, por la dinámica de ejecución del contrato de obra objeto de seguimiento, se determina que ya no es necesaria la permanencia del profesional.

Sin otro particular,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA (1120200)
Copia Externa a:

INVIAS

Juan Gabriel Rodriguez Solano,DIRECTOR TERRITO
2025-12-09T16:02:50-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

RODRIGUEZ SOLANO JUAN GABRIEL - 1094267357

TBTD-7OAG-OF1O-TTQ6-8176-5314-1780-16

09/12/2025 16:02:58 COT -05

Fecha: 2025-12-09T16:02:51-05:00
Juan Gabriel Rodriguez Solano
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
1000008 DIRECCION TERRITORIAL CASANARE
INVIAS

Gmail

Pajarito contrato 1724 <radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com>

REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL PERENTORIO de presentación y radicación del Acta de Costos y el Informe Mensual de Interventoría, correspondiente al mes de noviembre de 2025 - Contrato de Interventoria 1724-2025

1 mensaje

Juan Gabriel Rodriguez Solano <jgrodriguez@invias.gov.co> 10 de diciembre de 2025 a las 9:48 a.m.
Para: Pajarito contrato 1724 <radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com>
CC: Javier Augusto Cañón Bonilla <jcanon@invias.gov.co>, Adriana Carolina Paipa Carranza <apaipa@invias.gov.co>, Juan Nicolas Maldonado Reyes <jnmaldonado@invias.gov.co>

Cordial saludo,

El Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), a través de la Dirección Territorial Casanare, en su calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, se dirige a ustedes para formular un requerimiento formal y perentorio relacionado con el presunto incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales y la inobservancia de directrices internas, en particular, aquellas relacionadas con el cierre de la vigencia fiscal 2025.

Se ha verificado la ausencia de radicación y presentación oportuna del Acta de Costos y el Informe Mensual de Interventoría correspondiente al mes de noviembre de 2025, junto con sus respectivos documentos soportes. Esta omisión constituye una falta que afecta de manera directa la trazabilidad del Contrato, la verificación de la ejecución física y financiera de la interventoría, y el cumplimiento de los procedimientos administrativos y presupuestales establecidos, generando un riesgo por imposibilidad de ejecución presupuestal en el cierre de vigencia.

I. Fundamentos Contractuales y Normativos Objeto de Incumplimiento

La obligación de presentar los documentos solicitados se desprende directamente de la Minuta del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025 y el Anexo 1 - Anexo Técnico, documentos que hacen parte integral y obligatoria del acuerdo contractual.

A. Incumplimiento a la Minuta Contractual (Contrato No. 1724 de 2025):

El incumplimiento en la presentación de los informes y las actas de costos contraviene directamente la estructura de pago y las obligaciones del Contrato, tal como se establece textualmente en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO: La obligación de pago del Instituto se encuentra supeditada a la entrega y aprobación de los informes de avance. La cláusula establece la condición *sine qua non* (sin la cual no) de la siguiente manera:

"CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO. - EL INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el SUPERVISOR del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del SUPERVISOR designado para el efecto."

Adicionalmente, esta misma cláusula establece la perentoriedad en la radicación de la cuenta, indicando que la presentación de los informes y las actas de costos para el trámite de pago debe realizarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al que se está reportando.

La no presentación del Acta de Costos y del informe mensual de avance del trabajo del mes de noviembre de 2025 en el plazo contractual estipulado imposibilita la aplicación de esta cláusula y la gestión financiera correspondiente al pago mensual del Contratista, afectando el ciclo presupuestal.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO: Esta cláusula vincula al Contratista de Interventoría a la totalidad de las especificaciones y actividades definidas en los documentos anexos, incluyendo el Anexo Técnico y el Manual de Interventoría:

"CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. EL INTERVENTOR deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las actividades prevista en el anexo técnico y de acuerdo con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato."

La falta de presentación de los entregables solicitados se configura, por lo tanto, como un desarrollo incompleto del objeto contractual, por no acogerse a las actividades previstas en el Anexo Técnico, el cual detalla el contenido y la periodicidad de los informes.

B. Incumplimiento al Anexo Técnico y al Manual de Interventoría:

El Anexo Técnico ratifica la obligatoriedad de la presentación de los informes periódicos y su contenido detallado.

Sobre el Contenido y la Periodicidad (Punto 13: SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR): El punto 13 del Anexo Técnico dispone textualmente la directriz sobre la rendición de cuentas:

"El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente, según corresponda y/o aplique, en los términos consignados en el Manual de Interventoría y supervisión del INVIAS vigente, Plan de Cargas, Apéndices del Proyecto, y el presente Anexo Técnico, así como todos aquellos documentos que hacen parte integral del presente proceso...".

Dentro de los contenidos obligatorios de estos informes periódicos, se subraya la necesidad de incluir:

- Información Financiera y Soportes de Pagos: la Información de Avance: "Análisis de Costos: "Cuadro Certificación expedida por la del desempeño de las actividades detallado de cantidades y Interventoría donde expresein incluidas en la ruta del Contrato de valores ejecutados porque se han revisado los Obra de acuerdo con el tramo... indicando valor documentos soporte de pagos Cronograma contractual aprobado pagado, número de actas salariales y del SGSSI por la Interventoría", y el "Registro en la que se pagó su remitidos por el Contratista de fotográfico georreferenciado del ejecución parcial...". obra para el respectivo avance del proyecto". informe.

Sobre la Oportunidad de la Radicación: Se recuerda al CONSORCIO VIAS4G5 que la obligación no solo se limita a la calidad y contenido de los informes, sino de manera crucial a la oportunidad de su presentación. La CLÁUSULA NOVENA de la Minuta del Contrato No. 1724 de 2025 y el

Manual de Interventoría vigente del INVÍAS establecen, como norma operativa y administrativa fundamental, la obligación perentoria de radicar el Acta de Costos y el Informe Mensual de Interventoría a más tardar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al período reportado.

La omisión de presentar los documentos de noviembre de 2025 dentro de los primeros cinco días hábiles de diciembre de 2025, constituye una violación directa a la norma contractual y operacional de la Entidad, generando un riesgo de desaprobación de las cuentas de la vigencia 2025.

La omisión en la presentación del Acta de Costos y el Informe Mensual para el mes de noviembre de 2025 implica, por consiguiente, el incumplimiento de la CLÁUSULA TERCERA y CLÁUSULA NOVENA de la Minuta, las especificaciones detalladas en el Punto 13 del Anexo Técnico, y la inobservancia del Manual de Interventoría.

II. Obligación en Materia de Cierre de Vigencia Presupuestal (Memorando Circular 2025I-VBOG-078486)

Se reitera la instrucción específica emitida por la Secretaría General del INVÍAS, a través del Memorando Circular N° Radicado: 2025I-VBOG-078486, de fecha 08 de octubre de 2025, cuyo asunto es el CIERRE DE OPERACIONES PRESUPUESTALES, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS 2025 Y APERTURA VIGENCIA 2026.

En dicho documento, se hizo un llamado explícito a la debida planificación y diligencia para el cierre fiscal, mencionando textualmente la responsabilidad de los Interventores:

"...es fundamental que todos los funcionarios y contratistas de la entidad, en particular los Interventores, Gestores y Supervisores de Contratos; planifiquen las actividades de validación, aprobación y radicación de cuentas, dentro de los plazos determinados en la presente Circular, para asegurar la adecuada y oportuna gestión de las mismas por parte de la Subdirección Financiera...".

De igual modo, se advirtió la necesidad de presentar la documentación completa para evitar inconvenientes en un período limitado:

"...así como, de los soportes de cada cuenta radicada, para evitar glosas que en un periodo tan limitado como es el de cierre de vigencia, dificultan el ajuste y trámite de las cuentas devueltas.".

La omisión en la presentación de los documentos solicitados para el mes de noviembre de 2025 contraviene directamente al objeto del contrato de interventoría 1724-2025, al no permitir la debida planificación y gestión de las cuentas necesarias para el inminente cierre de la vigencia fiscal 2025.

III. Conminación Institucional y Advertencia de Procedimiento Sancionatorio

En virtud de las consideraciones expuestas y el incumplimiento de las obligaciones contractuales y las directrices internas, el Instituto Nacional de Vías conmina al CONSORCIO VIAS4G5 a la presentación inmediata de la siguiente documentación:

1. Acta de Costos (Reconocimiento 2yInforme Mensual de Interventoría del mes de Reembolso) del mes de noviembre denoviembre de 2025, estructurado conforme a las 2025, con la totalidad de los documentosexigencias del Manual de Interventoría y el soportes necesarios. Anexo Técnico.

Se establece un plazo máximo de UN (1) DÍA HÁBIL, contado a partir de la recepción del presente Oficio, para dar estricto cumplimiento a esta solicitud.

Se advierte al CONSORCIO VIAS4G5 que la persistencia en el incumplimiento de esta obligación contractual y la inobservancia de los plazos y la documentación exigida, tal como se detalla en la CLÁUSULA NOVENA y la CLÁUSULA TERCERA de la Minuta y el Punto 13 del Anexo Técnico, dará lugar a que el Instituto, sin requerimientos adicionales, se vea en la pertinencia de iniciar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio (P.A.S.) por incumplimiento. Dicho procedimiento se adelantará conforme a las facultades establecidas en la Ley y el Contrato, y podrá implicar la imposición de multas y la eventual aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, de conformidad con la ley y el Contrato.

Agradecemos la atención y el cumplimiento inmediato de este requerimiento, indispensable para la culminación ordenada y legal de la ejecución contractual.

Atentamente,

Juan Gabriel Rodríguez Solano

Director Territorial (E)

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Dirección Territorial Casanare

Ingeniero Civil-Msc en Dirección y Gestión de Proyectos

-Esp Infraestructura Vial-

-Esp Contratación Estatal-

Correo electrónico: jgrodriguez@invias.gov.co

www.invias.gov.co

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

La informacion transmitida en este correo, asi como cualquier archivo adjunto, tiene caracter privado y confidencial.. Su reenvio total, parcial o el uso de la informacion alli contenida esta totalmente prohibida y es castigada por la ley actual; a no ser que sea autorizada expresamente por el autor del correo. Si por algun motivo este correo llego por error a su buzon por favor eliminelo y comuniquelo a su autor. Quien Reciba este correo

debera verificar posibles virus informaticos que tenga el mismo o cualquier anexo a el, por esa razon Invias no aceptara responsabilidad alguna por danos causados por cualquier virus transmitido en este correo. Cualquier mensaje electronico es susceptible de alteracion y su integridad no se puede asegurar. Invias no asume ninguna responsabilidad por este mensaje en el evento de falsificacion o alteracion. - 365

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

12 archivos adjuntos

Outlook-1nbo2jkx
13K

Outlook-ji3qpuk2
13K

Outlook-rdq1qoik
13K

Outlook-kzmsva4k
13K

Outlook-vn3jeiuy
13K

Outlook-esvkmzkv
13K

Outlook-kl2kgr1p
13K

Outlook-kp1o3dkw
13K

Outlook-zpvwyr3h
13K

01. MINUTA 1724-2025.pdf
667K

2025I-VBOG-078486.pdf
635K

17. Anexo 1- Anexo Tecnico Def.pdf
1183K

CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Bogotá, D.C., 04 de diciembre de 2025

CSF – 219– 2025

Señores

CONSORCIO VIAS4G5
Atn ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: SOLICITUD DESEMBOLSO DE ANTICIPO

Apreciados Señores:

En mi calidad de CONTRATISTA del contrato No. 1697, cuyo objeto es "OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE", y una vez cumplidos en su totalidad los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, en me permito solicitar de manera respetuosa la entrega del anticipo contractual, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del contrato en referencia.

El anticipo solicitado corresponde al 10% del valor básico del contrato, por un valor de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($939.854.680,00), el cual será destinado exclusivamente a la ejecución de las actividades previstas de acuerdo con el cronograma de obra, garantizando el correcto desarrollo del objeto contractual.

Para tal efecto, adjunto la documentación requerida para el trámite y quedo atento a la autorización por parte del ordenador del gasto, conforme al procedimiento y formatos establecidos.

Anexos

1. Contrato de fiducia mercantil para la administración de los recursos.
2. Certificación bancaria para el respectivo desembolso de los recursos.
3. MEPI-MN1-IN-2-FR-1 Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Obra.
4. AFINCO-FR-14 Autorización de Pago.
5. AFINCO-FR-12 Afectación Presupuestal de obligación.
6. Registro presupuestal 737525.

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

COPIA : INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVÍAS
atencionciudadano@invias.gov.co

Al contestar cite este radicado: INVIAS-DTCAS-OS-R25-0007

Fecha: 2025-12-18 11:00:12

SEÑOR(A):

ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO VIAS4G5

CLL 12 NO 15 A - 12 PISO 2 BRO PARAISO

ajpj1963@hotmail.com

radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com

TUNJA, BOYACA

ASUNTO: Traslado de Solicitud de Control Preventivo y Derecho de Petición (Ley 1755 de 2015) para consolidación de respuesta. Contrato de Interventoría No. 1724-2025.

Cordial saludo:

En virtud del Derecho de Petición presentado por la Veeduría Jurídica Nacional, y en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015, el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) procede a trasladarles la responsabilidad de consolidar la respuesta a los numerales que, por su naturaleza técnica, administrativa, financiera y de personal, son competencia directa de la Interventoría en el marco del Contrato No. 1724 de 2025, cuyo objeto es la "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE*",.

Fundamento Contractual de la Obligación

La obligación de responder a los requerimientos de información y control solicitados por el INVÍAS o el Supervisor del Contrato recae directamente en el Interventor, de conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR, en especial los siguientes numerales:

• Numeral 3: Obliga a "Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el SUPERVISOR, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen".

• Numeral 17: Dispone la obligación de "Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad".

• Numeral 34: Establece que EL INTERVENTOR cumplirá con las demás obligaciones que le sean "solicitadas por el SUPERVISOR de éste" y las que se encuentren comprendidas en el pliego de condiciones y documentos que forman parte integral del contrato.

En este sentido, se les conmina a dar respuesta de fondo a los siguientes numerales de la Petición, remitiendo la información y soportes documentales correspondientes:

Numerales Trasladados para Consolidación y Respuesta

Se les requiere que consoliden la respuesta para los siguientes puntos, que corresponden al control de la ejecución de la interventoría, del personal, y de la gestión financiera a su cargo, conforme al marco legal y contractual del contrato de interventoría No. 1724-2025:

1-10, 13-19, 21-31, 33-35, 37-39, 42, 44-57, 59-69, 76-89, 91-93, 96, 98-101, 104-109, 111, 112, 114-121, 124, 126, 127, 129-133, 136, 138-142, 145-149, 152-158, 164, 165, 172, 175, 177-183, 186, 188-192, 195-199, 202-208, 214-215, 222, 225-290.

Nota importante sobre los numerales repetidos: Se ha identificado que existe una duplicación textual de peticiones, por lo cual se solicita se asegure una respuesta única y consolidada para cada solicitud, independientemente de su repetición numérica.

Requisitos de la Respuesta:

1. Forma: La respuesta debe ser de fondo y de manera digital, tal como lo solicita la Veeduría.

2. Plazo: De conformidad con la Ley 1755 de 2015, se solicita dar respuesta al presente comunicado a más tardar el día 22 de diciembre de 2025.

3. Remisión: Una vez consolidada la respuesta y sus anexos, deberán remitirla en formato digital a los correos electrónicos: atencionciudadano@invias.gov.co, jgrodriguez@invias.gov.co y jnmaldonado@invias.gov.co.

Atentamente,



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SOLANO JUAN GABRIEL

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: JUAN NICOLAS MALDONADO REYES
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ADRIANA CAROLINA PAIPA
Copia Externa a:

Al contestar cite este radicado: INVIAS-DTCAS-OS-R25-0017

Fecha: 2025-12-19 17:00:12

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS4G5
CLL 12 NO 15 A - 12 PISO 2 BRO PARAISO
ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
TUNJA, BOYACA

Asunto: Respuesta a Correo electrónico con Fecha 18/12/2025 "Subsanación a correo electrónico de fecha 12/12/2025" – Contrato de interventoría 1724-2025 / Devolución con observaciones

Cordial saludo,

Realizada nuevamente la verificación del acta de costos N° 01 presentada por el CONSORCIO VIAS 4G5 del contrato de Interventoría N° 1724 de 2025 mediante correo electrónico del 18 de diciembre de 2025 correspondiente al periodo 10/11/2025 – 30/11/2025, se identifican y reiteran las siguientes falencias que deben ser atendidas.

Acta de costos No. 01

- En el formato MEPI-MN1-IN-8-FR-1 "ACTA DE COSTOS" se solicita verificar el cálculo realizado en la dedicación acumulada de los conceptos "Vehículo tipo campero o camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta cinco (5) años anteriores al año de suscripción del contrato", "Equipo completo de topografía" y "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)", toda vez que los valores registrados no corresponden a los valores efectivamente cobrados conforme a las condiciones del contrato. En consecuencia, se requiere revisar y ajustar dichos cálculos, garantizando su concordancia con lo establecido contractualmente.
- Se solicita verificar el valor acumulado correspondiente al concepto "Inspector SST" registrado en el Acta de Costos, toda vez que el valor consignado no corresponde con el total facturado por dicho concepto. En consecuencia, se requiere revisar y ajustar la

información, garantizando la correcta acumulación de los valores y su concordancia con los soportes de facturación y las condiciones contractuales.

- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 “INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA”, se solicita verificar el saldo de cada rubro del registro presupuestal del contrato de interventoría consignado en el apartado “RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA”, toda vez que dichos saldos deben corresponder de manera exacta con la ejecución financiera reportada y los valores acumulados del contrato.
- Se solicita verificar en todos los formatos de seguimiento a la interventoría la correcta expresión del valor a cobrar en letras, toda vez que se evidencia que no se incluye la denominación de la moneda. En consecuencia, el valor consignado en letras deberá incorporar de manera expresa la palabra “PESOS” y guardar plena concordancia con el valor registrado en números.
- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 “INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA”, se solicita totalizar en la fila de totales los valores correspondientes a las filas “Saldo Registro Presupuestal” y “Saldo del Contrato”, con el fin de permitir la correcta verificación de los saldos consolidados y garantizar la coherencia financiera de la información presentada.
- Se solicita que la planilla de pago de salarios adjunta se encuentre debidamente firmada por todos los trabajadores relacionados y por el representante legal, con el fin de garantizar la validez del soporte y permitir la adecuada verificación administrativa y contractual de los pagos efectuados.
- Se solicita anexar los contratos laborales de todo el personal de la interventoría, como soporte de la vinculación del recurso humano aprobado por el Instituto Nacional de Vias.
- Se solicita anexar el informe ejecutivo correspondiente al Director de interventoría, del equipo predial y de del mes objeto del Acta de Costos, en el cual se relacionen de manera clara las actividades desarrolladas y las recomendaciones formuladas en el marco de la interventoría.
- Se solicita anexar el informe ejecutivo correspondiente al equipo predial del mes objeto del Acta de Costos, en el cual se relacionen de manera clara las actividades desarrolladas y las recomendaciones formuladas en el marco de la interventoría.
- Se solicita que, para el personal correspondiente a la comisión topográfica, se anexe el respectivo informe del periodo objeto del Acta de Costos, acompañado de las carteras topográficas debidamente diligenciadas y firmadas, como soporte técnico de las actividades ejecutadas, conforme a los requerimientos establecidos para la verificación de la ejecución contractual.
- En relación con el contrato de arrendamiento aportado como soporte del concepto “Vehículo tipo campero o camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta cinco (5) años anteriores al año de suscripción del contrato”, se evidencia que dicho documento no se encuentra suscrito por el representante legal. En consecuencia, se solicita ajustar y aportar el contrato debidamente suscrito, a fin de garantizar la validez jurídica.
- En relación con el concepto “Vehículo tipo campero o camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta cinco (5) años anteriores al año de suscripción del contrato”, se evidencia que en el Acta de Costos se realizó el cobro correspondiente

a 20 días del periodo comprendido entre el 10 y el 30 de noviembre de 2025. No obstante, de la revisión de los soportes aportados se observa que la póliza SOAT del vehículo únicamente se encontraba vigente a partir del 20 de noviembre de 2025.

En consecuencia, se solicita ajustar el cobro de este concepto al número de días efectivamente cubiertos por la vigencia del SOAT, es decir, a los 11 días del mes en los cuales el vehículo contó con la documentación obligatoria vigente, garantizando la concordancia entre el periodo facturado y los soportes presentados.

- Se solicita que todas las cuentas de cobro, tanto las emitidas por el arrendatario al interventor como las presentadas por el interventor al INVÍAS, se encuentren debidamente suscritas por quien corresponda, de conformidad con su naturaleza y responsabilidad, a fin de garantizar su validez jurídica y permitir la adecuada verificación administrativa y financiera de los valores facturados.
- Se solicita revisar y ajustar la dedicación reportada para el equipo de topografía en el Acta de Costos, toda vez que el periodo cobrado no resulta consistente con la disponibilidad y utilización efectiva de la comisión topográfica durante el mes objeto de análisis. En consecuencia, se requiere armonizar la dedicación del equipo con los soportes técnicos presentados, garantizando la coherencia entre los periodos ejecutados y los valores facturados.
- En concordancia con la revisión de la dedicación del equipo de topografía, se solicita adjuntar una nueva cuenta de cobro en la cual el valor a cobrar se encuentre debidamente ajustado, reflejando de manera real y consistente los periodos efectivamente ejecutados y los valores corregidos en el Acta de Costos, garantizando así la coherencia financiera, administrativa y contractual de la documentación presentada.
- En relación con el concepto “Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, entre otros”, se evidencian las siguientes situaciones:

 En primer lugar, se adjunta una factura por valor de $233.600 en la cual no se identifica al consorcio ni a ninguno de sus consorciados como adquirentes, ni se evidencia la fecha de expedición. En consecuencia, dicho soporte no permite la verificación del gasto ni su imputación al contrato, razón por la cual no es posible reconocer su pago, salvo que se allegue la factura correspondiente en la que se identifique claramente al consorcio o a alguno de sus consorciados y se evidencie la fecha de emisión.

 En segundo lugar, la factura expedida por la Comercializadora Vázquez no es susceptible de reconocimiento, en tanto corresponde a la adquisición de mobiliario para oficina, específicamente sillas, las cuales se encuentran incluidas dentro del concepto “Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)”. Por lo anterior, no procede el reconocimiento de dicho gasto dentro del presente concepto, al generarse duplicidad en la imputación de costos.
- En relación con el concepto “Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, entre otros)”, se evidencia que fueron anexados comprobantes de pago sin que se aporten las facturas correspondientes. Al respecto, se recuerda que dichas facturas deben encontrarse a nombre del consorcio, de alguno de sus consorciados, del

representante legal y/o del personal aprobado por el INVÍAS que requiera el servicio, según corresponda.

En consecuencia, se solicita anexar la factura del periodo correspondiente, junto con su respectivo soporte de pago, para cada uno de los servicios relacionados. Así mismo, se precisa que para efectos del Acta de Costos únicamente será reconocible el valor sin IVA de la factura, teniendo en cuenta que el IVA se reconoce de manera independiente al final del Acta de Costos, conforme a los lineamientos aplicables.

Informe mensual de interventoría No. 01

- En el formato MEPI-MN-IN-15-FR-2 “RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO” se solicita revisar los valores consignados en el apartado valor total contratado incluidos los adicionales, garantizando la coherencia entre los valores básicos y el IVA conforme a la información contractual y financiera del proyecto.
- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 “INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL – CONTRATO DE OBRA” se solicita adjuntar el formato diligenciado por la interventoría, aun cuando no cuente con la firma del contratista de obra, dejando la respectiva salvedad con los comunicados remitidos por la interventoría al contratista solicitando la suscripción del mismo.
- Se solicita anexar el Informe del Programa Anual de Caja – PAC, en el cual el interventor debe presentar la programación mensual de los recursos a ejecutar tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría, y realizar la correspondiente comparación con la ejecución mensual efectivamente realizada para dichos contratos, garantizando la coherencia y el control financiero conforme a la documentación contractual y los registros oficiales del proyecto.
- Se solicita anexar el Informe de Matriz de Riesgos y la matriz de riesgos del contrato de obra, en el cual el interventor debe evaluar, monitorear y presentar el seguimiento a los tratamientos y controles de cada uno de los riesgos previstos en la matriz del contrato de obra. De igual manera, se deben proponer al Instituto, cuando corresponda, mejoras a los tratamientos y controles con la finalidad de evitar la ocurrencia de los eventos. En caso de materializarse alguno de los riesgos previstos, el interventor deberá incluir en el informe mensual las actividades desarrolladas para mitigar las consecuencias que afectan la ejecución del contrato y/o las actividades necesarias para su mitigación o prevención
- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 “INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA”, se solicita totalizar en la fila de totales los valores correspondientes a las filas “Saldo Registro Presupuestal” y “Saldo del Contrato”, con el fin de permitir la correcta verificación de los saldos consolidados y garantizar la coherencia financiera de la información presentada.

Se debe atender las observaciones previamente expuestas y remitir la documentación completa —incluida el acta de costos para pago, los soportes correspondientes y los informes mensuales de interventoría— en medio digital, mediante radicación al correo atencionciudadano@invias.gov.co como respuesta al presente comunicado, a más tardar el día de hoy 19 de diciembre de 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta el cierre de las operaciones presupuestales, contables, administrativas y financieras de la vigencia 2025.

Sin otro particular,



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SOLANO JUAN GABRIEL

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: JUAN NICOLAS MALDONADO REYES
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ADRIANA CAROLINA PAIPA
Copia Externa a:

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: MI-SPI-R25-0073

Fecha: 23 de diciembre de 2025

PARA: DIRECTORES TERRITORIALES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN, DIRECCIÓN TECNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS Y GERENCIA DE DIRECCIONES TERRITORIALES.

DE: SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: Reporte semanal No. 50 del 2025. Puentes a cargo del INVIAS, ubicados en corredores viales que se encuentran en alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimientos en masa.

Respetuoso saludo

De manera atenta y de acuerdo a las actividades adelantadas por parte de la dirección técnica y de estructuración frente a la identificación del riesgo, nos permitimos mencionar que, desde la Subdirección de Planificación de Infraestructura “SPI”, para su conocimiento y fines pertinentes, se iniciara a partir de la fecha y hasta nueva orden, la emisión semanal mediante memorando circular, el reporte de los puentes a cargo de la entidad, que están ubicados en los corredores viales que se encuentran en alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimientos en masa, de acuerdo a los informes diarios de alertas emitidos por la Subdirección de Gestión del Riesgo y compartido por la misma diariamente a las diferentes Direcciones Territoriales.

Dado lo anterior y de acuerdo al reporte diario de alertas No.352 para el 18 de Diciembre del 2025, se tienen identificados 554 puentes, los cuales se refieren en el listado de la tabla No.1 donde se señala el tipo de alerta identificada en la vía y el número de puentes existentes en las mismas, de igual manera en el documento adjunto en formato Excel se relacionan los 554 puentes con los datos generales de cada uno, el índice de condición y por ende el criterio de estado (Satisfactorio, Estable, Apenas Suficiente, Critico y/o Susceptible a falla).

Tabla No.1. Relación de corredores a cargo del INVIAS con alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimiento en masa. Informe diario de alertas No.352 del 2025 de SGR.

Información extraída del REPORTE DIARIO DE ALERTAS No. 352 PARA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025, expedido por SGR

				1. CORREDORES VIALES EN ALERTA POR NIVELES ALTOS, CRECIENTES SÚBITAS, DESBORDAMIENTOS Y/O INUNDACIONES		2. CORREDORES VIALES EN ALERTA POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRA		
RUTA	**DT**	**TRAMO**	**SECTOR**	**ALERTA ROJA**	**ALERTA NARANJA**	**ALERT A ROJA**	**ALERTA NARANJA**	**CANTIDAD DE PUENTES EXISTENTES EN LA RUTA**
1001	NAR	Transversal Tumaco - Leticia	Tumaco - Junín			SI		6
1002	NAR	Transversal Tumaco - Leticia	Junín - Pedregal			SI		9
1203	CAU	Transversal Rosas Condagua	La Lupa - Santiago PR0+0000 a PR110+0060			SI		10
1307	CHO	Transversal Tribuga - Arauca	Las Animas - Certeguí	SI				15
2001	CAU	Conexión Costa Pacífica - Troncal de Occidente	Munchique - Tablón - Popayán				SI	1
2401	CAU	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Patico - Candelaria				SI	9
2402	HUI	Transversal Huila - Cauca	Candelaria - La Plata			SI		14
2503	CAU	Troncal de Occidente	Mojarras - Popayán			SI		8
2506	VAL	Troncal de Occidente	La Victoria – Cerritos				SI	19
2507	VAL	Troncal de Occidente	Cerritos - Cauya				SI	4
2508	CAL	Troncal de Occidente	Cauya - La Pintada				SI	3
2509	ANT	Troncal de Occidente	La Pintada - Medellín				SI	2

2512	COR	Troncal de Occidente	Tarazá - Caucasia	SI				10
2513	COR	Troncal de Occidente	Caucasia - Planeta Rica	SI				3
2514	COR	Troncal de Occidente	Planeta Rica - La Ye	SI				4
2902	RIS	Troncal del Eje Cafetero	Pereira - Chinchiná				SI	1
3001	HUI	Transversal Neiva - San Vicente	Neiva - Balsillas				SI	9
3701	CAU	Transversal Huila - Cauca	Puerto Valencia - Guadualejo				SI	22
4003	QUI	Transversal Buenaventura - Villavicencio - Puerto Carreño	Armenia - Ibagué, Sector Armenia - Calarcá				SI	16
4003	MET	Transversal Buenaventura - Villavicencio - Puerto Carreño	Puerto López - Puerto Gaitán				SI	2
4301	HUI	Alternas a la Troncal del Magdalena	Cruce Tesalia - Teruel			SI		12
4505	HUI	Troncal del Magdalena	Garzón - Neiva			SI		1
4506	HUI	Troncal del Magdalena	Neiva - Castilla "Paso Nacional Por Natagaima"				SI	1
4902	GUA	Troncal del Carbón	La Paz - San Juan del Cesar - Buenavista	SI				10
5001	CHO	Transversal Tribuga - Arauca	Río Pató (El Afirmado) - La Ye (Las Animas)	SI				6
5002	CHO	Transversal Las Animas - Bogotá	Mumbú - Santa Cecilia	SI	SI	SI	SI	13
5002	CHO	Transversal Las Animas - Bogotá	Las Animas - Mumbú	SI	SI	SI	SI	14

5003	RIS	Transversal Las Animas - Bogotá	Santa Cecilia - Asia	SI				13
5006	CAL	Transversal Las Animas - Bogotá	Puente La Libertad - Fresno			SI		12
5007	TOL	Transversal Las Animas - Bogotá	Fresno - Mariquita			SI		2
5008	CUN	Transversal Las Animas - Bogotá	Honda - Guaduas			SI		4
5601	ANT	Circuito Medellin - Valle de Rionegro	La Unión - Sonsón				SI	6
6002	CHO	Transversal Tribuga - Arauca	Quibdó - La Mansa	SI				23
6003	ANT	Transversal Tribuga - Arauca	La Mansa - Primavera	SI				9
6005	ANT	Transversal Medellín - Bogotá	Santuario - San Luis		SI		SI	50
7008	OCA	Acceso a Cucuta y Venezuela	Ocaña - Sardinata, Sector Ocaña - Alto del Pozo			SI		21
7009	NSA	Acceso a Cucuta y Venezuela	Sardinata - Cúcuta			SI		15
7403	COR	Transversal Puerto rey - Tibú	El Viajano - San Marcos	SI				4
7404	SUC	Transversal Puerto rey - Tibú	Guayepo - Achí	SI				17
7801	COR	Conexión Transversal del Caribe - Troncal de Occidente	Lorica - Chinú	SI				2
7802	BOL	Transversal Depresión Momposina	Puerta de Hierro - Magangué - La Bodega	SI				4
8801	GUA	Transversal Carmen - Bosconia - Valledupar - Maicao -	Buenavista - Maicao	SI				9

		Puerto Bolívar						
9008	MAG	Transversal del Caribe	Santa Marta - Rio Palomino	SI				36
9009	GUA	Transversal del Caribe	Rio Palomino - Riohacha	SI				24
9010	GUA	Transversal del Caribe	Riohacha - Paraguachon	SI				7
25CC15	CAU	Transversal Rosas Condagua	Rosas - La Vega - Santiago				SI	9
25CC15_1	CAU	Transversal Rosas Condagua	Santiago - Santa Rosa PR121+600 a PR170				SI	3
29RS01	RIS	Acceso a Pereira	Pereira - Cerritos				SI	3
29RSA	RIS	Troncal del Eje Cafetero	Solución Vial Pereira - Dos Quebradas				SI	4
4003A	QUI	Tramo alterno	Armenia - Ibagué, Sector Armenia - Calarcá				SI	3
4003A	TOL	Circuitos Ecoturisticos Huila - Cauca	Armenia - Ibagué, Sector Armenia - Calarcá				SI	16
40QN05	QUI	Conexión Troncal del eje Cafetero - Transversal Buenaventura - Puerto Carreño	Variante Calarca - La Cabaña				SI	3
45A06	SAN	Troncal Central	Puente Nacional – San Gil				SI	15
45HL01	HUI	Alternas a la Troncal del Magdalena	Hobo - Yaguará			SI		1
7009A	NSA	Conexiones Troncal Central - Troncal	Cornejo - Zulia			SI		2

		Central del Norte						
70NSA	NSA	Ocaña - Sardinata	Ocaña - Sardinata			SI		4
74SCA	SUC	Transversal Puerto rey - Tibú	Variante de Majagual	SI				1
8004A	GUA	Transversal Puerto rey - Tibú	V/dupar - Rio Seco - San Juan del Cesar	SI				8
							TOTAL	**554**

Es preciso resaltar que, de acuerdo con la identificación de los puentes en dichos corredores, se cuenta con los siguientes resultados previos del estado de los puentes, conforme a los reportes de inspecciones recibidas a la fecha.

Tabla No.2. Estadísticas del estado de los puentes identificados en corredores viales con alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimiento en masa. Informe diario de alertas No.352 del 2025 emitido por la SGR.

ESTADO DE PUENTES IDENTIFICADOS	
CRITERIO	**CANTIDAD**
Satisfactorio	249
Estable	134
Apenas suficiente	90
Critico	39
Susceptible a falla parcial o total	8
Sin Inspección	34
NA. Puente fuera de Servicio	0
	554

Adjunto en el presente memorando, un (1) Archivo en Excel y un (1) Archivo en PDF. Enlace en drive. https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/dvivas_invias_gov_co/EsILya3xNtVEqMT674k3JSgBrimHP1LRIPqqKj45CMQZHw?e=FawoCL

Es importante destacar que, en el enlace anterior, también se encuentra el archivo en formato Excel titulado "Listado de Puentes INVIAS", el cual contiene la relación del estado de todos los puentes a cargo del INVIAS. Este archivo está disponible para ser consultado en el marco del informe diario emitido por la Subdirección de Gestión del Riesgo “SGR”, bajo el nombre "Reporte **No. 352** de corredores viales en alerta, según el IDEAM".

Conforme a lo mencionado en memorando anteriores, con relación a SIPUCOL-SIGP, nos permitimos resaltar que estos reportes de estado de los puentes que se envían semanalmente están basados en la matriz de los 1875 puentes identificados inicialmente, donde finalmente a la fecha se tiene 1747 a cargo del INVIAS, datos actualizados en el

presente año conforme a los reportes de reversión de vías entre las entidades y memorando de Direcciones Territoriales con nuevos reportes de puentes faltantes en el inventario general. Por lo tanto, es preciso resaltar que, a la fecha se culminó con la codificación de dichos puentes, los cuales ya han sido adicionados en la matriz correspondiente de identificación de puentes a cargo de la entidad por Dirección territorial.

Sin embargo, de acuerdo con la actividad de verificación realizada a la información consignada en las matrices remitidas por cada Dirección Territorial mediante los respectivos memorandos individuales, se evidenciaron variaciones en el número total de puentes, debido a solicitudes de inclusión de nuevas estructuras y a la exclusión de otras. Por lo anterior, una vez se finalice el proceso de recopilación, validación y consolidación de la información en la matriz base, se procederá a actualizar el enlace correspondiente y se informará oportunamente.

Finalmente, reiteramos lo señalado en circulares y memorandos individuales previos emitidos por la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras (SGI), en cuanto a la importancia de actualizar el Índice de Condición de los puentes conforme a los lineamientos de la metodología SIGP. Esta actualización debe realizarse para aquellos puentes que presenten cambios en su estado o que aún no cuenten con la información técnica completa. Para ello, es indispensable realizar y remitir las fichas de inventario e inspección de Nivel 2, según corresponda, las cuales permiten evaluar de manera técnica y estructurada el estado actual de cada infraestructura.

Teniendo en cuenta las inspecciones remitidas durante el presente año, se ha venido realizando la revisión de cada uno de los formatos. Es importante precisar que la inspección de puentes comprende dos (2) fases de evaluación, conforme a la metodología vigente (Fase 1: Índice de Condición Preliminar y Fase 2: índice de Condición Definitivo). Por lo anterior, es fundamental contar con inspecciones completas, levantadas en su totalidad y actualizadas, para poder determinar un Índice de Condición definitivo. No obstante, se debe tener presente que, conforme al índice y criterio obtenido, existen unas frecuencias de inspección definidas las cuales han sido compartidas anteriormente.

Así mismo, se ha evidenciado que durante el presente año la información remitida, tanto de inventario como de inspección, ha llegado en formatos desactualizados, es decir, en versiones anteriores que ya no se encuentran en uso. Es indispensable que la información sea levantada en las últimas versiones de los formatos, ya que cada actualización incorpora cambios de forma y fondo relevantes para el postprocesamiento de la información.

En el enlace adjunto se encuentran las versiones actualizadas y últimas de los formatos, los cuales deberán ser utilizados a partir de la fecha. Es importante señalar que, cualquier inventario o inspección remitido en un formato desactualizado será devuelto para su respectiva actualización en la versión actual.

Por tal motivo, actualmente ya se han recibido algunas de las fichas faltantes, las cuales se encuentran en proceso de revisión y procesamiento, con el fin de verificar el cumplimiento de la metodología y demás requisitos establecidos. Una vez finalizada esta etapa, se procederá a emitir las observaciones pertinentes o, en su defecto, a ratificar el Índice de Condición identificado a partir de la información recolectada. Sin embargo, se solicita a aquellas Direcciones Territoriales que aún tengan pendiente el envío de la información, remitirla a la mayor brevedad, teniendo en cuenta que nos encontramos en el último trimestre para el cumplimiento de la actividad ante la Dirección General, correspondiente al

reporte del estado de los puentes para el periodo 2025-2. Agradecemos su atención y colaboración en el desarrollo de estas tareas, fundamentales para garantizar la seguridad y operatividad de la infraestructura vial. Para cualquier información adicional o apoyo técnico, quedamos atentos.

Nota aclaratoria de gestión documental: Una vez se normalice el aplicativo de AZ Digital y la tecnología informática del INVIAS, si el área lo considera, se podrá dar alcance con un memorando individual de salida, informando que el documento remitido en este periodo de falta de radicación en AZ, tiene la validez y se adjuntará comunicado con el número y radicado que asigne AZ en su momento.

Sin otro particular.

Atentamente,

SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Proyectado por: Carlos Alberto Reyes Suarez
Revisado por: Ana Maria Correa Taba, Fredy Devinson Sierra López

Anexos: 2 (REPORTE DIARIO DE ALERTAS No 352 [18-12-2025], 2025-12-18 LISTADO DE PUENTES. Identificación en riesgo).

Copia Interna a: Ana Maria Correa Taba

Fecha: 2025-12-16 14:00:12

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS4G5
CLL 12 NO 15 A - 12 PISO 2 BRO PARAISO
ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
TUNJA, BOYACA

ASUNTO: Respuesta a Correo electrónico con Fecha 12/12/2025 " Remisión de Informe Mensual y Acta de Costos – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025." – Contrato de interventoría 1724-2025 / Devolución con observaciones

Cordial saludo,

Realizada la verificación del acta de costos N° 01 presentada por el CONSORCIO VIAS 4G5 del contrato de Interventoría N° 1724 de 2025 mediante correo electrónico del 12 de diciembre de 2025 correspondiente al periodo 10/11/2025 – 30/11/2025, se identifican las siguientes falencias que deben ser atendidas.

Acta de costos No. 01

- Se evidencia que el formato MEPI-MN1-IN-8-FR-1 “ACTA DE COSTOS” fue diligenciado con ocultamiento de columnas y/o modificaciones que afectan la integridad del formato original establecido en el manual de interventoría pública del INVIAS. Al respecto, se solicita que dicho formato sea presentado en su totalidad, sin ocultar columnas ni alterar su estructura, garantizando la integridad de la información.
- En el formato MEPI-MN1-IN-8-FR-1 “ACTA DE COSTOS” se debe registrar el periodo correspondiente desde la fecha de inicio del contrato hasta el último día del mes objeto del respectivo corte. En este sentido, se solicita ajustar el diligenciamiento del formato

conforme a lo anterior, garantizando la correcta identificación del periodo evaluado y la coherencia con la información contractual y administrativa.

- En el formato MEPI-MN1-IN-8-FR-1 “ACTA DE COSTOS” se evidencia que el plazo acumulado diligenciado no corresponde al plazo acumulado del contrato. Por lo anterior, se solicita corregir dicha información, de manera que refleje de forma exacta el plazo acumulado contractual, conforme a las condiciones establecidas en el contrato de interventoría
- En el formato MEPI-MN1-IN-8-FR-1 “ACTA DE COSTOS” se evidencia que el número de contrato de interventoría diligenciado no corresponde al contrato de interventoría suscrito por el CONSORCIO VIAS 4G5. En consecuencia, se solicita corregir dicha información, garantizando la correcta identificación del contrato objeto de la presente acta y la coherencia con los documentos contractuales vigentes.
- En el formato MEPI-MN1-IN-8-FR-1 “ACTA DE COSTOS” se evidencia que el plazo inicial diligenciado no corresponde al plazo estipulado en la minuta contractual del contrato de interventoría. Por lo anterior, se solicita ajustar dicha información conforme a lo establecido contractualmente, asegurando la concordancia entre el acta de costos y los documentos que rigen el contrato.
- Se solicita que el formato MEPI-MN1-IN-8-FR-1 “ACTA DE COSTOS” sea presentado en una sola hoja, conforme a su diseño y finalidad institucional. Al respecto, se observa que el formato fue dividido en dos hojas, lo cual dificulta su revisión y verificación.
- Se solicita que en el apartado “CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)” del formato MEPI-MN1-IN-8-FR-1 “ACTA DE COSTOS” se transcriba y adjunte de manera íntegra la propuesta económica presentada y aprobada por el contratista de interventoría, sin realizar ningún tipo de modificación a su contenido, estructura u orden.

 Lo anterior comprende, entre otros aspectos, la conservación de los títulos y encabezados que discriminan los diferentes tipos de personal (personal profesional, monto agotable de especialistas, personal técnico, personal auxiliar técnico y personal administrativo), así como la denominación de los cargos, la discriminación de los especialistas y el orden en que estos fueron relacionados en la propuesta económica aprobada.

Al respecto, se evidencia que en el acta de costos presentada fueron eliminados los títulos correspondientes a los tipos de personal y se modificó el orden originalmente establecido, registrando primero al personal profesional y posteriormente a los especialistas, cuando en la propuesta económica aprobada se relacionan inicialmente los especialistas y luego los profesionales.

En consecuencia, se solicita ajustar este apartado para que refleje de manera fiel, completa y consistente la propuesta económica aprobada, garantizando la trazabilidad, coherencia y concordancia documental del contrato de interventoría.

- En el formato MEPI-MN1-IN-8-FR-1 “ACTA DE COSTOS” se solicita que el valor total diligenciado corresponda de manera exacta con el valor a cobrar y que su expresión en números y en letras sea consistente.

 En particular, el valor expresado en letras debe incluir la denominación de la moneda y guardar plena concordancia con el valor consignado en números. En consecuencia, se requiere ajustar este apartado para asegurar la correcta presentación del valor del acta de costos y su coherencia financiera y contractual.
- En el formato MEPI-MN1-IN-8-FR-2 “HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA” se evidencia que el número del contrato de interventoría diligenciado no corresponde al contrato objeto del trámite. En consecuencia, se solicita corregir dicha información, garantizando la correcta identificación del contrato y la coherencia con los documentos contractuales asociados al acta de costos presentada.
- En el formato MEPI-MN1-IN-8-FR-2 “HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA” se evidencia que el valor a cobrar diligenciado en números no coincide con el valor expresado en letras. En consecuencia, se solicita ajustar dicha información, garantizando la correspondencia exacta entre ambos registros y su coherencia con el valor a cobrar consignado en el acta de costos y en los demás documentos soporte del trámite de pago.
- En el formato AFINCO-FR-12 “AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES” se solicita verificar la correcta identificación del recurso correspondiente al rubro presupuestal consignado. Lo anterior, con el fin de asegurar la coherencia y concordancia de la información presupuestal registrada con los lineamientos financieros y administrativos aplicables al contrato de interventoría.

- En el formato AFINCO-FR-12 “AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES” se evidencia que en el apartado de firma se consigna únicamente la denominación “Supervisor”. Al respecto, se solicita ajustar dicha identificación para que se indique de manera expresa “Supervisor del Contrato de Interventoría”, garantizando la correcta identificación del rol del firmante
- En el formato AFINCO-FR-12 “AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES” se solicita verificar y corregir el número del contrato de interventoría diligenciado, a fin de que corresponda de manera exacta al contrato objeto del trámite y mantenga coherencia con los demás documentos que integran el expediente contractual.
- En el formato AFINCO-FR-13 “IDENTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL” se evidencia que el número del contrato de interventoría diligenciado no corresponde al contrato objeto del trámite. En consecuencia, se solicita verificar y corregir dicha información, garantizando la correcta identificación del contrato y la coherencia con los documentos contractuales y administrativos asociados.
- En el formato AFINCO-FR-13 “IDENTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL” el periodo a diligenciar debe corresponder desde la fecha de la orden de inicio del contrato hasta el último día del mes objeto del respectivo corte. En consecuencia, se solicita ajustar la información consignada en dicho apartado.
- En el formato AFINCO-FR-13 “IDENTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL”, en el apartado “VALOR DISCRIMINADO POR VÍAS Y TIPO DE OBRAS”, se evidencia que el subtotal registrado no corresponde al valor diligenciado. En consecuencia, se solicita verificar y corregir dicha información.
- En el formato AFINCO-FR-13 “IDENTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL”, en el apartado “VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS”, se solicita diligenciar el municipio de Sogamoso y asignar a este municipio el valor correspondiente al equipo predial, conforme a la ejecución contractual reportada. Lo anterior, con el fin de garantizar la correcta distribución territorial de los valores y la coherencia de la información registrada en el formato.
- En el formato AFINCO-FR-13 “IDENTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL” se evidencia que en el apartado de firma se consigna únicamente la denominación “Supervisor”. Al respecto, se solicita ajustar dicha identificación para que se indique de manera expresa “Supervisor del Contrato de Interventoría”, garantizando la correcta

identificación del rol del firmante y la coherencia con la naturaleza del contrato objeto del trámite.

- Se solicita anexar el Informe Financiero y Presupuestal del Contrato de Interventoría (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9), como parte integral de los soportes requeridos para la revisión del acta de costos y el trámite administrativo correspondiente, conforme a los procedimientos y lineamientos institucionales vigentes.
- Se solicita diligenciar de manera integral el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 “PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA”, conforme a lo estipulado en el Manual de Interventoría de Obra Pública. Lo anterior, garantizando que la información relacionada con el personal, los aportes legales y la seguridad social se encuentre completa, actualizada y debidamente soportada.
- Se solicita anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, correspondiente al periodo del acta, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según aplique, y acompañada de los respectivos soportes, conforme a la normatividad vigente y a los requisitos establecidos para el trámite administrativo del contrato de interventoría.
- Se solicita anexar copia de la planilla debidamente firmada por el personal utilizado, vinculado mediante nómina o contrato de prestación de servicios, en la cual conste el valor mensual pagado correspondiente al mes del Acta de Costos. Dichos valores deberán coincidir con los registrados en el Acta de Costos y con la propuesta económica aprobada por el Instituto. Así mismo, se deberán adjuntar los contratos laborales o contractuales de todo el personal mediante los cuales se encuentran vinculados al consorcio.
- Se solicita anexar las planillas de pago de seguridad social y de aportes legales correspondientes al periodo del Acta de Costos, en las cuales se refleje de manera clara el valor efectivamente pagado por estos conceptos, conforme a la normatividad vigente.
- Se solicita anexar el informe ejecutivo correspondiente al Director de interventoría y del equipo predial del mes objeto del Acta de Costos, en el cual se relacionen de manera clara las actividades desarrolladas y las recomendaciones formuladas en el marco de la interventoría.

- Se solicita anexar los documentos idóneos que soporten el pago de otros costos directos relacionados en el Acta de Costos, tales como facturas, contratos, recibos, cuentas de cobro, tiquetes aéreos, entre otros, que permitan la verificación técnica, administrativa y financiera de los valores reportados.
- Se solicita que, para el personal correspondiente a la comisión topográfica, se anexe el respectivo informe del periodo objeto del Acta de Costos, acompañado de las carteras topográficas debidamente diligenciadas y firmadas, como soporte técnico de las actividades ejecutadas, conforme a los requerimientos establecidos para la verificación de la ejecución contractual.
- Se solicita adjuntar, como soporte del vehículo relacionado en el Acta de Costos, el contrato de alquiler correspondiente, así como la póliza SOAT y el certificado de revisión técnico-mecánica vigentes, con el fin de verificar la legalidad, disponibilidad y condiciones del vehículo utilizado durante el periodo objeto del acta.
- Se solicita anexar las facturas y demás documentos soporte correspondientes al ítem “Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, entre otros”, que respalden los valores relacionados en el Acta de Costos, con el fin de permitir su verificación técnica, administrativa y financiera.
- Se solicita anexar las facturas y demás documentos soporte correspondientes al ítem “Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, entre otros)”, que respalden los valores relacionados en el Acta de Costos, con el fin de permitir su verificación técnica, administrativa y financiera conforme a los lineamientos institucionales vigentes.
- Se solicita anexar, como soporte del ítem “Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)”, el contrato de arrendamiento correspondiente, el RUT del arrendatario y la cuenta de cobro, a fin de respaldar los valores relacionados en el Acta de Costos y permitir su adecuada verificación administrativa y financiera.

Informe mensual de interventoría No. 01

- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-1 “LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA”, el periodo diligenciado debe corresponder al comprendido desde la fecha de inicio del contrato hasta el último día del mes objeto del respectivo corte.

En consecuencia, se solicita verificar y ajustar la información consignada en este apartado, garantizando su coherencia con el periodo del Informe Mensual de Interventoría y los documentos asociados.

- En el formato MEPI-MN-IN-15-FR-2 “RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO” se solicita verificar y ajustar el periodo diligenciado para que corresponda al corte mensual del informe, revisar la correcta visualización y redacción del objeto del contrato de obra, verificar que el alcance físico contratado se encuentre acorde con la documentación precontractual y revisar los valores consignados en el apartado de avance financiero, garantizando la coherencia entre los valores básicos y el IVA conforme a la información contractual y financiera del proyecto.
- Se solicita complementar la introducción del Informe Mensual de Interventoría conforme a lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 “INSTRUCTIVO INFORME SEMANAL Y MENSUAL DE INTERVENTORÍA”. En particular, la introducción debe incluir el número de los procesos de selección de los contratos de obra y de interventoría, el número ID del SECOP correspondiente a cada uno de estos contratos, la información del programa o plan de gobierno en el marco del cual fue suscrito el contrato y una breve descripción del objeto a ejecutar. Así mismo, deberá indicarse el nombre del Supervisor del Contrato de Interventoría, del Gestor Técnico y de los Gestores Ambiental, Social, Predial y de Sostenibilidad, cuando aplique, junto con los respectivos actos administrativos de designación.
- En el apartado “Inventario y estado inicial de la vía” del Informe Mensual de Interventoría, el interventor debe informar de manera clara y detallada el estado inicial de la vía y adjuntar fotografías representativas del sector. Las fotografías deberán corresponder al mes de ejecución y ser tomadas en los mismos puntos de referencia, indicando de manera expresa la fotografía inicial y la fotografía de avance, con el fin de permitir la comparación mes a mes y evidenciar el progreso del proyecto mediante registros antes, durante y después, conforme a lo establecido en el instructivo aplicable.
- En el apartado “Características técnicas del proyecto” del Informe Mensual de Interventoría, además de la información actualmente descrita, se debe incluir la descripción de los parámetros de diseño, los parámetros geométricos, la sección típica de la vía, la estructura del pavimento a construir y la tipificación de los diferentes

sectores, conforme a lo establecido en la documentación técnica y contractual del proyecto, con el fin de garantizar una adecuada caracterización técnica de la intervención a ejecutar.

- En el numeral “Información general del contrato” del Informe Mensual de Interventoría, si bien se describen algunos de los aspectos requeridos, se evidencia que no se encuentra incorporada la totalidad de la información solicitada. En consecuencia, se solicita verificar y complementar dicho apartado, de manera que se relacione de forma completa y consistente el número del proceso de selección, el número ID del SECOP, el número del contrato, la fecha de suscripción, el objeto, el contratista, el NIT, indicando los integrantes, NIT y porcentajes de participación de cada uno cuando se trate de consorcio o unión temporal, el valor inicial, las adiciones, el valor acumulado del contrato, las modificaciones, aclaraciones, suspensiones, cesiones de participación contractual, el plazo, la fecha de inicio, la fecha de terminación actual del contrato, así como la dirección y el número de teléfono, conforme a los requerimientos establecidos en el instructivo aplicable.
- En relación con los comunicados referenciados en los numerales 3.2 y 3.4 del Informe Mensual de Interventoría, se solicita diligenciar la fecha correspondiente a cada uno de ellos, con el fin de garantizar la trazabilidad, coherencia cronológica y adecuada verificación de la información reportada.
- De acuerdo con las observaciones realizadas a los informes semanales mediante correo electrónico, se evidencia que no han sido atendidas las indicaciones relacionadas con la correcta presentación de la relación de metas físicas programadas y ejecutadas. En consecuencia, se solicita ajustar y complementar esta información en el Informe Mensual de Interventoría, de manera que se presenten de forma clara, coherente y verificable las metas previstas.
- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 “MAQUINARIA Y EQUIPO – CONTRATO DE OBRA” se solicita verificar y ajustar el periodo diligenciado para que corresponda desde la fecha de acta de inicio hasta el cierre del mes, revisar que el número de los contratos objeto de revisión esté completo y correctamente registrado, garantizar el diligenciamiento completo de todas las casillas del formato y verificar la coherencia de la información con la documentación contractual y los registros del proyecto.

- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 “MAQUINARIA Y EQUIPO – CONTRATO DE OBRA” se solicita verificar y ajustar el periodo diligenciado, de manera que corresponda desde la fecha de acta de inicio hasta el cierre del mes, revisar que el número de los contratos objeto de revisión se encuentre completo y correctamente registrado, garantizar el diligenciamiento integral de todas las casillas del formato, corroborar la coherencia de la información con la documentación contractual y los registros oficiales del proyecto, y consolidar la totalidad de la información en una sola hoja, evitando la división del formato en dos partes.
- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 “PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL – CONTRATO DE OBRA” se solicita verificar y ajustar el periodo diligenciado, asegurando que corresponda desde la fecha de acta de inicio hasta el cierre del mes, así como diligenciar en el apartado Proyecto el objeto del contrato de obra. Se debe garantizar que toda la información registrada sea completa, clara y consistente con la documentación contractual.
- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 “INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL – CONTRATO DE OBRA” se solicita adjuntar el formato diligenciado por la interventoría, aun cuando no cuente con la firma del contratista de obra, dejando la respectiva salvedad. Lo anterior, dado que, según lo indicado por el contratista para el Informe Mensual No. 01, no se presenta la información financiera y presupuestal con corte al 30 de noviembre de 2025, pese al comunicado por incumplimiento adjunto. Se recuerda que, conforme al Manual de Interventoría, este informe tiene como finalidad llevar el control financiero y presupuestal e indicar acciones que contribuyan de forma proactiva a la ejecución del proyecto, asegurando que los recursos asignados para cada vigencia sean ejecutados de manera adecuada.
- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10 “ESTADO GENERAL DEL TIEMPO” se solicita diligenciar en el apartado Proyecto el objeto del contrato de obra, garantizando que la información registrada sea completa, clara y consistente con la documentación contractual y los registros oficiales del proyecto
- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 “SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD – CONTRATO DE OBRA” se solicita verificar que el formato esté debidamente suscrito por todas las partes relacionadas, garantizando la validez y formalidad del registro

- En el formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1 “PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO – CONTRATO DE OBRA” se solicita verificar que el formato esté debidamente suscrito por las partes relacionadas, es decir, por el contratista de obra y la interventoría, garantizando la validez, formalidad y respaldo del registro conforme a lo establecido en la documentación contractual.
- En el formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2 “INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO – CONTRATO DE OBRA” se solicita verificar que el formato cuente con la firma del contratista de obra, garantizando la validez y formalidad del registro, conforme a lo establecido en la documentación contractual.
- En el formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1 “PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES” se solicita que el formato sea remitido debidamente firmado por todas las partes relacionadas, garantizando la validez, formalidad y respaldo del registro conforme a lo establecido en la documentación contractual.
- En el apartado “Información general del contrato” se solicita verificar y complementar la información registrada, asegurando que se incluya la totalidad de los datos exigidos por el Manual de Interventoría de Obra Pública del INVÍAS, los cuales comprenden: número del proceso de selección, número ID del SECOP, número del contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratista, NIT (indicando integrantes, NIT y porcentajes de participación en caso de consorcio o unión temporal), valor inicial, adiciones, valor acumulado del contrato, modificaciones, aclaraciones, suspensiones, cesiones de participación contractual, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación actual del contrato, dirección y número de teléfono.
- En el apartado “Descripción de las actividades realizadas por el Interventor” se solicita ampliar la información registrada, detallando de manera exhaustiva las actividades desarrolladas por la interventoría durante el periodo, incluyendo específicamente los comunicados enviados, actuaciones de seguimiento y control realizadas, así como cualquier acción que haya contribuido al cumplimiento del contrato y a la correcta ejecución del proyecto.
- Se solicita anexar el Informe del Programa Anual de Caja – PAC, en el cual el interventor debe presentar la programación mensual de los recursos a ejecutar tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría, y realizar la

correspondiente comparación con la ejecución mensual efectivamente realizada para dichos contratos, garantizando la coherencia y el control financiero conforme a la documentación contractual y los registros oficiales del proyecto.

- Se solicita anexar el Informe de Matriz de Riesgos y la matriz de riesgos del contrato de obra, en el cual el interventor debe evaluar, monitorear y presentar el seguimiento a los tratamientos y controles de cada uno de los riesgos previstos en la matriz del contrato de obra. De igual manera, se deben proponer al Instituto, cuando corresponda, mejoras a los tratamientos y controles con la finalidad de evitar la ocurrencia de los eventos. En caso de materializarse alguno de los riesgos previstos, el interventor deberá incluir en el informe mensual las actividades desarrolladas para mitigar las consecuencias que afectan la ejecución del contrato y/o las actividades necesarias para su mitigación o prevención
- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 “EQUIPO Y VEHÍCULOS – CONTRATO DE INTERVENTORÍA” se solicita verificar y ajustar el periodo diligenciado, de manera que corresponda desde la fecha de acta de inicio hasta el cierre del mes, tal como se ha indicado en observaciones anteriores, y consolidar la información en una sola hoja, evitando que el formato se presente dividido en dos, garantizando la claridad, coherencia y formalidad del registro.
- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 “PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL – CONTRATO DE INTERVENTORÍA” se solicita que se adjunten las planillas de seguridad social del personal aprobado por la supervisión, correspondientes al periodo a facturar, como soporte de la información presentada. Adicionalmente, se requiere que el formato sea diligenciado en su totalidad, incluyendo la relación completa del personal profesional, técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes, la dedicación de los días trabajados, los pagos de aportes legales y seguridad social, y cualquier otra información exigida por el Manual de Interventoría de Obra Pública del INVÍAS.
- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 “INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL – CONTRATO DE INTERVENTORÍA” se solicita verificar y corregir los números de los contratos de obra e interventoría, debido a que la información registrada no corresponde con los contratos vigentes. Adicionalmente, se requiere diligenciar en la

casilla Proyecto el objeto del contrato de obra, garantizando la coherencia y consistencia de la información con la documentación contractual.

- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 “INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL – CONTRATO DE INTERVENTORÍA”, en el apartado Relación de Registros Presupuestales – Contrato de Interventoría, se solicita diligenciar cada uno de los rubros dispuestos en el registro presupuestal, indicando el valor correspondiente y el saldo de los mismos una vez afectado el cobro del acta del mes a cobrar, de manera que se refleje fielmente la situación financiera del contrato
- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 “INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL – CONTRATO DE INTERVENTORÍA”, en el apartado Seguimiento Financiero y Presupuestal – Contrato de Interventoría, se solicita diligenciar únicamente la información correspondiente hasta el mes objeto del informe, evitando registrar periodos posteriores que aún no se hayan ejecutado, con el fin de que el formato refleje de manera precisa y fidedigna la situación financiera y presupuestal del contrato.
- Se solicita que en el apartado “Relación de la correspondencia generada entre Contratista e Interventor”, después de la tabla anexa que contiene la correspondencia emitida por la interventoría, se adjunten cada uno de los comunicados correspondientes. Posteriormente, se debe relacionar la correspondencia allegada a la interventoría por parte del contratista de obra, INVÍAS, entes de control, veedurías, municipio, quejas de ciudadanía y demás actores relacionados con el proyecto, incluyendo también los comunicados recibidos posteriores a la mencionada tabla, con el fin de garantizar un registro completo, organizado y verificable de toda la comunicación generada durante el periodo de ejecución del contrato.
- Se solicita que en el apartado “Registro fotográfico y video del avance de las obras de máximo 15 minutos”, el video presentado contenga efectivamente registro audiovisual de la ejecución de las obras y no únicamente fotografías integradas en el video. Esta indicación deberá aplicarse también para los informes posteriores, garantizando que los videos reflejen de manera fiel y verificable el avance físico de las obras.

Se debe atender las observaciones previamente expuestas y remitir la documentación completa —incluida el acta de costos para pago, los soportes correspondientes y los informes

mensuales de interventoría— en medio digital, mediante radicación al correo atencionciudadano@invias.gov.co como respuesta al presente comunicado, a más tardar el día 17 de diciembre de 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta el cierre de las operaciones presupuestales, contables, administrativas y financieras de la vigencia 2025 en el Instituto.

Sin otro particular,



JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: JUAN NICOLAS MALDONADO REYES
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ADRIANA CAROLINA PAIPA
Copia Externa a:

Fecha: 2025-12-12 17:00:12

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS4G5
CLL 12 NO 15 A - 12 PISO 2 BRO PARAISO
ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
TUNJA, BOYACA

ASUNTO: Solicitud informe para inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) al Contratista de Obra CONSORCIO SANTA FRANCISCA, por incumplimiento en el inicio de la ejecución del contrato N° 1697-2025 /Posible incumplimiento contrato de interventoría N° 1724-2025

Cordial saludo,

El Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), por medio de la Dirección Territorial Casanare, se dirige a ustedes en su calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 1724 de 2025 , cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE".

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. El contrato de Interventoría que el CONSORCIO VIAS4G5 ejecuta está ligado a la vigilancia y control del contrato de obra No. 1697 de 2025, celebrado con el CONSORCIO SANTA FRANCISCA, cuyo objeto es la "OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y

GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE".

2. El plazo de ejecución de las obras del Contrato No. 1697 de 2025 es HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contado a partir de la Orden de Inicio que impartió la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras.

3. La Orden de Inicio para la ejecución de las obras fue notificada el día 10 de noviembre de 2025.

4. El Instituto Nacional de Vías ha indicado en diversas oportunidades la necesidad de atender inmediatamente sectores críticos de la ruta 6211 Sogamoso-Aguazul pues afectan la adecuada movilidad de este importante corredor vial tales como PR66, PR82+300, PR83+600, PR85, PR81+500 Chorro Blanco, PR103 Chichaca, PR114. Obras que a la fecha no han iniciado generando riesgo para los usuarios de la vía con recurrentes accidentes.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA Y OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Se constata un incumplimiento por parte del Contratista de Obra, CONSORCIO SANTA FRANCISCA, ante el no inicio efectivo de la ejecución de las actividades contractuales, a pesar de que han transcurrido treinta y dos (32) días calendario desde la fecha de la Orden de Inicio (10 de noviembre de 2025 al 12 de diciembre de 2025).

Dicha inactividad contraviene lo estipulado en el Contrato de Obra y su Anexo Técnico, los cuales obligan al Contratista de Obra a:

- Iniciar la ejecución de las obras y sus preliminares desde la orden de inicio.
- Garantizar la transitabilidad y el mantenimiento del corredor vial desde la orden de inicio.
- Según el Anexo Técnico de la Interventoría, una de las funciones de su Consorcio es velar por que el Contratista de Obra inicie actividades de mantenimiento y otras obras

dentro de los primeros quince (15) días, contados a partir de la fecha de la orden de inicio. Al haber transcurrido 32 días, se configura un incumplimiento.

En virtud de la Cláusula Décimo Octava del Contrato de Obra y la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, el incumplimiento parcial de las obligaciones está sujeto a la aplicación de multas.

Además, el Anexo Técnico de la Interventoría establece claramente que, como parte de sus obligaciones en la vigilancia y control del Contrato de Obra, si el Contratista de Obra no cumple con lo exigido en el pliego de condiciones, "EL INTERVENTOR debe solicitar por escrito a la Unidad Ejecutora... iniciar las gestiones necesarias para adelantar los procesos por incumplimiento a que haya lugar".

SOLICITUD Y REQUERIMIENTO EXPRESO

Por lo anterior, y en cumplimiento de su deber de vigilancia y control, se requiere de manera perentoria al CONSORCIO VIAS4G5, en su rol de Interventoría integral, que:

1. Presente al Instituto Nacional de Vías los insumos necesarios para el inicio del Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) en contra del Contratista de Obra, CONSORCIO SANTA FRANCISCA, por el manifiesto incumplimiento en la no iniciación de la ejecución de las obras, superando el plazo establecido y habiendo transcurrido 32 días desde la Orden de Inicio. Adicionalmente es necesario que la interventoría verifique de manera integral las obligaciones del contratista de obra para en dado caso soportar incumplimiento en otras áreas como radicación de PAGA, plan de calidad, revisión y ajuste a estudios y diseños .
2. Diligencie los formatos oficiales para este fin, incluyendo la “Lista de chequeo inicio del procedimiento administrativo sancionatorio - P.A.S.-” y la “Solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio”.
3. Adjunte y remita a la Dirección Territorial Casanare el informe, la solicitud formal y todos los soportes documentales del inicio del proceso sancionatorio, indicando el valor

estimado de la multa o sanción a imponer a más tardar el lunes 15 de diciembre de 2025.

Asimismo, en virtud del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, la interventoría debe garantizar la implementación de medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia, en coordinación con el contratista de obra. La omisión de estas obligaciones puede derivar en responsabilidades contractuales y administrativas. Como se menciona en el contrato, "el Interventor tiene la obligación de exigir al Contratista de obra el cumplimiento de todas las obligaciones en los términos establecidos contractualmente", por lo que se le exhorta a utilizar todos los mecanismos a su disposición para garantizar la ejecución de las obras necesarias.

Se pone de presente, como debe ser de amplio conocimiento de la respectiva interventoría, que, de acuerdo con el manual de interventoría del Instituto, el contratista interventor cuenta con varios mecanismos conminatorios a fin de lograr que el contratista de obra honre los compromisos adecuadamente. Las acciones de mitigación del riesgo como los son la atención de los sitios críticos antes mencionados tienen como elemento fundamental el tiempo, pues a medida que este avance sin que se intervenga, el porcentaje de riesgo aumenta y las probabilidades de que algún siniestro ocurra se vuelve muy posible; y lo peor, que al ocurrir ocasionará la paralización del servicio que presta la vía, junto con todos los perjuicios para la región que por experiencia bien conocemos.

El manual de interventoría de obra pública 2022 del Instituto Nacional de Vías, el cual tiene base jurídica en la ley 1474 de 2011, establece que:

El artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 establece que "…Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría".

De igual forma dentro de las obligaciones de la interventoría, establecidas en el manual de interventoría se encuentran entre otras:

> *8.3. FACULTADES Y OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA*
>
> *4. Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pliego de condiciones, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables*
>
> *5. Solicitar mediante escrito al contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.*
>
> *11. Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral.*
>
> *14. Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra.*

Dicho lo anterior se advierte, que, en caso de presentarse un incidente por la no atención de los puntos críticos en la ruta 6211 Sogamoso-Aguazul, se tomarán las acciones administrativas y disciplinarias correspondientes en contra de la interventoría CONSORCIO VIAS4G5, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar, quien asumirá la responsabilidad por no realizar las gestiones correspondientes para que en cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra No. 1697-2025 se adelantes las obras necesarias.

El Instituto Nacional de Vías reitera que el incumplimiento del presente requerimiento por parte de la Interventoría, en el plazo establecido para el trámite, puede generar las responsabilidades y la consecuente aplicación de multas o sanciones que correspondan al Interventor.

El presente se remite a la Aseguradora Seguros del Estado S.A para su conocimiento ante el presunto incumplimiento del contrato de interventoría N° 1724-2025 con póliza No. 39-44-101176661.

Atentamente,



JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: JUAN NICOLAS MALDONADO REYES
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a: Seguros del Estado S.A

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_015

Sogamoso, 03 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
TUNJA - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Permisos mineros y ambientales proveedor de material granular - SANDY SAND SAS (CASA ROJA).

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos la información correspondiente los permisos mineros y ambientales de la empresa SANDY SAND SAS (CASA ROJA), como proveedor de material granular. En cuanto a los ensayos de caracterización de sub base granular muy comedidamente nos permitimos informar que ya se enviaron a realizar los de granulometría agregados finos y gruesos, Proctor y CBR, para lo cual muy respetuosamente solicitamos a esta firma interventora nos brinde el tiempo necesario para la entrega de los mismos en cuanto el laboratorista W INGENIERÍA & LABORATORIO nos haga formalmente la entrega de los mismo

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

CSF_1697_2025_015

Copia: Archivo
Proyecto: Profesional ambiental Sandra Naranjo.
Anexos: Una (1) carpeta (. Certificado Registro Minero, licencia ambiental 2010, licencia ambiental 2015)

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_016

Sogamoso, 04 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
TUNJA - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Documentos de maquinaria utilizada

Cordial saludo,

Respetado ingeniero Antonio Pedraza, de manera atenta adjunto remito, la documentación correspondiente a la máquina que realizo labores los días 2 y 3 de diciembre del presente, lo anterior en el marco del contrato 1697 de 2025.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Archivo
Proyecto: Ingeniera residente Rosana del Pilar Mattos Parra.
Anexos: Dos (2) carpetas, carpeta (1) (hoja de vida del operador y documentos soportes), carpeta (2) (tarjeta de registro de maquinaria y declaración de importación)

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_021

Sogamoso, 09 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
MUNICIPIO DE PAJARITO

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Documentos ingreso de personal.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito entregar formalmente a la interventoría la documentación correspondiente al personal vinculado al proyecto, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos contractuales y garantizar la trazabilidad del proceso.

A continuación, se relacionan los documentos:

- Hojas de vida actualizadas.
- Documentos de identidad.
- Certificados de seguridad social (EPS, ARL).
- Certificados médico ocupacionales vigentes.
- Inducción SST.
- Entrega de dotación y EPP.

Solicito amablemente el aval y aceptación por parte del área SST de interventoría.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Archivo
Proyecto: Profesional SST Luisa Ramírez.
Anexos: NA

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_020

Sogamoso, 05 de diciembre de 2025

Señore:
INOCENCIO PEREZ
inocencioperezcastro@gmail.com
CEL: 3132092410
PAJARITO - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Respuesta a propuesta

Cordial saludo,

Respetado señor INOCENCIO PEREZ, Por medio de la presente remitimos respuesta a su propuesta enviada el día 29 de octubre del 2025. En nuestra propuesta relacionamos los precios definidos por parte del CONSORCIO SANTA FRANCISCA.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
Hora excavadora 320	1	und	170.000
Horas retro cargador (pajarita)	1	und	125.000
Hora excavadora KOMATZU 220	1	und	170.000
Hora vibro compactador 10 ton	1	und	140.000

El precio de transporte de materiales (volquetas) 1.100 pesos m3-km

Los precios relacionados son libres de combustible para el consorcio

Se manejará un stand by diario de 4 horas

El consorcio asume los gastos de comida y hospedaje del operador

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: Una (1) carpeta (cotización señor Inocencio perez)
Copia: **personeria@pajarito-boyaca.gov.co**,
contactenos@pajarito-boyaca.gov.co,
ajpj1963@hotmail.com

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_019

Sogamoso, 05 de diciembre de 2025

Señores:
EMMANUEL MAQUINARIA- GRUAS – TRANSPORTES S.A.S
Emmanuelmgtsas@gmail.com
CEL: 3132857584
PAJARITO - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Respuesta a propuesta

Cordial saludo,

Respetados señores EMMANUEL MAQUINARIA- GRUAS – TRANSPORTES S.A.S,
Por medio de la presente remitimos respuesta a su propuesta enviada el día 29 de octubre del 2025. En nuestra propuesta relacionamos los precios definidos por parte del CONSORCIO SANTA FRANCISCA.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
Hora excavadora sobre oruga 320 DGX caterpillar	1	und	170.000
Horas retro cargador caterpillar 416F2	1	und	125.000
Hora motoniveladora caterpillar 120 G	1	und	160.000
Hora vibro compactador volvo 10 ton	1	und	140.000

El precio de transporte de materiales (volquetas) 1.100 pesos m3-km

Los precios relacionados son libres de combustible para el consorcio

Se manejará un stand by diario de 4 horas

El consorcio asume los gastos de comida y hospedaje del operador

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: Una (1) carpeta (cotización EMMANUEL MAQUINARIA- GRUAS – TRANSPORTES S.A.S)
Copia: personeria@pajarito-boyaca.gov.co, contactenos@pajarito-boyaca.gov.co, ajpj1963@hotmail.com

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_018

Sogamoso, 05 de diciembre de 2025

Señores:
HALCON GRUAS Y TRANSPORTES SAS
halconsas@gmail.com
CEL: 3132857584
YOPAL - CASANARE

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Respuesta a propuesta número 200

Cordial saludo,

Respetados señores HALCON GRUAS Y TRANSPORTES SAS, Por medio de la presente remitimos respuesta a su propuesta (cotización No. 200) enviada el día 30 de octubre del 2025. En nuestra propuesta relacionamos los precios definidos por parte del CONSORCIO SANTA FRANCISCA.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
Hora excavadora DOOSAN 225	1	und	170.000
Horas retro cargador (pajarita)	1	und	125.000
Hora motoniveladora	1	und	160.000
Hora vibro compactador 12 ton	1	und	140.000

Los precios relacionados son libres de combustible para el consorcio

Se manejará un stand by diario de 4 horas

El consorcio asume los gastos de comida y hospedaje del operador

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: Una (1) carpeta (cotización numero 200)
Copia: **personeria@pajarito-boyaca.gov.co**, **contactenos@pajarito-boyaca.gov.co**, ajpj1963@hotmail.com

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_017

Sogamoso,05 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Aipj1963@hotmail.com
TUNJA - BOYACÁ

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Radicación Plan De Adaptación Guía Ambiental PAGA Carretero

Cordial saludo.

De acuerdo a las mesas de trabajo sostenidas entre las profesionales sociales, tanto del contratista como de la interventoría, y en cumplimiento a los compromisos adquiridos en el comité de obra del pasado martes 02 de diciembre del año en curso, nos permitimos hacer la entrega del documento mencionado en el asunto correspondiente al área social para su ejecución dentro del contrato de la referencia.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Profesional social Erika Viviana Torres
Anexos: Una (1) carpeta (paga social 1697.25.V.0)
Copia: Adriana Carolina Paipa Carranza - SGI Apoyo Técnico a la Supervisión de Proyectos

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_022

Sogamoso, 09 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS4G5
ATN. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO INTV-1724-2025-052 ***"Requerimiento por incumplimiento de documentos para el informe mensual".***

Cordial saludo,

En calidad de Contratistas de Obra y en atención a su comunicado **INTV-1724-2025-052**, nos permitimos informar lo siguiente:

1. El **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA**, documento ***MEPI-MN1-IN-15 - INSTRUCTIVO INFORME SEMANAL Y MENSUAL DE INTERVENTORÍA***, en su apartado de **Generalidades**, establece de manera expresa que *"(…) La información solicitada en los formatos que hacen parte del presente instructivo debe ser diligenciada en su totalidad por el Interventor (…)"*. Ahora bien, en su comunicado se relaciona la solicitud de los siguientes formatos:

 (…) 1. Resumen mensual estado general del proyecto - MEPI-MN1-IN-15-FR-2
 2. Maquinaria y equipo contratado de obra - MEPI-MN1-IN-15-FR-4
 3. Personal, control, aportes legales y seguridad social contrato de obra - MEPI-MN1-IN 15-FR6
 4. Informe financiero y presupuestal contrato de obra - MEPI-MN1-IN-15-FR-8
 5. Estado general del tiempo - MEPI-MN1-IN-15-FR-10
 6. Resumen de ensayos de laboratorio - MEPI-MN1-IN-15-FR-11
 7. Seguimiento de garantías y seguros contrato de obra - MEPI-MN1-IN-15-FR-12
 8. Seguimiento al plan de calidad contrato de obra - MEPI-MN1-IN-15-FR-15 (…)

 Es preciso mencionar que, de acuerdo con el Manual, estos forman parte integral del informe mensual de interventoría, además deben ser elaborados y presentados por ustedes en ejercicio de sus funciones.

2. El instructivo **INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA FORMATO MEPI-MN1-IN-2-FR-2,** indica lo siguiente *"(…) el Interventor debe solicitar al Contratista dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al desembolso del anticipo y hasta su inversión total, la relación detallada de gastos debidamente soportada y los siguientes documentos debidamente foliados y legajados (…)".*
 Es preciso mencionar que, a la fecha no se ha realizado el desembolso del anticipo del contrato de obra, por lo cual no resulta procedente entregar dicha información. Ahora bien, para el formato **MEPI-MN1-IN-2-FR-1,** se hará la respectiva entrega de la información.

3. El formato **MEPI-MN-IN-6-FR-1** fue suministrado mediante comunicación ***"CSF_1697_2025_014 ENTREGA PROGRAMACIÓN INICIAL DE OBRA- CTO 1697 DE 2025"*** y a su vez fue entregado de manera actualizada bajo las condiciones de la solicitud prórroga a fecha de 31 de marzo de 2026. Por otra parte, el formato **MEPI-MN-IN-6-FR-2** se entregará con los documentos del acta de recibo parcial de obra para el mes correspondiente.

4. Es de nuestro conocimiento que el contratista debe suministrar insumos y documentación de soporte para que la interventoría pueda consolidar dichos formatos, lo cual se realiza en el marco de nuestras obligaciones contractuales. Sin embargo, el diligenciamiento y presentación de los mismos corresponde de manera exclusiva a la interventoría. Por lo anterior, solicitamos que no se presenten observaciones de incumplimiento en relación con estos formatos, toda vez que dicha responsabilidad recae en la interventoría y no en el contratista.

Reiteramos nuestra disposición de continuar entregando de manera puntual los insumos y documentos requeridos, en el marco de la colaboración y cumplimiento contractual, con el fin de garantizar que el proceso de seguimiento y control se desarrolle conforme a lo establecido en el Manual y en las responsabilidades de cada parte.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - SGI Apoyo Técnico a la Supervisión de Proyectos
Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano – Director Territorial Casanare
Ing. Juan Nicolas Maldonado – Apoyo DT Casanare

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_023

Sogamoso, 09 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS4G5
ATN. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: PRESENTACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado, nos permitimos realizar entrega del documento de PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) con su debido prototipo. Esto con el fin de contar con el aval por parte de interventoría y de esta manera remitirlo a las entidades de transito y transporte de los municipios correspondientes.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - SGI Apoyo Técnico a la Supervisión de Proyectos
Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano – Director Territorial Casanare
Ing. Juan Nicolas Maldonado – Apoyo DT Casanare

Anexos: Plan de Manejo de Transito (PDF)
Prototipo PMT (PDF)

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_024

Sogamoso, 09 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS4G5
ATN. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: PRESENTACIÓN PÓLIZAS ORDEN DE INICIO – CTO 1697 DE 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado nos permitimos informar que los documentos correspondientes al trámite de pólizas conforme al acta de inicio del contrato han sido cargados dentro de la plataforma SECOP II. Por lo tanto, junto con el presente comunicado se anexan los siguientes documentos:

1. Póliza cumplimiento anexo 2.
2. Póliza RCE anexo 2.
3. Paz y salvo pólizas.
4. Se anexa captura de pantalla como evidencia de cargue de la información en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - SGI Apoyo Técnico a la Supervisión de Proyectos
Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano – Director Territorial Casanare
Ing. Juan Nicolas Maldonado – Apoyo DT Casanare

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_025

Sogamoso, 09 de Diciembre de 2025

Señores:
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
Atn. Dr KEVIN MAURICIO FORERO TORRES
Pajarito Boyacá
planeacion@pajarito-boyaca.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Presentación del Diseño - área destinada para la disposición del material proveniente de los sitios críticos. Predio identificado con numero de matricula N° 095-101084.

Cordial saludo,

Adjunto a la presente comunicación el diseño del área destinada para la disposición del material proveniente de los sitios críticos del contrato de referencia. Dicho predio se encuentra ubicado en el kilómetro 75**,** en jurisdicción de su municipio, sobre la carretera transversal del Cusiana, tramo Sogamoso – Aguazul.

A continuación, la información del predio.

Código Catastral: 15518000000000080153000000000
Número predial (anterior): 15518000000080153000
N° de Matricula: 095-101084
Municipio: Pajarito, Boyacá
Dirección: Los Arbolitos Vda Corinto
Nombre del propietario: Sandra Yadira Cerón Montaña.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Archivo
Proyecto: Profesional ambiental Sandra Naranjo.
Anexos: Dos(2) planos .

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_026

Sogamoso, 09 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
TUNJA - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Equipamiento oficina SAU Pajarito

Cordial saludo,

En cumplimiento a los compromisos adquiridos en el comité de obra No 2 desarrollados el pasado 02 de diciembre del año en curso, nos permitimos informar que la Oficina de Atención Al Usuario (SAU) Pajarito, ya cuenta con el pendón, el buzón de sugerencias y cartelera informativa dispuestos para su adecuado funcionamiento.

Asimismo, se deja constancia de que la instalación de estos elementos puede verificarse en el registro fotográfico correspondiente, el cual respalda el cumplimiento de este compromiso.

SAU PAJARITO



CSF_1697_2025_026

SAU PAJARITO



SAU PAJARITO



Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Adriana Carolina Paipa Carranza
Proyecto: Profesional ambiental Sandra Naranjo.

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_027

Sogamoso, 10 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS4G5
ATN. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: OBSERVACIONES A ESTUDIOS Y DISEÑOS SUMINISTRADOS.

Cordial saludo,

En atención a los estudios y diseños suministrados por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y remitidos por ustedes, correspondientes a contratos anteriores y entregados para su revisión e implementación en el marco del proyecto de la Transversal del Cusiana, nos permitimos informar lo siguiente:

- Tras la revisión técnica realizada por nuestro especialista, se ha identificado que los tres puntos críticos (PR83+600, PR80+300 – Puente La Leonera, PR81+500 – Sector Chorro Blanco) requieren análisis de mayor profundidad. Los estudios y diseños suministrados presentan vacíos y limitaciones que impiden su implementación directa, además se identifican movimientos en masa profundos que afectan la infraestructura y requieren información geotécnica original e instrumentación complementaria. Por otra parte, se detecta ausencia de volúmenes técnicos esenciales para evaluar integralmente. Estas condiciones hacen indispensable **ajustar y complementar los estudios y diseños** para garantizar seguridad, estabilidad y viabilidad de las obras proyectadas

- Las observaciones consignadas en el concepto técnico anexo evidencian que los documentos entregados corresponden en gran medida a **obras de emergencia sin garantía de estabilidad permanente**, elaborados con información secundaria. Por lo tanto, resulta indispensable contar con la ingeniería complementaria y los insumos técnicos originales para poder definir con rigor los ajustes y obras necesarias.

- Los ajustes y complemento de los estudios y diseños implican un **costo adicional**, el cual debe ser estimado y formalizado en la propuesta respectiva, para lo cual es indispensable contar con el **aval de la interventoría.**

La revisión técnica confirma que los estudios y diseños entregados requieren ajustes y complementos para garantizar la viabilidad de las obras. Dichos ajustes deben ser avalados por la interventoría, a fin de que podamos estructurar la propuesta económica y técnica correspondiente, asegurando la correcta ejecución del proyecto bajo los estándares de seguridad, estabilidad y cumplimiento normativo exigidos por INVIAS.

Junto con el presente comunicado se remite el concepto de nuestro Ingeniero especialista, donde se detallan las observaciones y recomendaciones especificas que fundamentan la necesidad de realizar los ajustes mencionados.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios y al aval requerido para continuar con el proceso.

Atentamente,

LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - SGI Apoyo Técnico a la Supervisión de Proyectos
Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano – Director Territorial Casanare
Ing. Juan Nicolas Maldonado – Apoyo DT Casanare

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_029

Sogamoso, 16 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 12 N° 15a-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
TUNJA - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Hoja de vida para cambio de profesional Técnico Predial

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir la hoja de vida para el cambio de profesional técnico predial, con el fin de que sea revisada y, de considerarlo pertinente, aprobada.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_033

Sogamoso, 15 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
TUNJA - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Entrega del Informe mensual ambiental N° 01 V0.

Cordial saludo,

Por medio del presente, se remite el informe ambiental N° 01, correspondiente al periodo 10 al 30 de noviembre de 2025, para los fines pertinentes.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Archivo
Proyecto: Profesional ambiental Sandra Naranjo.
Anexos: Una (1) carpeta (Un documento en PDF, seis (6) carpetas con anexos

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_035

Sogamoso, 16 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
TUNJA - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de inversión ambiental V0, para aprobación y firma.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos el formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 plan de inversión ambiental, para su aprobación y firma.

Por favor, devolver el documento una vez cuente con la aprobación y firma correspondientes, con el fin de adjuntarlo al documento PAGA. Quedamos atentos para coordinar una mesa de trabajo en caso de que se requiera.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Archivo
Proyecto: Profesional ambiental Sandra Naranjo.
Anexos: Un (1) Documento PDF

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_037

Sogamoso, 17 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS4G5
ATN. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: ENTREGA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.1 – NOVIEMBRE 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos realizar entrega del Acta de Recibo Parcial de Obra No.1 correspondiente al mes de noviembre de 2025.

Se anexa carpeta comprimida en formato (.zip) con todos los soportes requeridos en el Manual de Interventoría de Obra Pública.

Atentamente,

LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - SGI Apoyo Técnico a la Supervisión de Proyectos
Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano – Director Territorial Casanare
Ing. Juan Nicolas Maldonado – Apoyo DT Casanare

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_030

Sogamoso, 11 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
TUNJA - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Cambio de punto de control del PR 79+800 al PR 80+792

Cordial saludo,

Respetado ingeniero Antonio, el presente tiene por objeto informar sobre el cambio del punto de control PR 79+800 al PR 80+792, solicitud realizada por el señor Ángel Pérez el día 18 de noviembre en la socialización, manifestando que su negocio se está viendo afectado económicamente por encontrarse en medio de los dos puntos de control y esta siendo notoriamente perjudicado en su actividad económica. Para lo cual el día de hoy 11 de diciembre de 2025 la parte social y técnica del CONSORCIO SANTA FRANCISCA se desplaza hacia el predio del señor Ángel Pérez y en conversación el manifiesta la inconformidad por la situación y que por lo menos se le colabore en correr el punto de control por la temporada de diciembre hasta el 10 de enero de 2026 y que no hay inconveniente alguno si se vuelve a retornar nuevamente el punto de control en el PR 79+800.

Por lo anterior el día de hoy quedara instalado el punto de control en el PR 80+792

CSF_1697_2025_030

REGITRO DE LA REUNION



Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Director operativo Consorcio santa francisca.
Copia: DT Casanare Juan Gabriel Rodríguez solano jgrodriguez@invias.gov.co

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_038

Sogamoso, 19 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS4G5
ATN. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: ENTREGA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.2 – DICIEMBRE 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos realizar entrega del Acta de Recibo Parcial de Obra No.2 correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Se anexa carpeta comprimida en formato (.zip) con todos los soportes requeridos en el Manual de Interventoría de Obra Pública.

Atentamente,

LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - SGI Apoyo Técnico a la Supervisión de Proyectos
Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano – Director Territorial Casanare
Ing. Juan Nicolas Maldonado – Apoyo DT Casanare

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_031

Sogamoso,12 de diciembre de 2025

Señores:
Instituto Nacional De Vias INVIAS
Territorial Casanare
Atn. ING JUAN GABRIEL RODRIGUEZ.
atencionciudadano@invias.gov.co
Yopal Casanare.

Consorcio Vias 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Aipj1963@hotmail.com
Tunja Boyacá

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL PAJARITO
Atn. Alexander Gómez Carreño
Personero municipal
personeria@pajarito-boyaca.gov.co
Pajarito Boyacá

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL PAJARITO
Atn. Rene Tejedor López
Alcalde municipal
contactenos@pajarito-boyaca.gov.co
Pajarito Boyacá

REFERENCIA: Contrato de Obra No 1697 de 2025 **OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.**

ASUNTO: Solicitud para realizar una Mesa de Unidad Municipal para abordar situación de impedimento de inicio de obra del proyecto de la referencia.

CSF_1697_2025_031

Respetados señores,

Por medio del presente comunicado, nos dirigimos a ustedes para solicitar la realización de una Mesa de Unidad Municipal con el fin de abordar la situación que ha impedido el inicio de la obra correspondiente al proyecto de la referencia.

A pesar de los esfuerzos realizados por el Consorcio Santa Francisca en dar inicio a las actividades ayer 12 de diciembre del año en curso en el PR 83-600, punto en el cual el Contratista dando cumplimento al compromiso citado en comité de obra llevado a cabo el día 10 del presente, quiso dar inicio a las actividades de retiro de material de derrumbes colocando en el sitio la maquinaria y trasporte idóneo para desarrollar la actividad mencionada y no fue posible por la oposición con el gremio de proveedores con los cuales no se llegó a ningún acuerdo de precios en su momento ,los cuales no permitieron el inicio y desarrollo de dichas actividades, acto seguido se dio la espera prudente con diálogos teniendo como garantes al Personero municipal y a la inspectora de policía del municipio de pajarito y no fue posible que se permitiera el desarrollo de las actividades, motivo por el cual el proveedor de la maquinaria con el cual si se llegó a acuerdo de precios, procede a retirarla del sitio y llevarla a una parte más segura, cabe resaltar que la máquina se encuentra en el corredor, y estamos a la espera de la reunión que se llevará acabo el día lunes para dialogar y que se nos permita dar inicio a las actividades sin ningún tipo de inconvenientes. Esta situación ha generado retrasos y afecta el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a ustedes una mesa de trabajo con el fin de:

- Analizar las causas del impedimento

- Identificar soluciones conjuntas

- Establecer un plan de acción para el inicio de las actividades

Proponemos desarrollar esta en el municipio de Pajarito Boyacá en fecha a convenir con las partes involucradas.

Estamos trabajando para resolver esta situación y esperamos retomar las labores lo antes posible.

CSF_1697_2025_031

Atentamente,



WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Profesional ambiental Sandra Naranjo
Copia: Adriana Carolina Paipa Carranza - SGI Apoyo Técnico a la Supervisión de Proyectos

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_032

Sogamoso, 16 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
TUNJA - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Respuesta al comunicado INTV-1724-2025-053 REQUERIMIENTO DE FUENTE DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LABORATORIO

Cordial saludo,

Respetado ingeniero Antonio, de acuerdo a la solicitud del comunicado del asunto, me permito adjuntar: documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos ambientales y mineros, los ensayos de laboratorio de material de subbase granular provenientes de la fuente de materiales SANDY SAND SASA CASA ROJA, los ensayos adjuntos son:

1- CERTIFICADO REGISTRO MINERO
2- LICENCIA AMBIENTAL 2010
3- LICENCIA AMBIENTAL 2015
4- CBR DE LABORATORIO
5- GRADACION
6- PROCTOR

CSF_1697_2025_032

La distancia de acarreo desde la cantera al PR 82+300 - 45,7 km

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Director operativo Consorcio santa francisca.
Anexos: seis (6) carpetas

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_034

Sogamoso, 16 de diciembre de 2025

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Entrega de cartera topográfica del PR 83+600

Cordial saludo,

Respetado ingeniero Antonio, de acuerdo al compromiso adquirido en el comité de obra llevado a cabo el día 10 de diciembre del presente, adjunto remito la cartera topográfica con el volumen de retiro en el PR 83+600

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Ingeniero Residente de obra Rosana del Pilar Mattos.
Reviso: Director de obra Wilmar Rangel Ropero
Anexos: Uno (1) carpeta

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_036

Sogamoso,16 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicación.pajarito.1724@gmail.com
TUNJA - BOYACÁ

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 "**OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE".**

ASUNTO: Entrega Informe mensual N°1 Área de Gestión Social mes de noviembre de 2025.

Cordial Saludo

Por medio de la presente el Consorcio Santa Francisca se permite enviar ***Informe De Gestión Social N° 1*** correspondiente al mes de noviembre de 2025,Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y este consorcio queda atento a cualquier requerimiento o aclaración adicional, para lo cual, podrá comunicarse al correo electrónico consorciosantafrancisca@gmail.com.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Profesional social Erika Viviana Torres
Anexos: Una (1) carpeta (informe Social)
Copia: SGI Apoyo Técnico a la Supervisión de Proyectos

CSF_1697_2025_039

Sogamoso, 23 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicación.pajarito.1724@gmail.com
TUNJA - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Solicitud de aprobación del porcentaje de administración (2,5 %) conforme al Apéndice de Gestión Predial.

Cordial saludo,

En ejercicio de las obligaciones contractuales y en atención a las funciones de seguimiento, control técnico, administrativo y financiero que adelanta la Interventoría, nos permitimos someter a su consideración la solicitud de aprobación del porcentaje de administración equivalente al dos puntos cinco por ciento (2,5 %), conforme a lo previsto en el Apéndice de Gestión Predial vigente, para su respectiva evaluación, validación y concepto.

La presente solicitud se formula con fundamento en que el porcentaje de administración por trámite de pago constituye una figura expresamente prevista en el Apéndice Predial y se activa en la medida en que el contratista asume, con recursos propios, el pago de los predios y de los procesos de adquisición, con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad y celeridad de la gestión predial, evitando afectaciones al cronograma del proyecto y a la ejecución de las obras.

En este contexto, el reconocimiento solicitado no obedece a un criterio discrecional ni excepcional, sino a la aplicación de una condición contractual vigente, cuyo supuesto fáctico se materializa a partir de la inmovilización y administración de recursos propios del contratista, necesaria para materializar los pagos prediales. Esta circunstancia conlleva la ejecución efectiva de actividades administrativas y financieras no tarifadas individualmente, que no corresponden a la gestión predial ordinaria, sino que se derivan directamente de la decisión operativa de anticipar pagos con recursos propios, implicando una carga administrativa y financiera adicional orientada a garantizar la correcta legalización, trazabilidad, oportunidad y continuidad de los pagos.

Desde una perspectiva económica y macroeconómica, resulta razonable considerar que, entre las vigencias en las cuales se han reconocido porcentajes de administración cercanos al aquí solicitado y la vigencia actual, el entorno económico nacional ha estado caracterizado por incrementos sostenidos en los costos administrativos y financieros, asociados, entre otros factores, a la inflación acumulada, al mayor costo del capital y al fortalecimiento de los requisitos de control y trazabilidad financiera. En este marco, el porcentaje del 2,5 % solicitado no constituye un ajuste automático ni indexado a dichos indicadores, sino un ajuste marginal prudente, plenamente alineado con el límite máximo previsto en el Apéndice de Gestión Predial, que resulta razonable frente al esfuerzo financiero que implica la inmovilización de recursos propios para garantizar la continuidad y oportunidad de los pagos prediales.

En relación con la razonabilidad del porcentaje solicitado, resulta pertinente señalar que en vigencias anteriores la Entidad ha reconocido porcentajes de administración cercanos al aquí planteado para el trámite de pago predial. En tal sentido, el porcentaje del 2,5 % que se somete a consideración se encuentra dentro de los rangos previamente aplicados, sin que ello represente un impacto presupuestal adverso ni un desbordamiento del marco contractual.

Adicionalmente, el reconocimiento del porcentaje de administración solicitado contribuye a la eficiencia administrativa y financiera del contrato, en tanto permite optimizar los procesos de cierre de pagos prediales, reducir reprocesos y cargas operativas recurrentes tanto para la Interventoría como para la Entidad, y fortalecer la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información financiera asociada a la gestión predial.

En consecuencia, se solicita respetuosamente a la Interventoría **evaluar la procedencia del porcentaje de administración del 2,5 %**, y, de considerarlo técnicamente viable, emitir concepto favorable y recomendación para la obtención del correspondiente visto de no objeción por parte de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, dejando expresa constancia de que dicho reconocimiento será liquidado y soportado conforme a los parámetros establecidos en el Apéndice de Gestión Predial.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento o información adicional que se considere necesaria para su adecuada evaluación.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Adriana Carolina Paipa Carranza
Proyecto: William Ortiz Moreno
Anexos: N/A

INVIAS
Maria Veronica Forero Meneses,SECRETARIA GENE
2025-10-08T08:35:36-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

MEMORANDO CIRCULAR

N° Radicado: 2025I-VBOG-078486
Fecha: 2025-10-08 08:35:24

PARA: DIRECTORES TERRITORIALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, JEFES SEDE CENTRAL

DE: MARIA VERONICA FORERO MENESES
1140000 SECRETARIA GENERAL

Asunto: CIERRE DE OPERACIONES PRESUPUESTALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS 2025 Y APERTURA VIGENCIA 2026.

Respetados señores,

De conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 del decreto 1292 de 2021 y con el propósito de realizar el cierre de la vigencia en curso en forma planificada, ordenada y controlada, se establecen a continuación las principales actividades a desarrollar y la **fecha límite para su ejecución y entrega** por parte de los responsables del ciclo presupuestal, financiero y contable en el INVIAS; esto es, ordenadores de gasto, ordenadores de pago, supervisores y áreas de apoyo.

Es importante tener en cuenta, que los plazos para solicitar y realizar las operaciones en el último periodo del año tienen en cuenta el calendario definido anualmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para gestión operativa de la plataforma SIIF Nación y el horario bancario de fin de año. En este sentido, las fechas definidas para solicitar las operaciones, son techos máximos, que no pueden modificarse y por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por parte de todas las dependencias de la Entidad.

Teniendo en cuenta que de manera especial, la gestión de cuentas, está sujeta a los plazos externos (MHCP y Banca comercial), es fundamental que todos los funcionarios y contratistas de la entidad, en particular los **Interventores, Gestores y Supervisores de Contratos**; planifiquen las actividades de validación, aprobación y radicación de cuentas, dentro de los plazos determinados en la presente Circular, para asegurar la adecuada y oportuna gestión de las mismas por parte de la Subdirección Financiera, la cual está sujeta además, a la asignación de PAC y recursos por parte de la Nación.

Al respecto, se resalta la responsabilidad de todos los Servidores Públicos del Instituto, con atribuciones de ordenación del gasto, ordenación del pago, gestión de coordinación y supervisión contractual, en la calidad, completitud, debida actualización y validación de vigencia de la información de las cuentas bancarias de los contratistas y su registro en SIIF; así como, de los soportes de cada cuenta radicada, para evitar glosas que en un periodo tan limitado como es el de cierre de vigencia, dificultan el ajuste y trámite de las cuentas devueltas.

Con lo anterior, se solicita la mayor diligencia en el cumplimiento de las actividades descritas en esta circular, la colaboración en la divulgación a sus correspondientes grupos de trabajo, así como el seguimiento al estricto cumplimiento de estas:

INVIAS
Maria Veronica Forero Meneses.SECRETARIA GENE
2025-10-08T08:35:36-05:00.Documento Firmado
Digitalmente.Escanee el Codigo QR Para Validarlo

1. Operaciones Presupuestales

No.	Operación a Gestionar	Responsable	Fecha Límite para Tramitar Operación
1.1	**Solicitud para expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP**	Jefes de Dependencia /Unidades Ejecutoras	16 diciembre de 2025
1.2	**Solicitud para expedición de Registros Presupuestales** Para amparar compromisos contractuales y no contractuales. Excepto procesos que estén en trámite tales como licitaciones públicas y otros cuyas fechas estén regladas por algún proceso contractual.	Directora de Contratación Directores Territoriales Jefes de Dependencia / Unidades Ejecutoras, según corresponda	18 diciembre de 2025
1.3	**Solicitud de Modificaciones Presupuestales vigencia 2025.** (adición, reducción, traslados)	Jefes de Dependencia / Unidades Ejecutoras, según corresponda	16 diciembre de 2025
1.4	**Solicitud para liberación de saldos de Reservas Presupuestales vigentes**, previa validación de que no exista ningún compromiso con terceros. Dicha solicitud deberá soportarse con el acta de liquidación, acta de terminación o en su defecto, con el informe final de supervisión donde se especifique de forma clara la ejecución financiera del contrato y el valor del saldo a liberar o balance financiero suscrito por el supervisor en el caso de contratos de prestación de servicios. Para solicitar la liberación se requiere un listado con la siguiente información: Numero Registro Presupuestal, Fecha de Registro, Unidad Ejecutora, Rubro, Fuente, Recurso, Valor a Liberar, Identificación, Nombre Razón Social, CDP, Numero Documento Soporte, Objeto; junto con los soportes indicados.	Jefe Unidad Ejecutora, Ordenador del Gasto y Supervisor del Contrato que corresponda	30 de noviembre de 2025

INVIAS
Maria Veronica Forero Meneses,SECRETARIA GENE
2025-10-08T08:35:36-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

1.5	**Constitución del Rezago Presupuestal:** En caso de requerirse la constitución de reserva presupuestal o cuentas por pagar; deberá indicarse claramente los motivos en la justificación suscrita por el supervisor y el ordenador del gasto, diligenciando lo solicitado en el **Formato AFIN-FR9**. La justificación de la Reserva Presupuestal debe desarrollar aspectos técnicos, legales y financieros, completos y sustentables. **Reserva Fenecida 2024:** Los ordenadores del gasto y supervisores deberán informar, expresamente, a la Subdirección Financiera sobre el estado presupuestal y financiero estimado a 31 de diciembre de 2025, de todos y cada uno de los contratos respaldados con las reservas presupuestales constituidas en la vigencia anterior y en donde aplicarán el mecanismo de pasivo exigible – vigencia expirada. Para lo cual se requiere un listado con la siguiente información: Numero Registro Presupuestal, Fecha de Registro, Unidad Ejecutora, Rubro, Fuente, Recurso, Valor a Liberar, Identificación, Nombre Razón Social, CDP, Numero Documento Soporte, Objeto, y justificación del fenecimiento de los recursos.	Jefe Unidad Ejecutora, Ordenador del Gasto y Supervisor del Contrato que corresponda Jefe Unidad Ejecutora, Ordenador del Gasto y Supervisor del Contrato que corresponda	16 diciembre de 2025 16 diciembre de 2025
1.6	Comunicación a los ordenadores del gasto de los saldos de RPs, sobre los cuales no se recibió formato de rezago presupuestal o no quedaron debidamente justificados y sobre los cuales NO se tramitará reserva presupuestal	Subdirección Financiera	18 diciembre de 2025
1.7	Cierre Presupuestal Vigencia 2025	Subdirección Financiera	31 diciembre de 2025
1.8	Envío de presupuesto desagregado al Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera.	OAP	30 diciembre de 2025
1.8	Apertura Presupuesto Vigencia 2026 (desagregación del presupuesto en SIIF)	Subdirección Financiera	2 enero de 2026
1.9	Traslado compromiso de vigencias futuras de año anterior a la vigencia actual	Subdirección Financiera	31 de enero 2026
1.10	Traslado compromisos que constituyen Reservas Presupuestales para la siguiente vigencia	Subdirección Financiera	20 enero 2026

Para el adecuado cumplimiento de las operaciones presupuestales de cierre de vigencia 2025, los ordenadores de gasto y supervisores deberán hacer un ejercicio juicioso y detallado para determinar la ejecución financiera real de cada contrato y así poder establecer cuales valores se van a llevar como

INVIAS
Maria Veronica Forero Meneses,SECRETARIA GENE
2025-10-08T08:35:36-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

cuenta por pagar y/o reserva presupuestal y/o pasivo exigible – vigencia expirada, para lo cual es importante tener en cuenta lo siguiente:

Se entenderá que el uso del concepto de cuenta por pagar aplica cuando se ha recibido el bien o servicio, pero no se alcanza a girar en la respectiva vigencia; por lo tanto, el tercero radicará la factura en las fechas definidas en la presente circular de Cierre y el supervisor la autorizará dentro de los plazos establecidos.

Las reservas presupuestales deberán contar con la debida justificación y solo podrán constituirse cuando no es posible cumplir el cronograma previamente establecido por situaciones ajenas a la ejecución del contrato, tal situación deberá estar documentada en actas, comunicaciones o correos electrónicos, previa evaluación de la necesidad de modificar la forma de pago o el plazo de ejecución del contrato.

Para la liberación de saldos de Registros Presupuestales (RPs) de contratos que ya finalizaron; se requiere que el Supervisor y/o el Ordenador del Gasto allegue el Acta de Liquidación, o el Acta de Terminación del Contrato o el informe final de supervisión donde se especifique de forma clara la ejecución financiera del contrato y el valor del saldo a liberar.

El documento con el cual se constituirán las reservas presupuestales será el **Formato AFIN-FR9** o el que lo modifique o sustituya, que deberá estar suscrito por el Supervisor y el Ordenador del Gasto, y debidamente radicado en el aplicativo AZ Digital.

De no recibirse el formato en mención en los tiempos establecidos en la actividad 1.5 del numeral 1 de la presente Circular, se entenderá que el Supervisor y el Ordenador del Gasto no consideran necesario su constitución como Reserva Presupuestal y esta situación será comunicada por parte de la Subdirección Financiera en el acta de constitución de rezago, a los ordenadores del gasto.

En caso de que se constituyan reservas fenecidas o cuentas por pagar con cargo a reservas que no se alcancen a pagar en la vigencia 2025 para adelantar los giros requeridos en la siguiente vigencia será necesario atenerse a lo establecido en el Artículo 89 del estatuto orgánico de presupuesto y especialmente a lo normado en el artículo 51[1] del Decreto 1523 de 2024 o la norma que lo sustituya o modifique.

Para efectos de que las Unidades Ejecutoras puedan llevar un control de las reservas y registros presupuestales, como insumo para una adecuada constitución de rezago presupuestal; la Subdirección

[1] "ARTICULO 51. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".
También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.
El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.
Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.
En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo. Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos".

INVIAS
Maria Veronica Forero Meneses.SECRETARIA GENE
2025-10-08T08:35:36-05:00.Documento Firmado
Digitalmente.Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Financiera pondrá a disposición de forma semanal, mínimo a partir del 01 de noviembre de 2025, la información de saldos presupuestales.

2. Operaciones de recaudo

No.	Operación a Gestionar	Responsable del Reporte de Información	Destino de la Información	Fecha Límite de presentación
2.1	Reporte de información soporte de las transacciones de recaudo de recursos propios del Invias, periodo diciembre 2025: - Peajes -Contraprestación portuaria, que incluye la liquidación del 5% (del 80%) destinado por ley a la ANI -Permisos de Carga	Dirección Técnica - Grupo Gerencia de Peajes Dirección Operativa Subdirección -Marítima y Fluvial	Grupo de Presupuesto e Ingresos de la Subdirección Financiera	9 enero de 2026
2.2	Reporte de información soporte de las transacciones de recaudo por incapacidades con corte a diciembre de 2025	Subdirección de Gestión Humana	Grupo de Presupuesto e Ingresos de la Subdirección Financiera	9 enero de 2026
2.3	Reporte de información con soportes de las transacciones de recaudo por concepto de rendimientos financieros y recursos no ejecutados correspondientes a Anticipos de convenios y contratos suscritos con la Entidad con corte a diciembre de 2025	Dependencias, Unidades Ejecutoras y Direcciones Territoriales	Grupo de Presupuesto e Ingresos de la Subdirección Financiera	9 enero de 2026

Es importante cumplir las fechas establecidas en el cuadro anterior con el ánimo de efectuar en el sistema SIIF Nación los trámites correspondientes que afecten la ejecución presupuestal por el cierre de la vigencia fiscal 2025.

3. Operaciones de tesorería y cuentas por pagar

INVIAS
Maria Veronica Forero Meneses.SECRETARIA GENE
2025-10-08T08:35:36-05:00.Documento Firmado
Digitalmente.Escanee el Codigo QR Para Validarlo

No.	Operación a Gestionar	Responsable	Fecha Límite para Tramitar Operación
3.1	**Radicación de Cuentas de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión** (Para pago en la vigencia 2025). Para las cuentas del mes de noviembre el plazo de radicación será hasta el 10 de diciembre, el aplicativo Click se mantendrá abierto hasta el 15 de diciembre para la radicación de las cuentas de ese mes. Cualquier otra cuenta que no se alcance a radicar en estas fechas o sea devuelta o glosada, deberá constituirse presupuestalmente como cuenta por pagar y justificarse en el respectivo informe de rezago presupuestal de la dependencia correspondiente.	Supervisores y Ordenadores de Gasto	15 diciembre de 2025
3.2	**Radicación Cuentas de Contratistas diferentes de Prestación de Servicios** (aplica solamente para recursos de la vigencia 2025 recursos propios y nación). Las cuentas que sean autorizadas por parte de los supervisores y ordenadores del gasto en el período del 21 y hasta el 27 de diciembre de 2025, quedarán constituidas como cuentas por pagar para la vigencia 2026.	Supervisores y Ordenadores de Gasto	20 diciembre de 2025
3.3	**Cuentas de contratistas con cargo a la Reserva 2024** Los ordenadores de gasto y supervisores deberán priorizar la **radicación de las cuentas de Reserva 2024** dentro del calendario establecido, ya que, si estas no se obligan y pagan, dentro de la actual vigencia, fenecerán sin excepción.	Supervisores y Ordenadores de Gasto	10 de diciembre de 2025

INVIAS
Maria Veronica Forero Meneses,SECRETARIA GENE
2025-10-08T08:35:36-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

	Así mismo, las reservas constituidas, fenecerán sin excepción a 31 de diciembre de 2025. Por lo anterior, los ordenadores del gasto deberán tomar las medidas correspondientes para amparar estos compromisos (cuentas por pagar y registros presupuestales de reserva), con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. Para esto podrán recurrir a lo normado en el artículo 51 del decreto 1523 de 2024 o la norma que la sustituya.		
3.4	**Último día de pagos de Reserva Presupuestal y Vigencia** Generación y autorización de las órdenes de pago presupuestales de gastos del rezago y Vigencia en donde tesorería sea el Tesoro Nacional	SF	24/12/2025
3.5	**Anulación de órdenes de pago** Las órdenes de pago presupuestales de la Vigencia 2025 que no estén pagadas a 31/12/2025, son anuladas por el sistema. Las órdenes de pago presupuestales de Reserva 2024 que no estén pagadas al 30/12/2025, deben ser anuladas al igual que las obligaciones presupuestales, permitiendo devolver al Registro Presupuestal, el valor no Pagado.	SF	30/12/2025
3.6	**Distribución de PAC con recursos Nación CSF y SSF:** Los ordenadores de gasto deberán remitir a la Subdirección Financiera la distribución inicial de PAC en atención a la apropiación proyectada y asignada a esta, mensualizando los montos proyectados a pagar durante este año fiscal. Esta información deberá ser remitida en formato de Excel al correo electrónico pac@minhacienda.gov.co.	Ordenadores de Gasto	12/12/2025
3.7	**Distribución de PAC Nación CSF y SSF y Recursos Propios CSF 2026** La DGCPTN asignaran a partir del 01/01/2026, PAC para la vigencia fiscal 2026 tanta vigencia actual, rezago año siguiente y rezago año anterior. Expedido el decreto de liquidación del presupuesto para la vigencia 2026, el Instituto deberá realizar la distribución de PAC de la vigencia 2026, según la autorización de Meta Global de Pagos expedida por el	OAP, SF y DG	01/01/2026 o a partir de la expedición del Decreto de

INVIAS
Maria Veronica Forero Meneses.SECRETARIA GENE
2025-10-08T08:35:36-05:00.Documento Firmado
Digitalmente.Escanee el Codigo QR Para Validarlo

	CONFIS. Como requisito, contar con el Acuerdo de Distribución PAC Propios aprobado por el Consejo Directivo del Instituto.		Liquidación

No.	Operación a Gestionar	Responsable	Fecha Límite para Tramitar Operación
3.1	**Radicación de Cuentas de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión** (Para pago en la vigencia 2025). Para las cuentas del mes de noviembre el plazo de radicación será hasta el 10 de diciembre; adicionalmente, el aplicativo Click se mantendrá abierto hasta el 15 de diciembre para la radicación de las cuentas de ese mes. Cualquier otra cuenta que no se alcance a radicar en estas fechas o sea devuelta o glosada, deberá constituirse presupuestalmente como cuenta por pagar y justificarse en el respectivo informe de rezago presupuestal de la dependencia correspondiente.	Supervisores y Ordenadores de Gasto	15 diciembre de 2025
3.2	**Radicación Cuentas de Contratistas diferentes de Prestación de Servicios** (aplica solamente para recursos de la vigencia 2025 recursos propios y nación). Las cuentas que sean autorizadas por parte de los supervisores y ordenadores del gasto en el período del 21 y hasta el 27 de diciembre de 2025, quedarán constituidas como cuentas por pagar para la vigencia 2026.	Supervisores y Ordenadores de Gasto	20 diciembre de 2025
3.3	**Cuentas de contratistas con cargo a la Reserva 2024** Los ordenadores de gasto y supervisores deberán priorizar la **radicación de las cuentas de Reserva**		10 de diciembre de 2025

INVIAS
Maria Veronica Forero Meneses,SECRETARIA GENE
2025-10-08T08:35:36-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

	2024 dentro del calendario establecido, ya que, si estas no se obligan y pagan, dentro de la actual vigencia, fenecerán sin excepción. Así mismo, las reservas constituidas, fenecerán sin excepción a 31 de diciembre de 2025. Por lo anterior, los ordenadores del gasto deberán tomar las medidas correspondientes para amparar estos compromisos (cuentas por pagar y registros presupuestales de reserva), con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. Para esto podrán recurrir a lo normado en el artículo 51 del decreto 1523 de 2024 o la norma que la sustituya.	Supervisores y Ordenadores de Gasto	

4. Actividades administrativas para el cierre de la vigencia 2025

No.	Actividad	Responsable	Fecha Límite para Tramitar
4.1	Solicitud Actas de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, para realizar su respectivo ingreso de almacén con facturas de suministros del mes de noviembre y diciembre. Recibo de bienes para ingreso al almacén	Subdirección Administrativa Subdirección Financiera	20 diciembre de 2025
4.2	Legalización de viáticos y reintegro de recursos no utilizados – funcionarios Vigencia 2025.	Subdirección Administrativa	16 diciembre de 2025
4.3	Legalización de gastos de viaje de contratistas de prestación de servicios y reintegro de recursos no utilizados	Supervisores y ordenadores de gasto	20 diciembre 2025
4.4	Autorización de gastos de viaje no reembolsables, pactados con contratistas	Supervisores y ordenadores de gasto	16 diciembre de 2025
4.5	Pago de servicios públicos e impuestos	Subdirección	23 diciembre

INVIAS
Maria Veronica Forero Meneses.SECRETARIA GENE
2025-10-08T08:35:36-05:00.Documento Firmado
Digitalmente.Escanee el Codigo QR Para Validarlo

		Administrativa – Subdirección Financiera	2025

Ningún Interventor y/o Supervisor y/u Ordenador del Pago, puede autorizar el pago de cuentas, sin el recibo a satisfacción de las obras, bienes y servicios pactados, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos de pago.

El Grupo de Cuentas por Pagar de la Subdirección Financiera, devolverá sin tramitar, las cuentas que no cumplan con los requisitos definidos por el Instituto para su causación y pago.

Los Supervisores y Ordenadores de Pago, deben evitar la acumulación de cuentas en el último periodo del año; para lo cual, la revisión, aprobación y radicación de las cuentas bajo estricto cumplimiento de las condiciones contractuales y los requisitos de pago, debe realizarse dentro del calendario establecido en la presente circular.

Los pagos directos e inmediatos, como son: servicios públicos e impuestos, entre otros, no se sujetarán a los plazos de radicación y trámite definidos para las cuentas derivadas de procesos contractuales, pero deben presentarse dentro del plazo estipulado en la presente circular.

Los Gestores de contratos, Supervisores y Ordenadores de Pago, que proyecten el disfrute de licencias, permisos, compensatorios o vacaciones en el periodo diciembre de 2025 – enero 2026, deben cumplir previamente, con la debida gestión de revisión, autorización y radicación de las cuentas (Facturas y/o Cuentas de Cobro) y confirmar que las mismas hayan sido viabilizadas para causación; así mismo, tienen la responsabilidad de elaborar y gestionar la entrega de los informes previstos en la presente circular, antes de ausentarse de sus labores y/o actividades asignadas.

Al respecto, todos los Servidores Públicos del Instituto que ejerzan funciones o actividades de Supervisión contractual, deberán presentar informe ante el Ordenador del Gasto y Ordenador del Pago correspondiente, del estado de ejecución financiera de los contratos con saldo pendiente de pago al cierre de la vigencia 2025, para efectos de la constitución del rezago presupuestal.

Esta información deberá consolidada y remitida a la Subdirección Financiera en los plazos y términos establecidos en la actividad 1.5 del numeral 1 de esta circular.

5. Actividades contables

No.	Actividad	Responsable	Fecha límite
5.1.	**Reporte de información soporte de las transacciones de liquidación y recaudo de recursos propios del Invias, periodo diciembre 2025:** Peajes; Contraprestación portuaria, que incluye la liquidación del 5% (del 80%) destinado por ley a la ANI y permisos de	Subdirección Marítima y Fluvial Dirección Técnica y de Estructuración (grupo de peajes)	Enero 9 enero de 2026

INVIAS
Maria Veronica Forero Meneses,SECRETARIA GENE
2025-10-08T08:35:36-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

	Carga		
5.2.	**Reporte de Embargos realizados a cuentas bancarias del Instituto** Relación de Embargos y estado de levantamiento de estos, al corte de diciembre 31 de 2025	Dirección Jurídica - Subdirección de Defensa Jurídica	Enero 9 enero de 2026
5.3	**Reporte del Estado de la Cartera ordinaria de Valorización y peajes** corte de diciembre 31 de 2025	Dirección Técnica y de Estructuración	Enero 9 enero de 2026
5.4	**Reporte del Estado de la Cartera del Instituto, incluyendo su evaluación para el cálculo de deterioro: Cobro persuasivo y coactivo**	Dirección Jurídica - Subdirección de Defensa Jurídica	Enero 9 enero 2026
5.5.	**Reporte del Inventario actualizado de Bienes Inmuebles administrados por la Gerencia de Administración Inmobiliaria, relación de comodatos y concesiones, evaluación de vidas útiles y deterioro de los bienes inmuebles del Instituto.**	Grupo Gerencia Inmobiliaria	Enero 9 enero 2026
5.6.	**Reporte del Inventario actualizado de Bienes Muebles administrados por la Subdirección Administrativa, relación de comodatos y concesiones, evaluación de vidas útiles y deterioro de los bienes muebles del Instituto.**	Subdirección Administrativa	Enero 9 enero 2026
5.7	**Reporte de los inmuebles tomados en arrendamiento por el Instituto, para operación de sus sedes, incluyendo No. Contrato y fecha de terminación.**	Subdirección Administrativa y Territoriales	Enero 9 enero 2026
5.8	**Reporte del Inventario General de Bienes Intangibles, evaluación de vidas útiles, deterioro y restricciones contractuales. Así como los desembolsos realizados en la vigencia para investigación y desarrollo que se hayan reconocido.**	OTIC	30 diciembre de 2025
5.9	**Reporte del Inventario actualizado de terrenos de Bienes de Uso Público – BUP e informe del Estado de Cumplimiento de la Resolución 602 de 2018.**	Subdirección de Sostenibilidad	9 enero 2026
5.10	**Reporte del Estado de ejecución de**	Dirección Técnica y de	

INVIAS
Maria Veronica Forero Meneses.SECRETARIA GENE
2025-10-08T08:35:36-05:00.Documento Firmado
Digitalmente.Escanee el Codigo QR Para Validarlo

	convenios y contratos a 31 de diciembre de 2025, incluyendo el estado de avance y fecha estimada de terminación. **Adicionalmente, deben allegar las Actas de entrega y recibo definitivo de contratos terminados**	Estructuración – Dirección Ejecución y Operación	9 enero 2026
5.11	**Evaluación Deterioro y vida útil de Bienes de Uso Público**	Dirección Técnica y de Estructuración	9 enero de 2026
5.12	**Reporte de la información de Apoyos Educativos, incapacidades y demás beneficios otorgados y beneficios no pagados a los empleados de la Entidad**, para uso propio o de terceros, en la vigencia 2025	Subdirección de Talento Humano	9 enero 2026
5.13	**Reporte con la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.**	Subdirección de Talento Humano	9 enero 2026
5.14	**Reporte de Información de Litigios y Demandas registrados en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, así como de sentencias pendientes de pago, para este último caso deben indicar tasa de interés aplicada.**	Dirección Jurídica - Subdirección de Defensa Jurídica	Enero 9 enero de 2026
5.15	**Reporte de recursos ejecutados a través de Terceros y documentos soporte para su legalización** (Recursos entregados en administración: Convenios interadministrativos; Convenios solidarios (JAC); Encargos Fiduciarios o Fiducias Públicas; Patrimonios autónomos, Obras por Impuestos)	Dirección Técnica y de Estructuración – Dirección Ejecución y Operación	Enero 13 enero de 2026
5.16	**Reporte de ejecuciones de INVIAS con recursos de terceros y documentos soporte para su legalización** (SGR, Convenios UNGRD, Ecopetrol y otras entidades públicas)	Dirección Técnica y de Estructuración – Dirección Ejecución y Operación	Enero 13 enero de 2026
5.17	**Reporte del estado de amortización de los Anticipos otorgados a contratistas** (Contratos ejecutados sin liquidar; Contratos en ejecución)	Dirección Técnica y de Estructuración – Dirección Ejecución y Operación	Enero 13 enero de 2026

INVIAS
Maria Veronica Forero Meneses,SECRETARIA GENE
2025-10-08T08:35:36-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Cada Jefe de dependencia en la entidad, será el garante de la coordinación y control de las actividades que deban cumplirse dentro del cronograma establecido para el cierre de la presente vigencia fiscal, por lo tanto se recomienda definir acciones de revisión frente a la ejecución de los recursos asignados, los contratos suscritos, la liquidación de los que corresponda, y en general, revisar, definir y gestionar cualquier situación que impacte el cierre del ejercicio fiscal de la vigencia en curso; con lo anterior, deberán observar los siguientes puntos críticos para el éxito del cierre de la vigencia a saber:

- ✓ **Divulgar a todos los contratistas de la respectiva dependencia, el calendario de radicación de cuentas**, adoptado por el Instituto, para el periodo de cierre financiero de la vigencia en curso, así como las definiciones frente a la devolución de cuentas que no cumplan los requisitos de pago.
- ✓ **Planificar las actividades** que deban desarrollar y/o coordinar al interior de cada dependencia y frente a cada contrato en específico, con la finalidad de gestionar oportunamente sus solicitudes de operación ante la Subdirección Financiera.
- ✓ **Proyectar y presentar oportunamente las necesidades de PAC**, que cubran las obligaciones que proyectan autorizar
- ✓ **Validar el cumplimiento de todos los requisitos** para tramitar operaciones, ante la Subdirección Financiera, así como, la consistencia de la información consignada, de tal forma que las operaciones radicadas no sean objeto de glosas y/o devoluciones.
- ✓ **Gestionar de manera organizada, controlada y oportuna las cuentas** presentadas por los contratistas, para que puedan surtir el trámite presupuestal, contable y tesoral que corresponda.
- ✓ **Rendir información veraz y oportuna para el cierre contable de la vigencia fiscal** y las revelaciones que corresponda, con los cuales se atenderán las solicitudes realizadas por la Contraloría General de la República dentro del proceso de auditoría a la cuenta de la vigencia 2024.

De otra parte, es fundamental la priorización del debido trámite de pago de las cuentas de Reserva 2024, para evitar la constitución de pasivos exigibles que puedan afectar el desarrollo de la gestión contractual.

De igual manera, es necesaria la revisión mensual de los saldos de compromisos de la vigencia 2025, durante el periodo que resta del presente año, para gestionar en término, las cuentas que cumplan requisitos de obligación y pago, de tal forma que las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia correspondan a situaciones contractuales debidamente previstas y explicables a la luz de las normas vigentes.

Cordialmente,

MARIA VERONICA FORERO MENESES
SECRETARIA GENERAL

Proyectado por: JAVIER FERNANDO MORA ANDRADE
Revisado por: CARLOS FERNEY JARAMILLO MARIN., JOSE MANUEL GALLEGO JARAMILLO , LUIS FERNANDO RINCON CASTAÑEDA, MARIO DELFIN ORTIZ JIMENEZ, NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO, SONIA ENITH AVILA CASTELLANOS.
Aprobado por: CARLOS FERNEY JARAMILLO MARIN., JOSE MANUEL GALLEGO JARAMILLO , JAVIER FERNANDO MORA ANDRADE, MARIO DELFIN ORTIZ JIMENEZ, SONIA ENITH AVILA CASTELLANOS.

Copia Interna a: SONIA ENITH AVILA CASTELLANOS (1140302), JAVIER FERNANDO MORA ANDRADE (1140200)

INVIAS
Maria Veronica Forero Meneses,SECRETARIA GENE
2025-10-08T08:35:36-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_038

Sogamoso, 19 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS4G5
ATN. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: ENTREGA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.2 – DICIEMBRE 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos realizar entrega del Acta de Recibo Parcial de Obra No.2 correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Se anexa carpeta comprimida en formato (.zip) con todos los soportes requeridos en el Manual de Interventoría de Obra Pública.

Atentamente,

LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - SGI Apoyo Técnico a la Supervisión de Proyectos
Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano – Director Territorial Casanare
Ing. Juan Nicolas Maldonado – Apoyo DT Casanare

CSF_1697_2025_039

Sogamoso, 23 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicación.pajarito.1724@gmail.com
TUNJA - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Solicitud de aprobación del porcentaje de administración (2,5 %) conforme al Apéndice de Gestión Predial.

Cordial saludo,

En ejercicio de las obligaciones contractuales y en atención a las funciones de seguimiento, control técnico, administrativo y financiero que adelanta la Interventoría, nos permitimos someter a su consideración la solicitud de aprobación del porcentaje de administración equivalente al dos puntos cinco por ciento (2,5 %), conforme a lo previsto en el Apéndice de Gestión Predial vigente, para su respectiva evaluación, validación y concepto.

La presente solicitud se formula con fundamento en que el porcentaje de administración por trámite de pago constituye una figura expresamente prevista en el Apéndice Predial y se activa en la medida en que el contratista asume, con recursos propios, el pago de los predios y de los procesos de adquisición, con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad y celeridad de la gestión predial, evitando afectaciones al cronograma del proyecto y a la ejecución de las obras.

En este contexto, el reconocimiento solicitado no obedece a un criterio discrecional ni excepcional, sino a la aplicación de una condición contractual vigente, cuyo supuesto fáctico se materializa a partir de la inmovilización y administración de recursos propios del contratista, necesaria para materializar los pagos prediales. Esta circunstancia conlleva la ejecución efectiva de actividades administrativas y financieras no tarifadas individualmente, que no corresponden a la gestión predial ordinaria, sino que se derivan directamente de la decisión operativa de anticipar pagos con recursos propios, implicando una carga administrativa y financiera adicional orientada a garantizar la correcta legalización, trazabilidad, oportunidad y continuidad de los pagos.

Desde una perspectiva económica y macroeconómica, resulta razonable considerar que, entre las vigencias en las cuales se han reconocido porcentajes de administración cercanos al aquí solicitado y la vigencia actual, el entorno económico nacional ha estado caracterizado por incrementos sostenidos en los costos administrativos y financieros, asociados, entre otros factores, a la inflación acumulada, al mayor costo del capital y al fortalecimiento de los requisitos de control y trazabilidad financiera. En este marco, el porcentaje del 2,5 % solicitado no constituye un ajuste automático ni indexado a dichos indicadores, sino un ajuste marginal prudente, plenamente alineado con el límite máximo previsto en el Apéndice de Gestión Predial, que resulta razonable frente al esfuerzo financiero que implica la inmovilización de recursos propios para garantizar la continuidad y oportunidad de los pagos prediales.

En relación con la razonabilidad del porcentaje solicitado, resulta pertinente señalar que en vigencias anteriores la Entidad ha reconocido porcentajes de administración cercanos al aquí planteado para el trámite de pago predial. En tal sentido, el porcentaje del 2,5 % que se somete a consideración se encuentra dentro de los rangos previamente aplicados, sin que ello represente un impacto presupuestal adverso ni un desbordamiento del marco contractual.

Adicionalmente, el reconocimiento del porcentaje de administración solicitado contribuye a la eficiencia administrativa y financiera del contrato, en tanto permite optimizar los procesos de cierre de pagos prediales, reducir reprocesos y cargas operativas recurrentes tanto para la Interventoría como para la Entidad, y fortalecer la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información financiera asociada a la gestión predial.

En consecuencia, se solicita respetuosamente a la Interventoría **evaluar la procedencia del porcentaje de administración del 2,5 %**, y, de considerarlo técnicamente viable, emitir concepto favorable y recomendación para la obtención del correspondiente visto de no objeción por parte de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, dejando expresa constancia de que dicho reconocimiento será liquidado y soportado conforme a los parámetros establecidos en el Apéndice de Gestión Predial.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento o información adicional que se considere necesaria para su adecuada evaluación.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Adriana Carolina Paipa Carranza
Proyecto: William Ortiz Moreno
Anexos: N/A

CONSORCIO SANTA FRANCISCA

NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_040

Sogamoso, 26 de diciembre de 2025

Doctor:
ALEXANDER GOMEZ CARREÑO
Personero Municipal (e) de pajarito
personeria@pajarito-boyaca.gov.co
PAJARITO - BOYACA

Señor:
EDINSON FELIPE G
Integrante comunidad sector Huerta Vieja
tanatil13@gmail.com
PAJARITO - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Respuesta a requerimiento preventivo – PR 80, sector Huerta Vieja – Vía del Cusiana

Cordial saludo,

En atención al requerimiento preventivo relacionado con la adopción de medidas urgentes de seguridad vial en el PR 80, sector Huerta Vieja de la vía del Cusiana, y en el marco del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, el Consorcio se permite informar lo siguiente:

Las condiciones técnicas, operativas y de seguridad vial del punto de control “Pare y Siga” ubicado temporalmente en el PR 80+700 estaban evaluadas para poder realizar el traslado, y aun cuando este cumple técnicamente puesto que se da más rápido el paso de vehículos optimizando los tiempos de paso entre los dos puntos de control y se descongestiona de manera rápida el sector, así mismo cumple con la señalización indicada como kit de aproximación, maletines viales, delineadores tubulares, cinta de peligro, bastón luminoso e iluminación, se ha determinado que dicho punto será reubicado nuevamente en el PR 79+900 a más tardar el día 15 de enero de 2026, lugar en el cual se encontraba inicialmente.

Es importante precisar que el traslado del punto de control al PR 80+700 se realizó por solicitud de habitantes del sector y por el presidente del consejo municipal Honorable concejal FERNADO SANCHEZ CARDOZO, dado que desde el punto de vista técnico resultaba viable y permitía un tránsito más fluido, con menor represamiento vehicular y una optimización en los tiempos de paso entre los dos puntos de control existentes en el sector. No obstante, y

atendiendo las situaciones presentadas recientemente, así como las observaciones formuladas por la Personería Municipal, la comunidad aledaña al punto de control ubicado en el PR 80+700 sector Huerta Vieja, se ha decidido retornar el punto de control al PR 79+900.

Esta medida será implementada a partir del día 15 de enero de 2026

Agradecemos su comprensión y atención prestada

Cordialmente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: Uno (1) oficio

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_041

Sogamoso, 22 de diciembre de 2025

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO INTV-1724-2025-079.

Cordial saludo,

En atención al oficio INTV-1724-2025-079, me permito dar respuesta a sus hallazgos en los siguientes términos:

A continuación, se relacionan los documentos:

Nombre	Cargo	Documento anexado
Wilmar Rangel Ropero	Director de obra	• Documentos de identidad. • Certificados de afiliación (AFP). • Certificado policía. • Certificado procuraduría. • Certificado Contraloría. • Certificado RNMC. • Inducción SST
Rosana del Pilar Mattos Parra	Residente de obra	• Documentos de identidad. • Certificados de afiliación (AFP). • Examen de ingreso. • Certificado policía. • Certificado procuraduría. • Certificado Contraloría. • Certificado RNMC. • Inducción SST.
Erika Viviana Torres	Profesional social	• Certificados de afiliación (AFP). • Certificado policía.

		• Certificado procuraduría. • Certificado Contraloría. • Certificado RNMC. • Inducción SST.
Sandra Yaneth Naranjo Naranjo	Ingeniera Ambiental	• Documentos de identidad. • Certificado EPS. • Certificados de afiliación (AFP). • Certificado policía. • Certificado procuraduría. • Certificado Contraloría. • Certificado RNMC. • Inducción SST.
Luisa Leonela Ramírez Cruz	Profesional SST	• Documentos de identidad. • Certificado EPS. • Certificados de afiliación (AFP). • Certificado policía. • Certificado procuraduría. • Certificado Contraloría. • Certificado RNMC. • Inducción SST.
Miller Fabian Suarez Vargas	Inspector de obra	• Certificados de afiliación (AFP). • Certificado policía. • Certificado procuraduría. • Certificado Contraloría. • Certificado RNMC. • Entrega de EPP. • Inducción SST.
Erika Milena Siachoque Saavedra	Auxiliar contable	• Certificados de afiliación (AFP). • Certificado policía. • Certificado procuraduría. • Certificado Contraloría. • Certificado RNMC. • Inducción SST. • Entrega de dotación. • Hoja de vida.
Carmen Sildana Cruz Guevara	Controladora vial	• Documentos de identidad. • Certificados de afiliación (AFP). • Certificado policía. • Certificado procuraduría. • Certificado Contraloría. • Certificado RNMC. • Entrega de EPP. • Inducción SST.

		• Hoja de vida.
Lidia Gutiérrez Cárdenas	Controlador vial	• Examen de ingreso. • Certificado policía. • Certificado procuraduría. • Certificado Contraloría. • Certificado RNMC. • Entrega de EPP. • Inducción SST. • Hoja de vida.
Consuelo Del Pilar Avella Correa	Controlador vial	• Documentos de identidad. • Certificados de afiliación (AFP). • Certificado policía. • Certificado procuraduría. • Certificado Contraloría. • Certificado RNMC. • Entrega de EPP. • Inducción SST. • Hoja de vida.
Andrea Yurley Millán Naranjo	Controlador vial	• Documentos de identidad. • Certificado EPS. • Certificados de afiliación (AFP). • Certificado policía. • Certificado procuraduría. • Certificado Contraloría. • Certificado RNMC. • Entrega de EPP. • Inducción SST. • Hoja de vida.
Elkin Herneyder Diaz Rodríguez	Conductor	• Documentos de identidad. • Certificado EPS. • Certificados de afiliación (AFP). • Certificado policía. • Certificado procuraduría. • Certificado Contraloría. • Certificado RNMC. • Inducción SST. • Entrega de dotación. • Hoja de vida.
Nancy Omaira Rodríguez Caballero	Controlador vial	• Documentos de identidad. • Certificado EPS. • Certificados de afiliación (AFP). • Certificado policía. • Certificado procuraduría. • Certificado Contraloría.

		• Certificado RNMC. • Inducción SST. • Entrega de EPP. • Hoja de vida.
Luz Angela Mesa Bolívar	Controlador vial	• Documentos de identidad. • Certificados de afiliación (EPS, AFP). • Certificado policía. • Certificado procuraduría. • Certificado Contraloría. • Certificado RNMC. • Inducción SST. • Entrega de EPP. • Hoja de vida.

Solicito amablemente el aval y aceptación por parte del área SST de interventoría.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Profesional SST Luisa Ramírez.
Anexos: 1 carpeta comprimida (documentos personal) y tabla de Excel con relación del personal.

CONSORCIO SANTA FRANCISCA

NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_042

Sogamoso, 26 de diciembre de 2025

Señores:
GREMIO DE TRANSPORTADORES
alyamina07@yahoo.es
PAJARITO - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Respuesta a cotización de servicio de camionetas

Cordial saludo,

Respetados señores del gremio de transportadores del Municipio de Pajarito, de antemano agradeciendo su interés como proveedores de servicio de camionetas ofrecido a nuestro consorcio.

El CONSORCIO SANTA FRANCISCA para el alquiler de vehículo tipo camioneta ofrece un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (5.599.000 m/cte), mensuales, cuyo modelo corresponda a cinco (5) años anteriores al año de suscripción de un posible contrato. Al ustedes aceptar el valor anteriormente mencionado es necesario tener en cuenta que nuestros desplazamientos serán entre las cuidades de Bogotá, Sogamoso Boyacá y Yopal Casanare, esto por condiciones y necesidades propias de nuestro contrato, por lo cual las condiciones impuestas en la cotización presentada no se ajustan a la necesidad nuestra.

De igual manera se recuerda que el servicio del alquiler del vehículo tipo camioneta debe tener una disponibilidad permanente para la atención de emergencias propias del corredor vial los siete (7) días de la semana.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, muy respetuosamente informamos que los costos y las condiciones planteadas en su cotización de servicio de alquiler de vehículo tipo camioneta exceden lo que el CONSORCIO SANTA FRANCISCA tiene presupuestado pagar por el referido servicio, motivo que nos impide aceptar su propuesta (cotización)

Cordialmente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Al contestar cite este radicado: INVIAS-DTCAS-OS-R25-0031.
Fecha: 2025-12-30

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS4G5
CLL 12 NO 15 A - 12 PISO 2 BRO PARAISO
ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
TUNJA, BOYACA

Asunto: Convocatoria Comité de Obra – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025 – Contrato de obra 1697-2025

Cordial saludo,

La Supervisión del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, cuyo objeto corresponde a la *Interventoría Integral para las obras de mantenimiento, mejoramiento y atención de sitios críticos de la carretera Transversal del Cusiana Sogamoso–Aguazul, Ruta Nacional 6211 y gestión predial de la variante Sogamoso, en los departamentos de Boyacá y Casanare*, en cumplimiento de lo establecido en la minuta contractual y el Anexo Técnico, se permite convocar a Comité de Obra, el cual se llevará a cabo conforme a la siguiente programación:

Fecha: 5 de enero de 2026
Hora: 2:00 p. m.
Lugar: Oficinas de la Dirección Territorial Casanare – Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) – Calle 40 # 21 - 75

El comité tiene como propósito realizar el seguimiento técnico, administrativo y contractual a la ejecución del proyecto, evaluar el avance de las actividades desarrolladas y adoptar las decisiones que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las obligaciones previstas en los documentos que hacen parte integral del contrato.

En este sentido, se solicita a la Interventoría su asistencia **obligatoria e indelegable**, a través de los siguientes profesionales:

- Director de Interventoría

- Residente de Interventoría

Así mismo, y en atención a las funciones propias de la interventoría establecidas contractualmente, se solicita extender la correspondiente invitación al Contratista de Obra, requiriendo la asistencia **obligatoria e indelegable** de los siguientes profesionales:

- Director de Obra
- Residente de Obra

La participación personal de los profesionales anteriormente señalados resulta indispensable para la adecuada verificación de los aspectos técnicos y contractuales que serán abordados durante el comité, así como para la toma de decisiones que se deriven del mismo.

Se agradece disponer lo pertinente para garantizar la asistencia en la fecha, hora y lugar indicados, así como la oportuna notificación al Contratista de Obra.

Atentamente,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: JUAN NICOLAS MALDONADO REYES
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA
Copia Externa a:

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_045

Sogamoso, 31 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
radicación. pajarito.1724@gmail.com
Ajpj1963@hotmail.com
TUNJA - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Entrega de permiso de acopio temporal.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos el permiso de acopio temporal, para el depósito de material proveniente de la atención a puntos críticos.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Archivo
Proyecto: Profesional ambiental Sandra Naranjo.
Anexos: Un (1) Documento PDF

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_046

Sogamoso, 31 de diciembre de 2025

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: RESPUESTA A SU OFICIO INTV-1724-2025-078 CORRECCIONES A LAS OBSERVACIONES SOBRE EL "PLAN DE MANEJO DE

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacerles entrega del plan de manejo de tránsito PMT de acuerdo a las observaciones realizadas en el oficio del asunto.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Proyecto: Rosana del Pilar Mattos Parra
Anexos: 1 informe archivo pdf, 1 esquema prototipo de la vía.

8.2 Registro fotográfico y video del avance de las obras

VIDEO SIGUIENTE LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1InvUWbwBYSuFbFvR5c-A-6tWw0URqX44

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE TÈCNICO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
	
Levantamiento topográfico PR82+700.	Levantamiento topográfico PR82+700.
	
Mantenimiento PR 82+300.	Mantenimiento PR 82+300.
	
Levantamiento topográfico PR82+700.	Vista de PR 83+600.

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE TÈCNICO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
	
Mantenimiento PR 82+300.	Mantenimiento PR 82+300.
	
Inicio de remoción de derrumbe PR 83+600	Mantenimiento PR 82+300.
	
Levantamiento topográfico de PR 83+000	Manifestación por parte de gremio de transporte.

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE TÈCNICO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
	
Comité de Obra Nº2.	Comité de obra Nº.3
	
Vista de PR 83+600.	Levantamiento topográfico PR 83+600
	
Remoción de derrumbe PR 83+600	Remoción de derrumbe PR 83+600

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE TÈCNICO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
	
Levantamiento topográfico PR 83+000	Vista de PR 83+600.
	
Remoción de derrumbe PR 83+600	Remoción de derrumbe PR 83+600
	
Remoción de derrumbe PR 83+600	Remoción de derrumbe PR 83+600

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE TÈCNICO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
	
Remoción de derrumbe PR 83+600	Remoción de derrumbe PR 83+600
	
Remoción de derrumbe PR 83+600	Remoción de derrumbe PR 83+600
	
Estado inicial PR 114+600	Estado inicial PR 114+600

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE TÈCNICO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
	
Renivelación con carpeta Asfáltica MDC-19, PR 114+650.	Estado inicial PR 114+600
	
Renivelación con carpeta asfáltica MDC-19, PR 114+426.	Renivelación con carpeta asfáltica MDC-19, PR 114+600
	
Renivelación con carpeta asfáltica MDC-19 PR 114+578	Renivelación con carpeta Asfáltica MDC-19, PR 114+650.

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE TÈCNICO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
	
Medición de carpeta Asfáltica PR 114+650	Renivelación carpeta asfáltica PR 114+700.
	
Renivelación con carpeta asfáltica MDC-19, PR 114+600	Renivelación con carpeta asfáltica MDC-19, PR 114+578
	
Renivelación con carpeta asfáltica MDC-19, PR 114+600	Medición de carpeta Asfáltica PR 114+650

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE TÈCNICO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
	
Levantamiento topográfico PR 114+600	Preparación para inicio de renivelación PR 114+650
	
Renivelación con carpeta asfáltica MDC-19, PR 114+700	Renivelación con carpeta asfáltica MDC-19, PR 114+600
	
Renivelación con carpeta asfáltica MDC-19, PR 114+578	Renivelación con carpeta asfáltica MDC-19, PR 114+700

8.3 Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES 1 AL 31 DE DIC.DE 2025	
	
Punto de atención SAU Pajarito Boyacá	Reunión con gremio de transportes.
	
Reunión con gremio de transportes.	Reunión con gremio de transportes.
	
Reunión con gremio de transportes.	Reunión con gremio de transportes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES 1 AL 31 DE DIC.DE 2025	
	
Reunión con gremio de transportes.	Reunión con gremio de transportes.
	
Reunión con gremio de transportes.	Manifestación por gremio de transportes
	
Manifestación por gremio de transportes	Manifestación por gremio de transportes

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES 1 AL 31 DE DIC.DE 2025	
	
Atención a solicitud de comunidad.	Acercamiento a Personería municipal
	
Acercamiento a Personería municipal	Mesa de trabajo social.
	
Levantamiento acta de vecindad PR 75+000	Acompañamiento a manifestación por gremio de transportes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES 1 AL 31 DE DIC.DE 2025	
	
Instalación de valla PR 75+000	Instalación de valla PR 75+000
	
Instalación de valla PR 75+000	Inspección control vehicular PR 80+900
	
Inspección de vehículo remoción de derrumbe	Inspección control vehicular PR 79+900.

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES 1 AL 31 DE DIC.DE 2025	
	
Inspección control vehicular PR 82+000	Inspección control vehicular PR 82+000
	
Inspección control vehicular PR 79+900.	Inspección control vehicular PR 80+900
	
Inspección control vehicular PR 80+900	Inspección control vehicular PR 82+000

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES 1 AL 31 DE DIC.DE 2025	
	
Inspección control vehicular PR 79+900.	Entrega de hidratación controladoras viales
	
Señalización en PR 80+900	Señalización en PR 80+900
	
Entrega de reflector	Charlas de SST a Controladoras viales.

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES 1 AL 31 DE DIC.DE 2025	
	
Inspección control vehicular PR 80+900	Pausas activas.
	
Inspección control vehicular PR 80+900	Inspección control vehicular PR 82+000
	
Inspección control vehicular PR 82+000	Inspección de volquetas remoción de derrumbes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES 1 AL 31 DE DIC.DE 2025	
	
Entrega de hidratación controladoras viales	Inspección control vehicular PR 80+900
	
Charla de SST.	Entrega de EPP.
	
Charla de SST.	Señalización en PR 80+900

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES 1 AL 31 DE DIC.DE 2025	
	
Entrega de dotación controladoras viales.	Inspección control vehicular PR 80+900
	
Entrega de dotación controladoras viales.	Entrega de dotación controladoras viales.
	
Charla de SST.	Entrega de dotación controladoras viales.

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES 1 AL 31 DE DIC.DE 2025	
	
Inspección control vehicular PR 83+600.	Inspección control vehicular PR 82+000
	
Inspección control vehicular PR 82+000	Inspección control vehicular PR 79+900.
	
Inspección control vehicular PR 79+900.	Inspección control vehicular PR 83+600.

8.4 Copia de la Bitácora del mes correspondiente

Se anexa copia de la bitácora correspondiente al mes de diciembre de 2025.

BITÀCORA DE OBRA

COMPONENTE TÈCNICO

OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRÌTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÒN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÀ Y CASANARE.

CONSORCIO SANTA FRANCISCA

CONTRATO DE OBRA No.1697 de 2025

CONSORCIO VIAS4G5

CONTRATO DE INTERV.1724 de 2025

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

PROYECTO

"OBARS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE".

CONTRATO OBRA Nº 1697 DE 2025
CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 1724 DE 2025
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS465

PROFESIONALES PROYECTO:

OBRA	INTERVENTORIA
Director Obra Wilmar Rangel	Director Interventoría Luis Jacobo Villamil Vela
Residente Obra Rosana del Pilar Mattos Parra	Residente Interventoria Wilson Norlando Fonseca Ruiz

NOVIEMBRE DE 2025

Powered by CamScanner

Sabado 29/11/2025
Clima: Soleado
Personal de Obra: Director, Residente de Obra Técnico, auxiliar Técnico, Topografo, Cadenero, Profesional social, Profesional SST, Profesional ambiental, 4 cuadrilleros Viales.
Personal Interventoria: Director, Residente Técnico, Topografo, 1 Cadenero, 2 inspectores Viales, Profesional Social, Profesional SST, Profesional ambiental.
Maquinaria y Equipos.
Actividades Ejecutadas: levantamiento Topografico del PR: 83+300 por parte del contratista, levantamiento Topografico del PR: 82+400 al PR: 82+450 por parte del personal de interventoria y contratista.
Observaciones y Notas:

Residente de Obra

Director de Interventoria
Domingo 30/11/2025
Personal de Obra: 6 Cuadrilleros Viales

Director de Interventoria

Residente de Obra

Lunes 01 Diciembre 2025
Clima: Soleado - Se presentaron lluvias en la Tarde.
Personal de Obra: Director, Residente Obra, auxiliar Técnico, Topografo, Cadenero, Profesional social, Profesional SST, Profesional ambiental, 6 Cuadrilleros Viales.
Personal de Interventoria: Director de Interventoria, Residente de Interventoria, Topografo, Cadenero, 2 Inspectores Viales, Profesional Social, Profesional SST, Profesional ambiental.
Maquinaria y Equipos:
Actividades Ejecutadas: Se realizo levantamiento Topografico por el PR: 82+700, por parte de la interventoria y actividades administrativas por parte de contratista.
Observaciones y Notas:

Residente de Obra

Residente de Interventoria

Martes 02 Diciembre 2025
Clima: Soleado
Personal de Obra: Director, Residente de Obra, auxiliar tecnico, topografo, Cadenero, Profesional Social, Profesional SST, Profesional ambiental, 6 Controladores Viales,
Personal de Interventoria: Director de interventoria, Residente de Interventoria, Topografo, Cadenero, 2 Inspectores, Profesional Social, Profesional SST, Profesional ambiental.
Actividades Ejecutadas: Se realiza intervencion al PR82+300 por atencion de emergencia, hace presencia maquinaria retroexcavadora de oruga, para mejorar la pendiente en este sitio critico, el procedimiento fue cortar un tramo de asfalto, triturar para posterrormente extender con el valor y finalizar con la pisada de las orugas, esta intervencion demoro hasta las 8:00 pm, por lluvias intermitentes durante el dia y adicional a esto camion subiendo se partio el frageo lo que ocasiono congestion vehicular por no tener sino un solo tramo a intervenir, mientras se allegaba la grua para retirar el camion, comite de obra N°2.

Nelson Callegas T.
Residente Interventoria

Residente obra.

Miercoles 03 diciembre 2025
Clima: Soleado
Personal de obra: Director, residente, auxiliar tecnico, topografo, cadenero, profesional social, profesional SST, profesional ambiental, 6 controladores viales.
Personal Interventoria: Director, residente, topografo, Cadenero, 2 inspectores, profesional Social, profesional SST,
Actividades Ejecutadas: Se continua con intervencion del PR82+300, debido a que el dia anterior se presenta lluvia y no se pudo intervenir completamente, se realiza corte de pavimento lo que permite disipar la pendiente de este tramo, se extendio y se retiro el material mojado y contaminado, se extendio el fresado en la bajada para manejar mejor la pendiente de esta manera se garantiza la transitabilidad a los usuarios Se realiza levantamiento topografico y toma de topografia

Para la zona de disposición de material de retiro de derrumbes PR75+000.
Observaciones y notas
Nelson Callegas T.
Residente Interventoria
Residente de obra
Jueves 04 diciembre 2025
Clima: Nublado
Personal de obra: Director, residente, topografo, cadenero, profesional social, profesional SST, profesional ambiental, 6 controladoras viales.
Personal Interventoria: Director, residente, topografo, cadenero, 2 inspectores profesional social, profesional SST.
Maquinaria y Equipo:
Actividades ejecutadas: Se realiza reunión en el auditorio de la Alcaldia con los proveedoras de las volquetas, maquinaria linea amarilla, personero municipal, Secretaria de gobierno, contratista e interventoria, para que las partes expusieran sus precios oferentes para poder dar inicio al proyecto de la transversal del cusiana ruta 6211.
Observaciones y notas:
Nelson Callegas T.
Residente interventoria
Residente de obra
Viernes 05 diciembre 2025
Clima: Nublado
Personal obra: director, residente, topografo cadenero, profesional social, profesional SST profesional ambiental, 6 controladoras viales.
Personal interventoria: director, residente, topografo, cadenero, 2 inspectores, profesional social, profesional SST.
Maquinaria y Equipo.
Actividades Ejecutadas: Actividades de topografia en el PR75+000, y trabajo administrativo.
Observaciones y notas:
Nelson Callegas T.
Residente interventoria
Residente de obra.
Sabado 06 diciembre 2025
Clima: Soleado
Personal Obra: director, residente, topografo cadenero, profesional social,

Powered by CamScanner

Profesional SST, Profesional ambiental, 6 Controladoras viales
Personal interventoria: director, residente, topografo, cadenero
2 inspectores, Profesional social, Profesional SST.
Maquinaria y Equipo:
Actividades Ejecutadas: Recorrido sobre el corredor y
trabajos administrativos.
Observaciones y notas:
Nelson Callegas T.
Residente Interventoria
Residente de Obra
Domingo 07, diciembre 2025
Clima: Nublado
Personal obra: 6 controladoras viales, no se realizan actividades
de obra.

Residente interventoria
Residente de Obra
Lunes 08, diciembre 2025
Clima: Soleado
Personal obra: 6 Controladoras viales.

Residente Interventoria
Residente de Obra
Martes 09, diciembre 2025
Clima: Soleado
Personal obra: Director, residente, topografo, cadenero, profesional
social, profesional SST, profesional ambiental, 6 controladoras
viales
Personal interventoria: director, residente, topografo cadenero, 2
inspectores, profesional social, profesional SST.
Maquinaria y equipo.
Actividades ejecutadas: Levantamiento perfil desde PR82+100
a PR 82 + 700.
Observaciones y notas:
Nelson Callegas T.
Residente Interventoria
Residente de obra.
Miercoles 10, diciembre 2025
Clima: Soleado
Personal de obra: director, residente, topografo, cadenera

Profesional social, profesional SST, profesional ambiental, 6 controladoras viales.
Maquinaria y equipos,
Actividades ejecutadas: Comite de obra N°3, levantamiento topográfico en PR82+900, levantamiento topográfico PR66+000.
observaciones y notas:
Nelson Gallegos T.
Residente Interventoria
Residente de obra.
Jueves 11, diciembre de 2025
clima: lluvias intermitentes 1.5 horas
Personal obra: director, residente, topógrafo, cadenero, profesional social, profesional SST, profesional ambiental, 6 controladoras viales.
Personal interventoria: director, residente, topografo, cadenero 2 inspectores, profesional social, profesional SST.
Maquinaria y equipo:
Actividades ejecutadas: Se realiza cambio de PMT de PR79+800 ubicación actual y se traslada al PR80+792, esto por solicitud en comite de obra por parte del Supervisor de territorial Casanare acta de veeandad en PR75+000 con profesional Social y residente de obra, sitio de disposición final del material de derrumbe, se realiza empalme con interventoria en el PR83+600 al PR83+600.
Observaciones y notas:
Nelson Gallegos T.
Residente interventoria
Residente de Obra.
Viernes 12, diciembre de 2025
Clima: Soleado
Personal obra: director, residente, topografo, cadenero, profesional Social, profesional SST, profesional ambiental, 6 controladoras viales, inspector
Personal interventoria: director, residente, topografo, cadenero, 2 inspectores, profesional Social, profesional SST
Maquinaria y equipo:
Actividades Ejecutadas: Se da inicio con las actividades de remosión de derrumbe en el PR83+600, con retroexcavadora DOOSAN 225, 5 volquetas, se presenta la comunidad de Pajarito (gremio transporte y maquinaria amarilla), manifestando

Powered by CamScanner

Profesional social, profesional SST, profesional ambiental, 6 controladoras viales.
Maquinaria y equipos.
Actividades ejecutadas: Comite de obra N°3, levantamiento topográfico en PR82+900, levantamiento topográfico PR66+000.
observaciones y notas:
Nelson Callejas T.
Residente Interventoria
Residente de obra.
Jueves 11, diciembre de 2025
clima: lluvias intermitentes 1.5 horas
Personal obra: director, residente, topógrafo, cadenero, profesional social, profesional SST, profesional ambiental, 6 controladoras viales.
Personal interventoria: director, residente, topografo, cadenero 2 inspectores, profesional social, profesional SST.
Magquinaria y equipo:
Actividades ejecutadas: Se realiza cambio de PMT de PR79+800 ubicacion actual y se traslada al PR80+792, esto por solicitud en comite de obra por parte del Supervisor de territorial Casanare acta de veandad en PR75+000 con profesional Social y residente de obra, sitio de disposicion final del material de derrumbe, se realiza empalme con interventoria en el PR83+600 al PR83+600.
Observaciones y notas:
Nelson Callejas T.
Residente interventoria
Residente de Obra.
Viernes 12, diciembre de 2025
Clima: Soleado
Personal obra: director, residente, topografo, cadenero, profesional Social, profesional SST, profesional ambiental, 6 controladoras viales, inspector
Personal interventoria: director, residente, topografo, cadenero, 2 inspectores, profesional Social, profesional SST
Maquinaria y equipo:
Actividades Ejecutadas: Se da inicio con las actividades de remosion de derrumbe en el PR83+600, con retroexcavadora DOOSAN 225, 5 volquetas, se presenta la comunidad de Pajarito (gremio transporte y maquinaria amarilla), manifestando

Powered by CamScanner

so inconformismo con el proveedor con el cual se llega a un acuerdo de precios; y por esta razón impidieron el desarrollo de la actividad el contratista se manifesto ante personeria, inspeccion de policia para que hicieran presencia en el lugar, obteniendo un resultado negativo de la reunión aún cuando hicieron presencia el personero municipal y la inspectora de policia, los protestantes solicitan reunión dia lunes 15 de diciembre 2025, de lo contrario no permiten trabajar al contratista.

observaciones y notas:

Nelson Callegos F. — Residente de Interventoria

Residente de Obra

Sabado 13, diciembre de 2025

Clima: Seco

Personal obra: director, residente, topógrafo, cadenero, profesional social, profesional Ambiental, profesional SST, inspector, 6 controladoras viales,

Personal interventoria: director, residente, topografo, cadenero, inspector, profesional social, profesional SST

Maquinaria y equipo:

Actividades ejecutadas: Actividades administrativas

observaciones y notas:

Nelson Callegos — Residente Interventoria

Residente obra

Domingo 14, diciembre de 2025.

Clima: Seco

Personal obra: 6 Controladoras viales.

Observaciones y notas: No se realizan actividades de obra.

Nelson Callegos — Residente Interventoria

Residente de obra.

Lunes 15, diciembre de 2025

Clima: Seco.

Personal obra: directa, residente, topografo, cadenero, profesional social, profesional ambiental, profesional SST, inspector 6 controladoras viales

Personal Interventorra: director, residente, topografo, cadenero inspector, profesional social, profesional SST.
Maquinaria y equipo:
Actividades ejecutadas: Reunión con proveedores en el municipio de Paya rito Boyacá, debido a que el día viernes 12 de diciembre, la comunidad realizo un cese de actividades lo que impidio que el contratista desarrollara la actividad de remoción de derrumbes en el PR83+600, reunión desarrollada en el auditorio municipal con presencia del personero municipal y Secretaria de gobierno, interventoria, contratista y proveedores del gremio de transportes y maquinaria linea amarilla. El consorcio planteo la posibilidad de dividir el trabajo en partes iguales entre el señor Elieca Sanchez y Hugo A. Rojas, aclarando que con Sanchez ya se habia llegado a un acuerdo de precios pero sus compañeros no estuvieron deacuerdo y por tal motivo realizaron cese de actividades, con el presente planteamiento de dividir el trabajo la Secretaria de gobierno estuvo deacuerdo y de esta manera se pueda trabajar de ona manera organizada y sin conflicto alguno y de esta manera se permita el desarrollo de la obra:
Observaciones y notas:
Nelson Callegos T. — Residente interventoria
Residente de obra
Martes 16, diciembre de 2025
Clima: Soleado
Personal obra: director, residente, topografo, cadenero, inspector, profesional social, profesional ambental, profesional SST, 6 controladores viales.
Personal interventoria: director, residente, topografo, cadenero, inspector. profesional social, profesional SST.
Maquinaria y Equipo:
Actividades ejecutadas: Actividades administrativas, topografia actualización de carteras de volumenes.
Observaciones y notas:
Nelson Callegos T. — Residente Interventoria
Residente de Obra.

Powered by CamScanner

Miercoles 17 de diciembre de 2025
Clima: Soleado
Personal obra: director, residente, profesional ambiental, profesional social, profesional SST, topografo, cadenero, inspector, 6 controladoras viales.
Personal interventoria: director, residente, profesional social, profesional SST, topografo, cadenero, inspector.
Maquinaria y equipos:
Actividades ejecutadas: Se asiste a comite de obra en la territorial Casanare, con presencia del director territorial, apoyo de territorial, interventoria y contratista.
observaciones y notas:
Nelson Callegos T. Ramon Mutis
Residente interventoria Interventoria obra

Jueves 18 de diciembre de 2025
Clima: Soleado
Personal obra: director, residente, profesional ambiental, profesional social, profesional SST, topografo, cadenero, inspector, 6 controladoras viales.
Personal interventoria: director, residente, profesional social profesional SST, topografo, cadenero, inspector.
Maquinaria y equipo:
Actividades ejecutadas: levantamiento topografico en PR 114+000 al PR 114+700, se realiza recorrido en distintos puntos de la via, inspecion visual en el PR 103+300, detalles de hundimientos y baches
observaciones y notas:
Nelson Callegos T. Ramon Mutis
Residente interventoria Residente de obra.

Viernes 19 de diciembre de 2025
Clima: Soleado
Personal obra: director, residente, profesional ambiental profesional social, profesional SST, topografo, cadenero, inspector, 6 controladoras viales.
Personal interventoria: director, residente, profesional social, profesional SST, topografo, cadenero, inspector.

Powered by CamScanner

Maquinaria y equipos: Retroexcavadora de oruga, Volquetas
Actividades ejecutadas: Se da inicio con la actividad de remoción de derrumbes en el PR 83+600, con retroexcavadora de oruga y volquetas, levantamiento topografico en el PR 82+950, con detalles de derrumbes y material suelto
Observaciones y notas:
Nelson Callegos T.
Residente Interventoria
Residente de obra
Sabado 20 de diciembre de 2025
Clima: Soleado
Personal de obra: director, residente, profesional ambiental, profesional social, profesional SST, topografo, cadenero, inspector, 6 controladores viales.
Personal Interventoria: director, residente, profesional social, profesional SST, topografo, cadenero, inspector
Maquinaria y equipo: Retroexcavadora de oruga, Volquetas
Actividades ejecutadas: Se continua con la actividad de remoción de derrumbes en el PR 83+600, levantamiento topografico en PR 83+600 al PR 82+000 con detalles de derrumbe y material suelto.
Observaciones y notas:
Nelson Callegos T.
Residente Interventoria
Residente de obra.
Domingo 21 de diciembre de 2025
Clima: Soleado
Personal de obra: director, residente, profesional ambiental, profesional social, profesional SST, topografo, cadenero, inspector, 6 controladores viales.
Personal Interventoria: director, residente, profesional Ambiental, profesional social, profesional SST, topografo, cadenero, inspector.
Maquinaria y equipos: Retroexcavadora de oruga
Actividades ejecutadas: Se realiza intervención con retroexcavadora de oruga en el PR 82+300 para garantizar la transitabilidad.
Observaciones y notas:
Nelson Callegos T.
Residente de Interventoria
Residente de obra

Lunes 22 de diciembre de 2025
Clima: Soleado
Personal de obra: director, residente, profesional ambiental, profesional social, profesional SST, topografa cadenero, inspector, 6 controladoras viales,
Personal Interventoria: director, residente, profesional social, profesional SST, topografo, cadenero, inspector.
Maquinaria y equipo: Libro compactador, Volqueta
Actividades ejecutadas: Atención a emergencia en los siguientes puntos criticos PR 114 + 710, PR 114 + 594, PR 114 + 593, PR 114 + 500, PR 114 + 579, PR 114 + 830, se realiza instalación de Asfalto en el sector la molinera dando atención de emergencias en varios tramos de la via
Observaciones y notas:
Nelson Callegas T
Residente Interventoria
Residente obra
Martes 23 de diciembre de 2025.
Clima: Soleado
Personal de obra: director, residente, profesional ambiental, profesional social, profesional SST, topografa, cadenero, inspector, 6 controladoras viales.
Personal de interventoria: director, residente, profesional social, profesional SST, topografa cadenero, inspector.
Maquinaria y Equipo: Vibrocompactador, retro cargador y 1 motanque.
Actividades ejecutadas: Intervención de la pendiente en el PR82+300, para garantizar la transitabilidad se realiza comite de obra en instalaciones de interventoria dando lectura al acta anterior y pactando nuevos compromisos y adicional se expuso actividades realizadas en la semana
observaciones y notas:
Nelson Callegos T.
Residente Interventoria
Residente de obra.

Powered by CamScanner

Miercoles 24 de diciembre de 2025
Clima: Nublado
Personal de obra: director, residente, profesional ambiental, profesional social, profesional SST, inspector de obra, auxiliar de obra, 6 controladoras viales, 1 conductor, 1 topografo.
Personal Interventoria: director, residente, profesional social, profesional SST, topografa, cadenero, inspector de obra, conductor.
Actividades ejecutadas: Control Vehicular en PR 79+900 y PR 82+000.
observaciones y notas:
Nelson Callejas T.
Residente Interventoria
Residente obra

Jueves 25 de diciembre de 2025
clima: Seco
Personal de obra: No se realizan actividades de obra, 6 controladoras viales, Control Vehicular en PR 79+900 y PR 82+000
Observaciones y notas:
Nelson Callejas T.
Residente Interventoria
Residente de obra.

Viernes 26 de diciembre de 2025
Clima: Seco
Personal de obra: director, residente, profesional ambiental, profesional social, profesional SST, inspector de obra, auxiliar de obra, 6 controladoras viales, 1 conductor. 1 topografo.
Personal interventoria: director, residente, profesional social, profesional SST, topografa cadenera, inspector de obra, conductor.
Actividades ejecutadas: Instalación de valla informativa del contrato 1697 de 2025, en PR 75+000, ruta 6211, transversal del cosana.
observaciones y notas:
Nelson Callejas T.
Residente Interventoria
Residente Obra

Sábado 27 de diciembe de 2025
Clima: Nublado
Personal de obra: director, residenk, profesional ambiental, profesional Social, profesional SST, inspector de obra, auxiliar de obra, 6 controladoras

1 conductor, 1 topografo.
Personal interventoria: Director residente, profesional Social, profesional SST, topografo, cadenero, inspector de obra, conductor.
Actividades ejecutadas: Remocion de derrumbes en el PR83+000, ↓12 m^3, se continua con instalacion de valla informativa en el PR75+000, control vehicular PR79+900 y PR82+000, transversal del Cusiana ruta 6211
Observaciones y notas:
Nelson Allegas T. — Residente Interventoria
Ramon Matts. — Residente de obra
Domingo 28 de diciembre de 2025
Clima: Soleado
Personal obra: Controladoras viales.
Actividades ejecutadas: Control Vehicular PR 79+900 y PR 82+000, transversal del Cusiana ruta 6211, Instalacion valla informativa
observaciones y notas:
Nelson Allegas T. — Residente Interventoria
Ramon Matts — Residente de obra.
Lunes 29 de diciembre de 2025
Clima: Soleado
Personal obra: Controladoras viales.
Actividades ejecutadas: Control Vehicular (PR 79+900) PR 80+900, PR 82+000, transversal del Cusiana ruta 6211.
observaciones y notas:
Nelson Allegas T. — Residente Interventoria
Ramon Matts — Residente obra.
Martes 30 de diciembre de 2025
Clima: Soleado
Personal obra: Controladoras viales.
Actividades ejecutadas: Comite de obra Nº 6, control vehicular en PR 80+900, PR 82+000, transversal del Cusiana ruta 6211.
Observaciones y notas:
Nelson Allegas T. — Residente Interventoria
Ramon Matts. — Residente de obra.
Miercoles 31 de diciembre de 2025

Powered by CamScanner

clima: Soleado

Personal obra: Controladoras viales

Actividades ejecutadas: Control vehicular PR 80+900 / PR 82+000 transversal del cosiana ruta 62+1.

observaciones y notas:

Nelson Magaña.
Residente interventoria

Rosario mata.
Residente obra.

Powered by CamScanner